



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 1/Núm. 1/Julio-Diciembre de 2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

MC Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 1

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 1/NÚM. 1/JULIO-DICIEMBRE DE 2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2017

Primera edición: diciembre de 2017

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2017

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 1ª, del 13 de julio de 2017	19
Acuerdos	31
Galería fotográfica	377
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 2ª, del 29 de septiembre de 2017	381
Acuerdos	391
Galería fotográfica	535
Resumen de los asuntos tratados en la sesión extraordinaria 3ª, del 5 de octubre de 2017	539
Acuerdos	541
Galería fotográfica	547

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 4 ^a , del 11 de noviembre de 2017	551
Acuerdos	567
Galería fotográfica	613

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 5 ^a , del 20 de diciembre de 2017	617
Acuerdos	637
Galería fotográfica	827

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus 1*, reúne los acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario (HCU) en las sesiones ordinarias celebradas en el auditorio de la Facultad de Medicina, en las fechas 13 de julio, 29 de septiembre, 5 de octubre, 11 de noviembre y 20 de diciembre del año 2017.

El día 13 de julio fue acordada la integración de una comisión especial para la documentación, elaboración, y desarrollo de la Convocatoria para seleccionar un Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Asímismo fueron ratificados doce encargados de Direcciones de Unidades Académicas para el periodo 2017-2019.

Además la Comisión de Asuntos Académicos, emitió los siguientes dictámenes aprobados por el HCU: I. Solicitud de Unidad Académica Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para ofertar el plan de estudios correspondiente al currículo bachillerato semiescolarizado; II. Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «2 de Octubre» de Culiacancito, para ofertar el plan de estudios currículo bachillerato semiescolarizado; III. Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio para ofertar el plan de estudios correspondiente al currículo bachillerato semiescolarizado; IV. Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio para ofertar el plan de estudios correspondiente al currículo bachillerato semiescolarizado UAS 2016,

con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018; V. Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna, para el reconocimiento del grupo escolar que cursa el plan de estudios currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016; Así como la autorización para seguir ofertando esta modalidad educativa a partir del ciclo escolar 2017-2018, de manera permanente en la extensión «Estación Naranja»; VI. Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo, para el reconocimiento de un grupo que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su extensión «Genaro Estrada» y seguir ofertando el plan de estudios correspondiente al currículo bachillerato semiescolarizado UAS 2016, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018; VII. Reedición del programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social, ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Mochis; VIII. Propuesta de adecuación al plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, a propuesta de la Facultad de Arquitectura, para su aplicación con retroactividad a partir de la generación 2013-2017; IX. La Homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional, de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el plan de estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional, que opera en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave. X. La homologación del programa educativo de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el plan de estudios de la Licenciatura en Economía que opera en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Culiacán; XI. Ajuste al plan de estudios homologado de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales; XII. La reforma curricular del programa educativo de Licenciatura en Música, propuesto por la Unidad Académica de Artes. XIII. Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Nutrición, que presenta la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; XIV. Reestructuración del plan de estudios del programa educativo de Licenciatura en Electrónica y cambio de

nombre a Licenciatura en Ingeniería Electrónica, que propone la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. XV. Rediseño curricular al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas; XVI. Rediseño curricular al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas; XVII. Rediseño curricular al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas; XVIII. La constitución de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo y a su vez asuma la responsabilidad académica y administrativa de los programas de: Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria, así como la Licenciatura en Ingeniería Agronómica que hasta ahora han operado bajo la responsabilidad de la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte. IX. Reforma Curricular Y Reedición del programa educativo de la Especialidad en Odontopediatría, que propone la Facultad de Odontología; XX. Actualización del plan de estudios del programa educativo de Maestría en Ciencias Clínicas, propuesto por el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS); XXI. Sexta edición del Programa Educativo en Maestría en Educación, correspondiente a la generación 2017-2019, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para su inicio a partir de agosto de 2017; XXII. Creación y edición del programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, que presenta la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; XXIII. Segunda edición del programa educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el alto rendimiento deportivo, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte. XXIV. La reestructuración del plan de estudios del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; XXV. Reestructuración del plan de es-

tudios del programa educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad De Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima tercera edición; XXVI Primera edición del programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte que operará en la Facultad de Educación Física y Deporte; XXVII. Reconocimiento de la Oficina de Transferencia de Tecnología, para que sea administrado por el Parque de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; XXVIII. Programa institucional: Guía para Diseñar Programas de Diplomados por Competencias Profesionales Integradas, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria; XXIX. Programa institucional: Guía para Diseñar Programas de Licenciatura por Competencias Profesionales Integrales, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria; XXX. Programa institucional: Criterios para Presentación y Emisión de Aval de Propuestas Curriculares de Nivel Superior, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria; XXXI. Programa Institucional: Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria; XXXII. Programa Institucional: Modelo Educativo, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria; XXXIII. Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria; XXXIV. Programa Institucional de Tutorías Reestructuración 2017, A Solicitud de Secretaría Académica Universitaria.

Igualmente fue aprobado el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2017.

En la sesión ordinaria del día 29 de septiembre mediante el Acuerdo 059 fue aprobado el *Plan Institucional Consolidación Global 2021* para el periodo 2017-2021 presentado ante el HCU por el Rector Titular Juan Eulogio Guerra Liera.

También fue acordado por el HCU el otorgamiento de grado *Doctor Honoris Causa* al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, por ser un distinguido aca-

démico en sus aportaciones a la gestión educativa y a la investigación científica. Y mediante los Acuerdos No. 061 y No. 62 fueron nombrados encargados de las Direcciones de Unidades Académicas al Arq. José Manuel Calderón Arellano para Arquitectura y a la Lic. Ruby Vázquez Montgomery para la Escuela Superior de Agricultura Valle del Carrizo respectivamente.

Con respecto a los dictámenes expuestos por la Comisión de Asuntos Académicos, fueron aprobados los siguientes: I. Enmienda al Acuerdo no. 394 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 8 de Julio de 2014, a través del cual se aprobó la Actualización Curricular de la Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada; II. Enmienda al Acuerdo no. 427 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del programa educativo de la Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán; III. Enmienda al acuerdo #428 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del programa educativo de Licenciatura en Psicología, modalidad virtual; IV. La reforma al plan de estudios y reedición del programa de Especialidad en Endodoncia, correspondiente a la sexta generación 2017-2019, a solicitud de la Facultad de Odontología. V. Reforma del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (PDCI), aplicable a la generación que dio inicio en el ciclo 2013-2014, que proponen las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis; VI. Reforma Curricular y Reedición del Programa Educativo de Especialidad en Pediatría Médica; VII. Cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Biología a Unidad Académica Facultad de Biología. VIII. Reedición del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima quinta generación, a solicitud de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; VIX. Reedición del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para su cuarta generación, a solicitud de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Por parte de la Comisión de Estudios Jurídicos, fue aprobado el dictamen referente a los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Asímismo fue autorizado el proyecto de donación a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán, correspondiente a una sección de terreno con superficie de 1442.90m² (0.144 has.) ubicado en un área donde se construye el Centro Educativo de Prácticas Profesionales, Artes y Música. Esta donación tiene como objetivo la construcción de un canal fluvial y calle, debido a la existencia de un arroyo natural que atraviesa la zona, y que en tiempos de lluvia, podría ocasionar estragos a las instalaciones universitarias.

En esta misma sesión la Comisión de Hacienda y Glosa presentó el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2017.

Además la Comisión de Honor y Justicia exhibió el dictamen en el que se aprueba el proyecto sobre nombrar «JUAN EULOGIO GUERRA LIERA» a las instalaciones del Teatro Estudio de Radio UAS.

Y con respecto a la Comisión de Estudios Jurídicos, expuso los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En la sesión extraordinaria del día 5 de octubre, fueron nombrados Titulares de las siguientes Direcciones de Unidades Académicas: Escuela Preparatoria Semiescolarizada, Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, Centro de Estudios Superiores de El Rosario, Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Historia, Escuela de Derecho Guasave, Facultad de Ciencias

Económicas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho Mazatlán, Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. Y también fue creada una Comisión Especial, para realizar el proceso de convocatoria para la elección de nombramientos del Consejo Ciudadano de Radio UAS.

Por otra parte en la sesión ordinaria del día 11 de noviembre, celebrada en Torre Académica, la Comisión Especial, realizó la selección de nombramientos para integrar el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa. Y fueron designados como Presidente al Dr. Carlos Anaya Rosique (Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana); Como Secretaria a la Lic. María Lorena Xibile de la Puente (Propietaria y productora de Radio Cable Mazatlán); Y como Vocal al Dr. Celso José Garza Acuña (Secretario de Extensión de la Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León).

Igualmente fue nombrado al C. Leopoldo Gervacio Avilés Meza como Defensor de la Audiencia de Radio UAS. Y fueron acreditados nuevos Consejeros Universitarios para el periodo 2017-2019.

En la sesión ordinaria del día 20 de diciembre, fueron ratificados encargados de direcciones de las Unidades Académicas Escuela Preparatoria Angostura, Facultad de Odontología y Escuela Preparatoria Concordia.

Conjuntamente la Comisión de Asuntos Académicos emitió los siguientes dictámenes aprobados: I. Décima Tercera Edición del programa educativo de Licenciatura en Enfermería, complemento del Nivel Técnico Profesional, en Modalidad Semiescolarizada; II. Licenciatura en Artes Escénicas; III. Reedición del programa educativo de Maestría en Ciencia de la Información, a propuesta de las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio; IV. Reedición del programa educativo Doctorado en Ciencias de la Información; V. Reestructuración del Plan de Estu-

dios del Programa Educativo Integral de Maestría y Doctorado en Física; VI. Reestructuración del Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencia Política, mismo que fue aprobado bajo Acuerdo Núm. 978 del H. Consejo Universitario en sesión celebrada el 30 de Septiembre de 2016; VII. Reforma Curricular del Programa de la Licenciatura en Astronomía, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y El Espacio; VIII. Reforma Curricular del Programa de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y El Espacio; IX. Reforma Curricular del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Geomática, que propone la Facultad de Ciencias de La Tierra y El Espacio; X. Programa Educativo de Nueva Creación de Licenciatura en Educación Artística Modalidad Escolarizada; XI. Programa Educativo de Nueva Creación de Licenciatura en Educación Artística Modalidad Mixta; XII. Reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias del Derecho para su Tercera Edición.

Al mismo tiempo la *Comisión de Estudios Jurídicos* presentó el *Código de Ética de Radio UAS* y finalmente el HCU procedió a realizar nuevos nombramientos para integrar a las Comisiones Permanentes que lo conforman.

La Universidad Autónoma de Sinaloa pone a disposición de la comunidad universitaria éste Boletín con fines académicos, cuyo contenido abarca la diversidad de acuerdos institucionales aprobados por el máximo órgano colegiado: el H. Consejo Universitario en el periodo de julio a diciembre del año 2017.

Sursum Versus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

JULIO-DICIEMBRE DE 2017

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 1^A,
DEL 13 DE JULIO DE 2017

ACUERDO NÚM. 002

SE ACUERDA SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE DOCUMENTE, ELABORE Y DESARROLLE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, INTEGRADA POR EL DR. ISMAEL GARCÍA CASTRO DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, EL DR. SILVANO LIZÁRRAGA GONZÁLEZ DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN Y LA DRA. KARLA MARGARITA GUERRERO LIZÁRRAGA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CULIACÁN, Y COMPLEMENTARLA CON EL AVAL DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO; ASIMISMO SE APRUEBA RATIFICAR ESTE CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UAS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

RATIFICACIONES DE ENCARGADOS DE DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS Periodo 2016-2019		ACUERDOS
MC. Jaime Eleazar Borbolla Ibarra.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	003
Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Agronomía.	004
Lic. Ivonne Carrasco Angulo.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata.	005
Lic. Santos Alejandrina Zazueta López.	Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna.	006
MC. Homar Arnoldo Medina Barreda.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes.	007
Lic. Juan de Dios Ham Mendivil.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica.	008
Dr. Jorge Milán Carrillo.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.	009
Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas.	010
Lic. José Alberto Castro Ruelas.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa.	011
Dr. Jorge Milán Carrillo.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.	012

Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas.	013
Lic. José Alberto Castro Ruelas.	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa.	014

ACUERDO NÚM. 015

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «HERACLIO BERNAL» DE COSALÁ, PARA OFERTAR EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, CON CARÁCTER PERMANENTE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

ACUERDO NÚM. 016

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «2 DE OCTUBRE» DE CULIACANCITO, PARA OFERTAR EL PLAN DE ESTUDIOS CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016.

ACUERDO NÚM. 017

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA SAN IGNACIO PARA OFERTAR EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016.

ACUERDO NÚM. 018

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA SAN IGNACIO PARA OFERTAR EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, CON CARÁCTER PERMANENTE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018, EN LA EXTENSIÓN PIA.

ACUERDO NÚM.019

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA MAZATLÁN DIURNA, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO ESCOLAR QUE CURSA EL PLAN DE ESTUDIOS CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA MAZATLÁN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2016-2018.

ACUERDO NÚM. 020

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA PROF. VENANCIO LEYVA MURILLO, PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN GRUPO ESCOLAR QUE INICIÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN SU EXTENSIÓN «ESTACIÓN NARANJO», CON PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURRÍCULO DE BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR OFERTANDO ESTA MODALIDAD EDUCATIVA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018, DE MANERA PERMANENTE EN LA EXTENSIÓN «ESTACIÓN NARANJO».

ACUERDO NÚM. 021

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA PROF. VENANCIO LEYVA MURILLO, PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN GRUPO QUE INICIÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017 EN SU EXTENSIÓN «GENARO ESTRADA» Y SEGUIR OFERTANDO EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, CON CARÁCTER PERMANENTE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

ACUERDO NÚM. 022

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE SOLICITAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL, UBICADAS EN: MAZATLÁN, CULIACÁN Y MOCHIS.

ACUERDO NÚM. 023

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PARA SU APLICACIÓN CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DE LA GENERACIÓN 2013-2017, EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

ACUERDO NÚM. 025

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES MAZATLÁN, CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE

LA LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, QUE OPERA EN LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (ECEA) GUASAVE.

ACUERDO NÚM. 026

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES MAZATLÁN, CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA QUE OPERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES CULIACÁN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2019.

ACUERDO NÚM. 027

SE APRUEBA EL AJUSTE AL PLAN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA POR COMPETENCIAS INTEGRALES, APROBADA EN SESIÓN DEL 10 DE JULIO DE 2015 POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO NÚM. 576, QUE PRESENTAN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y LA FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE, CON RETROACTIVIDAD A LA GENERACIÓN QUE INICIÓ EN EL CICLO 2016-2017.

ACUERDO NÚM. 028

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MÚSICA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES.

ACUERDO NÚM. 029

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 030

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR HOMOLOGADO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA Y LA UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA MAZATLÁN, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 031

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA Y CAMBIO DE NOMBRE A LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS.

ACUERDO NÚM. 032

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS AGROTECNOLÓGICOS, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS, PARA SU OPEGRACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 033

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 034

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA FISCAL, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 035

SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO Y A SU VEZ ASUMA LA RESPONSABILIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE: LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA CON SALIDA TERMINAL DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, ASÍ COMO LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA QUE HASTA AHORA HAN OPERADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE.

ACUERDO NÚM. 036

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

ACUERDO NÚM. 037

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CLÍNICAS, PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA Y CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS).

ACUERDO NÚM. 038

SE APRUEBA LA SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2019, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA SU INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 039

SE APRUEBA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MEDICINALES, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 040

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, QUE PROPONE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.

ACUERDO NÚM. 041

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PRESENTAN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 042

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PROPONEN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU DÉCIMA TERCERA EDICIÓN QUE OPERARÁ A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 043

SE APRUEBA LA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE QUE OPERARÁ EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, QUE INICIARÁ EN SEPTIEMBRE DE 2017.

ACUERDO NÚM. 044

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, PARA QUE SEA ADMINISTRADO POR EL PARQUE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO NÚM. 045

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL: GUÍA PARA DISEÑAR PROGRAMAS DE DIPLOMADOS POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 046

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL: GUÍA PARA DISEÑAR PROGRAMAS DE LICENCIATURA POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 047

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL: CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN Y EMISIÓN DE AVAL DE PROPUESTAS CURRICULARES DE NIVEL SUPERIOR, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 048

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL: LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y VERIFICAR EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 049

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL: MODELO EDUCATIVO, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 050

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL: MODELO ACADÉMICO, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 051

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CURRICULAR, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA.

ACUERDO NÚM. 052

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS REESTRUCTURACIÓN 2017, A SOLICITUD DE SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 053

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2017.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 1^A, REALIZADA EL 13 DE JULIO DE 2017

BOLETÍN NÚM. 001

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 001

Se instala la sesión siendo las diez horas con cinco minutos con un registro de 172 (ciento setenta y dos) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación y se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Asuntos Académicos. V.- Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales. a) Propuesta de Calendario Escolar ciclo Escolar 2017-2018. b) Reconocimiento de Grupos Ciclo Escolar 2017-2018. VII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 002

Se acuerda se forme una Comisión Especial para que documente, elabore y desarrolle la Convocatoria para la selección e integración del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, integrada por el Dr. Ismael García Castro Director General de Planeación y Desarrollo, el Dr. Silvano Lizárraga González Director de la Facultad de Derecho Mazatlán y la Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga Directora de la Facultad de Psicología Culiacán, y complementarla con el aval del Presidente y Secretario del H. Consejo Universitario; asimismo se aprueba ratificar este Consejo Ciudadano de Radio UAS en la próxima sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 003

Se ratifica al Ing. Oscar Mauricio Heredia Ruiz como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1053 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 004

Se ratifica al MC. Gabriel Ángel Sarabia Rosales como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019,

quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1054 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 005

Se ratifica a la Lic. Luz Ester Verdugo Blanco como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrada anteriormente encargada de dirección con el acuerdo 1055 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 006

Se ratifica al MC. Jaime Eleazar Borbolla Ibarra como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1056 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 007

Se ratifica al Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1057 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 008

Se ratifica al Lic. Ivonneck Carrasco Angulo como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1058 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 009

Se ratifica a la Lic. Santos Alejandrina Zazueta López como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrada anteriormente encargada de dirección con el acuerdo 1059 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 010

Se ratifica al MC. Homar Arnoldo Medina Barreda como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1060 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 011

Se ratifica al Lic. Juan de Dios Ham Mendivil como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1061 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 012

Se ratifica al Dr. Jorge Milán Carrillo como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1062 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 013

Se ratifica al Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1063 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 014

Se ratifica al Lic. José Alberto Castro Ruelas como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2016-2019, quien fue nombrado anteriormente encargado de dirección con el acuerdo 1064 del día 23 de febrero de 2017.

Acuerdo núm. 015

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para ofertar el Plan de Estudios correspondiente al Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, en sus propias instalaciones, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá (UAP Heraclio Bernal) para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, en sus propias instalaciones, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Desde enero de 2017 la UAP Heraclio Bernal recibió solicitud por parte de aspirantes interesados para que se ofertara una opción educativa que facilitara el acceso a egresados de secundaria con rezago escolar y que permitiera, por sus horarios, trabajar al mismo tiempo para sostener sus estudios.

B) En febrero de 2017 la UAP Heraclio Bernal solicitó apoyo a la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) para gestionar la autorización ante el H. Consejo Universitario para ofrecer el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 a partir del ciclo escolar 2017-2018.

C) Que ante la suspensión de la oferta educativa en turno nocturno en esta UAP en 2010, ha crecido la demanda por una opción alternativa para aspirantes en rezago escolar y trabajadores.

D) Que la UAS ha procurado apoyar las demandas educativas de las comunidades marginadas, sobremanera de aquellos segmentos sociales que suspendieron sus estudios y desean reincorporarse, para lo cual ha ofertado opciones de educación semiescolarizada.

CONSIDERANDOS

1. Que la UAP Heraclio Bernal cuenta con la infraestructura y organización necesaria para la operación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016.
2. Que esta modalidad en la UAP Heraclio Bernal brindará la posibilidad de que un grupo de aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de

Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

3. Que este programa de bachillerato semiescolarizado, es pertinente, ya que atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores y no cuentan con el bachillerato, ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la DGEP a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que esta solicitud es avalada por la DGEP, misma que supervisa el funcionamiento académico-administrativo del grupo en mención.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la UAP Heraclio Bernal de Cosalá para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, en sus propias instalaciones, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017–2018.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP Heraclio Bernal capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP Heraclio Bernal y la DGEP notificarán a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de abril de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 016

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «2 de Octubre» de Culiacancito, para ofertar el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Se-

miescolarizado UAS 2016, de manera permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «2 de octubre» de Culiacancito (UAP «2 de Octubre»), para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Desde enero de 2017 la UAP «2 de Octubre» recibió solicitud por parte de aspirantes interesados en que se ofertara una opción educativa que facilitara el acceso a egresados de secundaria con rezago escolar y que permitiera, por sus horarios, trabajar al mismo tiempo para sostener sus estudios.

B) Desde febrero de 2017 la UAP «2 de Octubre» solicitó apoyo a la Dirección General de Escuelas Preparatorias para gestionar la autorización ante el H. Consejo Universitario para ofrecer el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en sus propias instalaciones, a partir del ciclo escolar 2017 - 2018.

C) Que ante la suspensión de la oferta educativa en turno nocturno en esta UAP en 2013, ha crecido la demanda por opción alternativa para aspirantes en rezago escolar y trabajadores.

D) Que la UAS ha procurado apoyar las demandas educativas de las comunidades marginadas, sobremanera de aquellos segmentos sociales que suspendieron sus estudios y desean reincorporarse, para lo cual ha ofertado opciones de educación semiescolarizada.

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria «2 de Octubre» cuenta con la infraestructura y organización necesaria para la operación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016.
2. Que esta modalidad en la UAP «2 de Octubre» brindará la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que este programa de bachillerato semiescolarizado, es pertinente, ya que atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores y no cuentan con el bachillerato, ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabi-

lidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que la DGEP avala la pertinencia de dicha solicitud, con base en su propia investigación y supervisión.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «2 de Octubre» de Culiacancito, para ofertar el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 de manera permanente a partir del ciclo escolar 2017 – 2018.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP «2 de Octubre» capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado

en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP «2 de Octubre» y la DGEP notificarán a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de abril de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 017

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio para ofertar el Plan de Estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica

Preparatoria San Ignacio (UAP San Ignacio) para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017–2018, en sus propias instalaciones, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Desde enero de 2017 la UAP San Ignacio recibió solicitud por parte de aspirantes interesados en que se ofertara una opción educativa que facilitara el acceso a egresados de secundaria con rezago escolar y que permitiera, por sus horarios, trabajar al mismo tiempo para sostener sus estudios.

B) Desde febrero de 2017 la UAP San Ignacio solicitó apoyo a la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) para gestionar la autorización ante el H. Consejo Universitario para ofrecer el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP San Ignacio a partir del ciclo escolar 2017 - 2018.

Que existe demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para ofertar esta modalidad en la UAP San Ignacio con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017 – 2018.

CONSIDERANDOS

1. Que la UAP San Ignacio es de reciente creación y requiere consolidar su presencia en la comunidad a través de la atención a las necesidades educativas de este nivel en la zona de influencia; entre las que se encuentra la atención a aspirantes en rezago escolar.
2. Que esta modalidad en la UAP San Ignacio brindará la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y

evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada, es pertinente, ya que atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores y no cuentan con el Bachillerato, que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la DGEF a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que la DGEF avala la pertinencia de dicha solicitud, con base en su propia investigación y supervisión.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la UAP San Ignacio para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017–2018.

Segundo. Se establece que la DGEF dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP San Ignacio capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP San Ignacio y la DGEF notificarán a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. *Atentamente.* *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de abril de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 018

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio para ofertar el Plan de Estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, en la extensión Piaxtla, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria San Ignacio (UAP San Ignacio) para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en su Extensión Piaxtla con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) Desde enero de 2017 la UAP San Ignacio recibió solicitud por parte de aspirantes interesados en que se ofertara una opción educativa que facilitara el acceso a egresados de secundaria con rezago escolar y que permitiera, por sus horarios, trabajar al mismo tiempo para sostener sus estudios.
- B) Desde febrero de 2017 la UAP San Ignacio solicitó apoyo a la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) para gestionar la autorización ante el H. Consejo Universitario para ofrecer el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente en la extensión Piaxtla a partir del ciclo escolar 2017 - 2018.
- C) Que existe demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para ofertar esta modalidad a través de al menos un grupo de 35 alumnos aproximadamente en la extensión Piaxtla en el ciclo escolar 2017 - 2018.

CONSIDERANDOS

1. Que la UAP San Ignacio es de reciente creación y requiere consolidar su presencia en la comunidad a través de la atención a las necesidades educativas de este nivel en la zona de influencia; entre las que se encuentra la atención a aspirantes en rezago escolar.
2. Que esta modalidad en la UAP San Ignacio, extensión Piaxtla brindará la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada, es pertinente, ya que atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores y no cuentan con el Bachillerato, ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por DGEF a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

6. Que esta solicitud es avalada por la DGEP, misma que supervisa permanentemente el funcionamiento académico-administrativo del grupo en mención.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la UAP San Ignacio para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017–2018, en la extensión Piaxtla.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la Preparatoria San Ignacio capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP San Ignacio, extensión Piaxtla y la DGEP notificarán a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de abril de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm.019

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna, para el reconocimiento del grupo escolar que cursa el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, en sus instalaciones ubicadas en Ciudad Universitaria Mazatlán, correspondiente a la generación 2016-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna (UAP Mazatlán Diurna) para el reconocimiento del grupo escolar que cursa el plan de estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en sus instalaciones ubicadas en Ciudad Universitaria Mazatlán Diurna, correspondiente a la generación 2016-2018, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Desde agosto de 2016 la UAP Mazatlán Diurna recibió solicitud por parte de aspirantes interesados en que se ofertara una opción educativa que facilitara el acceso a egresados de secundaria con rezago escolar y que permitiera, por sus horarios, trabajar al mismo tiempo para sostener sus estudios.

B) Desde septiembre de 2016 la UAP Mazatlán Diurna solicitó a la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) autorización para ofrecer el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, sin haberse turnado al H. Consejo Universitario este caso.

C) Desde el 12 de septiembre de 2016, la UAP Mazatlán Diurna integró un grupo de 38 alumnos con rezago escolar y lo atiende a través del Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en turno nocturno (intersemanal), con lo que generó una alternativa para aspirantes que serían rechazados por falta de espacio en la opción presencial.

CONSIDERANDOS

1. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
2. Que este programa de Preparatoria Semiescolarizada es pertinente, ya que atiende esos grupos especiales de personas que no cuentan con el Bachillerato y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
3. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del Bachillerato, por ello la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna atendió adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos en esta modalidad, cuidando que la formación de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia, la planta

docente, administrativa y directiva que atiende este grupo ha sido capacitada y/o cuenta con experiencia en modalidades de este tipo.

4. Que la apertura de este grupo con carácter unigeneracional brinda la posibilidad de que ciudadanos adultos o en rezago escolar puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten al ofrecerles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

5. Que se implementa el Plan de Estudios oficial «Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016», respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones intersemanal (lunes a viernes) en turno nocturno, en las instalaciones de la UAP Mazatlán Diurna.

Que la DGEF supervisa el funcionamiento académico-administrativo del grupo en mención y da testimonio del funcionamiento regular de este programa educativo.

Por lo anteriormente expuesto, la H. Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la UAP Mazatlán Diurna para el reconocimiento del grupo escolar que cursa el Plan de Estudios Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en sus instalaciones ubicadas en Ciudad Universitaria Mazatlán, correspondiente a la generación 2016-2018.

Segundo. Se establece que la DGEF dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del Currículo del Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 del grupo escolar en mención y que estará a cargo de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán Diurna. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de abril de 2017. Comisión de

Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 020

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo, para el reconocimiento de un grupo escolar que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su Extensión «Estación Naranja», con plan de estudios correspondiente al Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, así como la autorización para seguir ofertando esta modalidad educativa a partir del ciclo escolar 2017-2018, de manera permanente en la Extensión «Estación Naranja» en el municipio de Sinaloa de Leyva, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Venancio Leyva Murillo» (UAP Profr. Venancio Leyva Muriello) para reconocer un grupo que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su Extensión «Estación Naranja» y seguir ofertando el plan de estudios corres-

pondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017–2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que desde el ciclo escolar 2015–2016 la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo inició operaciones de un grupo escolar con el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en su extensión Estación Naranja con 42 alumnos.

B) Que en marzo de 2017 en el marco del proceso general de preinscripción a Bachillerato de la UAS, preinscribió a 35 aspirantes a primer grado de este plan de estudios.

C) Que existe demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para seguir ofertando esta modalidad, pero el acuerdo no. 543 del 27 de abril del 2015, sólo respalda al grupo que actualmente cursa el segundo grado, por haber sido emitido con carácter unigeneracional.

D) Que existe solicitud de reconocimiento de este grupo por parte de la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo y no se había turnado a este H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que la UA Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo ha operado esta modalidad desde septiembre de 2014 en el plantel sede y ha acumulado experiencia suficiente para atender adecuadamente a los alumnos que ahora cursan en la Extensión Estación Naranja.

2. Que esta modalidad en la comunidad de Estación Naranjo brinda la posibilidad de que un grupo poblacional en rezago escolar y que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que este programa de bachillerato semiescolarizado, es pertinente, ya que atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, y que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo. Los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.
5. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la UA Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo de reconocimiento de un grupo escolar que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su Extensión «Estación Naranjo» con Plan de Estudios correspondiente al Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, así como la autorización para seguir ofertando esta modalidad educativa a partir del ciclo escolar 2017-2018 de manera permanente en la Extensión Estación Naranjo en el municipio de Sinaloa de Leyva.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo y su Extensión Estación Naranjo capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo y la DGEP notificarán a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de abril de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 021

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo, para el reconocimiento de un grupo que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su Extensión «Genaro Estrada» y seguir ofertando el Plan de Estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria «Venancio Leyva Murillo» (UAP Profr. Venancio Leyva Murillo) para reconocer un grupo que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su Extensión «Genaro Estrada» y seguir ofertando el Plan de Estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017-2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que desde el ciclo escolar 2015-2016 la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo inició operaciones de un grupo escolar con el Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en su Extensión Genaro Estrada con 18 alumnos.

B) Que en marzo de 2017 en el marco del proceso general de preinscripción a Bachillerato de la UAS, preinscribió a 30 aspirantes a primer grado de este plan de estudios.

C) Que existe demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para seguir ofertando esta modalidad, pero el acuerdo no. 626 del 14 de septiembre de 2015, sólo respalda al grupo que actualmente cursa el segundo grado, por haber sido emitido con carácter unigeneracional.

D) Que existe solicitud de reconocimiento de este grupo por parte de la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo y no se había turnado a este H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo ha operado esta modalidad desde septiembre de 2014 en el plantel sede y ha acumulado experiencia suficiente para atender adecuadamente a los alumnos que ahora cursan en la Extensión Genaro Estrada.

2. Que esta modalidad en la comunidad de Genaro Estrada brinda la posibilidad de que un grupo poblacional en rezago escolar y que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

3. Que este programa de bachillerato semiescolarizado, es pertinente, pues atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, y que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura

de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
5. Que los egresados podrán aspirar a cursar cualquier Licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.
6. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.
7. Que la DGEPE avala la pertinencia de dicha solicitud, con base en su propia investigación y supervisión.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la para el Reconocimiento de un grupo que inició en el ciclo escolar 2016-2017 en su Extensión

«Genaro Estrada», y seguir ofertando el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 con carácter permanente a partir del ciclo escolar 2017–2018.

Segundo. Se establece que la DGEF dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo y su Extensión Genaro Estrada capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo y la DGEF notificarán a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 022

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social, ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de las Unidades Académicas de Trabajo Social ubicadas en: Mazatlán, Culiacán, Mochis, para que se autorice la reedición del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, dirigido a personal trabajador de dependencias públicas o privadas, a partir del ciclo escolar 2017-2018, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que a la fecha han egresado de la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, nueve generaciones en la Unidad Académica de Culiacán, seis de Mochis y cinco de Mazatlán.
2. Que persiste la demanda de estudios en esta modalidad en las tres Unidades Regionales donde opera este Programa.
3. Que esta propuesta se dirige a solicitantes que cumplen roles diversos y laboran en instituciones públicas, privadas, ONG'S, Asociaciones Civiles, del estado de Sinaloa. Particularmente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud para Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Hospital General, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF, Secretaría de Educación Pública y Ayuntamientos Municipales, quienes continúan demandando se les ofrezca la Li-

cenciatura en Trabajo Social en una modalidad que les permita conjugar sus compromisos laborales y los estudios.

4. Que la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración es de ocho cuatrimestres.

5. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

6. Que la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, a nivel general actualmente cuenta con un total de 140 profesores y profesoras: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria. Del total de docentes, 58 están habilitados con grado de doctor, 18 con grado de Maestría y 39 con nivel licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.

7. Que la modalidad semiescolarizada considera y valora como un aspecto fundamental, el número de horas de trabajo independiente que se incluyen en cada curso. Los criterios para establecer el número de jornadas de trabajo presencial y el número de horas de trabajo independiente son los siguientes:

a) Se considera que un cuatrimestre escolar promedio incluye 16 semanas

efectivas de trabajo; b) se considera que cada semana se trabajarán 14 horas presenciales repartidas en tres jornadas de trabajo desarrolladas durante el fin de semana (viernes y sábado o sábado y domingo).

8. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.

9. Que el presupuesto para la operación del Programa se describe en la siguiente tabla:

INGRESOS			
Concepto	Costo	Cantidad	Total
Inscripción única	\$ 4500.00	25 estudiantes	\$ 112 500.00
Colegiaturas	\$ 650.00	\$650 por 44 materias: 28 600 × 25 estudiantes.	\$ 715 000.00
Total ingresos			\$ 827 500.00

EGRESOS			
Concepto	Honorarios	Cantidad	Total
Materias de 64 horas.	\$ 5000.00	34	\$ 170 000.00
Materias de 80 horas.	\$ 5000.00	2	\$ 10 000.00
Materias teórico - prácticas (80 horas teoría / 80 horas práctica, alternadas por cuatrimestre).	\$ 9000.00	8	\$ 72 000.00
Coordinación.	\$ 5000.00	36 meses	\$ 180 000.00
Antologías (de todas las materias).	\$ 5280.00	25 estudiantes	\$ 132 000.00
Control Escolar.	\$ 6000.00	Único	\$ 6000.00

Servicio Social.	\$ 6000.00	Único	\$ 6000.00
Gastos de operación (papelería, bibliografía, viáticos, cafetería).	\$ 10 000.00	8 cuatrimestres	\$ 80 000.00
Total egresos			\$ 656 000.00
Diferencia a favor			\$ 171 500.00

Con base en las consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

D I C T A M E N

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social, ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el Plan de Estudios siguiente:

Primer cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Exploración de la práctica del trabajo social I.	15	168	72	16	256	16
Especificidad del trabajo social I.	5	64	16	16	96	6
Teoría social.	4	51	13	16	80	5
Psicología social.	4	51	13	16	80	5

Comprensión y producción de textos científicos.	4	32	32	16	80	5
Tecnologías de la información y comunicación.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	36	398	178	96	672	
Total de créditos						42

Segundo Cuatrimestre	Horas Semana/Materia	Horas/cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Exploración de la práctica del trabajo social II.	15	168	72	16	256	16
Especificidad del trabajo social II.	5	64	16	16	96	6
Necesidades sociales.	4	51	13	16	80	5
Desarrollo humano.	4	51	13	16	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas.	4	32	32	16	80	5
Inglés básico.	4	20	44	16	80	5
Total de horas/cuatrimestre	36	386	190	96	672	
Total de créditos						42

Tercer cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Práctica del trabajo social en institución I.	15	96	144	16	256	16
Diagnóstico social.	4	32	32	16	80	5
Política social I.	4	51	13	16	80	5
Derecho I.	4	51	13	16	80	5
Cultura y estilos de vida.	4	32	32	16	80	5
Ética y deontología del trabajo social.	4	32	32	16	80	5
Comprensión de textos en inglés.	4	20	44	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	39	314	310	112	736	
Total de créditos						46

Cuarto cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Práctica del trabajo social en institución II.	15	96	144	16	256	16
Política social II.	4	51	13	16	80	5

Taller de mediación y resolución. Alternativa de conflictos.	4	13	51	16	80	5
Derecho II.	4	51	13	16	80	5
Epistemología de las ciencias sociales.	4	51	13	16	80	5
Problemas sociales contemporaneos.	4	32	32	16	80	5
Pedagogía social.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	39	326	298	112	736	
Total de créditos						46

Quinto Cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Práctica del trabajo social en comunidad I.	15	72	168	16	256	16
Metodología de la investigación social.	4	32	32	16	80	5
Economía y globalización.	4	51	13	16	80	5
Educación para la salud.	4	32	32	16	80	5

Estadística descriptiva y análisis cuantitativo.	4	32	32	16	80	5
Educación ambiental.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	35	251	309	96	656	
Total de créditos						41

Sexto cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Práctica del trabajo social en comunidad II.	15	72	168	16	256	16
Seminario de investigación social.	4	32	32	16	80	5
Desarrollo regional.	4	51	13	16	80	5
Gobernabilidad y democracia.	4	51	13	16	80	5
Familia y vida cotidiana.	4	32	32	16	80	5
Estadística y análisis cualitativo.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	35	270	290	96	656	
Total de créditos						41

Séptimo cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de sistematización.	15	48	192	16	256	16
Emprendedurismo y trabajo social independiente.	4	32	32	16	80	5
Optativa I.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	23	112	256	48	416	26

Octavo cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Prácticas de intervención profesional.	15	48	192	16	256	16
Optativa II.	4	32	32	16	80	5
Optativa III.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	23	112	256	48	416	26
Total de créditos del programa						310

Optativas por acentuación	Cursos por cuatrimestre	
	VII cuatrimestre	VIII cuatrimestre
Asistencia social	Trabajo Social en la Asistencia Social	Grupos Vulnerables y Política Social Política de Evaluación de Programas de Asistencia Social
Promoción social	Desarrollo Sociocultural	Educación y Participación Social Trabajo Social y Gestión Sociocultural
Salud	Trabajo Social y Salud Social	Salud y Familia Psicología de la Salud
Jurídico	Trabajo Social Jurídico	Trabajo Social Penitenciario Trabajo Social en los Procesos de Procuración e Impartición de Justicia
Educación	Trabajo Social en Educación	Psicología Educativa Trabajo Social y Educación Especial
Empresarial	Trabajo Social y Legislación Laboral	Trabajo Social Organizacional Trabajo Social en la Administración de los Recursos Humanos
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de créditos a cubrir: 40
Tipo de actividades		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		(Hasta 25 créditos)
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).		1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).		2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).		3
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).		10

Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas).	2
Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de Licenciatura, distintos a la acentuación elegida.	5
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5

SOCIO-CULTURALES	(Hasta 15 créditos)
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad).	1
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	(Hasta 15 créditos)
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	4
Organización de actividades deportivas.	2

Segundo. Se estipula que para ingresar al Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Tomar curso propedéutico;
- II. Cubrir Inscripción;
- III. Presentar certificado de examen médico;
- IV. Presentar 2 fotografías tamaño infantil;
- V. Presentar acta de nacimiento (original);
- VI. Presentar Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VII. Cubrir las cuotas correspondientes, y
- VIII. Demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Los criterios de permanencia del presente programa son:

- I. Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente;
- II. Haber aprobado el 80% de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior;
- III. No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se requiere la fracción anterior;
- IV. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 50% de los créditos de libre elección;
- V. Cumplir con los requisitos administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la Normatividad vigente;

- VI. Se estipula que los requisitos de egreso y titulación para la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, son los siguientes:
- VII. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- VIII. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- IX. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;
- X. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- XI. Haber cubierto cualquiera de las opciones de titulación del Instructivo de Titulación;
- XII. Acreditar el examen de comprensión lectora del idioma inglés aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
- XIII. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- XIV. No tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de Licenciatura y otorgará el Título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social, según corresponda. **ATENTAMENTE.** *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 023

Se aprueba la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, a propuesta de la Facultad de Arquitectura, para su aplicación con retroactividad a partir de la generación 2013-2017, en la Facultad de Arquitectura de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la adecuación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, a propuesta de la Facultad de Arquitectura, para su aplicación con retroactividad a partir de la generación 2013-2017, en conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En el Acuerdo Núm. 12, del H. Consejo Universitario, con fecha del 03 de julio de 2013, se aprueba la creación de Interiores del Programa Educativo de la Licenciatura en Diseño y Ambientación, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, para su aplicación en la Facultad de Arquitectura.

B) El Plan de Estudios aprobado, se implementó a partir de agosto de 2013, teniendo a la fecha cinco generaciones.

CONSIDERANDOS

1. Que la adecuación propuesta, no representa modificaciones de carga horaria en los semestres 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° y si reinterpreta la dosificación de créditos en base al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos SATCA, instrumento avalado por la ANUIES, en previsión de criterios de homologación asumidos por la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable ANPADEH, organismo evaluador registrado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior COPAES, para evaluar el Programa Educativo de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación.
2. Que la propuesta contempla para el 9° y 10° semestre, en su Fase Terminal, se realice un Proyecto Taller Integral sumado a la Práctica Profesional, donde confluyen las asesorías de los ejes académicos centrales del curriculum, en Diseño, Teoría y Tecnología, con una dosificación de 12 horas por Proyecto, que podrán ser realizados de manera individual o en equipos de hasta tres alumnos.
3. Que la asignación de cargas académicas incluidas en el Programa Educativo: Adecuación al Plan de Estudios en su Fase Terminal de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, viabiliza la puesta en operación del Acuerdo 12 del H. Consejo Universitario, con fecha del 03 de julio de 2013, pondera en primera prioridad preservar los objetivos educativos a través de la realización de un Proyecto de Titulación, que integra la vinculación con empresas en práctica profesional y representa un ahorro sustantivo en las finanzas universitaria, al resolver a través de la programación de 80 a 86 horas respectivamente, en dos grupos, cada uno con 43 horas en 9° semestre y 40 horas en 10° semestre, lo que en sentido estricto del referido Acuerdo, representaría la programación de un rango entre 240 y 720 horas semestrales.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, a propuesta de la Facultad de Arquitectura, para su aplicación con retroactividad a partir de la generación 2013-2017, en la Facultad de Arquitectura, quedando de la siguiente manera:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semanas/ Semestre	TH/ Semestre	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Metodología del Diseño de Interiores.	6	2	4	16	96	8
Fundamentos Básicos del Diseño.	4	2	2	16	64	5
Medios de Representación en el Plano.	4	1	3	16	64	5
Técnicas de Representación Básica.	4	1	3	16	64	5
Estilos Clásicos.	3	2	1	16	48	5
Historia del Arte Antiguo y Clásico.	3	2	1	16	48	5
Matemáticas Aplicadas al Diseño.	3	2	1	16	48	5

Técnicas y Medios de Investigación.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	14	16	128	480	43

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semanas/ Semestre	TH/ Semestre	Créditos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Diseños de Espacios Básicos de Vivienda.	6	2	4	16	96	8
Antropometría y Ergonomía.	3	1	2	16	48	4
Geometría Aplicada.	4	1	3	16	64	5
Técnicas de Representación Avanzada.	4	1	3	16	64	5
Estilos del Siglo XIX.	3	2	1	16	48	5
Vanguardias del siglo XIX.	3	2	1	16	48	5
Materiales y Sistemas Constructivos.	4	2	2	16	64	6
Comunidades de Aprendizaje.	3	1	2	16	48	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	12	18	128	480	42

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Créditos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Diseño de Espacios complementario de vivienda.	6	2	4	16	96	8
Perspectiva.	4	1	3	16	64	5
Maquetas y Modelado.	4	1	3	16	64	5
Estilos Modernos.	3	2	1	16	48	5
Historia del Arte Moderno.	3	2	1	16	48	5
Criterios Estructurales.	3	2	1	16	48	5
Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Gas.	4	1	3	16	64	5
Estrategias de Lectura en Inglés.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	13	17	128	480	43

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Créditos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Diseño de Espacios comerciales.	6	2	4	16	96	8

Psicología Ambiental.	3	2	1	16	48	5
Representación Digital Básica.	3	1	2	16	48	4
Estilos y Tendencias Contemporáneas.	4	2	2	16	64	6
Arte Contemporáneo.	3	2	1	16	48	5
Recubrimientos y Acabados.	4	2	2	16	64	5
Instalaciones Eléctricas y de Iluminación.	4	1	3	16	64	5
Estrategias de Comprensión de Documentos en Inglés.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	14	16	128	480	44

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Diseño de Espacios de Temporales.	6	2	4	16	96	8
Fotografía.	3	1	2	16	48	4
Representación Digital Avanzada.	3	1	2	16	48	4

Normativa para el Diseño de Interiores.	3	2	1	16	48	5
Historia del Arte Mexicano.	4	3	1	16	64	7
Precios Unitarios, Costos y Presupuestación.	3	2	1	16	48	5
Instalaciones Especiales.	3	2	1	16	48	5
Optativa I.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	28	15	13	128	448	43

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Diseño de Espacios de Trabajo.	8	2	6	16	128	10
Diseño de Mobiliario.	4	1	3	16	64	5
Intervención de Espacios Históricos y Artísticos.	3	2	1	16	48	5
Teoría de la Ambientación.	3	2	1	16	48	5
Planeación y Administración de Obra.	3	2	1	16	48	5

Tecnologías Alternativas y de Vanguardia.	3	1	2	16	48	4
Optativa II.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	12	15	112	432	39

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Diseño de Espacios Culturales.	8	2	6	16	128	10
Diseño Experimental.	4	2	2	16	64	6
Jardinería y Paisajismo.	4	1	3	16	64	5
Museografía.	3	2	1	16	48	5
Expediente Técnico Ejecutivo.	3	1	2	16	48	4
Criterios de Sustentabilidad y Ahorro Energético.	3	2	1	16	48	5
Optativa III.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	28	12	16	112	448	40

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Taller de Macroproyectos de Interiorismo.	12	4	8	16	192	16
Gestión y Patrimonio Cultural.	4	2	2	16	64	6
Administración y Ejecución de Proyectos Profesionales.	4	1	3	16	64	5
Valores para el Ejercicio Profesional.	3	2	1	16	48	5
Optativa IV.	3	2	1	16	48	5
Optativa V.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	29	13	16	96	464	42

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Crédi- tos
		Teóri- cas	Sema- na/ na/			
Taller Integral de Titulación Diseño.	12	3	9	16	192	15

Taller Integral de Titulación Tecnologías.	6	2	4	16	96	8
Taller Integral de Titulación Teoría.	6	4	2	16	96	10
Portafolio Profesional.	4	2	2	16	64	6
Optativa VI.	3	2	1	16	48	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	31	13	18	80	496	44

Décimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Semana/ Semestre	TH/ Semestre	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Seminario Integral de Titulación y de Práctica Profesional Diseño.	12	0	12	16	192	12
Seminario Integral de Titulación y de Práctica Profesional Teoría.	6	0	6	16	96	6
Seminario Integral de Titulación y de Práctica Profesional Tecnologías.	6	0	6	16	96	6
Gestión Empresarial.	4	2	26	16	64	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	28	2	50	64	448	30
TOTAL DE CRÉDITOS						410

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN.

La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de la Facultad de Arquitectura pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 20
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales.	1
Participación en cursos, concursos, en talleres de interiorismo nacionales e internacionales.	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	3
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN.	4
Gestión de exposiciones de empresas afines al interiorismo.	2
SOCIO-CULTURALES	
Participación en jornadas de beneficio social y cultural.	1
Participar como asesor en talleres culturales dentro de la FAUAS.	1
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño).	2
Gestión de talleres comunitarios.	1
Participación en actividades relacionadas en la promoción y conservación del patrimonio cultural.	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo.	1

Organización de actividades deportivas.	1
Entrenamiento a estudiantes de la FAUAS en algún deporte.	1

Segundo. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Título de Licenciado o Licenciada en Diseño de Interiores y Ambientación. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 024

Se aprueba la adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, con base en la modificación del Acuerdo número 38 de H. Consejo Universitario del día 03 de julio de 2013, en el cual se aprueba la creación de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, propuesto por la Facultad de Arquitectura, con retroactividad a la generación 2013-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, con base en la modificación del Acuerdo número 38 de H. Consejo Universitario del día 03 de julio de 2013, en el cual se aprueba la creación de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, propuesto por la Facultad de Arquitectura, con retroactividad a la generación 2013-2017, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) En el Acuerdo Núm. 38, del H. Consejo Universitario, con fecha del 03 de julio de 2013, se aprueba la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, para su aplicación en la Facultad de Arquitectura.

B) El Plan de Estudios, aprobado se implementó a partir de agosto de 2013, teniendo a la fecha cinco generaciones.

CONSIDERANDOS

1. Que en base a sucesivas revisiones de instancias colegiadas internas al Programa de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, se advierten dificultades que no hacen factible su operación, las cuales dan origen a la propuesta de adecuación al Plan de Estudios en su Fase terminal.
2. Que en la propuesta se pretende redosificar la asignación del horario para continuar la realización del Proyecto de taller integral, implementado en dos grupos.

3. Que la adecuación propuesta, no representa modificaciones de carga horaria en los semestres 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° y si reinterpreta la dosificación de créditos en base al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos SATCA, instrumento avalado por la ANUIES, en previsión de criterios de homologación asumidos por la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable ANPADEH, organismo evaluador registrado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior COPAES, para evaluar el Programa Educativo de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje.

4. Que con una expectativa de ingreso a la Fase Terminal de 60 alumnos, esto representaría para cada semestre 9° y 10°, la asignación de un rango entre (12 horas × 60 alumnos), es decir 720 horas/semana/mes. Puesto en contraste para el Programa de Licenciatura en 8 grupos que se programan en dicha Fase, teniendo un total de 312 horas/semana/mes, incluyendo dos docentes con 12 horas asignadas en el eje de acentuación, más dos docentes, cada uno con seis horas por cada área de apoyo, sumando tres horas correspondientes a una materia optativa.

5. Que el Plan de Estudios, contempla para el 9° y 10° semestre, en la Fase Terminal del Programa, se realice un Proyecto Taller Integral sumado a la Práctica Profesional, donde confluyen las asesorías de los ejes académicos centrales del currículum, en Diseño, Teoría y Tecnología, con una dosificación de 12 horas por proyecto, que podrán ser realizados de manera individual o en equipos de hasta tres alumnos.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, con base en la modificación del Acuerdo número 38 del H. Consejo Universitario del día 03 de julio de 2013, en el cual se aprueba la creación de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, propuesto por la Facultad de Arquitectura, con retroactividad a la generación 2013-2017, quedando el Plan de Estudios de la manera siguiente:

Unidades de Aprendizaje	Horas Sema- na/ Materia	Horas por semana		Sema- nas/ Semestre	Total de Horas/ Semestre	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de Diseño Urbano y del Paisaje I.	6	2	4	16	96	8
Dibujo del Paisaje Urbano.	4	1	3	16	64	5
Introducción al Estudio del Medio Ambiente.	4	2	2	16	64	6
Estructura y Funcionamiento de Ecosistemas.	4	2	2	16	64	6
Sustentabilidad.	4	3	1	16	64	7
Matemáticas Aplicadas.	4	1	3	16	64	5
Topografía.	4	1	3	16	64	5
Técnicas del Pensamiento.	3	1	2	16	48	4
Total de horas/semestre	33	13	20	128	528	46
Total de créditos por semestre						466

	Unidades de Aprendizaje	Horas Sema- na/ Materia	Horas por semana		Sema- nas/ Semes- tre	Total de Horas/ Semes- tre	Cré- ditos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Segundo Semestre	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje II.	6	2	4	16	96	8
	Geometría Descriptiva.	3	1	2	16	48	4
	Usos del Suelo.	4	2	2	16	64	6
	Recursos Naturales.	4	2	2	6	64	6
	Teoría de los Espacios Exteriores.	4	3	1	16	64	7
	Estadística.	4	1	3	16	64	5
	Cartografía.	4	1	3	16	64	5
	Comunidades de Aprendizaje.	3	1	2	16	48	4
	Total de horas/semestre	32	13	19	128	512	45
	Total de créditos por semestre						45
Tercer Semestre	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje III.	6	2	4	16	96	8
	Técnicas de Representación.	4	1	3	16	64	5
	Cambios de Usos del Suelo.	4	2	2	16	64	6
	Paisaje y Sustentabilidad.	4	2	2	16	64	6

Tercer Semestre	Historia de la Ciudad I.	4	3	1	16	64	7
	Sistemas de Información Geográfica I.	4	1	3	16	64	5
	Estructuras para la Ciudad.	4	1	3	16	64	5
	Inglés I.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	33	14	19	128	528	47
	Total de créditos por semestre						47
<hr/>							
Cuarto Semestre	Unidades de Aprendizaje	Horas Sema- na/ Materia	Horas por semana		Sema- nas/ Semestre	Total de Horas/ Semestre	Créditos
	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje IV.	6	2	4	16	96	8
	Representación Digital.	4	1	3	16	64	5
	Ordenamiento Ecológico y Territorial.	4	2	2	16	64	6
	Legislación Ambiental.	4	2	2	16	64	6
	Historia de la Ciudad II.	4	3	1	16	64	7
	Sistemas de Información Geográfica II.	4	1	3	16	64	5
	Sistemas de Posicionamiento Global.	4	1	3	16	64	5
	Inglés II.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	33	14	19	128	528	47
	Total de créditos por semestre						47

	Unidades de Aprendizaje	Horas Sema- na/ Materia	Horas por semana		Sema- nas/ Semes- tre	Total de Horas/ Semes- tre	Cré- ditos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Quinto Semestre	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje v.	6	2	4	16	96	8
	Psicología Ambiental.	4	2	2	16	64	6
	Planeación del Territorio.	4	2	2	16	64	6
	Gestión Ambiental.	4	2	2	16	64	6
	Historia de la Ciudad III.	4	3	1	16	64	7
	Construcción Urbana y del Paisaje I.	4	1	3	16	64	5
	Infraestructura Urbana y del Paisaje I.	4	1	3	16	64	5
	Valores para el Ejercicio Profesional.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	33	15	18	128	528	48
	Total de créditos por semestre						48
Sexto Semestre	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje VI.	6	2	4	16	96	8
	Planeación Urbana.	4	2	2	16	64	6
	Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.	4	2	2	16	64	6

Sexto Semestre	Normatividad Urbana.	3	2	1	16	48	5
	Nuevas Tecnologías.	4	1	3	16	64	5
	Optativa I.	3	2	1	16	48	5
	Optativa II.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	27	13	14	112	432	40
	Total de créditos por semestre						

	Unidades de Aprendizaje	Horas	Horas por semana		Sema- nas/ Semestre	Total de Horas/ Semestre	Créditos
		Sema- na/ Materia	Teó- ricas	Prác- ticas			
Séptimo Semestre	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje VII.	6	2	4	16	96	8
	Impacto Ambiental I.	4	2	2	16	64	6
	Manejo Estratégico de Recursos Naturales.	4	2	2	16	64	6
	Construcción Urbana y del Paisaje II.	3	1	2	16	48	4
	Infraestructura Urbana y del Paisaje II.	4	1	3	16	64	5
	Optativa III.	3	2	1	16	48	5
	Optativa IV.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	27	12	15		432	39
Total de créditos por semestre							39

	Unidades de Aprendizaje	Horas Sema- na/ Materia	Horas por semana		Sema- nas/ Semes- tre	Total de Horas/ Semes- tre	Cré- ditos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Octavo Semestre	Taller de Diseño Urbano y del Paisaje VIII.	12	4	8	16	192	16
	Impacto Ambiental II.	4	2	2	16	64	6
	Programación de Obra Urbana.	3	1	2	16	48	4
	Presupuesto de Obra Urbana.	3	1	2	16	48	4
	Optativa v.	3	2	1	16	48	5
	Optativa VI.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	28	12	16	96	448	40
	Total de créditos por semestre						40
<hr/>							
	Unidades de Aprendizaje	Horas Sema- na/ Materia	Horas por semana		Sema- nas/ Semes- tre	Total de Horas/ Semes- tre	Cré- ditos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Noveno Semestre	Taller Integral de Titulación de Diseño Urbano y del Paisaje Diseño.	12	4	8	16	192	16
	Taller Integral de Titulación de Diseño Urbano y del Paisaje Tecnologías.	4	1	3	16	64	5
	Taller Integral de Titulación de Diseño Urbano y del Paisaje Medio Ambiente.	4	2	2	16	64	6

Noveno Semestre	Taller Integral de Titulación de Diseño Urbano y del Paisaje Teoría.	4	2	2	16	64	6
	Optativa VII.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	27	11	16	80	432	38
	Total de créditos por semestre						

	Unidades de Aprendizaje	Horas	Horas por semana		Semanas/ Semestre	Total de Horas/ Semestre	Créditos
		Semana/ Materia	Teóricas	Prácticas			
Décimo Semestre	Seminario Integral de Titulación y Práctica Profesional Diseño.	12	0	12	16	192	12
	Seminario Integral de Titulación y Práctica Profesional Tecnologías.	4	0	4	16	64	4
	Seminario Integral de Titulación y Práctica Profesional Medio Ambiente.	4	0	4	16	64	4
	Seminario Integral de Titulación y Práctica Profesional Teoría.	4	0	4	16	64	4
	Gestión Empresarial.	3	2	1	16	48	5
	Total de horas/semestre	27	2	25	80	432	29
	Total de créditos por semestre						
Total de créditos							419

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Total de créditos: 20	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales.	1
Participación en cursos, concursos, en talleres de diseño urbano y del paisaje nacional e internacional.	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	3
Asistencia a veranos de investigación científica.	4
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales.	2
SOCIO-CULTURALES	
Participación en jornadas de beneficio social y cultural.	1
Participación como asesor en talleres culturales dentro de la FAUAS.	1
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño).	2
Gestión de talleres comunitarios.	1
Participación en actividades relacionadas en la promoción, concientización y conservación del equilibrio ambiental.	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos internos.	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales.	1
Organización de actividades deportivas.	1
Entrenamiento a estudiantes de la FAUAS en algún deporte.	1

DESGLOSE DE CURSOS OPTATIVOS	
CURSOS	
1	Desarrollo de proyectos urbanos.
2	Diseño ambiental.
3	Representación digital del paisaje urbano y escenarios naturales.
4	Lugares ecológicos.
5	Presentación de eventos urbanos de gran escala.
6	Mobiliario verde para lugares turísticos.
7	Diseño y construcción de lugares para eventos masivos.
8	Arborización urbana.
9	Señalización urbana.
10	Plan de manejo de zonas de reserva territorial y ecológica.
11	Mercadotecnia de lugares verdes.
12	Estrategias de minimización en el uso de recursos.
13	Mobiliario urbano y significación.
14	Imagen urbana de centros históricos y artísticos.
15	Lugares de turismo cultural.
16	Diseño de espacios públicos abiertos.
17	Iluminación urbana en la ciudad y el diseño de ambientes localizados.
18	Diseño de lugares turísticos de diversos géneros.

Segundo. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Título de Licenciado o Licenciada en Diseño Urbano y del Paisaje. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata

Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 025

Se aprueba la homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional, de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional, que opera en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave, a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional, de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional, que opera en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que acorde con lo establecido en los Planes de Desarrollo Institucional de los actuales Directores de las Unidades Académicas participantes, se espera que las acciones plasmadas en el Proyecto, contribuyan a elevar la calidad en la formación de las y los estudiantes que cursan el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Así como también, lograr el compromiso y esfuerzo tanto del personal docente como administrativo que permita avanzar de manera conjunta hacia el reconocimiento interno y externo del mismo.
2. Que actualmente la sociedad se encuentra inmersa en un mundo cada vez más globalizado en donde los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales están teniendo una repercusión importante sobre todo en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo, quienes deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.
3. Que por lo anterior la comunidad docente y el equipo directivo de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, se plantearon como propósito la homologación del Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Comercio Internacional, Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este Programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
4. Que en ese contexto, para responder a los cambios sociales, del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la Educación Superior, Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, considera oportuno homologar

el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional, con el Plan de Estudios, que opera la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave.

5. Que la organización y estructura curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional, es integral y flexible, centrado en el aprendizaje y con enfoque basado en competencias, por lo que se encuentran en consonancia con el modelo educativo y el enfoque institucional. La modalidad es semestral, se encuentra estructurado en ocho semestres, con un total de 44 asignaturas, de las cuales 39 se cursan de manera obligatoria y cinco como asignaturas optativas.

6. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al Programa para desarrollar actividades académicas, se cuenta con aulas equipadas con mobiliario y equipo de proyección, un auditorio con capacidad para 144 personas, una sala de usos múltiples, Biblioteca y dos centros de cómputo con capacidad para 80 personas.

7. Que para la impartición de las asignaturas del Programa, se tiene un Núcleo Académico Básico. Altamente calificado con amplia experiencia en el campo y cubren el perfil necesario para impartir los módulos del Programa.

8. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de lo siguiente:

De acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional, de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional, que opera en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) Guasave, a partir del ciclo escolar 2017-2018. Conforme se describe a continuación:

ETAPA BÁSICA						
Semes- tres	Unidades de aprendizaje	HT/A	HP/A	HTI	Total	Crédi- tos
Semestre I	Microeconomía.	80	0	40	120	7
	Metodología de la Investigación.	32	48	40	120	7
	Matemáticas Administrativas.	32	48	40	120	7
	Introducción a la Administración.	80	0	40	120	7
	Contabilidad.	32	48	40	120	7
	Inglés I.	32	16	40	88	5
Semestre II	Macroeconomía.		80	0	40	120
	Tecnologías de Información y comunicación.	32	48	40	120	7
	Matemáticas Financieras.	32	48	40	120	7
	Proceso Administrativo.	48	32	40	120	7
	Contabilidad Financiera.	48	32	40	120	7
	Inglés II.	32	16	40	88	5
SUBTOTALES		560	336	480	1376	80

ETAPA DISCIPLINARIA						
Semes- tres	Unidades de aprendizaje	HT/A	HP/A	HTI	Total	Crédi- tos
Semestre III	Introducción al Comercio Internacional.	80	0	40	120	7
	Tecnologías de información aplicada a los negocios.	16	64	40	120	7
	Derecho de los negocios.	80	0	40	120	7
	Estadística aplicada al comercio.	32	48	40	120	7
	Mercadotecnia.	80	0	40	120	7
	Ingles III.	32	16	40	88	5
Semestre IV	Estructura económica internacional.	80	0	40	120	7
	Ética, persona y sociedad.	80	0	40	120	7
	Derecho aduanero.	64	16	40	120	7
	Finanzas internacionales.	64	16	40	120	7
	Investigación de mercados.	48	32	40	120	7
	Ingles IV.	32	16	40	88	5
Semestre V	Administración e innovación en modelos de negocios.	80	0	40	120	7
	Logística internacional I.	48	32	40	120	7
	Derecho internacional aplicado.	48	32	40	120	7
	Contratos y formas de pago internacional.	32	48	40	120	7
	Mercadotecnia internacional.	80	0	40	120	7

	Geopolítica y mercados globales.	80	0	40	120	7
Semestre VI	Logística internacional II.	48	32	40	120	7
	Tarifas y legislación.	48	32	40	120	7
	Trámites y documentos.	32	48	40	120	7
	Seminario de tesis.	32	48	40	120	7
	SUBTOTALES	608	320	880	1408	150

ETAPA TERMINAL

Semes- tres	Unidades de aprendizaje	HT/A	HP/A	HTI	Total	Crédi- tos
Semestre VII	Optativa.			40	120	7
	Tecnología de información en ambientes de negocios.	48	32	40	120	7
	Desarrollo regional y sustentabilidad.	32	48	40	120	7
	Gestión y evaluación de proyectos.	32	48	40	120	7
	Optativa.			40	120	7
Semestre VIII	Proyecto integrador de tecnologías de información.	32	48	40	120	7
	Optativa.			40	120	7
	Optativa.			40	120	7
	Empresa y cultura y negocios en el mundo.	48	32	40	120	7
	Optativa.			40	120	7
	Subtotal.			400	1200	70
TOTALES			3392	1760	5152	300

MATERIAS OPTATIVAS	
Gestión y formación de los recursos humanos en empresas internacionales.	Casos especiales de impuestos.
Seminario de administración de empresas internacionales.	Contabilidad gubernamental.
Mercados financieros.	Paquetes contables con fiscal.
Six Sigma.	Técnicas de negociación.
Administración de PYMES.	Ingeniería financiera.
Administración de empresas especializadas.	Diseño auditivo y visual publicitario.
Taller de formación de equipos de trabajo.	Cultura empresarial internacional.
Taller de liderazgo empresarial.	Taller de creatividad.
Taller de gestión por competencias.	Estrategias competitivas en marketing.
Auditoría en comercio exterior.	Desarrollo de ejecutivos.
Arbitraje comercial internacional.	Seminario de normatividad y sistemas de calidad.
Empresas multinacionales y globalización.	Seminario de estrategias fiscales y financieras.
Propiedad intelectual y marcas.	Algoritmos y protocolos de comercio electrónico.
Consultoría de negocios.	Paradigmas de calidad.
Taller de análisis de coyuntura económica.	Desarrollo de software orientado al reúso.
Organismos internacionales.	Creatividad Multimedia.

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo, deberá demostrar tener concluidos sus estudios de bachillerato, presentar el examen de selección y cubrir el perfil de ingreso, por lo que debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Formular solicitud de preinscripción;
- II. Presentar examen de admisión (CENEVAL) y aparecer en lista de aceptados;
- III. Cubrir el perfil de ingreso (mediante entrevista de admisión);
- IV. Efectuar pagos correspondientes a la inscripción, colegiatura y otras aportaciones, y
- v. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Tercero. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el PE;
- II. Acreditar alguna de las modalidades de titulación;
- III. Acreditar, la prestación del servicio social y presentar informe respectivo;
- IV. Acreditar el número de créditos por actividades de libre elección;
- v. Cubrir los pagos para la emisión de certificados y títulos, y
- VI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciada o Licenciado en Comercio Internacional. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José

Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 026

Se aprueba la homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía que opera en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Culiacán, a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Economía, de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía que opera la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Culiacán, para su inicio a partir del ciclo 2017-2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con el objetivo de contribuir a que la Universidad Autónoma de Sinaloa mejore sus estándares de calidad, la Facultad de Ciencias Sociales Ma-

zatlán, propone la homologación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía, que opera la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Culiacán. Así como también, lograr el compromiso y esfuerzo tanto del personal docente como administrativo que permita avanzar de manera conjunta hacia el reconocimiento interno y externo del mismo.

2. Que el objetivo general de la Licenciatura en Economía, es formar profesionistas de las Ciencias Económicas, con un sólido conocimiento de los paradigmas teóricos y sus principales campos de aplicación, que apoyados en el desarrollo de competencias técnicas, cuantitativas, cualitativas y de TIC'S, sean capaces de insertarse y proponer alternativas de solución a problemas económicos en organizaciones públicas y privadas, contribuyendo en el desarrollo económico y sustentable, bajo principios éticos, así como de continuar su formación y actualización en Programas de Posgrado con reconocimiento nacional e internacional.

3. Que en ese contexto, para responder a los cambios sociales, del mercado laboral y a las exigencias de los organismos evaluadores de la Educación Superior, Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, considera oportuno homologar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía, con el Plan de Estudios, que opera la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Culiacán.

4. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un Programa Educativo, realizar prácticas profesionales, cursos

cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

5. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al Programa para desarrollar actividades académicas, se cuenta con aulas equipadas con mobiliario y equipo de proyección, un auditorio con capacidad para 144 personas, una sala de usos múltiples, Biblioteca y dos centros de cómputo con capacidad para 80 personas.

6. Que para la impartición de las asignaturas del Programa, se tiene un Núcleo Académico Básico altamente calificado con amplia experiencia en el campo y cubren el perfil necesario para impartir los módulos.

7. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de lo siguiente:

De acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-

- inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones anteriores, la comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la homologación del Programa Educativo de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía que opera en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Culiacán, a partir del ciclo 2017-2018. Conforme se describe a continuación:

PRIMER SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Fundamentos de Economía.	4	32	32	32	96	6
Historia del Pensamiento Económico.	4	32	32	32	96	6
Cálculo Diferencial.	4	48	16	32	96	6
Álgebra Lineal.	4	48	16	32	96	6
Comunicación Oral y Escrita.	4	32	32	32	96	6
Total por semestre.	320	192	128	160	480	30
Total de horas por semana.			20 hrs.	10 hrs.	30 hrs.	

SEGUNDO SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Teoría del Consumidor.	4	48	16	32	96	6
Contabilidad Nacional.	4	32	32	32	96	6
Historia Económica Universal.	4	48	16	32	96	6
Cálculo Integral.	4	32	32	32	96	6
Contabilidad General.	4	32	32	32	96	6

Métodos y Técnicas de Investigación en Economía.	4	32	32	32	96	6
Total por semestre.	384	224	160	192	576	36
Total de horas por semana.			24 hrs.	12 hrs.	36 hrs.	

TERCER SEMESTRE

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Teoría de la Producción.	4	48	16	32	96	6
Moneda y Banca.	4	48	16	32	96	6
Introducción a la Macroeconomía.	4	32	32	32	96	6
Ecuaciones Diferenciales y Optimización.	4	32	32	32	96	6
Análisis de Estados Financieros.	4	32	32	32	96	6
Teoría del Valor y Plusvalor.	4	48	16	32	96	6
Total por semestre	384	240	144	192	576	36
Total de horas por semana			24 hrs.	12 hrs.	36 hrs.	

CUARTO SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Mercados y Bienestar.	4	32	32	32	96	6
Macroeconomía Cerrada.	4	48	16	32	96	6
Taller de Estadística Descriptiva y Probabilidad.	2	8	24	16	48	3
Estadística Descriptiva y Probabilidad.	4	40	24	16	80	5
Investigación de Mercados y Mercadotecnia.	4	32	32	32	96	6
Acumulación y Reproducción de Capital.	4	32	32	32	96	6
Metodología de las Ciencias Sociales.	4	32	32	32	96	6
Total por semestre.	416	224	192	192	608	38
Total de horas por semana.			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

QUINTO SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Estado, Gobierno y Administración Pública.	4	48	16	32	96	6
Macroeconomía Abierta.	4	48	16	32	96	6
Taller de Inferencia Estadística.	2	8	24	16	48	3
Inferencia Estadística.	4	40	24	16	80	5
Ingeniería Económica.	4	32	32	32	96	6
Teoría de Juegos.	4	48	16	32	96	6
Total por semestre.	352	224	128	160	512	32
Total de horas por semana.			22 hrs.	10 hrs.	32 hrs.	

SEXTO SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Organización Industrial.	4	48	16	32	96	6
Teoría Económica Contemporánea.	4	48	16	32	96	6
Historia Económica de México.	4	48	16	32	96	6

Econometría Básica.	4	40	24	16	80	5
Taller de Econometría Básica.	2	8	24	16	48	3
Formulación y Evaluación de Proyectos.	4	32	32	32	96	6
Derecho Económico.	4	48	16	32	96	6
Total por semestre.	416	272	144	192	608	38
Total de horas por semana.			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

SÉPTIMO SEMESTRE

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Políticas Públicas.	4	48	16	32	96	6
Evaluación Social de Proyectos.	4	32	32	32	96	6
Teorías y Modelos de Crecimiento y Desarrollo Económico.	4	48	16	32	96	6
Econometría Intermedia	4	40	24	16	80	5
Taller de Econometría Intermedia.	2	8	24	16	48	3
Investigación de Operaciones.	4	32	32	32	96	6

Historia Económica Contemporánea de México.	4	48	16	32	96	6
Total por semestre.	416	256	160	192	608	38
Total de horas por semana.			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

OCTAVO SEMESTRE

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Economía Internacional.	4	32	32	32	96	6
Política Económica.	4	48	16	32	96	6
Teoría de las Finanzas Públicas.	4	32	32	32	96	6
Teorías y Planeación del Desarrollo Regional.	4	32	32	32	96	6
Planeación y Administración Estratégica.	4	32	32	32	96	6
Ética y Cultura Emprendedora.	4	32	32	32	96	6
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social.	2	8	24	0	32	2
Total por semestre.	386	216	200	192	608	38
Total de horas por semana.			26 hrs.	12 hrs.	38 hrs.	

NOVENO SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Finanzas Internacionales.	4	32	32	32	96	6
Finanzas Públicas.	4	48	16	32	64	6
Métodos y Técnicas para el análisis del Desarrollo Regional.	4	32	32	32	96	6
Finanzas Corporativas.	4	32	32	32	96	6
Seminario de Tesis.	4	32	32	32	96	6
Optativa I: Matemáticas y estadística.	4	32	32	32	96	6
Total por semestre.	384	208	176	192	576	36
Total de horas por semana.			24 hrs.	12 hrs.	36 hrs.	

DÉCIMO SEMESTRE						
Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Hrs. Estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Hrs. Teoría	Hrs. Práctica			
Economía del Medio Ambiente y Sostenibilidad.	4	32	32	32	96	6
Negocios Internacionales.	4	32	32	32	96	6
Optativa II: Economía.	4	32	32	32	96	6

Optativa III: Economía.	4	32	32	32	96	6
Optativa IV: Economía.	4	32	32	32	96	6
Total por semestre.	320	160	160	160	480	30
Total de horas por semana.			20 hrs.	10 hrs.	30 hrs.	

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir: 24
Tipo de actividades	Créditos
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a evento académico local (conferencia curso, taller, etcétera).	2
Participación en evento académico local (congreso, coloquio, concursos, etcétera).	3
Asistencia a evento académico nacional (congreso, coloquio, concurso, etcétera, fuera de Sinaloa).	5
Asistencia a evento académico internacional (fuera de México).	8
Ponencia en evento académico nacional.	8
Ponencia en evento académico internacional (fuera de México).	16
Elaboración de Prácticas Profesionales (reporte de prácticas profesionales).	8
Publicación en revista no arbitrada.	8
Publicación en revista arbitrada.	16
Publicación en una revista arbitrada en inglés.	20

Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	8
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	5
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	8
SOCIO-CULTURALES	
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	2
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	3
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	3
Organizador de actividades culturales.	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	4
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	5
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	6
Organización de actividades deportivas.	3

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA		
Créditos por área del conocimiento		
Área	Créditos	Participación
Teoría Económica.	84	22.3
Desarrollo Regional y Sustentable.	30	8.0
Historia y Economía Política.	36	9.6
Economía del Sector Público.	48	12.8
Métodos Cuantitativos.	62	16.5
Economía del Sector Privado.	66	17.6
Investigación.	24	6.4
Créditos de libre elección.	24	6.4
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social.	2	0.5
Total	376	100.0

Optativas de economía
Macroeconomía Dinámica.
Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico.
Economía Laboral.
Derecho Mercantil.
La nueva economía clásica.
Desequilibrios macroeconómicos.
Tópicos selectos de microeconomía.
Economía del turismo y de la pesca.
Economía agrícola.

Optativa de Matemáticas y estadística

Tópicos Selectos de Econometría.

Análisis Multivariado en Economía.

Estadística bayesiana y métodos numéricos en Economía.

Cálculo Estocástico aplicado a las Finanzas.

Segundo. Se estipulan como requisitos de ingreso al Programa de Licenciatura en Economía, los siguientes:

- I. Haber aprobado la evaluación de CENEVAL;
- II. Certificado de Bachillerato con promedio mínimo de 80 o su equivalente;
- III. Acta de nacimiento;
- IV. 6 Fotografías tamaño credencial;
- V. Certificado médico;
- VI. Presentar la solicitud correspondiente;
- VII. Aprobar curso propedéutico impartido por la Facultad;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción, y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universidad.

Tercero. Se establecen como requisitos de permanencia los siguientes:

Para permanecer en la Licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el alumno deberá acreditar cuando menos el 80% de los cursos que integran cada semestre, presentar y aprobar en extraordinarios las materias que no haya acreditado antes de iniciar el siguiente semestre. En caso de quedar con una materia pendiente, ésta deberá ser aprobada antes de iniciar el semestre posterior inmediato al que curse debiendo tal asignatura, de tal forma que el alumno no podrá estar inscrito debiendo más de una

materia, ni tampoco un curso que no sea del semestre inmediato anterior. Además deberá estar al corriente con las cuotas de inscripción y colegiaturas.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación para la Licenciatura Economía, son los que a continuación se detallan:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el Plan de Estudios.
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la Normativa Institucional vigente.
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales.
- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este Plan de Estudios.
- v. Haber cubierto cualquiera de las siguientes opciones de titulación:
 - a) Presentar un trabajo de Tesis y sustentar su defensa ante un jurado académico que será nombrado por la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Economía y obtener en dicho evento decisión aprobatoria de la mayoría de los integrantes de dicho jurado. La elaboración y presentación de la tesis se hará conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Instructivo de Titulación de la UAS.
 - b) Haber obtenido promedio de excelencia, en los términos establecidos en el Instructivo de Titulación.
 - c) Informe de participación en un proyecto de investigación, en los términos en que lo establece el capítulo VI del Instructivo de Titulación vigente.
 - d) Haber aprobado el examen general de Egreso de CENEVAL.
 - e) Elaboración de textos, manuales o material didáctico con rigor científico.

- f) Realizar Estudios de Posgrado a nivel especialidad con 100% de los créditos; o de Maestría con el 50% de los créditos.
 - g) Práctica profesional validada, por 3 años.
 - h) Participación en un trabajo de seminario de titulación.
 - i) Cubrir un Diplomado de especialización en el área de que se trate.
 - j) Acreditar al menos 450 puntos en examen de inglés TOEFL o examen aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad.
 - k) Elaboración de memoria de Servicio Social con rigor metodológico, o tesina.
 - l) Todas ellas en los términos establecidos en el Instructivo de Titulación vigente.
- VI. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- VII. No tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos en el Programa y lo estipulado por la Normativa Institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Economía según corresponda. *ATENTAMENTE. Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madoña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 027

Se aprueba el ajuste al Plan de Estudios Homologado de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario según Acuerdo núm. 576, que presentan la Facultad de Agronomía y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, con retroactividad a la generación que inició en el ciclo 2016-2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el ajuste al Plan de Estudios Homologado de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario según Acuerdo núm. 576, que presentan la Facultad de Agronomía y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, con retroactividad a la generación que inició en el ciclo 2016-2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Homologación de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, presentado por las Facultades de Agronomía Culiacán y Agricultura del Valle del Fuerte, fue aprobado en lo general por este H. Consejo Universitario con fecha del 10 de julio de 2015, bajo el

acuerdo No. 576, quedando pendientes algunos aspectos del diseño curricular para posteriormente aprobar el Plan de Estudios Homologado definitivo por este honorable órgano de cogobierno.

2. Que una vez que las Facultades de Agronomía Culiacán y Agricultura del Valle del Fuerte realizaron los agregados que consideraron necesarios para fortalecer la propuesta de homologación de sus planes de estudios en lo específico, con base en el acuerdo 576 del H. Consejo Universitario, se presenta la versión concluida para someterse a aprobación por este HCU y sea puesto en operación en agosto de 2017.

3. Que los ajustes al Plan de Estudios consisten en hacer un cambio en las siguientes unidades de aprendizaje:

- I. Diseños Experimentales, ubicada en el tercer semestre, pasa al quinto semestre.
- II. Cultivos Básicos y Oleaginosas, pasa del quinto a tercer semestre.
- III. Maquinaria y Agropecuaria, pasa del tercer semestre al cuarto.
- IV. Química de Suelos, pasa del cuarto al tercer semestre.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el ajuste al Plan de Estudios Homologado de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica por competencias integrales, aprobada en sesión del 10 de julio de 2015 por el H. Consejo Universitario según Acuerdo núm. 576, que presentan la Facultad de Agronomía y la Facul-

tad de Agricultura del Valle del Fuerte, con retroactividad a la generación que inició en el ciclo 2016-2017.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios Homologado con los ajustes explícitos, operará en las Facultades de Agronomía y Agricultura del Valle del Fuerte, y se aplicará desde la generación que dio inicio en el ciclo 2016-1017, quedando de la siguiente manera:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comprensión y producción de texto académico.	4	32	32	16	80	5
Tecnología de la información y comunicación.	3	24	24	16	64	4
Matemáticas aplicadas.	4	32	32	16	80	5
Bioquímica agrícola.	5	40	40	16	96	6
Botánica general.	5	40	40	16	96	6
Zootecnia general.	5	40	40	16	96	6
Agrometeorología.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estadística aplicada.	5	40	40	16	96	6
Inglés técnico básico.	3	24	24	16	64	4
Pensamiento crítico y trabajo en equipo.	3	24	24	16	64	4
Anatomía y fisiología vegetal.	5	40	40	16	96	6
Botánica sistemática.	5	40	40	16	96	6
Edafología.	5	40	40	16	96	6
Agroecología.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comprensión de textos técnicos en inglés.	3	24	24	16	64	4
Bioética y agronomía.	3	24	24	16	64	4
Genética básica.	5	40	40	16	96	6
Malas hierbas y herbicidas.	4	32	32	16	80	5
Hidráulica.	4	32	32	16	80	5

Cultivos básicos y oleaginosas.	5	40	40	16	96	6
Estructura agraria.	3	24	24	16	64	4
Química de suelos.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/ semestre	31	248	248	128	624	
Total de créditos						39

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Metodología de la investigación.	3	24	24	16	64	4
Fitopatología general.	5	40	40	16	96	6
Entomología general.	5	40	40	16	96	6
Salud y bienestar animal.	4	32	32	16	80	5
Irrigación y drenaje agrícola.	5	40	40	16	96	6
Maquinaria agropecuaria.	4	32	32	16	80	5
Economía agrícola.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	248	248	112	608	
Total de créditos						38

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Biotecnología.	4	32	32	16	80	5
Olericultura general.	5	40	40	16	96	6
Diseños experimentales.	5	40	40	16	96	6
Fitopatología agrícola.	5	40	40	16	96	6
Entomología agrícola.	4	32	32	16	80	5
Manejo y producción de forrajes.	4	32	32	16	80	5
Administración agropecuaria.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Análisis genético y métodos de mejoramiento.	4	32	32	16	80	5
Fruticultura.	4	32	32	16	80	5
Plaguicidas agropecuarios.	4	32	32	16	80	5

Sanidad e inocuidad alimentaria.	3	24	24	16	64	4
Alimentación pecuaria.	4	32	32	16	80	5
Nutrición vegetal.	4	32	32	16	80	5
Formulación y evaluación de proyectos.	3	24	24	16	64	4
Mercadeo agropecuario.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	240	240	128	608	
Total de créditos						38

OPCIÓN PROTECCIÓN VEGETAL

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de tesis.	3	24	24	16	64	4
Plagas agrícolas.	5	40	40	16	96	6
Hongos y nematodos fitopatógenos.	5	40	40	16	96	6
Virus y bacterias fitopatógenas.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	240	240	112	592	
Total de créditos						37

OPCIÓN PROTECCIÓN VEGETAL						
Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Extensión y divulgación.	4	32	32	16	80	5
Manejo de enfermedades.	5	40	40	16	96	6
Manejo integrado de plagas.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

OPCIÓN HORTICULTURA						
Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de tesis.	3	24	24	32	80	5
Seminario de tesis.	3	24	24	16	64	4
Olericultura especial.	5	40	40	16	96	6
Fruticultura especial.	5	40	40	16	96	6
Manejo de agroecosistemas.	5	40	40	16	96	6

Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	240	240	112	592	
Total de créditos						37

OPCIÓN HORTICULTURA

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Extensión y divulgación.	4	32	32	16	80	5
Floricultura y herbolaria.	5	40	40	16	96	6
Producción de semillas.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

OPCIÓN AGRONEGOCIOS						
Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de tesis.	3	24	24	16	64	4
Sistemas administrativos.	5	40	40	16	96	6
Matemáticas financieras.	5	40	40	16	96	6
Contabilidad agrícola.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa del área	4	32	32	16	80	5
Optativa	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	240	240	112	592	
Total de créditos						37

OPCIÓN AGRONEGOCIOS						
Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Extensión y divulgación.	4	32	32	16	80	5
Comercio internacional.	5	40	40	16	96	6

Desarrollo de agronegocios.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

OPCIÓN SUELOS Y AGUA

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de tesis.	3	24	24	16	64	4
Análisis químico de suelo, planta y agua.	5	40	40	16	96	6
Cultivos hidropónicos.	5	40	40	16	96	6
Microbiología de suelo.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	240	240	112	592	
Total de créditos						37

OPCIÓN SUELOS Y AGUA						
Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Extensión y divulgación.	4	32	32	16	80	5
Agricultura orgánica.	5	40	40	16	96	6
Operación de módulos y sistemas de riegos.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

OPCIÓN PRODUCCIÓN PECUARIA						
Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de tesis.	3	24	24	16	64	4
Nutrición de rumiantes.	5	40	40	16	96	6
Nutrición de no rumiantes.	5	40	40	16	96	6

Reproducción animal.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	30	240	240	112	592	
Total de créditos						37

OPCIÓN PRODUCCIÓN PECUARIA

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Extensión y divulgación.	4	32	32	16	80	5
Sistemas de producción en pastoreo.	5	40	40	16	96	6
Sistemas de producción en confinamiento.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	5	40	40	16	96	6
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa del área.	4	32	32	16	80	5
Optativa.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ semestre	31	248	248	112	608	
Total de créditos						38

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Prácticas profesionales.	30	0	480	80	560	35
Total de horas/ semestre	30	0	480	80	560	
Total de créditos						35

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	31	248	248	112	608	38
Segundo	31	248	248	112	608	38
Tercero	31	248	248	128	624	39
Cuarto	30	248	248	112	608	38
Quinto	31	248	248	112	608	38
Sexto	30	240	240	128	608	38
Séptimo	30	240	240	112	592	37
Octavo	31	248	248	112	608	38
Noveno	30	0	480	80	560	35
SUBTOTALES		1968	2448	1008	5424	339
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.						2
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN.						34
TOTAL DE CRÉDITOS						375

LISTADO DE MATERIAS OPTATIVAS POR ÁREAS DE ACENTUACIÓN

Agronegocios.

- 1.- Investigación de operaciones.
 - 2.-Marco legal de la empresa.
 - 3.-Seguro, crédito y finanzas.
 - 4.-Organización de productores.
 - 5.-Seminario de Agronegocios.
 - 6.-Contabilidad de costos.
 - 7.-Análisis e interpretación de estados financieros.
 - 8.- Calidad y productividad agropecuaria.
 - 9.-Programa de apoyos al sector agropecuario.
 - 10.-Investigación de mercados.
 - 11.-Técnicas de negociación en Agronegocios.
-

Suelos y agua.

- 1.-Taxonomía de suelos.
 - 2.-Geoestadística.
 - 3.- Raspa.
 - 4.-Evaluación de tierras.
 - 5.-Física de suelos.
 - 6.-Fertirrigación.
 - 7.-Elaboración y usos de fertilizantes orgánicos.
 - 8.-Manejo y producción de cultivos agrícolas protegidos.
 - 9.-Manejo de equipo geodésico electrónico.
 - 10.-Riego presurizado.
 11. Salinidad de suelos.
 - 12.- Uso y conservación de suelos.
 - 13.-Manejo sustentable del suelo.
 - 14.-Agricultura de precisión.
-

Protección vegetal.

- 1.- Estados inmaduros de insectos.
- 2.-Control biológico y cultural de enfermedades.
- 3.- Problemas especiales I.
- 4.- Toxicología y manejo de insecticidas.
- 5.-Equipos y técnicas de aplicación .
- 6.- Plagas de hortalizas.
- 7.- Enfermedades de hortalizas.
- 8.- Manejo químicos de fitopatógenos.
- 9.- Control biológico de insectos y ácaros.
- 10.- Plagas frutales y cultivos industriales.
- 11.- Ácaros y roedores.
- 12.-Legislación fitosanitaria.
- 13.-Diagnóstico molecular de fitopatógenos.
- 14.-Plagas de granos almacenados.
- 15.- Insecticidas botánicos.
- 16.- Enfermedades de cultivos básicos, frutales e industriales.
- 17.- Problemas especiales II.

Producción pecuaria.

- 1.-Microbiología pecuaria.
 - 2.-Sanidad animal instalaciones pecuarias.
 - 3.-Apicultura y especies menores.
 - 4.- Anatomía y fisiología animal.
 - 5.- Genética y mejoramiento animal.
 - 6.- Agrostología y práctica.
 - 7.- Porcicultura.
 - 8.- Avicultura.
 - 9.- Manejo de plaguicidas.
 - 10.-Sistemas administrativos pecuarios.
-

11.-Sistemas silvopastoriles.
12.- Formulación y evaluación de proyectos pecuarios.
13.- Ecología del rumen.
14.- Ovinocaprinocultura.
Horticultura.
1.- Biología molecular del desarrollo vegetal.
2.- Ecología de poblaciones.
3.- Cultivos especiales.
4.- Marcadores moleculares.
5.-Diseño y manejo de cultivos protegidos.
6.- Genotecnia vegetal.
7.-Manejo sustentable.
8.- Silvicultura.
9.- Producción intensiva de frutales.
10.-Citricultura.
11.- Fisiotecnia vegetal.
12.- Manejo de Postcosecha.
13.- Ingeniería genética.
14.- Cultivo de tejidos.
15.- Manejo de agricultura orgánica de hortalizas.
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN
Tipo de actividades
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).
Total de créditos a cubrir: 34
Créditos por actividad
1
2

Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas).	2
Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de Licenciatura, distintos a la acentuación elegida.	5
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica. (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor(a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	1

Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	4
Organización de actividades deportivas.	2

Tercero. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado o Licenciada en Ingeniería Agronómica según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 028

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Música, para su aplicación a partir de agosto de 2017, propuesto por la Unidad Académica de Artes, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Música, para su aplicación a partir de agosto de 2017, propuesto por la Unidad Académica de Artes, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el inicio del siglo XXI, ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización, que conlleva una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto, es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.
2. Que esto implica que debemos inscribirnos en un continuo proceso de mejora institucional. En estas circunstancias no hay lugar para el cansancio o el

conformismo; por el contrario, debemos tomar el desafío de actuar cada vez con mayor esfuerzo, creatividad y responsabilidad.

3. Que atendiendo a estos cambios, la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes, con base en el trabajo colegiado, a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se propone la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Música.

4. Que la enseñanza de la música es una actividad realizada en conjunto mediante la interacción del docente, el alumno, la música (como objeto de conocimiento) y el entorno educativo que los pone en contacto. A través de este proceso se da la transmisión de una serie de conocimientos, técnicas, reglas, y/o habilidades musicales a través de diversos métodos con el apoyo de una serie de materiales.

5. Que cabe mencionar, que enseñar música enriquece la formación integral del individuo, no solo por su aspecto formativo sino también por su aporte en el sano desarrollo de su personalidad, es una herramienta que ofrece muchos recursos y aplicaciones para la formación en valores. Este proceso utiliza y al mismo tiempo favorece la atención, observación, concentración, memorización, experimentación, agilidad mental y creatividad. Además, puede aportar bastante en el desarrollo social y afectivo enseñándolo a diferenciar roles y definir responsabilidades en la relación con los compañeros.

6. Que la demanda para el programa de Licenciatura en Música, se ubica en egresados de bachillerato, docentes de música que laboran en diferentes Instituciones pero que no han estudiado la Licenciatura en el área en que laboran, así como personas que se dedican a la música y se interesan por profesionalizarse. Además, tiene como antecedente el Técnico Instructor en Música,

con quienes se realizó una encuesta a 31 alumnos de dicho Programa, cuyas edades fluctúan entre los 16 y los 43 años.

7. Que el Programa de Licenciatura en Música, tiene como:

Misión: Formar profesionales de la Música con conocimientos, habilidades, actitudes, valores específicos, capaces de desempeñarse en la creación e interpretación instrumental, práctica educativa, enseñanza, la administración cultural e investigación musical. Así como aplicar creativamente sus conocimientos teóricos-metodológicos, sus habilidades tecnológicas y sus aptitudes éticas, para resolver problemas y satisfacer necesidades del aspecto musical.

Visión al 2030: La Licenciatura en Música, es reconocida por formar profesionales de la música. Sus docentes-investigadores pertenecen a cuerpos académicos que realizan investigación y producción musical. El Programa se ha vinculado a nivel nacional e internacional con diversas instituciones relacionadas con la formación de recursos humanos y el ejercicio profesional de la música. Es un Programa acreditado y con procesos administrativos certificados.

8. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Música, tiene el propósito la formación profesional de músicos críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario que abarque la música formal, mexicana y regional, que coadyuven a impulsar la sensibilidad y expresión artística en la sociedad.

9. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Música, es de tipo flexible, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de

libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

10. Que un elemento específico de las Licenciaturas en música dentro y fuera de nuestro país, y por ende en nuestro Programa, es la flexibilidad del Plan que se expresa en la inclusión de diversas opciones de acentuación para la ejecución e interpretación de instrumentos, de los cuales el estudiante seleccionará uno: el que más se adecue a su interés personal y posibilidades de ejecución. Las opciones de la materia Instrumento Principal I, a Instrumento Principal VIII, son 14, siendo éstas: Guitarra clásica, Piano, Violín, Trompeta, Trombón, Clarinete, Percusiones, Canto, Oboe, Corno Francés, Flauta Transversal, Viola, Saxofón y Tuba.

11. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Artes, son 27 docentes que tienen el perfil adecuado para participar en el Programa de Licenciatura en Música. De estos profesores 6 son de tiempo completo, 20 de asignatura, y uno por contratación transitoria. 5 están habilitados con grado de Doctor y 3 con grado de Maestría, en tanto los demás tienen la Licenciatura.

12. Que la Unidad Académica de Artes, cuenta con un edificio ubicado en la esquina de las calles de Constitución y Andrade en la ciudad de Culiacán Sinaloa. El plantel escolar consta de un edificio de dos plantas.

La planta baja está compuesto por:

- 5 aulas para clases de Técnico Instructor en Música y Licenciatura en Música y una para teatro.
- Aula de vocalización, biblioteca.
- Centro de cómputo.
- 5 cubículos para piano.
- Aula de trompeta.

- Aula de clarinete.
- Aula de batería.
- Sala de ensayos de la Banda Sinfónica.
- Baño de mujeres.
- Baño de mujeres para personal
- Oficinas de la dirección que constan de recepción y cinco oficinas administrativas.

La planta alta está compuesta por:

- 5 aulas para clases de TIM y Lic. en Música.
- 4 cubículos de guitarra.
- Aula de guitarra popular.
- Aula de ensayos de la Rondalla Universitaria
- Aula de teclados.
- 3 cubículos de guitarra clásica.
- Auditorio con capacidad de 100 personas.
- Aula de saxofón y clarinete.
- Cubículos de trombón.
- Bodega.
- Baños para hombres.

13. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por pres-

tación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y Diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Música.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Música, para su aplicación a partir de agosto de

2017, propuesto por la Unidad Académica de Artes, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Entrenamiento auditivo I.	4	32	32	16	80	5
Teoría musical I.	4	32	32	16	80	5
Instrumento principal I. (Optativa)	5	20	60	32	112	7
Piano funcional I.	3	18	30	16	64	4
Ensamblés corales I.	3	18	30	16	64	4
Tecnología musical.	4	32	32	16	80	5
Trabajo en equipo y desarrollo humano.	3	18	30	16	64	4
Comprensión y producción de textos.	3	18	30	16	64	4
Inglés I.	3	18	30	16	64	4
Totales	32	206	306	160	672	42

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Entrenamiento auditivo II.	4	32	32	16	80	5
Teoría musical II	4	32	32	16	80	5

Instrumento principal II. (Optativa)	5	20	60	32	112	7
Piano funcional II.	3	18	30	16	64	4
Ensamblés corales II.	3	18	30	16	64	4
Armonía I.	3	18	30	16	64	4
Historia de la música occidental I.	4	32	32	16	80	5
Inglés II.	3	18	30	16	64	4
Totales	29	188	276	144	608	38

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Entrenamiento auditivo III.	4	32	32	16	80	5
Teoría musical III.	4	32	32	16	80	5
Instrumento principal III. (Optativa).	5	20	60	32	112	7
Piano funcional III.	3	18	30	16	64	4
Ensamblés corales III.	3	18	30	16	64	4
Armonía II	3	18	30	16	64	4
Historia de la música occidental II.	4	32	32	16	80	5
Introducción al lenguaje del jazz	4	32	32	16	80	5
Totales	30	202	278	144	624	39

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Entrenamiento auditivo IV.	4	32	32	16	80	5
Teoría musical IV.	4	32	32	16	80	5
Instrumento principal IV. (Optativa)	5	20	60	32	112	7
Piano funcional IV.	3	18	30	16	64	4
Ensamblés corales IV.	3	18	30	16	64	4
Armonía III.	3	18	30	16	64	4
Historia de la música en México.	3	18	30	16	64	4
Psicología.	3	18	30	16	64	4
Ensamble del jazz I.	4	32	32	16	80	5
Totales	32	206	306	160	672	42

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Entrenamiento auditivo v.	4	32	32	16	80	5
Teoría musical v.	4	32	32	16	80	5
Instrumento principal v. (Optativa)	5	20	60	32	112	7

Ensamblés instrumentales I.	3	18	30	16	64	4
Contrapunto I.	3	18	30	16	64	4
Historia de la música sinaloense.	4	32	32	16	80	5
Expresión corporal y comportamiento escénico.	3	18	30	16	64	4
Ensamblés de jazz II.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	202	278	144	624	39

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Práctica instrumental del jazz I.	4	32	32	16	80	5
Ensamblés instrumentales II.	3	18	30	16	64	4
Instrumento principal VI. (Optativa)	5	20	60	32	- 112	7
Metodología de la investigación	4	32	32	16	80	5
Contrapunto II	3	18	30	16	64	4
Ensamble de música popular mexicana I	4	32	32	16	80	5
Pedagogía musical	4	32	32	16	80	5
Dirección musical	3	18	30	16	64	4
Totales	30	202	278	144	624	39

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Práctica instrumental del jazz II.	4	32	32	16	80	5
Ensamblés instrumentales III.	3	18	30	16	64	4
Instrumento principal VII. (Optativa)	5	20	60	32	112	7
Seminario de tesis I.	3	18	30	16	64	4
Formas musicales I.	3	18	30	16	64	4
Arreglos musicales I.	3	18	30	16	64	4
Ensamble de música popular mexicana II.	3	18	30	16	64	4
Didáctica musical.	3	18	30	16	64	4
Producción musical I.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	202	278	144	656	41

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Diseño e improvisación del jazz.	4	32	32	16	80	5
Ensamblés instrumentales IV.	3	18	30	16	64	4

Instrumento principal VIII. (Optativa)	5	20	60	32	112	7
Ética, sociedad y profesión.	3	18	30	16	64	4
Formas musicales II.	3	18	30	16	64	4
Arreglos musicales II.	3	18	30	16	64	4
Ensamblés de música sinaloense.	3	18	30	16	64	4
Práctica de docencia supervisada.	3	18	30	16	64	4
Producción musical II.	4	32	32	16	80	5
Totales	31	192	304	160	656	41

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

SEMESTRE	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	206	306	160	672	42
Segundo	188	276	144	608	38
Tercero	202	278	144	624	39
Cuarto	206	306	160	672	42
Quinto	202	278	144	624	39
Sexto	202	278	144	624	39
Séptimo	192	304	160	656	41
Octavo	192	304	160	656	41

Noveno (Práctica profesional)			320	320	20
Subtotales	1590	2330	1536	5456	341
Actividades de libre elección.					20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social.					2
CRÉDITOS TOTALES					363

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREAS

SEMESTRE	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Musical.	1136	1744	912	3792	237
Historia.	114	126	64	304	19
Pedagogía.	86	122	64	272	17
Genérica.	204	276	144	624	39
Investigación.	50	62	32	144	9
Práctica profesional.			320	320	20
Sub-Totales	1590	2330	1536	5456	341
Actividades de libre elección.					20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social.					2
CRÉDITOS TOTALES					363

OPTATIVA GLOBAL

Instrumento principal (GUITARRA CLÁSICA)	Instrumento principal (PIANO)	Instrumento principal (VIOLÍN)
Guitarra Clásica I	Piano I	Violín I
Guitarra Clásica II	Piano II	Violín II

Guitarra Clásica III	Piano III	Violín III
Guitarra Clásica IV	Piano IV	Violín IV
Guitarra Clásica V	Piano V	Violín V
Guitarra Clásica VI	Piano VI	Violín VI
Guitarra Clásica VII	Piano VII	Violín VII
Guitarra Clásica VIII	Piano VIII	Violín VIII
<hr/>		
Instrumento principal (TROMPETA)	Instrumento principal (TROMBÓN)	Instrumento principal (CLARINETE)
Trompeta I	Trombón I	Clarinete I
Trompeta II	Trombón II	Clarinete II
Trompeta III	Trombón III	Clarinete III
Trompeta IV	Trombón IV	Clarinete IV
Trompeta V	Trombón V	Clarinete V
Trompeta VI	Trombón VI	Clarinete VI
Trompeta VII	Trombón VII	Clarinete VII
Trompeta VIII	Trombón VIII	Clarinete VIII
<hr/>		
Instrumento principal (PERCUSIONES)	Instrumento principal (OBOE)	Instrumento principal (CORNO FRANCÉS)
Percusiones I	Oboe I	Corno Francés I
Percusiones II	Oboe II	Corno Francés II
Percusiones III	Oboe III	Corno Francés III
Percusiones IV	Oboe IV	Corno Francés IV
Percusiones V	Oboe V	Corno Francés V
Percusiones VI	Oboe VI	Corno Francés VI
Percusiones VII	Oboe VII	Corno Francés VII
Percusiones VIII	Oboe VIII	Corno Francés VIII

Instrumento principal (FLAUTA TRANSVERSAL)	Instrumento principal (VIOLA)	Instrumento principal (SAXOFÓN)
Flauta Transversal I	Viola I	Saxofón I
Flauta Transversal II	Viola II	Saxofón II
Flauta Transversal III	Viola III	Saxofón III
Flauta Transversal IV	Viola IV	Saxofón IV
Flauta Transversal v	Viola v	Saxofón v
Flauta Transversal VI	Viola VI	Saxofón VI
Flauta Transversal VII	Viola VII	Saxofón VII
Flauta Transversal VIII	Viola VIII	Saxofón VIII

Instrumento principal (TUBA)	Instrumento principal (CANTO)
Tuba I	Canto I
Tuba II	Canto II
Tuba III	Canto III
Tuba IV	Canto IV
Tuba v	Canto v
Tuba VI	Canto VI
Tuba VII	Canto VII
Tuba VIII	Canto VIII

CRÉDITOS REQUERIDOS: 30 (TREINTA)

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1

Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas.)	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	2

Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Música, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Cubrir cuota de inscripción, y
- VIII. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- v. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el Título de Licenciado o Licenciada en Música. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 029

Se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Nutrición, que presenta la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición, a solicitud de la Unidad Académica Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que una alimentación adecuada a lo largo de la vida ayuda a prevenir la malnutrición por carencia o exceso, así como distintas enfermedades transmisibles y no transmisibles. Desde la antigüedad se ha relacionado a la dieta con el estado de salud y enfermedad. Hasta la época moderna, el interés prioritario de la ciencia estuvo orientado hacia la eliminación de las enfermedades carenciales de origen nutricional, como desnutrición y anemia. La carencia alimentaria y los problemas de abastecimiento habían sido las principales causas de enfermedad en las sociedades en desarrollo y con menor incidencia en sociedades desarrolladas. Sin embargo, de esta preocupación por los aspectos cuantitativos de la alimentación se ha pasado de manera gradual a considerar los aspectos cualitativos y moleculares del proceso alimentario (Aranceta, 2001).
2. Que es importante señalar que la nutrición estimula el crecimiento económico, mejorando la productividad física y mental de la fuerza laboral. Tam-

bién favorece el aprendizaje y posterior potencial de innovación. Una Menor mortalidad y morbilidad debido a una mejor nutrición reduce la presión de la población sobre los recursos naturales.

3. Que actualmente, la situación alimentaria mundial, se encuentra polarizada entre el hambre y las enfermedades ocasionadas por excesos y desequilibrios nutricionales. Las llamadas enfermedades crónicas no transmisibles, que se han convertido en la principal causa de muerte y discapacidad prematura en la mayoría de los países. Por otro lado, la malnutrición, es un flagelo que azota al mundo e incrementa la morbi-mortalidad, que conlleva un aumento de estancia hospitalaria, incrementando los costos de salud, lo que afecta sustancialmente la relación costo-riesgo-beneficio. La desnutrición hospitalaria, se presenta entonces, como un grave problema.

4. Que el Nutricionista Clínico, es aquel que desempeña una función concreta mediante sus conocimientos y habilidades específicas, en la aplicación terapéutica de la ciencia de la nutrición. Los nutriólogos participan activamente en la promoción de hábitos y costumbres alimentarias saludables, así como en la prevención específica, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades donde la alimentación y la nutrición constituyen un componente del tratamiento, para lo cual es necesario una fuerte formación en la temática, acorde con los adelantos científicos y tecnológicos actuales.

5. Que el carácter interdisciplinario de la formación del nutricionista clínico posibilita la actuación en distintos ámbitos laborales: hospitales públicos y privados, de la seguridad social en atención de pacientes internados, en servicios o áreas de alimentación y nutrición de los hospitales, clínicas (consultorios externos de pacientes ambulatorios), en clínicas, sanatorios o centros de salud, unidad local de atención primaria de salud, cumpliendo funciones preventivas, terapéuticas, gestión, educación, docencia, investigación, aseso-

ría y de auditoría en el campo de la nutrición, donde sea necesario realizar la prevención y/o tratamiento de enfermedades relacionadas con la nutrición.

6. Que la Licenciatura en Nutrición tiene como:

Misión: Formar profesionistas de la nutrición capaces de contribuir en la resolución de los retos nutricionales de la población basada en los objetivos del desarrollo sustentable, en un marco de trabajo multidisciplinario, humanitario y con alto sentido ético.

Visión: Ser un Programa Educativo incluyente con reconocimiento nacional e internacional formador de profesionistas de la nutrición, que aplican de manera eficaz y eficiente las competencias adquiridas, participando en la generación del conocimiento y prestación de servicios para contribuir a la solución de la problemática nutricional basada en los objetivos del desarrollo sustentable con un alto sentido ético.

7. Que la Licenciatura en Nutrición, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje. El aprendizaje está vinculado con la nutrición del niño. Ya que la desnutrición es un freno para la educación: al combinar los efectos negativos de muchas características de pobreza, se asocia con la inscripción tardía en la escuela, la falta de concentración, más días de escolaridad perdidos por enfermedad, y el abandono antes de terminar el ciclo escolar. Se necesitan acciones efectivas que promuevan una buena nutrición mucho antes de iniciar la escuela, con un enfoque de atención materna y prenatal, apoyo a la lactancia materna, y a lo largo de la infancia.

8. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se tra-

duce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

9. Que la planta docente de la Licenciatura en Nutrición, actualmente está conformada por 43 profesores: 23 de ellos cuentan con posgrado (16 con Maestría y 7 con Doctorado) lo que equivale a 53,5%; el total de docentes con Licenciatura solamente es de 20. De estos profesores con posgrado 2 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y 4 cuentan con Perfil Deseable (Perfil PRODEP). La Licenciatura cuenta con 17 profesores de Asignatura Base de los cuales 6 cuentan con posgrado (4 con Maestría y 2 con Doctorado) lo que equivale al 26% de la planta docente con Posgrado. Por otra parte, se cuenta con personal de apoyo que labora como Asignatura B y como Asimilables.

10. Que en lo referente a la infraestructura la UA de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, cuenta con 3 módulos con un total de 26 aulas destinadas exclusivamente para labor docente, estas cuentan con instalaciones adecuadas para impartición de cátedra, cada una de ellas equipadas con pintarrón, video proyector, conexión a internet, además cuenta con computadoras portátiles las cuales son facilitadas en calidad de préstamo a los profesores para la impartición de clase. Cada aula cuenta con 20 a 23 mesas de trabajo rectangulares y 40 a 46 sillas, así como mesa de trabajo para el profesor y silla respectiva. Las aulas se encuentran debidamente climatizadas, con equipo de refrigeración, persianas, polarizado de cristales, detectores de humo (espacios libres

de cigarro) y alumbrado pertinente a los espacios, que permiten adecuar la iluminación y temperatura de cada aula.

11. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de lo siguiente:

De acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto

Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en la fundamentación anterior, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición, a solicitud de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Nutrición Básica.	6	80	16	48	144	9
Anatomía y Fisiología I.	6	80	16	48	144	9
Química.	5	80	16	32	128	8
Tecnologías Emergentes para el Aprendizaje.	3	16	32	32	80	5
Comprensión y Producción de Textos Académicos.	3	16	32	32	80	5

Pensamiento crítico, solución de problemas y trabajo en equipo.	4	32	32	32	96	6
Inglés Técnico I.	3	32	16	32	80	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	336	160	256	752	47

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Nutrición en el Ciclo de Vida.	6	80	16	48	144	9
Evaluación Nutricional I.	6	80	16	32	128	8
Cálculo Normal.	5	32	48	32	112	7
Anatomía y Fisiología II.	6	80	16	48	144	9
Bioquímica.	5	64	16	48	128	8
Inglés Técnico II.	3	32	16	32	80	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	31	368	128	240	736	46

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Dietoterapia I.	4	32	32	32	96	6
Evaluación Nutricional II.	4	32	32	32	96	6

Cálculo Dietético I.	5	32	48	32	112	7
Fisiopatología y Nutrición I.	4	48	16	48	112	7
Metabolismo y Nutrición.	4	48	16	48	112	7
Biología celular.	4	48	16	32	96	6
Desarrollo psicológico.	3	32	16	32	80	5
Educación nutricional.	4	32	32	48	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	32	304	208	304	816	51

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Dietoterapia II.	4	32	32	32	96	6
Cálculo Dietético II.	5	32	48	32	112	7
Fisiopatología y Nutrición II.	4	48	16	48	112	7
Química aplicada a la nutrición.	4	48	16	32	96	6
Bromatología.	6	64	32	48	144	9
Bioestadística I.	4	32	32	48	112	7
Psicología de la salud.	3	32	16	32	80	5
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	288	192	272	752	47

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Bioestadística II.	4	32	32	48	112	7
Interacción Fármaco-Nutrimiento.	4	48	16	32	96	6
Nutrición Comunitaria.	4	32	32	32	96	6
Fundamentos Básicos de Servicios de Alimentación.	4	32	32	32	96	6
Marco Legislativo del Ejercicio del Nutriólogo.	4	48	16	32	96	6
Inocuidad Alimentaria.	5	48	32	32	112	7
Técnicas Culinarias.	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	272	208	224	704	44

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Metodología de la Investigación.	5	32	48	48	128	8
Nutrición y fisiología de la Actividad Física.	5	32	48	32	112	7

Salud pública y Nutrición.	4	32	32	32	96	6
Genética y Biología molecular.	6	64	32	48	144	9
Liderazgo y Desarrollo Emprendedor.	4	32	32	32	96	6
Dieta para colectividades.	6	64	32	32	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	224	704	44

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Políticas Alimentarias y Nutricionales.	4	32	32	32	96	6
Nutrición y Desarrollo Sustentable.	5	32	48	48	128	8
Ética del ejercicio profesional.	4	48	16	32	96	6
Optativa 1.	6	48	48	32	128	8
Optativa 2.	5	48	32	32	112	7
Optativa 3.	6	48	48	32	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	208	688	43

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Prácticas Profesionales.	20	16	304	32	352	22
Seminario de la Práctica Profesional.	5	48	32	48	128	8
Optativa 4.	5	64	16	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	128	352	128	608	38

OPTATIVAS

Optativas 7mo semestre- Acentuación Clínica.

Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Inmunología y Nutrición (Optativa 1).	6	48	48	32	128	8
Nutrición enteral y parenteral (optativa 2).	5	48	32	32	112	7
Nutrición en el deporte (Optativa 3).	6	48	48	32	128	8
Optativa 8vo semestre- Acentuación Clínica						
Tratamiento integral en la edad temprana y adulta tardía (Optativa 4).	5	64	16	48	128	8

Optativas 7mo semestre - Acentuación Comunitaria

Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Epidemiología de la nutrición (optativa 1).	6	48	48	32	128	8
Mercadotecnia en nutrición (optativa 2).	5	48	32	32	112	7
Seguridad alimentaria (optativa 3).	6	48	48	32	128	8

Optativa 8vo semestre - Acentuación Comunitaria

Nutrición basada en la evidencia en población de alto riesgo (optativa 4).	5	64	16	48	128	8
--	---	----	----	----	-----	---

Optativas 7mo semestre - Acentuación Ciencias de los Alimentos

Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Producción de alimentos para nutrición humana (optativa 1).	6	48	48	32	128	8
Evaluación sensorial de alimentos y desarrollos gastronómicos (optativa 2).	5	48	32	32	112	7
Ciencia de la gastronomía y los alimentos (optativa 3).	6	48	48	32	128	8

Optativa 8vo semestre - Acentuación Ciencias de los Alimentos						
Introducción e innovación e investigación en alimentos (optativa 4).	5	64	16	48	128	8

Optativas 7mo semestre - Acentuación Administración de Servicios						
Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Gestión de servicios de alimentación (optativa 1).	6	48	48	32	128	8
Gestión organizacional de recursos humanos (optativa 2).	5	48	32	32	112	7
Diseño de dietas poliméricas (optativa 3).	6	48	48	32	128	8
Gestión administrativa (optativa 4).	5	64	16	48	128	8

CONCENTRACIÓN DE HORAS CRÉDITOS POR SEMESTRE						
Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Primero	30	336	160	256	752	47
Segundo	31	368	128	240	736	46
Tercero	32	304	208	304	816	51
Cuarto	30	288	192	272	752	47

Quinto	30	272	208	224	704	44
Sexto	30	256	224	224	704	44
Séptimo	30	256	224	208	688	43
Octavo	30	128	352	128	608	38
SUBTOTALES		2208	1696	1856	5760	360
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
TOTAL DE CRÉDITOS						382

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

Área	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Nutrición.	117	896	976	736	2624	164
Morfología.	20	256	64	192	512	32
Bioquímica.	28	352	112	240	704	44
Alimentos.	19	192	128	128	448	28
Ciencias Sociales y Humanidades.	21	192	144	192	528	33
Investigación.	21	160	176	224	560	35
Administración.	10	96	64	64	224	14
Inglés.	6	64	32	64	160	10
SUBTOTALES		2208	1696	1856	5760	360
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
TOTAL DE CRÉDITOS						382

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 20
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles organizados por la unidad académica (por 3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales, sólo alumnos de 5to, 6to, 7mo y 8vo semestre autorizados por la unidad académica (por evento).	2
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	7
Estancia Académica Corta en el país mínimo 1 semana.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero mínimo 1 semana.	5
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	7
Viaje de estudio especializado, autorizado por la escuela.	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	2
Participar como jefe (a) de grupo (por año).	5

Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente en la unidad académica o comunidad (por actividad).	2
Aprender a tocar instrumentos musicales.	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de civil, desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

Segundo. Para ingresar a la Licenciatura en Nutrición, se establecen los requisitos siguientes:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento o Copia de la CURP;
- III. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato; deberá presentar copia del certificado de estudios;
- IV. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- V. Haber presentado examen psicométrico o Cubrir 400 puntos TOEFL; Certificado de examen médico;
- VI. Acta de nacimiento (original);

- VII. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir las cuotas correspondientes, y
- IX. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Para la obtención del Título se requiere:

- I. Titulación por promedio con calificación de 9 (nueve) o superior;
- II. Elaboración de memoria con rigor metodológico;
- III. Elaboración y defensa de tesis, producto de participación en proyectos de investigación;
- IV. Examen General de conocimientos externo (EGEL);
- V. Diplomado afín al programa educativo aprobado por la H. Comisión de Titulación, y
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa, certificará los estudios y otorgará el correspondiente Título de Licenciada o Licenciado en Nutrición. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 030

Se aprueba la Reforma Curricular Homologado del Programa Educativo de Licenciatura en Gastronomía, que presenta la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía y la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular y Homologación de la Licenciatura en Gastronomía, a solicitud de la Unidad Académica Ciencias de la Nutrición y Gastronomía y la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las necesidades del contexto, los avances de la profesión, los resultados académicos, la opinión de empleadores, profesionistas, estudiantes y docentes, así como las recomendaciones emitidas por los CIEES, las orientaciones de EGEL, de las políticas educativas nacionales e internacionales, así como el modelo educativo universitario, la formación de la Licenciatura de Gastronomía en otras instituciones y considerando la experiencia obtenida en el plan

anterior, se puede sintetizar que el contexto actual requiere de un plan de estudios que contemple los siguientes aspectos:

- Realizar una propuesta de diseño curricular que tenga como enfoque la Educación por Competencias Profesionales Integradas.
- Diseñar el currículo considerando los criterios de flexibilidad de acuerdo al Modelo Educativo Universitario.
- Promover en el currículo el desarrollo de una docencia centrada en el aprendizaje.
- Integrar créditos de libre elección para fomentar el aprendizaje autónomo.
- Incluir componentes curriculares que promuevan la internacionalización (movilidad, segundo idioma, entre otros).
- Considerar los contenidos transversales para el cuidado del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la equidad de género, los valores y la salud integral, en la formación profesional.

Se identifican las competencias más importantes como:

- Domina las técnicas de cocina fría y caliente, para la realización de recetas en la práctica restaurantera, catering y diversos comedores con prácticas constantes.
- Administra cualquier cocina, restaurante, hotel, crucero, hospital y comedor industrial, para realizar procesos gastronómicos, atendiendo a normas y reglamentos vigentes.
- Maneja técnicas culinarias nacionales e internacionales aplicando los conocimientos de historia gastronómica para la práctica restaurantera, catering y diversos comedores y realización de recetas.
- Conoce y controla las transformaciones químicas, físicas y sensoriales que suceden en los alimentos, para lograr una correcta alimenta-

ción, con base en conocimiento científico actualizado, considerando la importancia de una correcta alimentación.

- Promover a través del currículo la formación de profesionales con acentuación en las áreas.
- Administración de Servicios de Alimentación.
- Ciencia de los alimentos.
- Innovación, negocio y aprendizaje.
- Vanguardia Culinaria.

2. Que con el objetivo de analizar la sintonía de la formación en la oferta de licenciaturas en Gastronomía, se analizaron perfiles de egreso y planes de estudio de instituciones reconocidas por su calidad educativa. A nivel internacional se incorporaron seis: Universidad de las Américas, Puebla. Cholula, Pue, Universidad Anáhuac del Mayab, Mérida Yucatán, Facultad de Turismo y Gastronomía de la Universidad Autónoma del Estado de México, (Toluca), Universidad de Colima, Campus Valle de las Garzas, Manzanillo Colima, Universidad del Caribe, Cancún, Quintana Roo, Universidad del Claustro de Sor Juana (Ciudad de México), Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Puebla) Puebla, Puebla, Universidad del Valle de México, Campus Lago de Guadalupe, Estado de México, Instituto Culinario de México plantel Puebla. Puebla, Pue., Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, Playa del Carmen Quintana Roo y en la valoración también se incluyó el perfil de egreso de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

3. Que el análisis de los perfiles de egreso arroja que, de acuerdo a las competencias que se pretenden lograr en la formación profesional de los programas incluidos en el análisis, las cinco competencias genéricas más importantes para desarrollarse como Gastrónomo son: ser creativo e innovador, actuar éticamente, trabajar en equipo, gestionar proyectos emprendedores, ejercer

la profesión con responsabilidad social, generar conocimientos o productos aplicando el método científico.

4. Que en cuanto a las competencias específicas, se consideran más importantes: Administrar espacios de gastronomía; dominar procesos y técnicas de cocina fría y caliente; aplicar medidas higiénicas; manejar técnicas culinarias nacionales e internacionales; utilizar métodos diversos de presentación y montaje de servicios; promocionar la cultura gastronómica nacional; controlar las transformaciones químicas, físicas y sensoriales de los alimentos para una correcta alimentación; y generar nuevas propuestas gastronómicas.

COMPETENCIAS PARA LA GASTRONOMÍA QUE SE PROMUEVEN EN
PROGRAMAS EDUCATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

COMPETENCIAS	Frecuencia
GENÉRICAS	
Es creativo e innovador.	8
Actúa de manera ética.	6
Trabaja en equipo y coordina equipos de trabajo.	6
Formula y gestiona proyectos emprendedores.	6
Es socialmente responsable en el ejercicio de la profesión.	6
Aplica el método científico para generar nuevos conocimientos o productos de desarrollo.	6
Interactúa con personas diversas o en grupos heterogéneos.	5
Dirección y liderazgo.	4
Utiliza un segundo idioma para comprender información y comunicarse.	3
Utiliza tecnologías de la información y la comunicación.	3
Comprende información y la comunica en forma oral y escrita.	2

Detecta y resuelve problemas utilizando pensamiento crítico.	2
Practica y promueve la sustentabilidad.	2
ESPECÍFICAS	
Administra cualquier cocina, restaurante, hotel, crucero, hospital y comedor industrial, dominando los procesos.	13
Domina las técnicas de cocina fría y caliente.	7
Conoce y aplica las medidas higiénicas.	6
Maneja técnicas culinarias nacionales e internacionales.	6
Utiliza variados métodos de presentación y montaje de servicios.	5
Promociona la cultura gastronómica nacional.	5
Conoce y controla las transformaciones químicas, físicas y sensoriales que suceden en los alimentos, considerando la importancia de una correcta alimentación.	5
Genera nuevas propuestas gastronómicas.	5
Establece políticas eficientes en la gestión de operaciones de los diferentes servicios de alimentos.	4
Planea proyectos gastronómicos.	4
Aprovecha los recursos gastronómicos para el fortalecimiento del turismo.	4
Conoce las nuevas tecnologías y tendencias de la gastronomía.	4
Aplica conocimientos de nutrición.	4
Aplica técnicas para la elaboración de panadería, pastelería y repostería.	3
Utiliza los recursos gastronómicos regionales.	3
Aplica la legislación alimentaria nacional.	3
Desempeña consultoría y asesorías para apertura de establecimientos.	3
Prepara alimentos y bebidas para consumo a gran escala en cantidad de comensales.	3

Valora las diferencias alimentarias debidas a la geografía de nuestro país y su diversidad cultural, así como la evolución que ha tenido a lo largo de nuestra historia.	2
Identifica productos alimenticios de temporada y la adecuada técnica de cocción, para implementar diferentes tipos de menú.	2
Aplica sus conocimientos y habilidades como chef instructor para impartir diferentes cursos o materias especializadas en la gastronomía nacional o internacional.	2
Desarrolla programas académicos y evalúa planes de estudios.	2
Desarrolla sus sentidos para descubrir el vino y describe adecuadamente su platillo para su alianza.	1
Reconoce y evalúa la calidad de los vinos	1
Planifica y controla el costeo de recetas y eventos	1

Fuente: Elaboración propia con base en análisis de perfiles de egreso de diversas instituciones

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

Misión. Formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión. La institución ha consolidado su presencia y reconocimiento a nivel regional, nacional e internacional con base en un modelo de desarrollo institucional que promueve la acreditación de sus programas académicos, la certificación de sus procesos de gestión y administración, la transparencia y

rendición de cuentas, y con una amplia vinculación con los sectores social y productivo.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA

Misión: Formar profesionistas integrales y competitivos a través del mejoramiento continuo del proceso educativo, investigación, vinculación y docencia especializada, para coadyuvar de manera multidisciplinaria en la solución de la problemática social.

Visión: Ser una Unidad Académica con programas educativos formadores de profesionistas de la Nutrición y Gastronomía reconocidos nacional e internacionalmente, que genere conocimiento y ofrezca servicios, que en conjunto contribuyan a la solución de la problemática nutricional y gastronómica, en un marco de alta calidad y sentido ético.

Misión y Visión al 2021 de la Licenciatura en Gastronomía

Misión: Formar profesionistas de la gastronomía competentes a nivel nacional e internacional a través del mejoramiento continuo del modelo educativo con investigación, vinculación y actualización, capaces de contribuir al desarrollo económico, social y cultural a través de la generación de empresas, administración de servicios e innovación de productos, con un alto sentido ético y con responsabilidad social.

Visión: Ser un programa educativo con reconocimiento nacional e internacional, formador de profesionistas de la gastronomía, que

aplican de manera eficaz y eficiente sus conocimientos y habilidades, participando en la generación del conocimiento, empresas y prestación de servicios para contribuir al impulso y desarrollo gastronómico.

Recursos financieros para la operación del programa:

Ingresos.

Con fundamento en el Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, así como el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información; se realiza la asignación y aplicación correcta de gasto operativo. Así mismo, en apego a los lineamientos para el proceso de control y vigilancia de los Recursos Financieros que nos señala la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de las Direcciones responsables de estos procesos: Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y Auditoría Interna (DAI).

Resultado de la participación de Dirección, Secretaría Académica, Planeación y el Departamento de Contabilidad en la elaboración del Plan de Desarrollo de la Unidad Académica y el Plan Operativo Anual de la Unidad Académica en el Curso-Taller: Planeación, Programación y Presupuestación. De los cuales se desprende, la Presupuestación asignada a cada actividad para cumplir con los objetivos, políticas, ejes y metas estratégicas establecidas.

Los recursos propios se generan por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza similar, estos, son debidamente depositados en la cuenta bancaria controladora de la UAS, quedando así registrados e integrados como parte de los ingresos de la Institución.

Tratándose de ingresos propios generados internamente (constancias de estudios con y/o sin calificaciones, impresiones, registro en libros, etc.) que se recaudan en la escuela se hacen a través del portal de control de ingresos en cajas en las unidades organizacionales. Por el total de ingresos diarios se hacen cortes de caja los cuales se depositan íntegramente en la cuenta controladora de la UAS a través de la hoja de pago, generada a través del módulo de Ingresos de la SAF.

Una vez depositados los ingresos propios, éstos se solicitan a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) por concepto de Gastos a Comprobar, a través de partidas mensuales, mismos que se depositan íntegramente y de manera inmediata en la cuenta bancaria interna de la Unidad Organizacional (UO), la cual está a nombre de la UAS y mantiene firmas mancomunadas por la Directora y la Coordinadora Administrativa de la escuela.

Egresos.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en la fundamentación anterior, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular y Homologación de la Licenciatura en Gastronomía, a solicitud de la Unidad Académica Ciencias de la Nutrición y Gastronomía y la Unidad Académica de Gastronomía

Mazatlán, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Trabajo en equipo.	4	48	16	48	112	7
Introducción a la administración de establecimiento.	4	48	16	48	112	7
Introducción a la Gastronomía.	5	32	48	32	112	7
Bases culinarias.	5	32	48	32	112	7
Manejo higiénico de los alimentos.	4	48	16	48	112	7
Historia de la gastronomía universal.	4	48	16	48	112	7
Tecnologías de la información y la comunicación.	4	32	32	32	96	6
Totales	30	288	192	288	768	48

Segundo Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Química de biomoléculas.	4	32	32	32	96	6

Cocina del mar.	5	32	48	32	112	7
Alimentos de origen vegetal.	5	32	48	32	112	7
Cárnicos y derivados.	5	32	48	32	112	7
Comprensión y producción de texto científicos.	4	32	32	32	96	6
Historia de la gastronomía mexicana.	4	48	16	48	112	7
Inglés gastronómico.	4	48	16	48	112	7
Totales	31	256	240	256	752	47

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Equipos e instalaciones.	4	32	32	32	96	6
Gastronomía Francesa.	5	32	48	32	112	7
Bromatología de los alimentos.	4	32	32	32	96	6
Panadería básica.	5	32	48	32	112	7
Contabilidad básica.	4	32	32	32	96	6
Inglés empresarial.	4	32	32	32	96	6
Técnicas de servicio y montaje.	4	32	32	32	96	6
Totales	30	224	256	224	704	44

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño y mantenimiento.	4	32	32	32	96	6
Gastronomía Mexicana.	5	32	48	32	112	7
Panadería avanzada.	5	32	48	32	112	7
Estadística.	4	32	32	32	96	6
Coctelería internacional.	4	32	32	32	96	6
Contabilidad aplicada.	4	32	32	32	96	6
Control de costos de alimentos y bebidas.	4	32	32	32	96	6
Totales	30	224	256	224	704	44

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Derecho y legislación empresarial.	4	48	16	48	112	7
Gastronomía de las américas.	5	32	48	32	112	7
Gastronomía sinaloense.	5	32	48	32	112	7
Repostería básica.	5	32	48	32	112	7

Vitivinicultura.	4	32	32	32	96	6
Metodología de la alimentación.	4	32	32	32	96	6
Bases de la nutrición.	4	32	32	32	96	6
Prácticas profesionales I.	25	0	400	0	400	25
Totales	56	240	656	240	1136	71

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Industrialización de alimentos.	4	32	32	32	96	6
Gastronomía europea.	5	32	48	32	112	7
Repostería avanzada.	5	32	48	32	112	7
Turismo gastronómico.	4	32	32	32	96	6
Ciencia y tecnología de los vinos.	4	32	32	32	96	6
Nutrición en dietas específicas.	4	32	32	32	96	6
Administración en servicios.	4	32	32	32	96	6
Prácticas profesionales II.	25	0	400	0	400	25
Totales	55	224	656	224	1104	69

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Planeación financiera.	4	32	32	32	96	6
Gastronomía oriental.	5	32	48	32	112	7
Planeación y organización de eventos.	4	16	48	16	80	5
Acentuación (Optativa 1).	6	48	48	48	144	9
Acentuación (Optativa 2).	6	48	48	48	144	9
Acentuación (Optativa 3).	5	48	32	48	128	8
Totales	30	224	256	224	704	44

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Liderazgo y dirección de equipos de trabajo.	4	32	32	32	96	6
Tendencias e innovación gastronómica.	4	16	48	16	80	5
Gestión del capital humano.	4	32	32	32	96	6

Relaciones públicas y protocolo.	5	32	48	32	112	7
Mercadotecnia empresarial.	4	16	48	16	80	5
Sistemas de gestión de la calidad.	4	16	48	16	80	5
Cultivo y alimentación sostenible.	3	16	32	16	64	4
Seminario de investigación.	3	16	32	16	64	4
Totales	31	176	320	176	672	42

OPTATIVAS

Optativas 7mo semestre- Acentuación en Ciencias de los Alimentos						
	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Producción de alimentos para nutrición humana (Optativa 1).	6	48	48	32	128	8
Evaluación sensorial de alimentos y desarrollos gastronómicos (Optativa 2).	5	48	32	32	112	7
Ciencia de la gastronomía y los alimentos (Optativa 3).	6	48	48	32	128	8

Optativas 7mo semestre - Acentuación Administración de Servicios							
Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos	
		Teóricas	Prácticas				
Gestión de servicios de alimentación (optativa 1).	6	48	48	32	128	8	
Gestión organizacional de recursos humanos (optativa 2).	5	48	32	32	112	7	
Diseño de dietas poliméricas (optativa 3).	6	48	48	32	128	8	

Optativas 7mo semestre - Acentuación Vanguardia Culinaria.							
Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos	
		Teóricas	Prácticas				
Introducción a la investigación e innovación en Gastronomía (optativa 1).	6	48	48	32	128	8	
Vanguardia Gastronómica (optativa 2).	5	48	32	32	112	7	
Química culinaria y análisis sensorial (optativa 3).	6	48	48	32	128	8	

Optativas 7mo semestre - Acentuación Innovación, negocio y aprendizaje							
Unidad de aprendizaje	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos	
		Teóricas	Prácticas				
Consultoría organizacional de negocios de A y B (optativa 1).	6	48	48	32	128	8	
Entorno empresarial y financiero (optativa 2).	5	48	32	32	112	7	
Formulación y evaluación de proyectos de inversión (optativa 3)	6	48	48	32	128	8	
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN					Total de créditos: 20		
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS							
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles organizados por la unidad académica (por 3 eventos).						1	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales, sólo alumnos de 5to, 6to, 7mo y 8vo semestre (por evento).						3	
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (20 horas).						2	
Presentación de trabajos en congresos nacionales.						2	
Presentación de trabajos en congresos internacionales.						3	
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).						3	
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.						3	

Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	7
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	5
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la escuela (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	2
Participar como jefe (a) de grupo (por año).	2
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Aprender a tocar instrumentos musicales.	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas para población vulnerable.	2
Participación en brigadas de desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

Concentración de horas y créditos por semestre:

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		H/I	Total/H	Créditos
		H/T	HP			
		Primero	30			
Segundo	31	256	240	256	752	47
Tercero	30	224	256	224	704	44
Cuarto	30	224	256	224	704	44
Quinto	56	240	656	240	1136	71
Sexto	55	224	656	224	1104	69
Séptimo	30	224	256	224	704	44
Octavo	31	176	320	176	672	42
SUBTOTALES		1856	2832	1856	6544	409
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
CRÉDITOS TOTALES						431

Concentración de horas y créditos por área de conocimiento

ÁREA	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Servicio y enología.	32	240	272	240	752	47
Humanidades.	28	272	176	272	720	45
Económicas- Administrativas.	40	320	320	320	960	60
Cocina.	60	384	576	384	1344	84
Salud.	12	112	80	112	304	19
Ciencias aplicadas.	42	336	336	336	1008	63
Pastelería.	20	128	192	128	448	28
Inglés.	8	80	48	80	208	13
SUBTOTALES		1824	2000	1872	5744	359
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
PRACTICAS PROFESIONALES						50
CRÉDITOS TOTALES						431

Segundo. Del ingreso, permanencia y titulación:

Perfil y requisitos de ingreso:

- I. Estudio de contexto y EXANI II CENEVAL que contemple los módulos básicos, así como los módulos especializados en el área de Ciencias Administrativas;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades;

- III. Curso propedéutico;
- IV. Requisitos administrativos de ingreso;

Preinscripción:

- a) Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- b) Copia del acta de nacimiento;
- c) Copia de la CURP;
- d) Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- e) Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- f) Haber presentado examen psicométrico, y
- g) Cubrir 400 puntos TOEFL

Inscripción:

- a) Certificado de examen médico;
- b) Acta de nacimiento (original);
- c) Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- d) Cubrir las cuotas correspondientes, y
- e) Y demás que señale la normatividad universitaria.

Criterios de permanencia son:

- I. Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente.
- II. Haber aprobado el 80% de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior.
- III. No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se requiere la fracción anterior.

- IV. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 50% de los créditos de libre elección.
- V. Cumplir con los requisitos administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la normatividad vigente.

Opciones y criterios para la titulación:

- a) La titulación del programa educativo de Licenciatura en Gastronomía está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.
- b) Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:
 - 1. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
 - 2. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
 - 3. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica:
 - I. Titulación por promedio con calificación de 9 (nueve) o superior;
 - II. Elaboración de memoria con rigor metodológico;
 - III. Elaboración y defensa de tesis, producto de participación en proyectos de investigación;
 - IV. Haber acreditado el Examen General de conocimientos externo (EGEL);
 - V. Diplomado afín al programa educativo aprobado por la H. Comisión de Titulación, y
 - VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el correspondiente Título de Licenciada o Licenciado en Gastronomía. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madaña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 031

Se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Electrónica y cambio de nombre a Licenciatura en Ingeniería Electrónica, que propone la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para su operación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien dictaminar la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Electrónica y cambio de nombre a Licenciatura en Ingeniería Electrónica, que propone la Facultad de Ciencias

Físico-Matemáticas, para su operación a partir de agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la electrónica es la rama de la física y especialización de la ingeniería, que estudia y emplea sistemas cuyo funcionamiento se basa en la conducción y control del flujo de electrones u otras partículas cargadas eléctricamente. Desde su punto de vista práctico, la electrónica busca resolver problemas de la ingeniería como el control de procesos industriales, sistemas electrónicos de potencia, sistemas de comunicaciones, instrumentación y control, así como la transformación de la electricidad para el funcionamiento de máquinas eléctricas.
2. Que un Licenciado en Electrónica es un profesionista con una sólida formación en ciencias de la ingeniería que integra la electrónica, la computación, sistemas de comunicaciones, microelectrónica, control e instrumentación para desarrollar tecnologías innovadoras que resuelvan los problemas de la industria. Posee además capacidad creativa y emprendedora para realizar actividades de investigación, análisis, diseño, integración, operación, construcción, innovación, administración y transferencia de tecnología electrónica enfocada a resolver problemas de forma competitiva y con un enfoque científico y multidisciplinario, atendiendo las necesidades de su entorno con una alta conciencia social y preservando el medio ambiente.
3. Que la persona profesionista egresada de la Licenciatura en Electrónica, puede trabajar en cualquier industria que utilice sistemas electrónicos para controlar y automatizar sus procesos de producción. Algunos ejemplos serían las industrias automotriz, aeroespacial, procesamiento de alimentos, metal-mecánico, siderúrgico, maquinaria y equipo, etc. Incluso pueden trabajar en

industrias que anteriormente no tenían procesos automatizados como la industria agroindustrial, pesquera, curtido y calzado.

4. Que con base en las recomendaciones de CIEES, se decidió por cambiar el nombre de la Licenciatura en Electrónica por Licenciatura en Ingeniería Electrónica, debido a las ventajas posibles que esto representa como es el aumento de ingreso de estudiantes al Programa Educativo, mayor eficiencia terminal y mejores oportunidades en el campo laboral por nombrar algunas. Adicionalmente la reestructuración al Plan de Estudios, el propone nuevos contenidos temáticos de actualidad con lo que los estudiantes egresarán con un conocimiento de actualidad en tecnologías modernas así como una formación adecuada en innovación tecnológica en el área de electrónica.

5. Que la Licenciatura en Ingeniería Electrónica, tiene como objetivo general, formar recursos humanos en forma integral, que como profesionistas de la electrónica tengan la capacidad de planear, diseñar, evaluar, controlar, instalar, integrar, construir, operar, administrar y mantener sistemas analógicos y digitales para el desarrollo de instrumentación, control, comunicaciones y computación requeridos para la resolución de problemas del entorno buscando siempre el mejor aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.

6. Que el Programa de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica, tendrá como:

Misión: Formar profesionales de la electrónica, que impulsen el desarrollo tecnológico en su ámbito de competencia, y coadyuven al desarrollo científico, económico, social e industrial de la región y el país mediante la aplicación, investigación y divulgación de la electrónica para la solución de problemas provenientes de otras

áreas del conocimiento, con ética profesional y respeto por el medio ambiente.

Visión al 2025: La Licenciatura en Ingeniería Electrónica, es un Programa reconocido por su calidad, que forma recursos competentes para realizar investigación, innovación y desarrollo tecnológico; sus docentes-investigadores pertenecen a cuerpos académicos consolidados; se ha vinculado a nivel nacional e internacional con otras Instituciones Educativas, de investigación, y centros tecnológicos, coadyuvando en el impulso a la industrialización y bienestar de la región y del país. Es un Programa acreditado y con procesos académico-administrativos certificados.

7. Que el modelo curricular es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan de Estudios, se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

8. Que de la planta académica con la que cuenta la Facultad, los docentes con perfil para participar en el Programa de Licenciatura en Ingeniería Electrónica suman 34. De estos profesores, 33 son de Tiempo Completo, y uno es de Asignatura. Del total, 27 están habilitados con grado de Doctor y 7 con Maestría.

9. Que para la impartición de los módulos del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la UAS, cuenta con el equipamiento en laboratorios totalmente equipados, así como diversos equipos orientados al prototipo de circuitos impresos para desarrollar sistemas electrónicos enfocados al área de instrumentación la cual tiene la finalidad de medir toda clase de variables y procesos. También se cuenta con una cantidad adecuada de máquinas herramientas para el prototipo de piezas mecánicas en materiales de poca dureza como MDF, aluminio y acero para la fabricación de la parte mecánica de diversos prototipos como son el montaje de sistemas de instrumentación y automatización.

10. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de lo siguiente:

De acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-

inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Electrónica y cambio de nombre a Licenciatura en Ingeniería Electrónica, que propone la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para su operación a partir de agosto de 2017.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios, es el siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Matemáticas para ingeniería.	5	40	40	16	96	6
Física mecánica.	5	40	40	16	96	6
Tecnologías de la información y la comunicación.	5	40	40	16	96	6
Comprensión y producción de textos.	4	32	32	16	80	5
Comunicación y trabajo en equipo.	4	32	32	16	80	5
Lengua extranjera I.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre.	27	216	216	96	528	
TOTAL DE CRÉDITOS						33

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cálculo Diferencial.	5	40	40	16	96	6
Termodinámica y ondas.	5	40	40	16	96	6
Lenguaje de programación.	5	40	40	16	96	6
Mediciones eléctricas.	4	32	32	16	80	5

Química.	4	32	32	16	80	5
Lengua extranjera II.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre.	27	216	216	96	528	
TOTAL DE CRÉDITOS						33

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cálculo integral.	5	40	40	16	96	6
Álgebra lineal para ingeniería.	5	40	40	16	96	6
Electricidad y magnetismo.	5	40	40	16	96	6
Programación orientada a objetos.	5	40	40	16	96	6
Ética profesional.	4	32	32	16	80	5
Lengua extranjera III.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre	28	224	224	96	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cálculo vectorial.	5	40	40	16	96	6

Ecuaciones diferenciales.	5	40	40	16	96	6
Física de semiconductores.	5	40	40	16	96	6
Análisis de circuitos I.	5	40	40	16	96	6
Sistemas embebidos.	5	40	40	16	96	6
Lengua extranjera IV.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre.	29	232	232	96	560	
TOTAL DE CRÉDITOS						35

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Probabilidad y estadística.	5	40	40	16	96	6
Métodos matemáticos para ingeniería.	5	40	40	16	96	6
Análisis de circuitos II.	5	40	40	16	96	6
Electrónica analógica I.	5	40	40	16	96	6
Electrónica digital.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo sustentable.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre	29	232	232	96	560	
TOTAL DE CRÉDITOS						35

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teoría electromagnética.	5	40	40	16	96	6
Electrónica analógica II.	5	40	40	16	96	6
Microcontroladores.	5	40	40	16	96	6
Diseño digital I.	5	40	40	16	96	6
Control.	5	40	40	16	96	6
Innovación Tecnológica.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre.	29	232	232	96	560	
TOTAL DE CRÉDITOS						35

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Electrónica analógica III.	5	40	40	16	96	6
Diseño digital II.	5	40	40	16	96	6
Máquinas eléctricas.	4	32	32	16	80	5
Optativa I.	5	40	40	16	96	6
Optativa II.	5	40	40	16	96	6
Automatización.	5	40	40	16	96	6
Total de Horas/ Semestre	29	232	232	96	560	
TOTAL DE CRÉDITOS						35

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Instrumentación.	5	40	40	16	96	6
Comunicaciones.	5	40	40	16	96	6
Electrónica de potencia.	5	40	40	16	96	6
Optativa III.	5	40	40	16	96	6
Optativa IV.	5	40	40	16	96	6
Administración de proyectos.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre.	29	232	232	96	560	
TOTAL DE CRÉDITOS						35

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diseño Electrónico.	5	40	40	16	96	6
Procesamiento digital de señales.	5	40	40	16	96	6
Optativa v.	5	40	40	16	96	6
Optativa VI.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo emprendedor.	4	32	32	16	80	5
Total de Horas/ Semestre.	24	192	192	80	464	
TOTAL DE CRÉDITOS						29

Décimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Prácticas profesionales	N/A	0	450	0	450	28
Total De Horas/ Semestre	N/A	0	450	0	450	
TOTAL DE CRÉDITOS						28

LISTA DE MATERIAS OPTATIVAS:

1. Energías renovables.
2. Automatización II.
3. Instrumentación nuclear.
4. Procesamiento de imagen.
5. Optoelectrónica.
6. Instrumentación virtual.
7. Control Digital.
8. Robótica.
9. Microprocesadores Avanzados.

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREAS

Semestre	ÁREA BÁSICA				
	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
	Teóricas	Prácticas			
Matemáticas para ingeniería.	40	40	16	96	6
Física mecánica.	40	40	16	96	6

Tecnologías de la información y la comunicación.	40	40	16	96	6
Cálculo diferencial.	40	40	16	96	6
Termodinámica y ondas.	40	40	16	96	6
Cálculo integral.	40	40	16	96	6
Álgebra lineal para ingeniería.	40	40	16	96	6
Electricidad y magnetismo.	40	40	16	96	6
Cálculo vectorial.	40	40	16	96	6
Ecuaciones diferenciales.	40	40	16	96	6
Física de semiconductores.	40	40	16	96	6
Probabilidad y estadística.	40	40	16	96	6
Métodos matemáticos para ingeniería.	40	40	16	96	6
Teoría electromagnética.	40	40	16	96	6
Total de horas	560	560	224	1344	
Total de créditos					84

Semestre	ÁREA GENÉRICA				
	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Comprensión y producción de textos.	32	32	16	80	5
Comunicación y trabajo en equipo.	32	32	16	80	5
Lengua extranjera I.	32	32	16	80	5
Lengua extranjera II.	32	32	16	80	5
Ética profesional.	32	32	16	80	5

Lengua extranjera III.	32	32	16	80	5
Lengua extranjera IV.	32	32	16	80	5
Desarrollo sustentable.	32	32	16	80	5
Desarrollo emprendedor.	32	32	16	80	5
Total de horas	288	288	144	720	
Total de créditos					45

ÁREA PROFESIONALIZANTE

Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Lenguaje de programación.	40	40	16	96	6
Mediciones eléctricas.	32	32	16	80	5
Química.	32	32	16	80	5
Programación orientada a objetos.	40	40	16	96	6
Análisis de circuitos eléctricos I.	40	40	16	96	6
Sistemas embebidos.	40	40	16	96	6
Análisis de circuitos eléctricos II.	40	40	16	96	6
Electrónica analógica I.	40	40	16	96	6
Electrónica digital.	40	40	16	96	6
Electrónica analógica II.	40	40	16	96	6
Microcontroladores.	40	40	16	96	6
Diseño digital I.	40	40	16	96	6
Control clásico.	40	40	16	96	6
Innovación tecnológica.	32	32	16	80	5

Electrónica analógica III.	40	40	16	96	6
Diseño digital II.	40	40	16	96	6
Máquinas eléctricas.	32	32	16	80	5
Automatización.	40	40	16	96	6
Instrumentación.	40	40	16	96	6
Comunicaciones.	40	40	16	96	6
Electrónica de potencia.	40	40	16	96	6
Administración de proyectos.	32	32	16	80	5
Diseño electrónico.	40	40	16	96	6
Procesamiento digital de señales.	40	40	16	96	6
Prácticas profesionales.	0	0	0	450	28
Total de horas.	920	920	384	2674	
Total de créditos					167

ÁREA DE OPTATIVAS

Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Optativa I.	40	40	16	96	6
Optativa II.	40	40	16	96	6
Optativa III.	40	40	16	96	6
Optativa IV.	40	40	16	96	6
Optativa v.	40	40	16	96	6
Optativa VI.	40	40	16	96	6
Total de horas	240	240	96	576	
Total de créditos					36

ÁREA DE SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO Y UNIVERSITARIO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL					
Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
	Teóricas	Prácticas			
Seminario para el compromiso ético y universitario y la responsabilidad social.	32	0	0	32	2
Total de horas	32	0	0	32	
Total de créditos					2

ÁREA DE ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN					
Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
	Teóricas	Prácticas			
Actividades de libre elección.	N/A	N/A	N/A	N/A	30
Total de horas.	N/A	N/A	N/A	N/A	
Total de créditos.					30

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE					
Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	216	216	96	528	33
Segundo	216	216	96	528	33
Tercero	224	224	96	544	34
Cuarto	232	232	96	560	35

Quinto	232	232	96	560	35
Sexto	232	232	96	560	35
Séptimo	232	232	96	560	35
Octavo	232	232	96	560	35
Noveno	192	192	80	464	29
Décimo	0	450	0	450	28
Actividades de libre elección.	-	-	-	-	30
Seminario para el compromiso ético y universitario y la responsabilidad social.	-	-	-	-	2
Total de horas/semestre	2008	2458	848	5314	
Total de créditos					364

CURSO	Competencia a desarrollar
Energías renovables	E7 y E8
Automatización II	E8 y E2
Instrumentación nuclear	E8 y E2
Procesamiento de imagen	G1, E6, E2 y E8
Optoelectrónica	G8, E1 y E2
Instrumentación virtual	G1, E6, y E8
Control Digital	E8 y E2
Robótica	E8
Microprocesadores Avanzados	G1, E6, E2, y E8

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir:
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5

Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores (paz, responsabilidad social, equidad de género, etc.) mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, y pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo (1 año).	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	4
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de protección civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Participación en actividades físicas organizadas por la institución y/o la facultad.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	5
Organización de actividades deportivas.	1

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso son:

- I. EXANI II de CENEVAL;
- II. Instrumento para evaluar actitudes y hábitos de estudio;
- III. Resultados del curso propedéutico;
- IV. Solicitud de inscripción;
- V. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- VI. Curso propedéutico;
- VII. Certificado de examen médico;
- VIII. 2 fotografías tamaño infantil;
- IX. Acta de nacimiento (original);
- X. Cubrir cuota de inscripción, y
- XI. Demás establecidos en la reglamentación universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso para la Licenciatura en Ingeniería Electrónica son:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS, y
- V. Demás especificados en la Normativa Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones administrativas y académicas del programa y cubiertos los requisitos establecidos en la normatividad universitaria, la Universidad otorgará el Título de Licenciada o Licenciado en Ingeniería Electrónica. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 032

Se aprueba el Rediseño Curricular al Plan de Estudios de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, para su operación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, propuesto por la Facultad de

Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para su operación a partir de agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la reforma curricular a la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, que se ofertará en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), emana del compromiso que la Institución, tiene con la sociedad, de brindar educación de calidad y mantener actualizados sus Planes y Programas de Estudio.
2. Que la necesidad de estar a la vanguardia en cuanto a pertinencia y cobertura de un Plan de Estudios, nos ha llevado a realizar una revisión y actualización del mismo, atendiendo las orientaciones que y directrices tanto en lo concerniente al diseño curricular como al perfil de egreso que los tiempos de la postmodernidad reclaman a las universidades. En tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y en consecuencia definir una nueva propuesta curricular, que integra los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionalista con las competencias suficientes para enfrentar el actual contexto económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.
3. Que esta nueva propuesta del Plan de Estudios para la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, se adapta al Modelo Educativo Institucional, centrado en el aprendizaje con enfoque por competencias profesionales integradas, fortalece la formación integral del estudiante, mediante la acumulación de créditos con la realización de actividades de libre elección e incorpora la práctica profesional en el último semestre del plan de estudios. Para su revisión y actualización se consideraron las recomendaciones de los organismos evaluadores, las directrices de Centro Nacional de Evaluación en su examen

EGEL, el entorno nacional e internacional de la educación y la opinión de nuestros estudiantes, docentes, egresados y empleadores en la región.

4. Que la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, tiene como:

Misión: Formar profesionales competitivos en el área de Agronegocios, bajo un modelo educativo integral que responda a las necesidades del contexto global, desde el dominio de la información administrativa, contable, financiera, productiva, tecnológica, agroindustrial, y desarrollo sustentable, orientada a la generación de nuevos conocimientos, reconocidos en el mercado laboral por su alto sentido de responsabilidad social y ética profesional.

Visión: Es una Licenciatura acreditada en el escenario nacional e internacional, que forma profesionistas bajo un modelo centrado en el estudiante con competencias certificadas, reconocidos en el contexto en el que se desempeña, con alto sentido de responsabilidad social y ética profesional.

5. Que el propósito del Programa es: formar profesionales de los negocios agro tecnológicos, con amplio dominio de la información administrativa, contable, financiera, productiva, tecnológica, agroindustrial y desarrollo sustentable, que desarrolla actividades de administración y liderazgo empresarial, analiza problemas y toma decisiones, diseña estrategias de mercadotecnia y comercialización, detecta oportunidades de negocio, elabora planes de negocio, conoce y aplica las normas, certificaciones y patentes de productos, aprovechando los sistemas innovadores y nuevas tecnologías productivas, brinda servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría en la gestión de los recursos públicos para el financiamiento, creación y desarrollo de Agronegocios, proyectos productivos y sociales para el desarrollo regional sustentable contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los involucrados,

asume la responsabilidad de sus actos, actúa con respeto, lealtad, honestidad y aplica la ética profesional.

6. Que el egresado de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, contará con una formación teórica-técnica que lo capacita para vincular a los productores del sector agropecuario con instituciones financieras y mercados de carácter nacional e internacional; formulando y evaluando proyectos agropecuarios que permite optimizar los recursos disponibles, con capacidad de brindar servicios de consultoría a empresas del sector; caracterizándose por ser un profesional con habilidades de liderazgo que le permiten relacionarse en diversos contextos. Es consciente de la necesidad de la conservación de la biodiversidad y del aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, de firmes valores y actitud constructiva, siendo capaz de generar su propia empresa como proyecto de vida

7. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

8. Que para la impartición de las asignaturas del Programa de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, se cuenta con una planta docente de 21 integrantes, de los cuales 71.43% son Contadores, y el 28.57% restante, tienen Licenciatura en distintas áreas como Educación, Derecho, Ing. Civil, Negocios Internacionales y Administración y Finanzas. En cuanto a la formación de Posgrado, el 42.86% tiene Maestría y sólo el 23.81% ha obtenido el grado de Doctor.

El 28.57% del personal académico es tiempo completo y el resto de tiempo parcial (71.43%); de la planta total docentes el 23.81% forman parte del Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP) y del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT); sin embargo, ninguno de los profesores pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

9. Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, tiene la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos. Dispone de tres edificios en las que se distribuyen 27 aulas, un auditorio, una sala de usos múltiples, dos centros de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

10. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.

Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.

Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores y considerados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para su operación a partir de agosto de 2017. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ofimática.	5	32	48	32	112	7
Comprensión y producción de textos académicos.	5	48	32	48	128	8

Introducción a la administración.	5	48	32	48	128	8
Contabilidad básica.	5	32	48	32	112	7
Matemáticas financieras.	5	32	48	32	112	7
Introducción a los Agronegocios.	5	48	32	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	256	736	46

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Pensamiento crítico y solución de problemas.	5	48	32	48	128	8
Emprendedurismo y creatividad empresarial.	5	32	48	32	112	7
Administración de recursos humanos.	5	48	32	48	128	8
Contabilidad de costos.	5	32	48	32	112	7
Estadística para los negocios.	5	32	48	32	112	7
Derecho mercantil.	5	64	16	64	144	9
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	256	736	46

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Informática empresarial.	5	32	48	32	112	7
Inglés de Negocios I.	5	32	48	32	112	7
Administración de recursos financieros.	5	32	48	32	112	7
Economía para los negocios.	5	32	48	32	112	7
Calidad e inocuidad.	5	48	32	48	128	8
Mercadotecnia.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	208	272	208	688	43

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Metodología de la investigación.	5	32	48	32	112	7
Inglés de negocios II.	5	32	48	32	112	7
Administración de maquinaria agrícola.	5	32	48	32	112	7
Innovaciones administrativas.	5	48	32	48	128	8
Certificación y propiedad industrial.	5	48	32	48	128	8
Plan de negocios.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	224	256	224	704	44

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
MÓDULO 1: Recursos e insumos para la producción.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 2: Formulación y evaluación de proyectos agrícolas.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea agroindustria alimentaria						
Materias primas regionales.	5	64	16	64	144	9
Procesamiento y utilización de subproductos.	5	64	16	64	144	9
Optativas línea desarrollo sustentable						
Introducción al desarrollo sustentable.	5	64	16	64	144	9
Ciencia en el campo.	5	64	16	64	144	9
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	224	256	224	704	44

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
MÓDULO 3: Sistemas y transferencia de tecnologías para la producción.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 4: Formulación y evaluación de proyectos especializados.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea agroindustria alimentaria						
Procesamiento y conservación de alimentos.	5	16	64	16	96	6
Productos de panificación.	5	16	64	16	96	6
Optativas línea desarrollo sustentable						
Teorías del desarrollo regional.	5	16	64	16	96	6
Prácticas del desarrollo sustentable.	5	16	64	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	128	352	128	608	38

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
MÓDULO 05: Industrialización de la producción.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 06: Proyectos de desarrollo regional sustentable.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea agroindustria alimentaria						
Tecnologías para la producción.	5	48	32	48	128	8
Exportación e importación de alimentos.	5	48	32	48	128	8
Optativas línea desarrollo sustentable						
Biorecursos.	5	48	32	48	128	8
Agroecología.	5	48	32	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	192	288	192	672	42

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ética y Responsabilidad Social.	5	48	32	48	128	8

MÓDULO 07: Comercialización de productos.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 08: Gestión y consultoría para agronegocios.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea agroindustria alimentaria						
Productos orgánicos.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea desarrollo sustentable						
Biotecnología.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	176	304	176	656	41

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de investigación y práctica profesional.	10	112	48	112	272	17
Práctica profesional.	20	-	320	-	320	20
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	112	368	112	592	37

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA.

ÁREA	Total de horas por área	Créditos por área
Competencias Genéricas.	1056	66
Administrativa.	608	38

Contable.	224	14
Financiera.	336	21
Productiva/tecnológica.	1360	85
Desarrollo regional de agronegocios.	1056	66
Acentuación.	848	53
Actividades de libre elección.	No contabilizado	18
Práctica profesional.	592	37
SUBTOTALES :	6080	398

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	240	240	240	720	45
Segundo	30	256	224	256	736	46
Tercero	30	208	272	208	688	43
Cuarto	30	224	256	224	704	44
Quinto	30	224	256	224	704	44
Sexto	30	128	352	128	608	38
Séptimo	30	192	288	192	672	42
Octavo	30	176	304	176	656	41
Noveno	30	112	368	112	592	37
Subtotales		1776	2544	1776	6096	380
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						
Actividades de libre elección						18
Total de créditos						398

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos a cubrir:
Tipo de actividades.	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5

Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores (paz, responsabilidad social, equidad de género, etc.) mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, y pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo (1 año).	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	4
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de protección civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Participación en actividades físicas organizadas por la institución y/o la facultad.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	5
Organización de actividades deportivas.	1

Segundo. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Educativo de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Preinscripción;
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- III. Entrevista de admisión;
- IV. Estudio socioeconómico, y
- V. Curso propedéutico;

Inscripción.

- I. Certificado de examen médico;
- II. 2 fotografías tamaño infantil;
- III. Acta de nacimiento (original);
- IV. Certificado de Bachillerato. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- V. Cubrir las cuotas correspondientes, y
- VI. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente, y

- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Negocios Agrotecnológicos. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 033

Se aprueba el Rediseño Curricular al Plan de Estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, para su operación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Inter-

nacionales, propuesta de reforma curricular del que propone la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para su operación a partir de agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la reforma curricular a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se ofertará en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), emana del compromiso que la Institución, tiene con la sociedad, de brindar educación de calidad y mantener actualizados sus Planes y Programas de Estudio.
2. Que la necesidad de estar a la vanguardia en cuanto a pertinencia y cobertura de un Plan de Estudios, nos ha llevado a realizar una revisión y actualización del mismo, atendiendo las orientaciones que y directrices tanto en lo concerniente al diseño curricular como al perfil de egreso que los tiempos de la postmodernidad reclaman a las universidades. En tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y en consecuencia definir una nueva propuesta curricular, que integra los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con las competencias suficientes para enfrentar el actual contexto económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.
3. Que esta nueva propuesta del Plan de Estudios para la Licenciatura en Negocios Internacionales, se adapta al Modelo Educativo Institucional, centrado en el aprendizaje con enfoque por competencias profesionales integradas, fortalece la formación integral del estudiante, mediante la acumulación de créditos con la realización de actividades de libre elección e incorpora la práctica profesional en el último semestre del plan de estudios. Para su revisión y

actualización se consideraron las recomendaciones de los organismos evaluadores, las directrices de Centro Nacional de Evaluación en su examen EGEL, el entorno nacional e internacional de la educación y la opinión de nuestros estudiantes, docentes, egresados y empleadores en la región.

4. Que la Licenciatura en Negocios Internacionales, tiene como:

Misión: Formar profesionales competitivos en el área de negocios internacionales, con espíritu emprendedor, reconocidos por su sólida formación en valores, creatividad y responsabilidad social, que se desempeñan exitosamente coadyuvando al desarrollo económico de la región y el país con criterios de igualdad y sustentabilidad.

Visión: Es una licenciatura acreditada en el escenario nacional, que forma profesionistas bajo un modelo centrado en el estudiante con competencias certificadas y reconocidos en el contexto en el que se desempeña, por su sólida formación en valores, con alto sentido de responsabilidad social y ética profesional.

5. Que el propósito del Programa es: Formar profesionales de los negocios internacionales, integrales y competentes, capacitados para participar en la creación y operación de empresas exportadores, asesorar y ejecutar estrategias gerenciales de negociación en el ámbito nacional e internacional, aplicando e innovando herramientas administrativas, económicas, financieras, de logística y mercadológicas, con una visión ética creativa e innovadora que lo distingue como profesionista de éxito.

6. Que el egresado de la Licenciatura en Negocios Internacionales, recibe una formación teórica-técnica que lo capacita para generar oportunidades comerciales en los mercados globales.

7. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

8. Que para la impartición de las asignaturas del Programa de Licenciatura en Negocios Internacionales, se cuenta con una planta docente de 21 integrantes, de los cuales 71.43% son Contadores, y el 28.57% restante, tienen Licenciatura en distintas áreas como Educación, Derecho, Ing. Civil, Negocios Internacionales y Administración y Finanzas. En cuanto a la formación de Posgrado, el 42.86% tiene Maestría y sólo el 23.81% ha obtenido el grado de Doctor.

El 28.57% del personal académico es tiempo completo y el resto de tiempo parcial (71.43%); de la planta total docentes el 23.81% forman parte del Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP) y del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT); sin embargo, ninguno de los profesores pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

9. Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, tiene la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales. Dispone de tres edificios en las que se distribuyen 27 aulas, un auditorio, una sala de usos múltiples, dos centros de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

10. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para su operación a partir de agosto de 2017. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ofimática.	5	32	48	32	112	7
Comprensión y producción de textos académicos.	5	48	32	48	128	8
Introducción a la administración.	5	48	32	48	128	8
Contabilidad básica	5	32	48	32	112	7
Matemáticas financieras.	5	32	48	32	112	7
Introducción a los negocios y comercio internacional.	5	48	32	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	240	240	240	720	45

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Pensamiento crítico y solución de problemas.	5	48	32	48	128	8
Emprendedurismo y creatividad empresarial.	5	32	48	32	112	7
Administración de recursos humanos.	5	48	32	48	128	8
Contabilidad administrativa.	5	32	48	32	112	7
Estadística para los negocios.	5	32	48	32	112	7
Derecho mercantil.	5	64	16	64	144	9
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	256	736	46

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Informática empresarial.	5	32	48	32	112	7
Inglés de Negocios I.	5	32	48	32	112	7
Administración estratégica.	5	32	48	32	112	7
Microeconomía.	5	32	48	32	112	7
Formación de precios de exportación	5	32	48	32	112	7

Derecho internacional.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	192	288	192	672	42

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Metodología de la investigación.	5	32	48	32	112	7
Inglés de negocios II.	5	32	48	32	112	7
Macroeconomía.	5	32	48	32	112	7
Estrategias de negocios internacionales.	5	48	32	48	128	8
Geografía y bloques económicos.	5	48	32	48	128	8
Trámites y procedimientos aduaneros.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	224	256	224	704	44

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
MÓDULO 1: Mercadotecnia Internacional.	10	48	112	48	208	13

MÓDULO 2: Estructura económica internacional.	10	48	112	48	208	13
Ingles de negocios III.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea administración de corporaciones						
Empresa, cultura y negocios en el mundo.	5	64	16	64	144	9
Optativas línea de negociaciones internacionales						
Certificación de la calidad (ISO 9000, ISO 14000).	5	64	16	64	144	9
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	192	288	192	672	42

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
MÓDULO 3: Finanzas internacionales y administración de riesgos.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 4: Negocios electrónicos.	10	48	112	48	208	13
Ingles de negocios IV.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea administración de corporaciones						
Marketing de servicios.	5	64	16	64	144	9

Optativas línea de negociaciones internacionales						
Marketing de servicios.	5	64	16	64	144	9
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	192	288	192	672	42

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
MÓDULO 05: Logística y tráfico internacional.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 06: Gestión de aduanas.	10	48	112	48	208	13

Optativas línea administración de corporaciones						
Administración aduanal.	5	48	32	48	128	8

Optativas línea negociaciones internacionales						
Mercado en línea.	5	48	32	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	144	256	144	544	34

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Ética y Responsabilidad Social.	5	48	32	48	128	8

MÓDULO 07: Plan de negocios de exportación.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO 08: Estrategias de defensa en materia de comercio exterior.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea administración de corporaciones						
Auditoria al comercio exterior.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea negociaciones internacionales						
Fuentes de financiamiento internacional.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	176	304	176	656	41
Noveno semestre						
	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de investigación y práctica profesional	10	112	48	112	272	17
Práctica profesional	20	-	320	-	320	20
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	112	368	112	592	37

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Total de horas por área	Créditos por área
Competencias Genéricas.	1552	97
Administración.	256	16
Planes de negocios.	1296	81
Negociación internacional.	592	37
Comercialización internacional.	320	20
Procesos logísticos.	448	28
Gestión aduanal.	72	42
Actividades de libre elección.	No contabilizado	18
Acentuación.	528	33
Práctica profesional.	320	20
SUBTOTALES :	5984	392

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	240	240	240	720	45
Segundo	30	256	224	256	736	46
Tercero	30	208	272	208	688	43
Cuarto	30	224	256	224	704	44
Quinto	30	192	288	192	672	42
Sexto	30	192	288	192	672	42
Séptimo	25	144	256	144	544	34
Octavo	30	176	304	176	656	41

Noveno	30	112	368	112	592	37
Subtotales		1744	2496	1744	5984	374
Actividades de libre elección						18
Total de créditos						392

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de créditos a cubrir:
Tipo de actividades		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).		1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).		2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).		3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).		10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).		2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.		4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.		6
Participación en proyectos de emprendedores.		5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.		5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).		2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).		5
Asistencia a verano de investigación científica.		7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.		14

Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores (paz, responsabilidad social, equidad de género, etc.) mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, y pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo (1 año).	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	4
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de protección civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Participación en actividades físicas organizadas por la institución y/o la facultad.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2

Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	5
Organización de actividades deportivas.	1

Segundo. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Educativo de la Licenciatura en Negocios Internacionales, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Preinscripción;
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- III. Entrevista de admisión;
- IV. Estudio socioeconómico;
- V. Curso propedéutico;
- VI. Inscripción;
- VII. Certificado de examen médico;
- VIII. 2 fotografías tamaño infantil;
- IX. Acta de nacimiento (original);
- X. Certificado de Bachillerato. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- XI. Cubrir las cuotas correspondientes, y
- XII. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente, y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Negocios Internacionales. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 034

Se aprueba el Rediseño Curricular al Plan de Estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, para su operación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reforma curricular del Programa Educativo Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para su operación a partir de agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la reforma curricular a la Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, que se ofertará en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), emana del compromiso que la Institución, tiene con la sociedad, de brindar educación de calidad y mantener actualizados sus Planes y Programas de Estudio.
2. Que la necesidad de estar a la vanguardia en cuanto a pertinencia y cobertura de un Plan de Estudios, nos ha llevado a realizar una revisión y actualización del mismo, atendiendo las orientaciones que y directrices tanto en lo concerniente al diseño curricular como al perfil de egreso que los tiempos de la postmodernidad reclaman a las universidades. En tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y en consecuencia definir una nueva propuesta curricular, que integra los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con las competencias suficientes para enfrentar el actual contexto económico, político

y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.

3. Que esta nueva propuesta del Plan de Estudios para la Licenciatura en Contaduría pública fiscal, se adapta al Modelo Educativo Institucional, centrado en el aprendizaje con enfoque por competencias profesionales integradas, fortalece la formación integral del estudiante, mediante la acumulación de créditos con la realización de actividades de libre elección e incorpora la práctica profesional en el último semestre del plan de estudios. Para su revisión y actualización se consideraron las recomendaciones de los organismos evaluadores, las directrices de Centro Nacional de Evaluación en su examen EGEL, el entorno nacional e internacional de la educación y la opinión de nuestros estudiantes, docentes, egresados y empleadores en la región.

4. Que la Contaduría Pública Fiscal, en particular se refiere al profesional que emplea fundamentos y técnicas tributarias de las empresas que existen de acuerdo a su régimen fiscal. Tiene capacidad de realizar la planeación fiscal de la empresa. Domina en términos específicos el cálculo del pago de impuestos municipales, estatales y federales para las empresas y, además, mantiene un juicio amplio y crítico en la aplicación de las disposiciones fiscales.

5. Que con la finalidad de identificar los elementos comunes en la formación profesional del Contador Público Fiscal, se realizó un análisis de perfiles de egreso de Programas Educativos que los forman, tanto a nivel nacional como internacional, cuyos criterios de selección estriban en considerarse como programas acreditados y de calidad, en tanto que la unidad académica promueve el programa de movilidad estudiantil que impacta en la operación y funcionamiento de los Programas Educativos que se ofertan, considerando la posibilidad de homologar desde sus competencias para aplicarse acorde a su formación profesional.

6. Que la Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, tiene como:

Misión: Formar profesionales competitivos en el área económica-administrativa, bajo un modelo educativo integral que responda a las necesidades del contexto global, desde el dominio de la información económica, contable, fiscal, financiera y de auditoría, orientada a la generación de nuevos conocimientos, reconocidos en el mercado laboral por su alto sentido de responsabilidad social y ética profesional.

Visión: Es una Licenciatura acreditada en el escenario nacional e internacional, que forma profesionistas bajo un modelo centrado en el estudiante con competencias certificadas, reconocidos en el entorno, con alto sentido de responsabilidad social y ética profesional.

7. Que el principal propósito del Programa es: formar profesionales de la Contaduría Pública Fiscal, con amplio dominio de la información económica, contable, fiscal, financiera, administrativa y de auditoría, que supervisa la correcta aplicación de las disposiciones fiscales, elabora, interpreta y dictamina estados financieros en base a las Normas de la Información Financiera, asume la responsabilidad de sus actos, actúa con respeto, lealtad, honestidad y aplica la ética profesional.

8. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

9. Que para la impartición de las asignaturas del Programa de Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, se cuenta con una planta docente de 21 integrantes, de los cuales 71.43% son Contadores, y el 28.57% restante, tienen Licenciatura en distintas áreas como Educación, Derecho, Ing. Civil, Negocios Internacionales y, Administración y Finanzas. En cuanto a la formación de Posgrado, el 42.86% tiene Maestría y sólo el 23.81% ha obtenido el grado de Doctor.

El 28.57% del personal académico es tiempo completo y el resto de tiempo parcial (71.43%); de la planta total docentes el 23.81% forman parte del Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP) y del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT); sin embargo, ninguno de los profesores pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

10. Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas, tiene la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal. Dispone de tres edificios en las que se distribuyen 27 aulas, un auditorio, una sala de usos múltiples, dos centros de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

11. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Reglamenteo de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para su operación a partir de agosto de 2017. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Ofimática.	5	32	48	32	112	7
Comprensión de textos académicos.	5	48	32	48	128	8
Contabilidad básica.	5	32	48	32	112	7
Matemáticas financieras.	5	32	48	32	112	7
Introducción a los impuestos.	5	48	32	48	128	8
Introducción a la administración.	5	48	32	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	240	240	240	720	45

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Indepen- diente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Pensamiento crítico y solución de problemas.	5	48	32	48	128	8
Emprendedurismo y creatividad empresarial.	5	32	48	32	112	7
Contabilidad de costos.	5	32	48	32	112	7
Estadística para los negocios.	5	32	48	32	112	7
Fundamentos de derecho.	5	64	16	64	144	9

Administración de recursos humanos.	5	48	32	48	128	8
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	256	224	256	736	46

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Informática empresarial.	5	32	48	32	112	7
Inglés de Negocios I.	5	32	48	32	112	7
Contabilidades especiales.	5	32	48	32	112	7
Economía para los negocios.	5	32	48	32	112	7
Derecho mercantil.	5	48	32	48	128	8
Contabilidad intermedia.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	208	272	208	688	43

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Metodología de la investigación.	5	32	48	32	112	7
Inglés de negocios II.	5	32	48	32	112	7
Contabilidad gubernamental.	5	32	48	32	112	7

Fundamentos de finanzas y presupuestos.	5	32	48	32	112	7
Formulación de proyectos.	5	32	48	32	112	7
Contabilidad administrativa.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	192	288	192	672	42

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
MÓDULO: Finanzas corporativas.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO: Tratamiento fiscal de sueldos y salarios y seguridad social.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea contable financiera						
Interpretación de estados financieros.	5	32	48	32	112	7
Evaluación de proyectos.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea fiscal						
Prestaciones laborales.	5	32	48	32	112	7
Seguridad social empresarial.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	160	320	160	640	40

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
MÓDULO: Contribuciones de personas físicas con actividad empresarial.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO: Auditoría administrativa y gubernamental.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea contable financiera						
Financiamiento y toma de decisiones.	5	32	48	32	112	7
Reexpresión de estados financieros.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea fiscal						
Obligaciones fiscales de ISR	5	32	48	32	112	7
Código fiscal de la federación	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	160	320	160	640	40
Séptimo semestre						
Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ética y Responsabilidad Social.	5	48	32	48	128	8

MÓDULO: Contribuciones de personas morales.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO: Auditoría de estados financieros y dictamen fiscal.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea contable financiera						
Planeación riesgos financieros y mercado cambiarío.	5	32	48	32	112	7
Optativas línea fiscal						
Estudio de IEPS e IVA	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	176	304	176	656	41

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
MÓDULO: Contribuciones al comercio.	10	48	112	48	208	13
MÓDULO: Derecho procesal fiscal.	10	48	112	48	208	13
Optativas línea contable financiera						
Herramientas administrativas y financieras.	5	32	48	32	112	7
Estados financieros comparativos.	5	32	48	32	112	7

Optativas línea fiscal						
Administración de las contribuciones.	5	32	48	32	112	7
Planeación y estrategias fiscales.	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	160	320	160	640	40

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Práctica profesional	20		320		320	20
Seminario de investigación y práctica profesional	10	112	48	112	272	17
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	112	368	112	592	37

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE.

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	240	240	240	720	45
Segundo	30	256	224	256	736	46
Tercero	30	208	272	208	688	43
Cuarto	30	192	288	192	672	42
Quinto	30	160	320	160	640	40
Sexto	30	160	320	160	640	40

Séptimo	30	176	304	176	656	41
Octavo	30	160	320	160	640	40
Noveno	30	112	368	112	592	37
Subtotales		1664	2656	1664	5984	374
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						17
Actividades de libre elección						20
Total de créditos						411

CURSOS OPTATIVOS

Línea contable financiera	
CURSO	Competencias a desarrollar
Interpretación de estados financieros.	Domina y maneja información contable, fiscal, financiera y administrativa para un desempeño eficiente y eficaz de su profesión con apego al marco jurídico aplicable.
Evaluación de proyectos.	Maneja el área administrativa financiera (proyectos de inversión profesional técnicas de análisis y portafolios de inversión para desarrollar la gestión financiera con certeza del conocimiento organizacional.
Financiamiento y toma de decisiones.	Planea estratégicamente aspectos fiscales y financieros en una entidad, para hacer un uso adecuado de recursos contando con información veraz y suficiente que permita la toma de decisiones.
Reexpresión de estados financieros.	Elabora e interpreta estados financieros para realizar una planeación eficiente de los recursos y evaluar el rendimiento de la entidad con seriedad y compromiso

Planeación riesgo financiero y mercado cambiario.	Maneja el área administrativa financiera (proyectos de inversión profesional técnicas de análisis y portafolios de inversión para desarrollar la gestión financiera con certeza del conocimiento organizacional.
Herramientas administrativas y financieras.	Elabora e interpreta estados financieros para realizar una planeación eficiente de los recursos y evaluar el rendimiento de la entidad con seriedad y compromiso
Estados financieros comparativos.	Inspecciona el cumplimiento de las NIFs para cuidar el patrimonio de la organización con base en información confiable.

Línea Fiscal

CURSO	Competencia a desarrollar
Prestaciones laborales.	Domina y maneja información contable, fiscal, financiera y administrativa para un desempeño eficiente y eficaz de su profesión con apego al marco jurídico aplicable.
Seguridad social.	Delimita y aplica el marco jurídico tributario de la entidad económica.
Obligaciones fiscales de ISR.	Supervisa la correcta aplicación de las disposiciones fiscales atendiendo el marco legal vigente.
Código fiscal de la federación.	Domina y maneja información contable, fiscal, financiera y administrativa para un desempeño eficiente y eficaz de su profesión con apego al marco jurídico aplicable.
Estudio de IEPS e IVA.	Determina los pagos provisionales a través del cálculo con base a la normativa vigente.
Administración de las contribuciones.	Supervisa la correcta aplicación de las disposiciones fiscales atendiendo el marco legal vigente.

Planeación y estrategias fiscales.	Planea estratégicamente aspectos fiscales y financieros en una entidad, para hacer un uso adecuado de recursos contando con información veraz y suficiente que permita la toma de decisiones.
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
	Total de créditos a cubrir:
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3

Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores (paz, responsabilidad social, equidad de género, etc.) mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, y pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo (1 año).	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	4
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de protección civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Participación en actividades físicas organizadas por la institución y/o la facultad.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3

Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	5
Organización de actividades deportivas.	1

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría Pública Fiscal, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Preinscripción;
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- III. Entrevista de admisión;
- IV. Estudio socioeconómico;
- V. Curso propedéutico;
- VI. Inscripción;
- VII. Certificado de examen médico;
- VIII. 2 fotografías tamaño infantil;
- IX. Acta de nacimiento (original);
- X. Certificado de Bachillerato. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- XI. Cubrir las cuotas correspondientes, y
- XII. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Para obtener el Título profesional deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente, y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública Fiscal. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 035

Se aprueba la constitución de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo y a su vez, asuma la responsabilidad académica y administrativa de los Programas de: Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria, así como la Licenciatura en Ingeniería Agronómica que hasta ahora han operado bajo la responsabilidad de la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la constitución de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo y a su vez asuma la responsabilidad Académica y Administrativa de los Programas de: Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria, así como la Licenciatura en Ingeniería Agronómica que hasta ahora han operado bajo la responsabilidad de la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El programa de Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida lateral de Técnico Superior en Comercialización Agropecuaria fue aprobado mediante el Acuerdo No. 116 emitido por el H. Consejo Universitario el 22 de octubre de 1997. El programa operaría bajo la coordinación académica y administrativa de la Coordinación General de la Zona Norte, a través del Sistema de Universidad Abierta, a Distancia y Educación Continua, teniendo como sede las instalaciones que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) prestó ubicadas en Villa Gustavo Días Ordaz, en el valle del Carrizo, municipio de Ahome.
2. Por Acuerdo No. 545 del H. Consejo Universitario de fecha 29 de abril de 2003, se aprueba una corrección de la denominación del programa en lo que

concierno a la salida lateral de Técnico Superior en Comercialización Agropecuaria pasando a ser Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria. Lo anterior, debido a que la denominación que tenía no correspondía al nivel de Técnico Superior Universitario.

3. Por Acuerdo No. 947bis del H. Consejo Universitario de fecha 9 de julio de 2008 el programa Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida lateral de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria, que era administrado por la Coordinación Académica de la Unidad Regional Norte, se adjudica a la ahora Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte para su operación académica y administrativa. Esto, según se justificó en dicho acuerdo, a que se tenían dificultades para acceder a recursos financieros debido a su ubicación física fuera del campus universitario. Lo cual tenía que ver con la opinión de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y otros organismos evaluadores y acreditadores, en el sentido de que la calidad académica y administrativa del programa mejoraría sustancialmente si dicho programa se inscribe dentro de una Dependencia de Educación Superior (Des) ya consolidada en el área, como puede ser la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF).

CONSIDERANDOS

1. Que contando con los Programas Académicos existentes, más los que se agreguen, en instalaciones universitarias con carácter de Unidad Académica de Educación Superior, se establecerán mejores condiciones para su consolidación académica, sentando las bases para cumplir con los criterios y requisitos establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y otros organismos evaluadores y acreditadores.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, se expone el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la constitución de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo y a su vez asuma la responsabilidad Académica y Administrativa de los Programas de: Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria, así como la Licenciatura en Ingeniería Agronómica que hasta ahora han operado bajo la responsabilidad de la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte.

Segundo. Se mandata que la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte presente ante rectoría un informe y evaluación de la operación de los Programas de Licenciatura en Comercialización Agropecuaria con salida terminal de Técnico Superior Universitario en Comercialización Agropecuaria y el de Licenciatura en Ingeniería Agronómica, así como la documentación que respalda dicho informe a fin de establecer las condiciones para que a partir del ciclo escolar 2017-2018 entre en operaciones la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.

Tercero. Se mandata al C. Rector para que designe a un encargado de la dirección para que, en un periodo de un año se realice la transición administrativa y se establezcan las acciones pertinentes relacionadas con la documentación, recursos materiales e instalaciones y, después de ello, se pueda realizar el proceso de elección de quien fungirá como director, según lo establecido en la normatividad universitaria. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 7 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez,

Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Mardueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 036

Se aprueba la Reforma Curricular y Reedición del Programa Educativo de la Especialidad en Odontopediatría, que propone la Facultad de Odontología, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reforma curricular y reedición del Programa Educativo de la Especialidad en Odontopediatría, que propone la Facultad de Odontología, para su aplicación a partir de agosto de 2017, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Especialidad en Odontopediatría, con sede en la Facultad de Odontología de nuestra universidad, fue aprobado por el H. Consejo Universitario el día 13 de diciembre de 2011, dando inicio formal en enero del 2013, siendo la duración de los estudios de 2 años.

2. Que hasta el momento ha egresado una generación y la segunda en proceso de su culminación y egreso. La Especialidad cuenta con el aval de CEIFRHS (Comité Estatal Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud) dicho organismo evalúa los Programas de enseñanza del área.
3. Que la Facultad de Odontología, se dio a la tarea de reeditar el Programa de Especialidad de Odontopediatría, con el objetivo de formar profesionistas altamente calificados en el concepto de la Odontopediatría, que sean capaces de atender a los pacientes de forma ética y humanística, aplicando los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas para la mejor atención de los pacientes pediátricos.
4. Que el Plan de Estudios de la Especialidad en Odontopediatría, requiere cursarse durante cuatro semestres continuos para cubrir créditos y seis meses para realizar la defensa de tesina/tesis. Estos plazos, guardan concordancia con las recomendaciones para ingresar a CONACYT para los posgrados de Calidad, ello es factible en la medida que se cuenta con un sólido sistema tutorial y la dedicación exclusiva del estudiante para garantizar el desarrollo-conclusión defensa de la tesina/tesis.
5. Que el Programa de Odontopediatría, cuenta con un núcleo básico integrado por 2 Profesores de Tiempo Completo, además 4 profesores de tiempo parcial, tres son especialistas en Odontopediatría, dos con Doctorado y el otro con grado de Maestría, todos con participación destacada en el ejercicio profesional. Todos los profesores participan en las áreas básicas y las Odontopediatría en básicas y clínicas, en los comités de admisión a la especialidad y como jurados de examen de esos Programas. Todos los miembros del núcleo básico están inscritos y tienen producción en la LGAC.

6. Que la Facultad cuenta con un edificio de Posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual cuenta con dos salas de espera, 3 clínicas de servicio para la Especialidad en Odontopediatría, la Maestría de Ortodoncia y la Especialidad en Endodoncia, tres aulas, 2 cubículos para profesores, 1 cubículo para estudiantes, 1 centro para esterilizado, una área para contadores, un espacio para la coordinación de Posgrado, una bodega y cuatro sanitarios. Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

7. Que el Programa de Especialidad en Odontopediatría, funciona con recursos institucionales. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y administrativo, de pagos de servicios de energía eléctrica y agua potable. De los ingresos de colegiatura se realizan los pagos a profesores externos, así como; los apoyos a estudiantes en las acciones de movilidad, congresos, teléfono e internet, mantenimiento de la clínica, así mismo la de proveer mobiliario, equipo odontológico, consumibles y papelería necesaria.

Ingresos:

CONCEPTO	INGRESO
1. Examen Interno \$ 1 500.00 × 12 alumnos.	\$ 18 000.00
2. Curso Propedéutico \$ 3 500.00 × 12 alumnos.	\$ 42 000.00
3. Inscripción \$ 3 000.00 × 2 años × 10 alumnos.	\$ 60 000.00
4. Colegiatura \$ 25 000.00 × 4 semestres × 10 alumnos.	\$ 1 000 000.00
TOTAL	\$ 1 120 000.00

Egresos:

CONCEPTO	EGRESO
1 .Pago de 150 horas de curso propedéutico.	\$ 45 000.00

2. Apoyo para viáticos de Dr. Invitado de UNAM para impartir curso de anestesia en alumnos del propedéutico.	\$ 10 000.00
3. Pago de horas clase* de profesores externos.	\$ 226 200.00
4. Pago de horas clínicas** profesores externos.	\$ 556 800.00
5. Apoyo para estudiantes (Insc., congresos, viáticos, movilidad) \$20 000.00 × Semestre.	\$ 80 000.00
6. Apoyo para profesores (Insc., congresos, viáticos, movilidad) \$20 000.00 × Semestre.	\$ 80 000.00
7. Mantenimiento de Clínica y compra de equipo.	\$ 80 000.00
8. Gasto operativo.	\$ 42 000.00
TOTAL	\$ 1 120 000.00

Diferencia de ingreso y egreso:

Ingresos.	\$ 1 120 000.00
Egresos.	\$ 1 120 000.00
Diferencia.	\$ 00.00

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos propone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de reforma curricular y re-edición del Programa Educativo de la Especialidad en Odontopediatría, que propone la Facultad de Odontología, para su aplicación a partir de agosto de 2017.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios de la Especialidad es el siguiente:

Primer semestre	HTS	HPS	H/SEM	CRÉDITOS
Odontopediatría Teoría I.	6	-	96	6
Odontopediatría Clínica I.	-	22	352	22
Anatomía y Fisiología de cabeza y cuello.	2	-	32	2
Odontología prenatal y del bebe I.	2	-	32	2
Odontología en pacientes con discapacidad I.	2	-	32	2
Genética.	2	-	32	2
Embriología e Histología.	2	-	32	2
Análisis de textos científicos.	2	-	32	2
Optativa 1 (Aparato fonológico).	-	-	16	1
TOTAL	18	22	656	41

Segundo semestre	HTS	HPS	H/SEM	CRÉDITOS
Odontopediatría Teoría II.	6	-	96	6
Odontopediatría Clínica II.	-	22	352	22
Patología bucal del niño y adolescente.	2	-	32	2
Odontología Prenatal y del bebe II.	2	-	32	2
Odontología en pacientes con discapacidad II.	2	-	32	2
Ortopedia y Laboratorio I.	3	2	48	3
Inmunología Oral.	2	-	32	2
Redacción de Textos Científicos.	2	-	32	2
Discusión de casos clínicos I.	2	-	32	2

Optativa II (Aparato audio-respiratorio)	1	-	16	1
TOTAL	22	24	704	44

Tercer semestre	HTS	HPS	H/SEM	CRÉDITOS
Odontopediatría Teoría III.	4	-	64	4
Odontopediatría Clínica III.	-	23	368	23
Manejo estomatológico del paciente sistémicamente comprometido I.	2	-	32	2
Ortopedia y laboratorio II.	3	2	48	3
Logopedia I.	2	-	32	2
Redacción de textos científicos II.	2	-	32	2
Metodología de la investigación I.	1	-	16	1
Discusión de casos clínicos II.	-	2	32	2
Optativa III.	1	-	16	1
TOTAL	15	27	640	40

Cuarto semestre	HTS	HPS	H/SEM	CRÉDITOS
Odontopediatría Teoría IV.	4	-	64	4
Odontopediatría Clínica IV.	-	23	368	23
Manejo estomatológico del paciente sistémicamente comprometido II.	2	-	32	2
Logopedia II.	2	-	32	2
Cirugía en Odontología pediátrica.	2	-	32	2
Metodología de la investigación II.	1	-	16	1
Discusión de casos clínicos III.	-	2	32	2
Bioética.	1	-	16	1
TOTAL	12	25		37

TOTAL DE CRÉDITOS			
Semestre	Total horas Semestre	Total de horas por semana	Total de Créditos
I	656	40	41
II	704	46	44
III	640	42	40
IV	592	37	37
Total	2592	165	162

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

a) INFORMATIVOS.

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Curriculum vitae con fotografía (copia de documentos y engargolado);
- III. Acta de nacimiento (original y copia);
- IV. Cuatro fotografías tamaño infantil (blanco y negro);
- V. Comprobante de experiencia profesional mínima de 1 año;
- VI. Tres cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- VII. Carta de exposición de motivos (manuscrita), y
- VIII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Especialidad.

b) ADMINISTRATIVOS.

- I. Cubrir el pago de preinscripción y del curso propedéutico, y
- II. Cubrir el pago del examen CENEVAL.

c) ACADÉMICOS.

- I. Título de Cirujano Dentista (original y copia tamaño carta);

- II. Certificado de calificaciones promedio mínimo de 8 (original y copia);
- III. Cédula profesional (original y copia);
- IV. Comprobante de dominio de computación (constancia o comprobante de la institución donde lo curso), y
- V. Comprobante de dominio del idioma inglés (80% comprensión lectora – constancia o comprobante de la institución donde lo curso).

d) EVALUATORIOS.

- I. Constancia de aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión de la especialidad;
- II. Constancia de aprobación del examen de conocimiento (inglés lectura-comprensión, teoría general de odontología, psicométrico);
- III. Constancia de aprobación de examen de admisión CENEVAL;
- IV. Constancia de aprobación del curso propedéutico con examen de selección.
- V. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de la Especialidad y Posgrado y la Normatividad Universitaria. Se aceptarán 10 alumnos de tiempo completo.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber concluido con el número de créditos exigidos en el Plan de Estudios correspondientes;
- II. Cubrir prácticas profesionales dentro de la clínica de enseñanza con una duración de 16 semanas;
- III. Elaborar trabajo de titulación (tesina/tesis) sobre diferentes temas seleccionados por el grupo de académicos;

- IV. Presentar y aprobar la tesina/tesis ante un grupo evaluador, todos ellos con Posgrado. La defensa de dicha tesina/tesis, deberá realizarse en un periodo no mayor a 6 meses después de haber concluido el cuarto semestre. Deberá realizarse una pre defensa de la misma dentro del mismo lapso de tiempo; (En caso de reprobación, se le otorga una única oportunidad en 3 meses para volver a presentar su tesina/tesis);
- V. Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiaturas, inscripciones y otros conceptos establecidos, y
- VI. Satisfacer los trámites y requisitos que señala para el posgrado la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Especialidad.

Quinto. Cumplidas las condiciones curriculares y cubiertas los requisitos institucionales establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el Diploma correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 037

Se aprueba la actualización del Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Clínicas, propuesto por el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCs), para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta actualización del Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Clínicas, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su aplicación a partir agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa Educativo de Maestría en Ciencias Clínicas (MCC), surge como una necesidad de mejorar la calidad de la atención médica actual a través del fomento de las actividades de análisis crítico de la literatura médico-científica y del desarrollo de la investigación clínica.
2. Que la MCC está planteada para proveer que los recursos humanos, sean capaces de mejorar la calidad de atención médica con una visión basada en la evidencia científica y fomento de la investigación clínica, dentro de un marco bioético y humanístico con responsabilidad social, cimentada en los valores de nuestra casa de estudios
3. Que la MCC, es una respuesta a la necesidad de vincular las disciplinas básicas con la actividad de atención médica a las personas en el proceso de salud-enfermedad, y su interacción con el medio ambiente. También, el de articular la investigación clínica con un mejor desempeño de la práctica clínica mo-

derna. Este programa enfatiza el enfoque aplicativo del conocimiento de las ciencias básicas y humanísticas a la práctica médica diaria.

4. Que el Programa tiene como objetivo general, la formación de recursos humanos con una sólida formación teórica y metodológica en el campo de la investigación clínica, capaces de generar y/o aplicar nuevos conocimientos para la solución de problemas en el ámbito de las ciencias de la salud.

5. Que los egresados de esta Maestría pueden incorporarse a Instituciones de Educación Superior para participar en actividades de docencia en el nivel de Licenciatura y Posgrado. Además, pueden emplearse en las empresas de su propio ramo.

6. Que el Programa Educativo, está dirigido a médicos generales, médicos de las diferentes especialidades médicas y profesiones relacionadas al área de la salud que el Comité Académico de Ingreso considere pertinentes.

7. Que el Plan de Estudios de la MCC, se encuentra organizado en módulos semestrales, integrados por unidades de aprendizaje que incorporan el desarrollo de competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) para lograr el perfil de egreso.

La estructura curricular se encuentra integrada por cuatro ejes formativos: 1) Eje de investigación, 2) Eje metodológico, 3) Eje teórico y 4) Eje disciplinar.

8. Que el Plan de Estudios propuesto posee una amplia flexibilidad, además de favorecer el flujo de conocimientos, ser multidisciplinario, y mantener un alto rigor académico sustentado en la vida colegiada. Su estructura permite que el desarrollo del proyecto de investigación del estudiante se derivare de las LGAC del Programa.

9. Que el núcleo académico básico de la MCC, se conforma por nueve médicos especialistas, los cuales, reúnen los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las normas operativas de este Programa. Además, están altamente calificados a nivel nacional e internacional, tanto por su calidad académica en su desarrollo docente, como en su productividad científica y de formación de recursos humanos; lo anterior se apoya en la consideración que del 100% de los tutores acreditados, el 33% pertenece al SNI. Es requisito de permanencia para los tutores es mantener una productividad mínima de una publicación al año.

10. Que para la impartición de los módulos del Programa, el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), dispone de la siguiente infraestructura física, la cual se describe en la siguiente tabla:

INFRAESTRUCTURA

Instalaciones del CIDOCS.

1 biblioteca.

1 comedor.

2 aulas.

4 cubículos.

Internet.

Un auditorio equipado para 100 personas.

Instalaciones Sanitarias.

Sala de computo con 20 computadoras conectadas en red.

300 títulos y suscripción a 35 revistas de circulación periódica impresas y acceso en línea.

11. Que el presupuesto para la operación del Programa de Maestría en Ciencias Clínicas, se desglosa a continuación en la siguiente tabla:

INGRESOS	
Inscripción anual \$1 000.00 × 15 alumnos × 2 años.	\$30 000.00
Colegiatura semestral \$4 000.00 × 15 alumnos × 4 semestres.	\$240 000.00
Subtotal	\$270 000.00
EGRESOS	
Papelería.	\$3 000.00
Software estadístico.	\$15 000.00
Pago de honorarios a profesores externos/visitantes: 4 cursos × \$12 000.00.	\$48 000.00
Viáticos profesores/investigadores visitantes: 4 visitas por 1 semana: Hospedaje: se buscará alojarlos en la «Casa del catedrático de la UAS». Alimentación: 4 × \$2 500.00.	\$10 000.00
Subtotal	\$76 000.00
Saldo a favor	\$194 000.00

Remanente: Será utilizado para adquisición de acervo bibliográfico, material de apoyo y posibles deserciones del Programa.

Con base a los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización del Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Clínicas, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su aplicación a partir agosto de 2017. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

	Asignatura	H/T	H/P/I	T/H/S	CRÉDITOS	SERIACIÓN
	Seminario de investigación I.	50	40	90	6	
Primer Semestre	Metodología de la investigación clínica I.	50	30	80	5	
	Bioestadística aplicada.	30	20	50	3	
	Biología molecular.	30	20	50	3	
	Seminario de investigación II.	50	40	90	6	
Segundo Semestre	Metodología de la investigación clínica II.	50	30	80	5	SII
	Farmacología clínica.	30	20	50	3	MICI
	Bioética médica.	30	20	50	3	
	Optativa I.	20	10	30	2	
Tercer Semestre	Seminario de tesis I.	50	40	90	6	SIII
	Epidemiología clínica.	30	20	50	3	
	Optativa II.	20	10	30	2	
Cuarto Semestre	Seminario de tesis II.	50	40	90	6	STI
	Total	490	340	830	53	

Segundo. El aspirante a ingresar a la Maestría en Ciencias Clínicas, deberá mostrar los siguientes requisitos:

- I. Título de Licenciatura en el área de Ciencias de la Salud o disciplinas afines (Especialidades Médicas, Médico General, Enfermería, Psicología, Odontología, Nutrición);
- II. Solicitud de ingreso;

- III. Dos cartas de recomendación de Profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Título o acta de examen profesional;
- VI. Cédula profesional;
- VII. Certificado de estudios;
- VIII. Clave Única de Registro de Población, CURP (Copia);
- IX. Credencial de elector (Copia);
- X. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro (2.5 × 3.0 cm);
- XI. Currículo vitae;
- XII. Traducción y Comprensión de textos en idioma inglés;
- XIII. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación;
- XIV. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- XV. Entrevista con profesores de la Maestría;
- XVI. Pago de cuota de inscripción correspondiente;
- XVII. Aprobación de examen de ingreso; y
- XVIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Elaborar un trabajo de tesis y defenderlo ante un jurado;
- II. Cumplir con lo que marca el artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: Para obtener el Grado de Maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:
- III. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);

- IV. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis, de los cuales al menos uno deberá ser interno. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá ser aprobado por el comité de tesis asignado ex profeso (firma de visto bueno en la carátula de la tesis);
- V. Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;
- VI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo;
- VII. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad; y
- VIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Maestra o Maestro en Ciencias Clínicas. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 038

Se aprueba la sexta edición del Programa Educativo en Maestría en Educación, correspondiente a la generación 2017-2019, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para su inicio a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa Educativo de Maestría en Educación, correspondiente a la generación 2017-2019, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, con basamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que desde el año 2004 la Facultad de Ciencias de la Educación FACE, ha estado ofreciendo sus servicios educativos de Posgrado bajo el esquema de continuidad, que al poseer una orientación hacia la investigación, se interesa por generar condiciones formativas para que los estudiantes desde sus estudios de maestría reciban una formación inicial como investigadores educativos, que habrán de consolidar al acceder a los de Doctorado.
2. Que el Programa se caracteriza por su diseño curricular lo suficientemente flexible que permite al estudiante construir su propia línea de formación mediante la selección de una proporción importante de cursos, al mismo tiempo que enlaza los distintos ciclos del Posgrado y facilita la movilidad estudiantil. Atiende, además, la necesidad del fortalecimiento académico y aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, vía la colaboración del núcleo académico básico del programa de Doctorado, así como de los académicos invitados de otras IES, el uso común de la infraestructura física e informática, además de los acervos bibliográficos.

3. Que la Maestría en Educación tiene como objetivos:

Formar investigadores de alto nivel, teniendo como referencia el avance del conocimiento en el campo educativo y las problemáticas regionales y globales de la educación en sus distintos niveles, bajo un enfoque interdisciplinario.

Formar académicos especialistas en el análisis de problemáticas y elaboración de alternativas didácticas, sociales y políticas tendientes a la resolución de problemas.

Contribuir al desarrollo de las instituciones y dependencias involucradas en el sector educativo a través de la formación de investigadores y la generación de propuestas de innovación educativa.

4. Que la duración total de la Maestría, consta de cuatro semestres, el estudiante deberá cumplir con la carga académica obligatoria que consta de quince espacios curriculares obligatorios, con un Eje Metodológico transversal que articula con el protocolo primero y luego el proyecto de investigación, para concluir con la tesis, con tres líneas de formación, que en su conjunto suman siete asignaturas, más dos asignaturas opcionales, las cuales el estudiante está obligado a cursar una de ellas en el segundo y tercer semestre respectivamente. Lo cual se presume que los estudiantes estarán dedicados de tiempo completo al programa.

5. Que la planta Académica del Programa estará integrada por Profesores Investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación, así como los invitados de otras instituciones reconocidas y de relación profesional con este programa y áreas de formación.

6. Que la Facultad cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgra-

do. El Departamento de Control Escolar de la Facultad, en conjunto con la Dirección de Servicios Escolares de la UAS tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la Facultad.

7. Que el área de Posgrado cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello.

8. Que el Programa cuenta con ingresos propios para responder al gasto operativo del mismo y asegurar su buen funcionamiento, organizar actividades académicas, apoyar económicamente a los estudiantes que realizan estancias académicas o participan en congresos como expositores, realizar pagos por honorarios y viáticos a profesores invitados, lo mismo que para el enriquecimiento del acervo bibliohemerográfico pertinente.

Ingresos				
Alumnos ingresos	Pago de inscripción anual	Colegiatura primer semestre	Colegiatura segundo semestre	Total anual estimado
20	\$1000.00	\$6000.00	\$6000.00	\$260 000.00

Egresos	
Gasto operativo.	\$36 000.00
Organización de actividades académicas.	\$24 000.00
Honorarios y viáticos a profesores visitantes.	\$120 000.00
Apoyo económico a estudiantes para la realización de estancias académicas y participación en congresos.	\$60 000.00

Adquisición de acervo biblio-hemerográfico.	\$20 000.00
Total de egreso anual.	\$260 000.00

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba sexta edición del Programa Educativo de Maestría en Educación, correspondiente a la generación 2017-2019, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Plan de Estudios siguiente:

Área	Primer Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
			Horas Teóricas	Horas Práctica	
Educación y sociedad.	Educación, sociedad y cambio.	64	4	0	4
Educación y TIC.	TIC y procesos educativos (*).	64	4	0	4
Sujetos y procesos.	Debate pedagógico. Bases psicológicas y sociológicas de la educación. (*)	64	4	0	4
Metodológica.	Epistemología y desarrollo del conocimiento científico (*).	64	4	0	4

Investigación.	Seminario de tesis I (*).	64	4	0	4
Totales		320	20	0	20

(*) Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios.

Área	Segundo Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
			Horas Teóricas	Horas Práctica	
Área teórica.	Optativa 1 (*)	32	2	0	2
	Optativa 2 (*)	32	2	0	2
Metodológica.	Diseño de herramientas y recursos de investigación I (**)	96	3	3	6
Investigación.	Seminario de tesis II (**)	160	0	10	10
Totales		320	7	13	20

(*) El estudiante de maestría cursará de manera obligatoria el seminario del área de formación en que se inscribe su proyecto de investigación y, adicionalmente, deberá optar por un seminario de otra área, según sean las recomendaciones de su director de tesis.

(**) Estos seminarios son obligatorios para todos los maestrantes.

Los seminarios optativos del segundo semestre son los siguientes:

Seminarios de área temática (Educación y sociedad).

Seminarios de área temática (Educación y TIC).

Seminarios de área temática (Sujetos y procesos I).

Seminarios de área temática (Sujetos y procesos II).

Área	Tercer Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
			Horas Teóricas	Horas Práctica	
Área teórica	Optativa 3 (*)	32	2	0	2
	Optativa 4 (*)	32	2	0	2
Metodológica	Diseño de herramientas y recursos de investigación II (**)	96	3	3	6
	Trabajo empírico I (**)	160	0	10	10
Totales		320	7	13	20

(*) El estudiante de maestría cursará de manera obligatoria el tema selecto del área de formación en que se inscribe su proyecto de investigación y, adicionalmente, deberá tomar un seminario optativo de otra área, según sean las recomendaciones de su director de tesis.

(**) Estos seminarios son obligatorios para todos los maestrantes.

Los seminarios optativos del tercer semestre son los siguientes:

Seminarios de temas selectos (Educación y sociedad).

Seminarios de temas selectos (Educación y TIC).

Seminarios de temas selectos (Sujetos y procesos I).

Seminarios de temas selectos (Sujetos y procesos II).

Área	Tercer Semestre	Horas Semestre	Horas Semana		Créditos
			Horas Teóricas	Horas Práctica	
Metodológica	Diseño de herramientas y recursos de investigación III (*)	160	5	5	10
Investigación	Trabajo empírico II (*)	160	0	10	10
Totales		320	5	15	20

(*) Estos seminarios son obligatorios para todos los maestrantes.

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa Educativo de Maestría en Educación que a continuación se describen:

- I. Acreditar el nivel de Licenciatura en Educación o en un área afín al Programa (Sociales y Humanidades). Podrán postular quienes posean producción en el campo y experiencia docente que, a juicio del Comité Académico, se considere suficiente para integrarse al programa;
- II. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- III. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación descritas arriba y que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno organismo reconocido en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión entre 10 y 15 cuartillas (interlineado de 1.5; letra Arial de 12 puntos);

- IV. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- V. Si trabaja, presentar carta de respaldo de la Institución para dedicarse de tiempo completo a los estudios;
- VI. Entregar constancia reciente de comprensión de textos del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza del idioma;
- VII. Hacer el comentario crítico, con una extensión de 3 cuartillas o más, sobre un artículo que le será asignado por el Comité Académico, en la fecha que se indique;
- VIII. Presentarse a entrevista con integrantes del Comité Académico en la fecha indicada, a fin de discutir la propuesta de anteproyecto, así como la evaluación del currículum presentado y obtener dictamen aprobatorio;
- IX. Presentar el EXANI III de Ceneval, en la fecha programada;
- X. Aprobar los cursos de la fase propedéutica con la duración establecida por el Comité Académico, el cual no tiene valor crediticio;
- XI. Cubrir las cuotas económicas establecidas de inscripción y permanencia, en las fechas y formas establecidas por la Institución;
- XII. Otros, que a juicio del Comité Académico sean consideradas, y
- XIII. Demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Educación y de titulación siguientes:

- I. Haber cubierto los 132 créditos contemplados en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una Tesis que reúna las siguientes características;
- III. Extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio;

- IV. El contenido deberá tratar de un tema o problema educativo significativo, vigente o relevante desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudios en el campo de la educación;
- V. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico;
- VI. El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, de acuerdo con la línea de investigación seleccionada previamente;
- VII. Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- VIII. Asistir y cumplir con las actividades del Seminario de Revisión de Tesis, ante el comité tutorial.
- IX. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Seminario de Revisión de Tesis.
- X. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.
- XI. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y para la obtención del grado, previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Educación, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 039

Se aprueba la creación y edición del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, que presenta la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, propuesto por la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su aplicación a partir de agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Nutrición como Ciencia se encarga de estudiar los nutrimentos que constituyen a los alimentos, su función, las reacciones del organismo debidas a la ingestión de alimentos y nutrimentos, las fuentes de obtención de los últimos, y la interacción de estos con respecto a la salud y patologías. En esta ciencia, se investigan las necesidades nutricionales del ser humano, sus hábitos y consumo de alimentos, así como la composición y valor nutricional de éstos últimos. Por otra parte, la alimentación constituye siempre un fenó-

meno sumamente complejo, que no depende exclusivamente de los recursos naturales, las estructuras productivas y los circuitos de distribución.

2. Que las necesidades nutricionales del ser humano y los problemas asociados han incidido para que en todos los países se creen programas educativos que formen personal capacitado que identifique, diagnostique y contribuya a la resolución de tales necesidades y problemas. El programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales es un programa educativo cuyos posgraduados tienen un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos.

3. Que las necesidades nutricionales del ser humano y los problemas asociados han incidido para que en todos los países se creen programas educativos que formen personal capacitado que identifique, diagnostique y contribuya a la resolución de tales necesidades y problemas. El Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales es un programa educativo cuyos posgraduados tienen un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales, con lo que se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos.

4. Que el estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación

entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social, y particularmente se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

5. Que en México la prevalencia de obesidad se ha incrementado en los últimos 13-24 años. Más aun, según datos publicados de la ENSANUT, la población mexicana subestima su peso, ya que percibe los aumentos en su propio peso como menores a lo que son en realidad. Esta autopercepción errada indica que la población requiere educación nutricional y profesionales que a través de la investigación en el área de nutrición comunitaria proponga soluciones para solucionar esta problemática. Asimismo, la investigación en el área de nutrición clínica es importante para el tratamiento de varias patologías. Por ejemplo, la generación de conocimiento sobre los mecanismos que subyacen a la acción de distintos nutrimentos ha aportado evidencia en los últimos años para las intervenciones dietarias para el tratamiento de distintos padecimientos.

6. Que debido a la necesidad social de un mayor número de profesionales de la Nutrición y de la Alimentación y Gastronomía, la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales de la UAS, tendrá excelentes perspectivas de desarrollo profesional en nuestra región, por lo que, ofreceremos un programa educativo cuyos egresados tendrán el perfil idóneo para investigar e innovar en aspectos de nutrición y desarrollo de alimentos medicinales, contribuyendo a la mejora de los hábitos alimentarios, mejora del estado nutricional de la población y por ende, a resolver los problemas que aquejan la salud de los sinaloenses y mexicanos.

7. Que en el nivel de Posgrado, actualmente la UAS ofrece los programas de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ciencias Biomédicas, Psicología de la Salud, Ciencias de la Salud, Docencia en Ciencias de la Salud, en Biotecnología y en Psicología de la Salud. En éstos es factible incluir contenidos relacionados con la alimentación y nutrición, sin embargo no han sido diseñados para abordar exclusivamente estos aspectos. En el año 2002, la Facultad de Ciencias Químico Biológicas ofreció el primer Diplomado en Nutrición Humana, y ha realizado Congresos de discusión científica acerca de la nutrición y alimentación. Asimismo, en 2014 se ofreció el Diplomado en Gastronomía para Nutrición Especializada en la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, el cual ha tenido ya cuatro ediciones al 2017.

8. Que considerando lo antes expuesto, la Universidad Autónoma de Sinaloa sería la primera universidad pública en ofrecer a la comunidad de nuestro estado la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, lo cual posibilitaría no sólo ampliar el número de recursos humanos de alta calidad que tanto requiere la entidad y el país para atender las necesidades de la población, sino que, dado el impulso a la investigación científica que está caracterizando en estos tiempos a nuestra máxima casa de estudios, y los programas afines mencionados, se abriría un espacio desde dónde desarrollar estrategias, estudios y acciones dirigidos a solucionar la problemática alimentaria – nutrimental de la sociedad sinaloense.

9. Que los egresados de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, podrán insertarse en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

10. Que el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación del mismo en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

11. Que el Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son para el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de 6 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas estos últimos sin horas teóricas/prácticas asignadas pero a la que los estudiantes deben inscribirse y acreditarlas de acuerdo a la planeación de cada uno de dichos seminarios.

12. Que el núcleo académico básico cuenta con 7 Investigadores Nacionales (87,5% del núcleo básico) en el Sistema Nacional de Investigadores. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 4 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pero tres de ellos cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran 7 adscritos a Instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa; dos de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y 5 profesores adscritos a instituciones extranjeras.

13. Que la Unidad Académica cuenta con 24 aulas, de las cuales algunas no son ocupadas por las actividades de las Licenciaturas de la unidad académica y dos de ellas darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equipamiento adecuado para tal función.

14. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en ingresos, egresos:

Ingresos.	
Inscripción anual ($\$2200.00 \times \text{dos años} \times 10 \text{ alumnos}$).	\$44 000.00
Curso propedéutico ($\$500.00 \times 15 \text{ alumnos aspirantes}$).	\$7500.00
Total	\$51 500.00

Egresos.	
Papelería y material de oficina ($\$3200.00 \times 4 \text{ semestres}$).	\$12 800.00
Servicios de cafetería ($\$300 \times 24 \text{ meses}$).	\$7200.00
Gasolina y otros servicios ($\$600 \times 24 \text{ meses}$).	\$14 400.00
Copiadora.	\$17 100.00
Total	\$51 500.00

Estado de Ingresos y Egresos.	
Ingresos	\$51 500.00
Egresos	\$51 500.00
Saldo a favor	0

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, propuesto por la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Bajo el Plan de Estudios siguiente:

	Asignatura	H/T	H/P	H/I	Créditos
Primer semestre	Metodología de la Investigación en Ciencias Nutrimientales y de Alimentos.	6	0	4	10
	Metabolismo Humano y Nutrición.	4	2	4	10
	Optativa I.	4	0	4	8
	Optativa II.	4	0	4	8
	Subtotal	18	2	16	36
Segundo semestre	Estadística Aplicada en la Investigación de Ciencias de la Nutrición y Alimentos.	6	0	4	6
	Seminario de proyecto de investigación.	2	0	8	10
	Optativa III.	4	0	4	10
	Optativa IV.	4	0	4	10
	Subtotal	16	0	20	36
Tercer semestre	Taller de difusión y Divulgación de la Ciencia.	2	0	4	6
	Alimentos Nutraceuticas y Medicinales.	4	2	4	10
	Seminario de Investigación I.	2	0	8	10
	Seminario de Tesis I.	0	0	10	10
	Subtotal	8	2	23	36
Cuarto semestre	Seminario de investigación II.	2	0	8	10
	Seminario de Tesis II.	0	0	10	10
	Subtotal	2	0	18	20
	Total	44	2	77	128

Asignaturas optativas

		Asignatura	H/T	H/P	H/I	Créditos
Primer semestre		Epidemiología clínica basada en evidencias.	4	0	4	8
		Nutrigenómica.	4	0	4	8
		Taller de comunicación en nutrición comunitaria	4	0	4	8
		Técnicas inmunoquímicas en nutrición y alimentos.	4	0	4	8
Segundo semestre		Biofísica de macromoléculas.	4	0	4	8
		Taller de diseño de encuestas.	4	0	4	8
		Tópicos selectos de nutrición clínica.	4	0	4	8
		Estudios independientes.	4	0	4	8

Segundo. Para ingresar a la Licenciatura se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener una Licenciatura en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Gastronomía, Ingeniería en Alimentos, Química);
- II. Promedio general de Licenciatura, mínimo de 78.0;
- III. Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de ingreso.
 - b) Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.
 - c) Acta de nacimiento.
 - d) Título o acta de examen profesional.

- e) Certificado de estudios.
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP) (Copia).
 - g) Credencial de elector (Copia).
 - h) Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro.
 - i) Aprobar el curso propedéutico
 - j) Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III).
 - k) Curriculum vitae.
 - l) Comprobante de 450 puntos TOEFL.
 - m) Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación.
 - n) Carta de exposición de motivos académicos y profesionales.
- IV. Entrevista con profesores del posgrado;
- V. Pago de cuota de inscripción correspondiente, y
- VI. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Cumplir con lo que marca el Artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: Para obtener el Grado de Maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:
 - a) Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
 - b) Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno.

- c) Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;
 - d) Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad, y
 - e) El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado ex profeso, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis;
- II. Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo enviado a una revista indexada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada, y
- III. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Grado de Maestra o Maestro en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Mardueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 040

Se aprueba la segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, para su aplicación a partir de septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, para su aplicación a partir de septiembre de 2017, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante las nuevas condiciones del entorno internacional y la alta competencia de otros países, México y en particular Sinaloa, desarrolla condiciones que le permiten transitar de una competitividad artificial a una competitividad real, fundamentada en el desarrollo tecnológico y científico. Por ello, es importante continuar desarrollando Programas Educativos que incorporen los conocimientos científicos de punta y que resulten trascendentales para el país y la región.
2. Que la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, ha tenido gran demanda, debido que en México no existe Programas de Posgrado que contemplen conjuntamente el ejercicio físico para la salud y el alto rendimiento deportivo, dos campos importantísimos, que nuestro país aún no ha sabido explotar adecuadamente. Cabe mencionar que la cultura del deporte es muy pobre, hace falta desarrollar esquemas adecuados en las

escuelas para fomentar las diversas disciplinas deportivas y hacer del ejercicio físico para la salud un hábito.

3. Que este Programa coadyuva a atacar el problema de la obesidad y el sobrepeso entre otros problemas, ya que en el confluyen disciplinas orientadas a profundizar en la actividad física y deportiva relacionadas con la salud y la enfermedad, con aquellos aspectos del desarrollo humano ligados al entrenamiento físico, y con el papel que éste ejerce sobre el estilo y calidad de vida de los ciudadanos.

4. Que es importante mencionar que varios casos de obesidad, se deben al cambio en los hábitos de vida, y el sedentarismo, lo que obliga a incentivar la actividad física en los niños y adolescentes con Programas de prevención y con acciones eficaces, a partir de criterios científicos, para lograr abatir el problema. No se trata de que los niños y jóvenes realicen un ejercicio exhaustivo, sino que tengan flexibilidad y coordinación de movimiento para un mejor estilo de vida. Los niños y jóvenes son el futuro inmediato y si no se toman cartas en el asunto el panorama de educación pública será complicado para México.

5. Que la Maestría va enfocada a desarrollar los talentos deportivos y a realizar Programas eficaces para que se masifique el ejercicio físico para la salud de la población.

6. Que el propósito fundamental del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, es formar profesionales con una desarrollada capacidad para aplicar conocimiento científico y tecnológico en el área de la actividad física para la salud y del deporte de alto rendimiento.

7. Que los cursos que se imparten en la Maestría, están dirigidos por el núcleo académico básico (NAB) que son profesores e investigadores adscritos a la Facultad de Educación Física y Deporte, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de ellos cinco están dedicados de tiempo completo y actualmente de cuatro profesores son candidatos a Doctores y uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI, el resto son siete docentes (tres de ellos con Doctorado) de tiempo parcial. Para fortalecer su planta docente se invitará a investigadores del ámbito nacional e internacional en las áreas de conocimiento de este Programa.

8. Que la Facultad de Educación Física y Deporte, posee la infraestructura indispensable que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para desarrollar con éxito este Programa, contándose con: a) 8 aulas de enseñanza equipadas con pizarrón electrónico y minisplit cada una, b) 6 cubículos compartidos por 2 maestros cada uno, equipados con escritorio, computadora, minisplit, y tres sillas, c) un cubículo de Investigación y Posgrado, equipado con computadora, tres sillas y escritorio, d) sala de usos múltiples con capacidad para 150 personas, 6 mesas de trabajo, una mesa para computadora, una bodega, y sistema de audio, e) la dirección esta equipa con mueble colgante, bandera, mueble con compartimentos, 6 sillas de visitas, f) la secretaría académica, equipada con dos computadoras, escritorio, dos sillones ejecutivos, impresora, un lokers de dos puertas y dos sillas de visita, un comedor universitario.

9. Que para reforzar los aprendizajes de punta se cuenta con una sala de cómputo con 54 computadoras con servicio de internet, con acceso a las principales bases de datos (PUBMED, EBSCO HOST, DIALNET). La biblioteca tiene 1508 títulos y 3048 volúmenes, además, cuenta con la Base de Datos (Biblioteca Virtual) EBSCO HOST, donde se pueden buscar y adquirir artículos científicos de revistas indexadas en el área de ciencias de la actividad física y

del deporte, de la misma manera, está en servicio la «U.S. National Library of Medicine and the National Institutes of Health (Pubmed)» que es la base de datos más importante del mundo en el área de Ciencias Biomédicas.

10. Que para desarrollar el Programa de Maestría, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Deportes, para hacer uso de sus instalaciones para llevar a cabo las fases experimentales, si así lo requieren los diferentes proyectos de los estudiantes, igualmente se encuentra las instalaciones del Polideportivo y el Gimnasio Cardiovascular.

11. Que este proyecto de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, contará con un laboratorio de rehabilitación física y fisiología del ejercicio, así como, consultorio médico, contando con el siguiente equipamiento: Máquina de rehabilitación, equipo de ultrasonido de onda corta, vitrina con medicamentos. 2 básculas que calculan el porcentaje de grasa y otros componentes antropométricos, 4 Pulsómetros polar S400, 1 equipo de medición somatométrico, entre otros.

Recientemente se aprobó un proyecto ante el PROMEP, en donde se comprará un analizador de gases portátil Kb4, el cual, servirá para las múltiples investigaciones del Programa de Maestría.

12. Que el presupuesto para operar el programa es el siguiente:

Ingresos	
Propedéutico \$ 1000.00 × 40 alumnos.	\$ 40 000.00
Cuotas de inscripción \$ 1000.00 × 12 alumnos.	\$ 12 000.00
Cuotas de colegiatura semestral \$ 4000.00 × 12 alumnos × 4.	\$ 192 000.00
Total	\$ 244 000.00

Egresos	
Honorarios y viáticos de profesores visitantes.	\$ 70 000.00
Papelería.	\$ 20 000.00
Material Didáctico.	\$ 20 000.00
Servicio de Refrigerio.	\$ 20 000.00
2 estancias y 2 congresos.	\$ 30 000.00
Total	\$ 160 000.00
Estado de ingreso y egresos	
Ingresos	\$ 244 000.00
Egresos	\$ 160 000.00
Saldo a favor	\$ 84 000.00

Nota: El remanente será utilizado para fortalecer el equipo de laboratorio y los gastos imprevistos en el desarrollo de este programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, para su aplicación a partir de septiembre de 2017.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios del Programa de Maestría es el siguiente:

	Asignatura	Tipo de Unidad		H/I	H/T	Créditos
		H/T	H/P			
Semestre I	Metodología de la Investigación Documental en Actividad Física y el Deporte.	32	32	32	96	6
	Técnicas de Fisiología Aplicadas a la Salud y el Alto Rendimiento	32	32	32	96	6
	Métodos Modernos del Entrenamiento Deportivo.	32	32	32	96	6
	Nutrición Aplicada a la Salud y el Alto Rendimiento I.	16	16	16	48	3
	Prescripción y Cuantificación del Ejercicio en Personas con Salud Comprometida.	32	32	32	96	6
	Subtotal	144	144	144	432	27
Semestre II	Metodología de la Investigación Aplicada a la Actividad Física y el Deporte	32	32	32	96	6
	Psicología Aplicada a la Salud y el Alto Rendimiento	32	32	32	96	6
	Innovación en Programación en Entrenamiento Deportivo	32	32	32	96	6
	Nutrición Aplicada a la Salud y el Alto Rendimiento II	32	32	32	96	6
	Práctica de la Educación Física y Salud en la Escuela y Comunidad	32	32	32	96	6
	Subtotal	160	160	160	480	30

Semestre	Seminario de Desarrollo de Proyectos Aplicativos I.	64	64	64	192	12
	III Tems Selecto I.	16	16	16	48	3
	Subtotal	80	80	80	240	15
Semestre	Seminario de Desarrollo de Proyectos Aplicativos II.	64	64	64	192	12
	IV Tems Selectos II.	16	16	16	48	3
	Subtotal	80	80	80	240	15
	Total	464	464	464	1392	87

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- I. Tener certificado de Licenciatura en Educación Física, Cultura Física, Licenciatura en Educación Deportiva o áreas afines;
- II. Ser aceptado por la Comisión de Admisión en el proceso de selección;
- III. Tener un promedio mínimo de 8 (en una escala de 0-10) o su equivalente en otras escalas;
- IV. Presentar Currículum vitae y documentos probatorios;
- V. Carta personal de exposición de motivos y de compromiso de dedicación al programa;
- VI. Presentar anteproyecto sobre un tema relacionado con el campo de la maestría;
- VII. Cursar y aprobar curso propedéutico;
- VIII. Comprensión lectora de un segundo idioma;
- IX. Presentar examen de admisión (EXANI III), y
- X. Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- II. Tener un promedio de 8 (en una escala de 0-10) o escalas equivalentes;
- III. Presentar y aprobar ante un jurado nombrado ex profeso, el trabajo de tesis en modalidad proyecto de Intervención;
- IV. Presentar constancia de acreditación de comprensión y traducción de una lengua extranjera, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, con un puntaje de 550 puntos de TOEFL, y
- V. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Quinto. Se autorizan que las cuotas por alumno sean las siguientes:

- I. Curso propedéutico \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.);
- II. Inscripción \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.);
- III. Colegiatura semestral \$ 4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.),
y
- IV. Los ingresos serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Sexto. Los egresados del Programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la Normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, según corresponda. Atentamente.
Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 041

Se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen, relacionado con la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su aplicación a partir de agosto de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto de 2011. En términos genéricos, el primer Programa, permitió que la eficiencia terminal de la primera generación sea buena. No obstante, fue necesario realizar una serie de ajustes y modificaciones que permitieran maximizar los procesos de investigación de los estudiantes, y la integración de los profesores a través de la compactación de las líneas de investigación, de ahí que se realizó una reestructuración al Plan de Estudios original dando pie al Plan de Estudios 2014.

2. Que actualmente el Plan de Estudios 2014, lo han cursado 3 generaciones, se han tenido buenos resultados, aunque no se han alcanzado al 100% las metas propuestas de su reestructuración, la eficiencia terminal a corto plazo, continua siendo una de las principales debilidades, en descarga de esto, de acuerdo a las encuestas de seguimiento de egresados, nuestros estudiantes se encuentran inmersos en el mercado laboral, en Instituciones Públicas y Privadas, así como realizando estudios de Posgrado nacionales e internacionales.
3. Que con el objetivo de superar esas debilidades y mantener un Programa vigente y de vanguardia, incluyendo nuevas asignaturas fundamentales y electivas es que se hace esta propuesta de reestructuración del Plan de estudios, llamada Plan de Estudios 2017.
4. Que en el Plan de Estudios 2017, se mantiene la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de «Computación y Sistemas», así como la línea de investigación del mismo nombre. No obstante para la LGAC de «Geomática» se plantea renombrarla como «Geomática y Geodesia», lo mismo para la línea de investigación, esto con el objetivo de ampliar los perfiles de los miembros del Núcleo Académico y reconocer la pertinencia de los productos generados por estos miembros. Cabe mencionar que en la última década, tanto la Geomática como la Geodesia han tenido un desarrollo significativo, principalmente con respecto a metodologías, tecnología y aplicación.
5. Que la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios 2017, se detalla a continuación:
 - PRIMER SEMESTRE (34 CRÉDITOS): un grupo de 6 materias Fundamentales por cada línea, de las cuales 3 son tronco común para ambas líneas de investigación.
 - SEGUNDO SEMESTRE (33 CRÉDITOS): un grupo de 2 materias Fundamentales por cada línea y 3 de tronco común, y la materia Optativa 1 (de

un grupo de 3), esto con la finalidad de que el estudiante consolide sus conocimientos en la línea de investigación que desarrollará durante su trabajo de tesis.

TERCER SEMESTRE (25 CRÉDITOS): este cuenta con 2 materias optativas (de un grupo de 3) en las cuales consolidará sus conocimientos en la línea de investigación que desarrollará durante su trabajo de tesis. Asimismo, tiene 1 materia de Trabajo de Tesis y 1 de Seminario de Tesis, con las cuales tendrá una carga considerable para desarrollar su trabajo de investigación bajo la asesoría y supervisión de su(s) director(es) de tesis, que además estará estrechamente vinculado con el contenido temático de las asignaturas optativas que el estudiante elija. La carga de materias de este semestre se mantiene igual al semestre III del Plan de Estudios 2014.

CUARTO SEMESTRE (25 CRÉDITOS): se tiene 1 materia de Trabajo de Tesis y 1 de Seminario de Tesis, observándose que este semestre está dedicado exclusivamente para desarrollar su trabajo de investigación bajo la asesoría y supervisión constante de su(s) director(es) de tesis, con la finalidad de que termine con la entrega de su tesis de Maestría. La carga de materias de este semestre se mantiene igual al semestre IV del Plan de Estudios 2014.

6. Que como se observa, las actividades relacionadas con el proyecto de investigación iniciarán de manera temprana con el Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación, programado durante el primer semestre, en el cual el alumno, con el apoyo de su tutor, definirá la Línea de Investigación que desee trabajar. Ya en el segundo semestre, planteará las bases de su protocolo de investigación, en la materia de Metodología de la Investigación, y cursará una materia optativa estrechamente relacionada con su trabajo de investigación. Finalmente, el tercero y cuarto semestre tendrá oportunidad de realizar movilidad si su trabajo lo requiere y le permitirá una dedicación de tiempo completo a su trabajo de tesis, a través de las materias

optativas que seleccione y las materias de Trabajo de Tesis I y II y Seminario de Tesis I y II.

7. Que el proyecto del Plan de Estudios 2017, muestra un grado importante de flexibilidad, le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: Competencias Fundamentales, Metodológicas e Investigación. Este grado de flexibilidad permitirá incrementar la movilidad, ya que los estudiantes podrán cursar los dos últimos semestres en cualquier Universidad Nacional o Extranjera que desarrolle las líneas de investigación de nuestro Programa. Con esta propuesta se pretende cerrar las brechas de conocimiento entre los estudiantes de ambas líneas.

8. Que atendiendo a la flexibilidad curricular, de cada uno de los conjuntos de asignaturas que el Programa, el alumno podrá elegir aquellas que, en acuerdo con su asesor o tutor, considere pertinentes y adecuadas para su formación. Sin embargo esta elección deberá siempre ser aprobada por el H. Comité Académico de Posgrado.

9. Que el principal propósito de la Maestría, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

10. Que el presente Programa de Maestría en Ciencias de la Información, será impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no tendrá gastos extraordinarios para profesores invitados.

11. Que para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondi-

cionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

12. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga, y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$500.00

Egresos.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su aplicación a partir de agosto de 2017, bajo el siguiente Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS 2017

TOTAL DE CRÉDITOS: 107

Primer semestre (34 Créditos)					
Computación y Sistemas.	Geomática y Geodesia.	C	I	L	Total
Inteligencia Artificial.	Cartografía y SIG.	4	1	1	6

Análisis y Diseño de Algoritmos.	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	4	1	1	6
Programación Avanzada.	Geodesia Espacial.	4	1	1	6
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia.					
Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.		3		1	4
Matemáticas para el manejo de la información.		4	1	1	6
Programación para el procesamiento de datos.		4	1	1	6
Segundo Semestre (33 Créditos)					
Computación y Sistemas.	Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Modelos Formales de Cómputo.	Geodinámica	4	1	1	6
Estructura de Datos Avanzado.	Percepción Remota	4	1	1	6
Optativa I.	Optativa I	3	1	1	5
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia.					
Metodología de la Investigación.		3		1	4
Fundamentos de Bases de Datos.		4	1	1	6
Técnicas de Reconocimientos de Patrones.		4	1	1	6
Tercer Semestre (25 Créditos)					
Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia.		C	I	L	Total
Seminario de Tesis I.		3			3
Trabajo de Tesis I.		2	10		12
Optativa II.		3	1	1	5
Optativa III.		3	1	1	5

Cuarto Semestre (15 Créditos)				
Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia.	C	I	L	Total
Seminario de Tesis II.	3			3
Trabajo de Tesis II.	2	10		12

C = Clases; I = Trabajo Independiente; L = Laboratorio.

Materias Fundamentales					
No.	Fundamentales	Créditos			Total
		C	I	L	
1	Inteligencia Artificial.	4	1	1	6
2	Análisis y diseño de algoritmos.	4	1	1	6
3	Programación avanzada.	4	1	1	6
4	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.	3		1	4
5	Matemáticas para el manejo de la información.	4	1	1	6
6	Programación para el procesamiento de datos.	4	1	1	6
7	Cartografía y SIG.	4	1	1	6
8	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	4	1	1	6
9	Geodesia Espacial.	4	1	1	6
10	Modelos Formales de Cómputo.	4	1	1	6
11	Estructura de Datos Avanzados.	4	1	1	6
12	Metodología de Investigación.	3		1	4
13	Fundamentos de Bases de Datos.	4	1	1	6
14	Técnicas de Reconocimientos de Patrones.	4	1	1	6
15	Geodinámica.	4	1	1	6
16	Percepción Remota.	4	1	1	6

Materias optativas					
No.	Materias	Créditos			Total
		C	I	L	
1	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones I.	3	1	1	5
2	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones II.	3	1	1	5
3	Algoritmos de Optimización	3	1	1	5
4	Modelado Geométrico 3D.	3	1	1	5
5	Técnicas de interacción para realidad virtual.	3	1	1	5
6	Cómputo Reconfigurable.	3	1	1	5
7	Ingeniería de Software.	3	1	1	5
8	Ingeniería Web Dirigida por Modelos. (Teoría y Aplicaciones Prácticas)	3	1	1	5
9	Ingeniería de software a través de una metodología ágil.	3	1	1	5
10	Interacción Hombre Máquina y Usabilidad.	3	1	1	5
11	Tecnología e innovación educativa.	3	1	1	5
12	Fundamentos Teóricos de las TICs en la Educación.	3	1	1	5
13	Implementación y Validación de Software Educativo.	3	1	1	5
14	Sistemas Gestores de Base de Datos.	3	1	1	5
15	Minería de Datos.	3	1	1	5
16	Plataformas Computacionales para la Administración, Procesamiento y Análisis de Datos a Gran Escala.	3	1	1	5
17	Análisis y procesamiento digital de imágenes Aerocósmicas.	3	1	1	5
18	Tópicos avanzados de Percepción Remota.	3	1	1	5

19	Geodesia Física.	3	1	1	5
20	Detección de cambios mediante SIG y Percepción Remota.	3	1	1	5
21	Técnicas de EMC y SIG aplicadas en la Simulación de Escenarios Territoriales.	3	1	1	5
22	Técnicas Avanzadas de Simulación Aplicadas a la Geomática.	3	1	1	5
23	Batimetría.	3	1	1	5
24	Cambio Climático y Tecnologías de la Información Geográfica.	3	1	1	5
25	Web Mapping.	3	1	1	5
26	Programación en SIG.	3	1	1	5
27	Técnicas Avanzadas de Análisis y Procesamiento de Imágenes Satelitales.	3	1	1	5
28	Estudio territorial con Vehículos Aéreos no Tripulados. (Drones Aéreo).	3	1	1	5
29	Sismología.	3	1	1	5
30	Técnicas y Procesamiento Avanzado de Datos GNSS.	3	1	1	5
31	Temas selectos de Geodesia Superior I.	3	1	1	5
32	Temas selectos de Geodesia Superior II.	3	1	1	5
33	Estudio Independiente.	3	1	1	5

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos;
- III. Título de licenciatura;

- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma Inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar examen del idioma Español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, y
- XII. Los demás que marque la legislación universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

Egreso:

- I. Asistir regularmente a los cursos y seminarios programados para cada semestre considerados en este Programa de Posgrado;
- II. Cumplir en tiempo y forma con las exigencias académicas de cada curso o seminario;
- III. Acreditar la totalidad de los cursos y seminarios programados para cada semestre obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho). En caso de no acreditar un curso o seminario, el alumno causará baja inmediata;

- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- V. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis o, en su caso, contar con el aval del H. Comité Académico de Posgrado para la presentación de examen de grado;
- VI. Acreditar su competencia en el idioma inglés, y
- VII. Los demás que señale la legislación universitaria vigente.

Titulación:

- I. El alumno recibirá el grado de Maestro en Ciencias de la Información después de:
- II. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin.
- III. Haber acreditado su competencia en el idioma inglés.
- IV. Presentar un trabajo de tesis y defensa aprobatoria de la misma.
- V. En casos extraordinarios y cuando el maestrante demuestre habilidades académicas y de investigación excepcionales, la presentación de un trabajo de tesis y defensa del mismo podrá ser sustituido por un examen de grado. Esta situación deberá ser estudiada detenidamente y finalmente avalada por el H. Comité Académico de Posgrado cuidando siempre los indicadores de calidad académica del Programa, y
- VI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias de la Información. Atentamente. *Sursum Versus*. Culia-

cán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 042

Se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima tercera edición que operará a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima tercera edición que operará a partir de agosto de 2017, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un Plan de Estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la investigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al Programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por CONACYT en su evaluación de reciente creación se hicieron actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014.
2. Que el objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.
3. Que en la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios, se incrementa el número de materias fundamentales de 13 a 16, las cuales serán consideradas para los estudiantes de otros Programas, que en el primer semestre cursan la materia de Fundamentos de las Ciencias de la Información y tendrán que elegir 4 materias y llevarán 2 de estas de manera presencial y 2 de autoestudio, la elección de materias se realizará de común acuerdo con sus director(es) (as) de tesis. Para estudiantes que cursaron el Programa de Maestría en Ciencias de la Información, podrán elegir 4 materias sin hacer diferenciación de fundamentales u optativas, ya que anteriormente los estudiantes que venían de este Programa de MCI, volvían a tomar las mismas materias para acreditar esta materia.
4. Que en el Plan de Estudios 2017 se mantiene la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de «Computación y Sistemas», así como la línea de investigación del mismo nombre. No obstante para la LGAC de

«Geomática» se plantea renombrarla como «Geomática y Geodesia», lo mismo para la línea de investigación, esto con el objetivo de ampliar los perfiles de los miembros del Núcleo Académico y reconocer la pertinencia de los productos generados por estos miembros. Cabe mencionar que en la última década, tanto la Geomática como la Geodesia han tenido un desarrollo significativo, principalmente con respecto a metodologías, tecnología y aplicación.

5. Que en el período que dura la formación doctoral, se busca dotar a los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor del tutor tiene que ser fundamental en la introducción del alumno en el mundo de la investigación, orientándole sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para

profesores, acceso a las bases de datos Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onfile y Sweets Wise ALJC, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual.	\$500.00

Egresos.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima tercera edición que operará a partir de agosto de 2017, bajo el Plan de Estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS 2017.

TOTAL DE CRÉDITOS: 192.

Semestre	Asignatura	C	I	L	Total
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral.	2	10		12
	Fundamentos de las Ciencias de la Información.	2	10		12
II	Habilidades y Competencias de Investigación.	2	10		12
	Proyecto de Investigación.	2	10		12
III	Trabajo de Tesis I.	2	10		12
	Seminario de Tesis I.	2	10		12

IV	Trabajo de Tesis II.	2	10	12
	Seminario de Tesis II.	2	10	12
V	Trabajo de Tesis III.	2	10	12
	Seminario de Tesis III.	2	10	12
VI	Trabajo de Tesis IV.	2	10	12
	Seminario de Tesis IV.	2	10	12
VII	Trabajo de Tesis v.	2	10	12
	Seminario de Tesis v.	2	10	12
VIII	Trabajo de Tesis VI.	2	10	12
	Seminario de Tesis VI.	2	10	12
Total de Créditos para el Programa Doctoral				192

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información, que a continuación se describen:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- v. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;

- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con;
- II. Calificación mínima de 8 (ocho);
- III. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- IV. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- V. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original, y
- VI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Información, correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC.

Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 043

Se aprueba la primera edición del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte que operará en la Facultad de Educación Física y Deporte, que iniciará en septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la primera edición del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte que operará en la Facultad de Educación Física y Deporte, que iniciará en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presencia del investigador en el campo de la actividad física y el deporte, es necesaria para postular al ejercicio físico y el deporte como medios complementarios para un desarrollo integral del ser humano; ya que en la actualidad, resulta imposible su desarrollo pleno llevado a los niveles de una moral humanística sin ejercitación física y práctica deportiva.

2. Que el Programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y del contexto de la actividad física y el deporte, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación en el campo del ejercicio físico y el deporte de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
3. Que su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación del área del ejercicio físico y el deporte por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural.
4. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.
5. Que el Doctorado en Actividad Física y Deporte, pretende la continuidad del Programa de Maestría; y con ello, formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento en el campo del ejercicio físico y deportivo con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

6. Que el propósito general del Programa, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Actividad Física y el Deporte con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural de la actualidad; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento en estos campos.
7. Que el campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: Docencia, Investigación y Difusión del conocimiento; pero también, un área de oportunidad, será aquel espacio en donde puedan enfrentar con pertinencia social y una actitud ética colaborativa los aspectos de diagnóstico, diseño y aplicación de Programas de actividad física y deporte para la diversidad, acciones de gestión y actividad física terapéutica; debido al alto nivel de especialización en estos campos.
8. Que la planta académica de este Programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por diez profesores que cuentan en su totalidad con grado de Doctorado, de la cual uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigias Universidades del país y de otros países, que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento en el campo de la Actividad Física y Deporte, y que ayudan a establecer vínculos entre otros Programas de Posgrados similares.
9. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado		
Concepto	Costo por alumno	Costo por grupo (10 alumnos) y por todo el programa (3 años/6 semestres)
Inscripción Anual (10 alumnos).	\$ 4000.00	\$ 120 000.00
Colegiatura Semestral (10 alumnos).	\$6000.00	\$ 180 000.00
Total		\$ 300 000.00
Egresos Nivel Doctorado		
Concepto	Costo por profesor o unidad	Costo por grupo de profesores
Planta docente externa: Transportación Aérea (10 profesores).	\$5000.00	\$50 000.00
Hospedaje y Alimentación (10 profesores).	\$5000.00	\$50 000.00
Honorarios: Planta docente base (interna) y Planta docente externa.	\$10 000.00	\$200 000.00
Compensación Coordinador × 36 meses.	\$3000.00	\$108 000.00
Papelería, consumibles, software especializado, acervo bibliográfico, insumos y gastos diversos.	\$50 000.00	\$50 000.00
Total		\$458 000.00
Diferencia (ingresos-egresos)		\$ 158 000.00

Remanente. Estos recursos serán empleados en el caso de que se presenten eventualidades fuera de lo planeado o ante posibles deserciones.

Con base a los considerandos mencionados, ésta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la primera edición del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte que operará en la Facultad de Educación Física y Deporte, que iniciará en septiembre de 2017. De conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Programa de doctorado en actividad física y deporte								
Línea formativa	Semestres							
	Primer semestre				Segundo semestre			
	HA	HP	HI	CRED	HA	HP	HI	CRED
Disciplinar	Seminario Disciplinar I				Seminario Disciplinar II			
	128			8	128			8
Metodológica	Seminario Metodológico I				Seminario Metodológico II			
	160			10	160			10
Investigación	Seminario de Investigación I				Seminario de Investigación II			
	128			8	128			8
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación				Coloquio de Investigación			
	16			1	16			1
Total	432			27	432			27

Línea formativa	Semestres							
	Tercer semestre				Cuarto semestre			
	HA	HP	HI	CRED	HA	HP	HI	CRED
Disciplinar	Seminario Disciplinar III (optativa de formación disciplinar)				Seminario Disciplinar IV (optativa de formación disciplinar)			
	128				8			
Metodológica	Seminario Metodológico III (optativa metodológica)				Seminario Metodológico IV (optativa metodológica)			
	160				10			
Investigación	Seminario de Investigación III				Seminario de Investigación IV			
	128				8			
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación				Coloquio de Investigación			
	16				1			
Total	432				27			

Programa de doctorado en actividad física y deporte

Línea formativa	Semestres							
	Quinto semestre				Sexto semestre			
	HA	HP	HI	CRED	HA	HP	HI	CRED
Metodológica	Seminario Metodológico v (optativa metodológica)							
	160				10			
Investigación	Seminario de Investigación v				Seminario de Investigación VI			
	128				8			

Presentación de avance de investigación	Disertación para examen de candidatura	Producto integrador (borrador de tesis)	
	128	8	256
Total	416	26	384

Total de horas y créditos del programa de doctorado en actividad física y deporte

Semestres	HA	HP	HI	CRED
Primero	432			27
Segundo	432			27
Tercero	432			27
Cuarto	432			27
Quinto	416			26
Sexto	384			24
Total	2528 hrs			158

Seminarios disciplinares por LGAC.

LGAC	Seminarios
Actividad Física y Salud.	<ul style="list-style-type: none"> - Tendencia del crecimiento humano y su desarrollo. - Nutrición y Composición corporal. - Evaluación biológica del ejercicio. - Fisiología del ejercicio. - Fisioterapia y actividad física.
Rendimiento Deportivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Tópicos selectos y programación del entrenamiento deportivo. - Evaluación psicológica en el deporte y la actividad física. - Motivación en el deporte y el ejercicio en base a evidencias. - Movimiento humano.

Actividad Física, Educación y Sociedad.	- El enfoque de competencias en el campo de la educación física en la educación básica. - Modelos de intervención en el aula. - Gestión de la calidad en el deporte. - Economía del deporte.
Gestión Deportiva.	- Planeación estratégica en el deporte. - Mercadotécnica deportiva. - Responsabilidad social en el deporte. - Gestión de centros deportivos.

- Seminarios metodológicos.
- Estrategias para la construcción del estado del arte.
- Análisis de enfoques metodológicos.
- Instrumentación y técnicas para la recogida de datos.
- Estudio de casos y modelos de intervención en ciencias de la cultura física.
- Redacción científica.
- Análisis de datos cuantitativos en la investigación con apoyo de software.
- Análisis de datos cualitativos en la investigación con apoyo de software.

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso al Doctorado en Actividad Física y Deporte son los siguientes:

- I. Original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa;
- II. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Presentar solicitud de admisión;

- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- IV. Título de maestría;
- v. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- VI. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VII. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VIII. Aprobar el EXANI III;
- IX. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- x. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- XI. Presentar un anteproyecto de investigación Admisión;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante, según sea el caso;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre del Doctorado, una vez cubierto todo lo anterior, y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del Doctorado son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis —y del Co-Di-

- rector—, y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
 - III. Acreditar su competencia en el idioma inglés con 550 puntos TOEFL;
 - IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
 - V. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
 - VI. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio, y
 - VII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$6000.00 (seis mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$4000.00 (cuatro mil pesos M/N) por concepto de inscripción anual.

Sexto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Doctor en Actividad Física y Deporte. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 044

Se aprueba el reconocimiento de la Oficina de Transferencia de Tecnología, para que sea administrado por el Parque de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de reconocimiento de la Oficina de Transferencia de Tecnología, para que sea administrado por el Parque de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), contempla a la innovación como un elemento trascendente y de vinculación que permitirá el incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios. A su vez, el Comité Intersectorial para la Innovación (CII), tiene como responsabilidad, diseñar y operar la política pública en materia de innovación. Asimismo, la LCyT establece que se pondrán crear instancias cuyo propósito sea generar y ejecutar proyectos en materia de desarrollo tecnológico e innovación, así como promover su vinculación con los sectores productivos y de servicios.

2. Que la política pública de innovación, diseñada e implementada por el Comité Intersectorial para la Innovación, reconoce a la transparencia tecnológica como una actividad fundamental para el alineamiento y articulación del ecosistema nacional de innovación, y a su vez, a las de transferencia de tecnología como autores principales para la implementación de dicha actividad.
3. Que por lo anterior, se ha rediseñado el proceso de reconocimiento de las Oficinas de Transferencia (OTT), constituidas y establecidas en el territorio nacional y en consecuencia en el Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía-CONACYT.
4. Que cabe mencionar que la Oficina de Transferencia de Tecnologías (OTT), es un servicio técnico especializado y centralizado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, dependiente del Parque de Innovación Tecnológica, la cual tiene por objeto contribuir al bienestar de la comunidad Universitaria y de la sociedad, mediante la protección y gestión de la Propiedad Intelectual, la transparencia y comercialización del conocimiento, la promoción de la innovación, y la conformación de empresas de base tecnológica.
5. Que dentro de las principales funciones que promueve la Oficina de Transferencia de Tecnologías OTT, es la de:
 - a) Impulsar la transferencia y comercialización del conocimiento.
 - b) Promover una vinculación efectiva con las entidades productivas y organismos.
 - c) Incentivar la conformación de empresas de base tecnológica.
 - d) Ofrecer los servicios de registro de invenciones y signos distintivos, consultoría y licenciamientos.

6. Que el Parque de Innovación Tecnológica, será quien supervise y administre la Oficina de Transferencia de Tecnologías OTT, y de testimonio del funcionamiento regular de dicha Oficina.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento de la Oficina de Transferencia de Tecnología, para que sea administrado por el Parque de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 045

Se aprueba el Programa Institucional: Guía para Diseñar Programas de Diplomados por Competencias Profesionales Integradas, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional: Guía para Diseñar Programas de Diplomados por Competencias Profesionales Integradas, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la elaboración del presente documento forma parte de una serie de acciones encaminadas a lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017, así como las que se están perfilando en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021.
2. Que entre dichas acciones se encuentra la Educación Continua, la cual constituye una estrategia que implica un conjunto de experiencias que siguen a la formación inicial y que permiten al profesional mejorar, actualizar, y transformar sus competencias para lograr ser pertinente en contextos de permanente cambio. Los Diplomados forman parte de la Educación Continua que se oferta en la Institución, por lo que se considera importante gestionar su calidad desde la etapa de diseño.

3. Que el propósito de esta guía es proporcionar a gestores y académicos de las diferentes Unidades Académicas de nuestra Universidad, procedimientos básicos para la estructuración de Programas de Diplomado por Competencias Profesionales Integradas, Modelo Curricular con el que se diseñan los Programas Educativos de los distintos niveles que se atienden en la Institución.

4. Que es importante mencionar que, durante la elaboración de las propuestas, los encargados de dicha tarea deben auxiliarse de otros documentos, como el Instructivo de Titulación, cuando se trata de Programas que llevan el propósito de ofertarse a egresados y a estudiantes que se encuentran transitando hacia el egreso para efectos de favorecer la eficiencia terminal, o como el Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil cuando se trate de Diplomados que favorecen esta función Universitaria.

5. Que se espera que esta Guía, sea de utilidad para quienes participan en el diseño de Programas de Educación Continua, específicamente de Diplomados, cuyo propósito es favorecer el dominio de competencias disciplinares y pedagógicas, pertinentes para resolver problemas de la práctica profesional actual.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional: Guía para Diseñar Programas de Diplomados por Competencias Profesionales Integradas, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sina-

loa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madaueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 046

Se aprueba el Programa Institucional: Guía para Diseñar Programas de Licenciatura por Competencias Profesionales Integrales, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional: Guía para Diseñar Programas de Licenciatura por Competencias Profesionales Integrales, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el presente documento forma parte de una serie de acciones encaminadas a lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017, así como de las que se perfilan para el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021.
2. Que entre dichas acciones se encuentra la formación profesional desde un enfoque integral, la cual constituye una estrategia que implica un conjunto de experiencias teórico-prácticas-actitudinales, que permiten a una persona actuar con calidad para resolver problemas de la profesión, así como transformar sus competencias para lograr ser pertinente en contextos de permanente cambio.
3. Que el propósito de esta guía es proporcionar a gestores y académicos de las diferentes unidades académicas de nuestra Universidad, procedimientos básicos para la estructuración de programas de Licenciatura por Competencias Profesionales Integradas, modelo curricular con el que se están diseñando los Programas Educativos de los distintos niveles que se atienden en la Institución.
4. Que es importante mencionar que, para la construcción de las nuevas propuestas curriculares, cada Unidad Académica debe constituir la Comisión de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular avalada por el Consejo Técnico, a fin de asegurar que las decisiones se tomen mediante el trabajo colegiado.
5. Que así mismo, los encargados de la tarea de diseño, reforma o actualización curricular, deben auxiliarse de diversos documentos, entre ellos el Modelo Educativo y el Académico, el Plan Institucional de Desarrollo vigente, los Reglamentos y Normativa que atañen al diseño y funcionamiento de un

Programa Educativo, así como marcos de referencia y dictámenes de evaluación y acreditación recibidos de organismos nacionales e internacionales.

6. Que es importante enfatizar que este documento será de gran utilidad para quienes participan en el diseño de Programas Educativos, específicamente de Licenciatura, cuyo propósito es favorecer el dominio de competencias pertinentes que les permita desarrollar tareas típicas y resolver problemas de la práctica profesional en el campo que corresponda, así como de competencias clave para actuar con ética promoviendo una mejor sociedad y un desarrollo sostenible.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional: Guía para Diseñar Programas de Licenciatura por Competencias Profesionales Integrales, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madoña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 047

Se aprueba el Programa Institucional: Criterios para Presentación y Emisión de Aval de Propuestas Curriculares de Nivel Superior, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional: Criterios para Presentación y Emisión de Aval de Propuestas Curriculares de Nivel Superior, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa Institucional, es un documento de orientación para las autoridades de Escuelas y Facultades y las Comisiones de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular de las Unidades Académicas de la Institución. El propósito es señalar los criterios a considerar, para la presentación de documentos que proponen diseños curriculares y solicitan la emisión de aval para Programas Educativos de nueva creación, reformas y actualizaciones curriculares de los que ya integran la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

2. Que para desarrollar los procesos de evaluación, creación, reforma y actualización curricular de Programas Educativos, los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas instalarán la Comisión de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular (CED y SEC), conforme a las orientaciones que para su integración y funcionamiento establezca la Secretaría Académica Universitaria, y que se encuentran descritos en el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, disponible en la página web de esta dependencia. Cuando se trate de homologar un programa que se oferta en más de una sede, se deberá integrar una Comisión Estatal de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular.
3. Que los Programas Educativos y sus Planes y Programas de Estudio se formularán considerando el Modelo Educativo, Académico, Curricular y de Docencia que la institución promueve, así como reglamentos, normativa institucional y lineamientos para el diseño de actividades de libre elección.
4. Que los Programas Educativos y sus Planes de Estudio de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, deberán ser actualizados o reformados en el lapso máximo de un año posterior al egresar cada generación.
5. Que las modalidades en que pueden ofertarse los Programas Educativos, sin distinción del nivel y colegio en el que se encuentren ubicados son:
 - Escolarizada.
 - Mixta o semi-escolarizada.
 - Virtual.
6. Que de conformidad con lo establecido en la fracción VII, artículo 76 del Estatuto General, la Secretaría Académica Universitaria, tiene la facultad de

coordinar la formulación, modificación, supresión y suspensión de Planes y Programas de Estudio de la Institución.

7. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Estatuto General de la Universidad, los Proyectos de nuevos Programas Educativos y sus Planes de Estudio, así como las actualizaciones o reforma curricular a los vigentes, serán propuestos y acordados por los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas interesados, en los casos pertenecientes al Nivel Superior.

8. Que en función de lo anterior, el procedimiento para solicitar la emisión de aval para la creación, reforma curricular, o actualización de un Programa Educativo es el siguiente:

- I. Integrar la propuesta conforme a los criterios expuestos en este documento y a las guías para diseñar Programas Educativos (p.ej. Licenciatura o Posgrado según corresponda);
- II. Antes de solicitar el Aval de Secretaría Académica Universitaria, toda propuesta de creación, reforma o actualización curricular de un Programa Educativo de Técnico Superior Universitario o Licenciatura, una vez acordada por la Unidad Académica en su Consejo Técnico correspondiente, será remitida a la Vicerrectoría de la Unidad Regional que corresponda, así como a la Dirección General de Educación Superior para su acuse de recepción;
- III. Para el caso de Programas de Posgrado, antes de solicitar el Aval de Secretaría Académica Universitaria, toda propuesta de creación, reforma o actualización curricular de Especialidad, Maestría o Doctorado, una vez acordada por la Unidad Académica en su Consejo Técnico correspondiente, será remitida a la Dirección General de Investigación y Posgrado para su revisión y emisión

- de Aval, así como a la Vicerrectoría de la Unidad Regional que corresponda, para su acuse de recepción;
- IV. Al solicitar el Aval de Secretaría Académica Universitaria, es necesario entregar a esta dependencia: la solicitud de Aval dirigida al Secretario Académico Universitario en funciones, el documento de la propuesta, una copia del acuerdo del Consejo Técnico de la Unidad Académica en la que se ofertará el Programa, las copias de recepción de la Vicerrectoría de la Unidad Regional que corresponda, y de la Dirección General de Educación Superior o de la Dirección General de Investigación y Posgrado en su debido caso, cuidando que en toda esta documentación se tenga la misma denominación para la propuesta y la modalidad en que se oferta o se ofertará.
 - v. Algunos ejemplos de denominaciones para el nivel de Técnico Superior Universitario y Licenciatura son: Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Astronomía Modalidad Escolarizada; Actualización Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería Modalidad Virtual; o Diseño Curricular para la Creación del Programa Educativo de Mecatrónica, Modalidad Mixta.
 - VI. Para el caso de los Programas de Posgrado, las denominaciones para las propuestas pueden ser: Diseño Curricular para la Creación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, Modalidad Virtual; Reforma Curricular del Programa Educativo de Especialidad en Acuicultura, Modalidad Escolarizada; Actualización Curricular del Programa de Maestría en Geodesia, Modalidad Escolarizada; Emisión de Convocatoria para la XII Generación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, Modalidad Mixta.

- VII. Los documentos serán entregados en una versión impresa y otra digital a esta Secretaría Académica Universitaria, la cual dará respuesta vía oficio en un lapso no mayor a 20 días hábiles.
- VIII. En caso de que la respuesta implique modificaciones o correcciones al documento de la propuesta, una vez recibido el oficio de respuesta por la Unidad Académica, será necesario recibir, por parte de Secretaría Académica Universitaria, dichas modificaciones o correcciones en un lapso no mayor a 5 días hábiles, para estar en posibilidades de emitir el Aval solicitado.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional: Criterios para Presentación y Emisión de Aval de Propuestas Curriculares de Nivel Superior, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Maduena Molina, Secretario General y Secretario del HCU.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Acuerdo núm. 048

Se aprueba el Programa Institucional: Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional: Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa Institucional es de orientación para las autoridades de Escuelas y Facultades, las Comisiones de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular, y los responsables de coordinar y verificar las actividades de libre elección en las Unidades Académicas de la Institución.
2. Que el propósito es señalar los criterios a considerar en el diseño de actividades de libre elección cuando se crea, reforma o actualiza el currículo de un Programa Educativo, así como para guiar su implementación y proceso de

verificación de evidencias para los estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

3. Que los procesos de evaluación, creación, reforma y actualización curricular se desarrollan coordinándose por una Comisión de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular (CEDYSEC), por lo que esta instancia será la encargada de diseñar las actividades de libre elección que forman parte del documento de diseño curricular de los Programas Educativos. Cuando se trate de Programas Homologados (que funcionan en más de una sede de la institución) dicha Comisión se convierte en una Comisión Estatal, por lo que las actividades de libre elección diseñadas serán las mismas para todas las sedes que ofertan el Programa.

4. Que al igual que en el proceso general de diseño curricular de un Programa, para el diseño específico de actividades de libre elección será necesario revisar documentos Institucionales clave que orientan la toma de decisiones, por lo que se sugiere analizar: el Modelo Educativo, Académico, Curricular y de Docencia que la Institución promueve, así como el Plan Institucional de Desarrollo de la UAS vigente, a fin de establecer congruencia entre las actividades de libre elección y las orientaciones relacionadas y descritas en dichos documentos.

5. Que las actividades de libre elección serán incluidas en el diseño de Programas educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, sin distinción del nivel y colegio en que se ubiquen, y de la modalidad en que se oferten.

6. Que las actividades de libre elección, constituyen el elemento central de la FASE TRANSVERSAL en el diseño de los Programas Educativos, por lo que es necesario relacionarlas con el desarrollo de competencias genéricas y espe-

cíficas, así como aportar al desarrollo sostenible y otros aspectos importantes de la formación integral.

7. Que al final del trayecto formativo, y para fines de acreditación por parte de la Dirección General de Servicios Escolares en el certificado correspondiente, la Unidad Académica extenderá una Constancia donde se especifiquen las actividades de libre elección realizadas por cada estudiante en los tres rubros mencionados en este documento, así como el tiempo dedicado y el valor en créditos, resaltando el total de estos y su correspondencia con lo aprobado en el diseño curricular del Programa Educativo por el H. Consejo Universitario. Esta Constancia será firmada por los integrantes del Comité para la organización, difusión y verificación de las actividades de libre elección de la Unidad Académica donde se oferta el Programa Educativo del que egresa el estudiante.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional: Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 049

Se aprueba el Programa Institucional: Modelo Educativo, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional: Modelo Educativo, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la actualización 2017 del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, es producto de una revisión general sobre avances en su implementación, así como de documentos generados a nivel nacional e internacional sobre la Educación Superior, que orientan sobre aspectos importantes de atender en la educación universitaria.
2. Que en el entorno global, la Educación Superior continúa siendo considerada un importante activo e inversión para individuos y sociedades. Su calidad está relacionada con la capacidad para responder a las necesidades y expectativas de la sociedad mediante procesos formativos, así también con su

aportación a la producción y difusión de conocimientos y técnicas avanzada que coadyuven a solucionar problemas diversos.

3. Que los consensos y declaraciones relacionados con la Educación Superior generados en los últimos 25 años a nivel mundial, han apuntado a la necesidad de transformar la formación tradicional rígida, enciclopédica, desvinculada de la práctica y encerrada en el espacio áulico, propiciando la emergencia de Modelos Educativos alternativos, donde los estudiantes aprendan a conocer, hacer, ser y convivir en un contexto multicultural y con responsabilidad social.

4. Que lo anterior, obedece al avance en la toma de conciencia sobre las consecuencias de los modelos tradicionales al abordar las problemáticas nacionales, regionales y globales. Por ello, se ha recurrido al establecimiento de alianzas y generación de alternativas innovadoras que permitan atender los problemas del siglo XXI. En Educación Superior, esto demanda la construcción de un Modelo Educativo orientador y dinámico, que se actualice en función de los avances científicos, tecnológicos, sociales y profesionales, y que, además, atienda la permanencia y emergencia de problemáticas en el entorno. Se requiere de un modelo flexible, centrado en el aprendizaje y vinculado a diversos escenarios, para que la formación integral promueva personas competentes y con responsabilidad social para desempeñarse profesionalmente en su región y en un mundo globalizado.

5. Que lo anterior da cuenta de la importancia de continuar y mejor aún, consolidar el trabajo colectivo con el que hemos respondido a las necesidades del entorno regional y global, mediante una propuesta de Educación Integral que favorezca una ciudadanía más comprometida con el desarrollo social y natural sostenible.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional: Modelo Educativo, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 050

Se aprueba el Programa Institucional: Modelo Académico, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional: Modelo Académico,

a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Modelo Académico, se desprende del Modelo Educativo y describe las orientaciones, lineamientos y características que operarán al ponerlo en práctica. Esto constituye uno de los compromisos y retos planteados en nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa, para consolidar la calidad de la educación integral.
2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha venido realizando esfuerzos por mejorar la calidad de sus funciones sustantivas y responder a las necesidades sociales y del sector productivo. Para ello, hemos vivido permanentes procesos de evaluación y acreditación de programas educativos y de la institución, así como de certificación de procesos académico-administrativos, que han posicionado a nuestra institución entre las primeras del país.
3. Que como parte de las acciones emprendidas, se ha innovado y actualizado el Modelo Educativo, de tal manera que favorezca ubicarnos en un escenario globalizado, y atender a una educación integral e interdisciplinaria, que enfatice los valores, facilite la adaptabilidad, transferibilidad, movilidad y vinculación con diversos sectores. En consecuencia, también hemos generado un Modelo Académico innovador.
4. Que el Modelo Académico recupera los avances logrados en los últimos cinco lustros, y los replantea incorporando las demandas emergentes de la sociedad. Así, impulsamos la transformación de los procesos formativos a partir de un modelo de alto valor social, pertinente y de calidad, que orienta la academia a partir de seis ejes: 1) Integración de las funciones sustantivas, 2)

Desarrollo sostenible, 3) Internacionalización, 4) Atención equitativa a necesidades y talentos, 5) Uso de tecnologías avanzadas, 6) Innovación.

5. Que otros aspectos importantes del Modelo Académico, son la orientación para diversificar los entornos de aprendizaje (escolar, laboral, comunitario, virtual y distribuido); el desarrollo de competencias genéricas y específicas; la definición de competencias sello para nuestros egresados; las características de los planes de estudio acorde a su tipología y niveles, así como centrarse en el aprendizaje integrando el saber, el hacer y el ser que convive, a fin de posibilitar que las y los estudiantes se conviertan en protagonistas de su formación y prepararlos para su autonomía. Para lograrlo, las y los docentes deberán cumplir el papel de gestores del proceso, donde promuevan estudiantes críticos, creativos y responsables.

6. Que el Modelo Académico demanda del trabajo colaborativo entre los diversos actores educativos, y de nuevas competencias para la docencia universitaria, la investigación, la vinculación y extensión, por lo que será necesario el compromiso de la comunidad, para atender un proceso formativo sostenido que asegure la calidad durante su puesta en práctica. Este documento señala ejes, estrategias y programas, que permitirán alcanzar este objetivo.

7. Que es de suma importancia que la comunidad universitaria se mantenga atenta al proceso permanente de actualización de la oferta educativa para sintonizarse con este Modelo Académico, cuyo propósito es la búsqueda de la excelencia, mediante una oferta educativa pertinente y de calidad: Favorecer el posicionamiento de nuestra Alma Máter en un escenario globalizado.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional: Modelo Académico, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 051

Se aprueba el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, forma parte de una serie de acciones encaminadas a lograr el cumplimiento de las metas establecidas para lograr la consolidación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Entre dichas acciones, se encuentra la alineación de los Programas Educativos con el Modelo Educativo y Académico vigente, diseñar, rediseñar o actualizar dichos Programas con un enfoque curricular por competencias profesionales integradas y promover que en el proceso de formación profesional se implemente un Modelo de Docencia Centrada en el Aprendizaje.
2. Que es por ello, que se requiere de modificar las formas tradicionales de organizar el currículo, el cómo se desarrolla la práctica docente, y la manera en que se gestionan ambas. Para lograrlo, la evaluación y seguimiento curricular constituyen una estrategia clave que permitirá dar cuenta del nivel de concreción de las nuevas propuestas, de los obstáculos y facilitadores que se presenten en el camino.
3. Que el propósito de este Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular con su respectiva Metodología, es contar con un esquema que facilite el análisis sobre el desarrollo curricular, y coadyuvar así a los procesos de mejora que permitan asegurar la pertinencia y calidad de nuestros programas educativos. Dicho esquema será utilizado en las Unidades Académicas mediante el trabajo colegiado que se coordine por las Comisiones de Evaluación, Diseño y Seguimiento Curricular (CEDySEC) avaladas por los Consejos Técnicos, a fin de asegurar su concreción. Estas comisiones estarán asesoradas y monitoreadas desde la Secretaría Académica Universitaria, por personal experto en el área.

4. Que este documento será de utilidad para quienes participan en las actividades de evaluación, seguimiento y diseño curricular en las Unidades Académicas que integran nuestra Alma Máter, y en especial para fundamentar acciones de fortalecimiento que permitan consolidar la calidad educativa en nuestra Alma máter.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional de Evaluación y Seguimiento Curricular, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 052

Se aprueba el Programa Institucional de Tutorías Reestructuración 2017, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Programa Institucional de Tutorías Reestructuración 2017, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En congruencia con las directrices nacionales (SEP, ANUIES), y de la Universidad Autónoma de Sinaloa en cuanto al mejoramiento de la calidad educativa, el 29 de noviembre del año 2006 fue aprobado el Programa Institucional de Tutorías (PIT) por el Honorable Consejo Universitario mediante el Acuerdo número 460, constituyendo una de las acciones estratégicas fundamentales en el proceso de reforma educativa de la institución, e indicado como una prioridad en el Plan Buelna de Desarrollo Institucional 2005-2009.
2. El PIT-UAS se crea en una etapa de impulso a un currículum semiflexible y un enfoque pedagógico centrado en el estudiante, que orienta a considerar necesidades e intereses de los alumnos en el proceso formativo, y generar ambientes de aprendizaje en donde se aprenda a estudiar, pensar analítica y sintéticamente, investigar, aplicar los conocimientos y actuar solidariamente. Todas estas acciones se consideraron con el apoyo de un «Programa Institucional de Tutorías para apuntalar la orientación formativa y... currícula personalizada de cada estudiante» (Cuén, 2005).

3. Para lograr lo anterior, se establecieron acciones de fortalecimiento al PIT, entre ellas: dar a conocer las figuras involucradas en la acción tutorial (Responsable de tutorías, tutor y tutorado); ofrecer a los estudiantes orientación educativa y condiciones para el desarrollo humano; poner a disposición de los estudiantes programas destinados al desarrollo de hábitos y habilidades de estudio con el propósito de mejorar su rendimiento académico; proporcionar servicios académicos compensatorios o remediales para que los alumnos alcanzaran niveles equivalentes de aprendizaje; y dar seguimiento al PIT en todos los programas educativos. En el afán de cumplir lo antes expuesto, era substancial la formación de recursos humanos, por lo que, en el Plan Buena se establecieron acciones de capacitación permanente en el enfoque pedagógico, y de preparación del profesorado para ejercer la función de tutor. Para implementar la tutoría, se diseñó una metodología que permitiera coadyuvar para que los estudiantes logaran «los objetivos de formación establecidos en los planes y programas de estudio, y cumplir con los contenidos establecidos en la misión de la Universidad Autónoma de Sinaloa.» (Cuén, 2005).

4. Posteriormente, el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013 planteó atender a los alumnos a través de programas integrales desde su ingreso y aun después de su egreso, con el objetivo de hacer pertinente la formación a través del desarrollo de competencias. En este plan se consideró necesario elevar la eficiencia terminal y abatir los índices de reprobación, ya que se encontraban ubicados por debajo de los entandares de calidad, la oferta educativa era insuficiente, no existían programas acreditados a nivel internacional y la cobertura del programa de tutorías y la movilidad de estudiantes y profesores era insuficiente. Para superar las debilidades y avanzar en los aspectos de innovación educativa, este plan presentó 5 políticas, una de ellas relacionada directamente con el PIT: la política de Formación Integral del Estudiante, donde se establecieron como metas: Elevar el porcentaje de PE con tutorías

al 100%; dar seguimiento y evaluar el impacto de la tutoría en 100% de las unidades académicas de manera anual. (Corrales, 2013).

5. Desde que se creó el PIT, se promovieron hasta poner en operación los Centros de Atención a Estudiantes (CAE), con el objetivo de ofrecer programas de atención integral para la promoción y prevención de la salud emocional, física y sexual y coadyuvar así, a un mejor desempeño académico del estudiante y asegurar una adecuada evolución del tránsito escolar del alumno por las aulas universitarias. Así mismo se comienza a reconocer e impulsar más la labor del Asesor Par.

6. Otro de los desafíos en la Visión 2013 fue el de formar y preparar personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y la complejidad de un entorno globalizado, donde la educación universitaria venía a convertirse en el motor indispensable de desarrollo social y económico, lo cual proyectaba el trabajo de consolidación y fortalecimiento del prestigio académico alcanzado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, y que continuo con el compromiso de llevarla a ser reconocida, en el plano nacional e internacional, como una de las primeras universidades públicas de México por sus indicadores académicos de calidad y pertinencia social. (Corrales, 2013).

CONSIDERANDOS

1. Que con el firme propósito de construir una Universidad más exitosa, el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017, encabezado por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, asumió la responsabilidad de fortalecer los logros obtenidos por los planes Buelna 2009 y Visión 2013, siendo estos dos últimos, una plataforma para que la UAS haya realizado significativos esfuerzos en brindar una educación de calidad, incluyente y con pertinencia, cumpliendo

con ello sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión de la cultura. (Guerra, 2017).

2. Que como parte del citado Plan Consolidación 2017, el PIT fue incluido en el Eje Estratégico 1: Docencia, calidad e innovación educativa, donde la política institucional 2 se refiere al fortalecimiento del sistema de acompañamiento en la formación integral, cuyo primer objetivo estratégico ha sido consolidar el PIT, en congruencia con los resultados de la evaluación y lineamientos del Modelo Institucional, para lo cual se plantearon como estrategias:

- I. Reestructurar el PIT de acuerdo con los resultados de la evaluación y con los lineamientos del Modelo Educativo Institucional.
- II. Ampliar la cobertura de la acción tutorial en la totalidad de las unidades académicas del nivel superior y el bachillerato.
- III. Consolidar el Programa de Asesores Pares.
- IV. Consolidar la formación del personal docente en la metodología de la acción tutorial.
- v. Implementar proyectos y programas de atención para facilitar el ingreso a PE de estudiantes con necesidades educativas especiales. (Guerra, 2013).

3. Que el Plan destaca el desarrollo de la autonomía de los estudiantes, fortaleciendo su identidad, dignidad y actitudes de inclusión, equidad y de promoción del desarrollo social y natural sustentables, que les permitan desempeñarse competentemente en un mundo globalizado, lo que implica atender el proceso educativo con base en estándares internacionales. (UAS, 2013).

4. Que en congruencia con las directrices anteriormente descritas, durante el periodo comprendido de junio de 2013 al mes de abril de 2017, se impulsó la asesoría par, se capacitó a tutores y asesores par, se generó un programa

de atención para facilitar el ingreso de estudiantes con discapacidad, y se llevaron a cabo encuentros y foros de intercambio de experiencias, lo que ha servido de base para evaluar el PIT y proceder a su reestructuración.

5. Que esta reestructuración se considera necesaria y pertinente, ya que nuestra institución conserva una estrecha relación con la realidad social y económica que la rodea, cuenta con un modelo educativo que promueve el pensamiento crítico y una ciudadanía activa para contribuir a lograr los derechos humanos, la equidad, la paz, y un medio ambiente sostenible. Para lograrlo es necesario continuar brindando una formación integral en los estudiantes, que trascienda en el desarrollo de las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Institucional de Tutorías Reestructuración 2017, a solicitud de Secretaria Académica Universitaria, para su aplicación a partir de agosto de 2017. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 07 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 053

Se aprueba el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2017 de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2017.

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía.,

S. C., representado por la C.P. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2017, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2017. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 07 DE JULIO DE 2017. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. DR. MIGUEL ÁNGEL GASTÉLUM DELGADO, VOCAL. C. MERARY MARTÍNEZ GRAVE, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 054

Se aprueba el Calendario Escolar para el Ciclo Escolar 2017-2018.

Acuerdo núm. 055

Se aprueba el reconocimiento de grupos para el ciclo escolar 2017-2018.

Acuerdo núm. 056

Se clausura la sesión siendo las doce horas con dieciocho minutos del día 13 de julio de 2017. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin. 13 de julio de 2017.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 1^A



Autoridades del presidium: Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente del HCU y Rector de la UAS; Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario y Secretario General; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaria de Acuerdos, en la sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2017.



Votaciones de Consejeros Universitarios. En la presente sesión fueron aprobados diversos programas académicos y fue autorizada la conformación de una Comisión Especial para llevar a cabo los trabajos de Convocatoria para la integración de un Consejo Ciudadano, el cual emitirá sugerencias sobre los contenidos de los temas transmitidos en las frecuencias de Radio UAS.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 2^A
DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ACUERDO 059

SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CONSOLIDACIÓN GLOBAL 2021, PARA EL PERIODO 2017-2021, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, EL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LE ENTREGÓ AL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA MISMA, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO NÚM. 060

SE APRUEBA OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, POR SER UN DISTINGUIDO ACADÉMICO QUE HA HECHO GRANDES APORTACIONES A LA GESTIÓN EDUCATIVA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, A PROPUESTA DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO NÚM. 061

SE NOMBRA AL ARQ. JOSÉ MANUEL CALDERÓN ARELLANO COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PARA SUSTITUIR AL DR. JORGE ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, PARA QUE CONCLUYA EL PERIODO POR EL CUAL FUE NOMBRADO (2016-2019).

ACUERDO NÚM. 062

SE NOMBRA A LA LIC. RUBY VÁZQUEZ MONTGOMERY COMO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TERCERO DEL DICTAMEN DEL ACUERDO NÚMERO 035 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2017 EN EL QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE DICHA UNIDAD ACADÉMICA.

ACUERDO NÚM. 063

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO #394 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2014, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MODALIDAD ESCOLARIZADA. QUE CONSISTE EN: CORREGIR LA NOMENCLATURA DE ALGUNAS MATERIAS Y EL NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS DE OTRAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, APLICABLE A LA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN AGOSTO DE 2014, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

ACUERDO 064

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO #427 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, CON SEDES EN CULIACÁN, GUA-SAVE Y MAZATLÁN. QUE CONSISTE EN: CORREGIR LA NOMENCLATURA DE ALGUNAS MATERIAS Y NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS DE OTRAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, APLICABLE A LA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN AGOSTO DE 2014, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

ACUERDO NÚM. 065

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO #428 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MODALIDAD VIRTUAL. QUE CONSISTE EN: CORREGIR LA NOMENCLATURA DE ALGUNAS MATERIAS Y EL NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS DE OTRAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS, APLICABLE A LA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN AGOSTO DE 2014, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

ACUERDO NÚM. 066

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS Y REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA GENERACIÓN 2017-2019, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

El Programa de Especialidad en Endodoncia se destaca por sus esfuerzos por mantener vinculación con otras Instituciones de Educación Superior, así como con empresas y sector salud, actualmente existe convenio UNAM-UAS por medio del cual contamos con la participación de profesores invitados de la Universidad Nacional Autónoma de México FES Iztacala para impartir cursos de actualización, de igual manera con apoyo de casas comerciales tenemos profesores invitados de otras universidades con prestigio Nacional para la impartición de cursos teórico-prácticos a nuestros maestros y alumnos.

La Especialidad en Endodoncia, tiene como objetivo general formar especialistas en endodoncia con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médico biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos endodónticos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan enfermedades de origen pulpar y periapical, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica.

El Plan de Estudios está constituido por cuatro semestres de treinta y ocho unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas. La mayoría de las unidades de enseñanza aprendizaje son obligatorias, excepto en el segundo, tercer y cuarto semestre donde existe 1 optativa por semestre. De igual manera cuenta con actividades de libre elección siendo 9 actividades Académico-científicas, 3 actividades Socio-culturales y 3 actividades Deportivas.

ACUERDO NÚM. 067

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA (PDCI), APLICABLE A LA GE-

NERACIÓN QUE DIO INICIO EN EL CICLO 2013-2014, QUE PROPONEN LAS FACULTADES DE INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA MOCHIS.

El principal objetivo del Programa es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en la Ciencia e Ingeniería, contribuir a la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios y desarrollar nuevas tecnologías.

El PDCI, cuenta con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC/SEP/CONACYC), cumpliendo así a cabalidad con los indicadores señalados en los documentos básicos.

La operación del Plan de Estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Está diseñado de una manera flexible y dinámica, para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

ACUERDO NÚM. 068

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA MÉDICA.

ACUERDO 069

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE BIOLOGÍA A UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE BIOLOGÍA.

El Acuerdo 1091, emitido el día 27 de abril de 2017 por el H. Consejo Universitario fue aprobado el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, el cual entra en operación en septiembre de 2017.

La normatividad universitaria necesaria para fundamentar la presente solicitud, se basa en las siguientes disposiciones: Artículos 2, 6, 10 fracción I, 18 y 50 de la Ley Orgánica; Artículo 9, 12 y 13 del Estatuto General; Artículos 3,5,6,10 y 11 del Reglamento de Posgrado. 2, 3, 4,5 y 6 del Reglamento de Investigación; y demás legislación correlativa universitaria.

ACUERDO NÚM. 070

REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN SU VIGÉSIMA QUINTA GENERACIÓN, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS.

El objetivo general de la Maestría, es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.

La Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal.

El plan vigente se organiza por trimestres; durante los primeros tres el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con el tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende

el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

ACUERDO NÚM. 071

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS PARA SU CUARTA GENERACIÓN, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS.

El principal objetivo del Programa, es formar académicos y profesionales de alto nivel, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de los alimentos de origen vegetal para contribuir en la solución de problemas del sector alimentario en el ámbito regional, nacional e internacional.

Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, se ofrece en la modalidad de escolarizado, el cual tiene una duración de 4 años en el que se cursan ocho semestres, durante los primeros 2 el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis, de igual manera cursará 2 materias escolásticas, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis por lo que tienen 3 años completos para concluirla.

ACUERDO NÚM. 072

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNI-

VERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017.

ACUERDO NÚM. 073

SE APRUEBA EL PAGO DE LA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO DE PREMIO POR LA CANTIDAD DE \$16,239.52 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), LA CUAL PERMITIRÁ CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DEL PROYECTO Y A SU VEZ IMPEDIR QUE LA UNIVERSIDAD CAIGA EN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y PROCEDIMENTALES LEGALES QUE PODRÍAN LLEVAR A CANCELAR DICHO PROYECTO, QUE SOLICITA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS.

ACUERDO NÚM. 074

SE APRUEBA EL PROYECTO DE DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, CORRESPONDIENTE A UNA SECCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1,442.90 M² (0.1443 HAS.), EL ÁREA DE TERRENO Y SU UBICACIÓN FORMA PARTE DE UN TERRENO EN EL QUE SE CONSTRUYE EL CENTRO EDUCATIVO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ARTES Y MÚSICA. CON DIRECCIÓN EN BOULEVARD DIEGO VALADEZ RÍOS S/N, C.P.80020, EN EL DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, EN CULIACÁN, SINALOA. A SOLICITUD DE RECTORÍA Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Que con el nuevo campus universitario, ésta casa de estudios reforzará su presencia nacional e internacional y su capacidad de formar a más recursos humanos. El C. Rector asumió el compromiso de establecer en estas 10 hectáreas de terreno, el nuevo campus de Ciudad Universitaria, así como tam-

bién, es a través de la adquisición de terrenos continuos por medio de compra venta, que se implementará la extensión geográfica adecuada para ubicar más Unidades Académicas, lo cual ayudará al crecimiento económico y social del estado, ya que la formación de capital humano, es fundamental para avanzar y para que Sinaloa se consolide como un polo educativo del noroeste del país.

ACUERDO NÚM. 075

SE APRUEBA NOMBRAR «JUAN EULOGIO GUERRA AGUILUZ» A LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ESTUDIO DE RADIO UAS, A PETICIÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD.

Guerra Aguiluz amalgamó su quehacer universitario, su poesía y sus conocimientos en derecho, en tareas permanentes de apoyo a las madres de jóvenes desaparecidos, desafiando peligros, amenazas, elevándose en un defensor de la justicia. De la misma manera, fomentó la cultura, la academia y la investigación científica, logrando convertirse, en un poeta reconocido a nivel nacional, conquistando los primeros lugares en todos los certámenes de poesía en los que participó. Como poeta logró dosificar el romanticismo, la crítica y el compromiso social; como escritor y periodista, fue capaz de narrar lo más estético de las cosas simples.

Sobresalió por su trabajo en el periodismo, colaborando con rotativos como El Diario del Yaqui, La Voz de Sinaloa, El Diario de Culiacán y El Sol de Sinaloa, así como su obra publicada en las revistas Presagio y Letras de Sinaloa.

ACUERDO NÚM. 076

SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRE-

CUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

Fomentar la solidaridad es otro aspecto fundamental que aborda Radio UAS, a través de la creación y la colaboración del Consejo Ciudadano puede lograrse evolucionar aún más la transmisión de la información práctica y útil para los ciudadanos sinaloenses; desde un consejo de tipo legal, hasta la organización adecuada del gasto familiar, educación, psicología, literatura, periodismo, temas de desarrollo sustentable y medio ambiente, arte, derechos humanos, etc., son aspectos que puede tratar gracias a la diversidad de disciplinas que se estudian en la UAS.

Es por tales motivos que se propone la creación del presente proyecto de Lineamientos, como órgano facultativo para evaluar el perfil y contenido de la programación actual, para conocer si los programas que se transmiten responden a las necesidades de difusión y extensión de la cultura que se genera en la Universidad y que requieren los radioescuchas y los usuarios de emisiones efectuadas en las diversas plataformas de comunicación.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 2^A, REALIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

BOLETÍN NÚM. 002

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 057

Se instala la sesión siendo las diez horas con veinte minutos con un registro de 182 (ciento ochenta y dos) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 058

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.-Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Nombramiento de Directores V. Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 059

Se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, para el periodo 2017-2021, que en cumplimiento a lo que establece la normatividad universitaria, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, le entregó al Dr. Jesús Madueña Molina Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario de la misma, el día 04 de septiembre del presente año.

Acuerdo núm. 060

Se aprueba otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, por ser un distinguido Académico que ha hecho grandes aportaciones a la gestión educativa y la investigación científica, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con base en el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario presenta Dictamen sobre la propuesta de otorgar el Doctorado Honoris Causa al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, que hace el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 8 y 10 del Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos y, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el Dr. Enrique Fernández Fassnacht es un distinguido Académico que ha hecho grandes aportaciones a la gestión educativa y la investigación científica, entre ellas se distingue lo siguiente:

- A. Es Maestro en Química por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- B. Doctorado en Química (Fisicoquímica) por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Química de La Universidad Nacional Autónoma de México.
- C. Posdoctorado en el Departamento de Química de la Universidad de California, Los Ángeles.
- D. Cuenta con más de treinta distinciones de diversas instituciones académicas.
- E. Se desempeñó como docente y sirvió en cargos administrativos y de dirección en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- F. En los sectores público y privado desempeñó funciones directivas y administrativas de diversos proyectos de investigación.
- G. Cuenta con más de una docena de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales.
- H. Ha presentado numerosas ponencias en foros de investigación y física.
- I. Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de 2013 a 2014.
- J. Es Director General del Instituto Politécnico Nacional Desde noviembre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, por ser un distinguido Académico que ha hecho grandes aportaciones a la gestión educativa y la investigación científica, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 28 de septiembre de 2017. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. DR. GERARDO ALAPIZCO CASTRO, PRESIDENTE. DRA. GUADALUPE CASTRO DÍAZ, SECRETARIA. DR. JORGE FABIO INZUNZA CASTRO, VOCAL. MC GERARDO MARTÍN VALENCIA GUERRERO, VOCAL. MC. MARTÍN MONCADA ESTRADA, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 061

Se nombra al Arq. José Manuel Calderón Arellano como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para sustituir al Dr. Jorge Alberto Estrada Álvarez por motivo de fallecimiento, para que concluya el periodo por el cual fue nombrado (2016-2019).

Acuerdo núm. 062

Se nombra a la Lic. Ruby Vázquez Montgomery como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, en cumplimiento al punto tercero del dictamen del acuerdo número

035 de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día 13 de julio de 2017 en el que se aprueba la constitución de dicha unidad académica.

Acuerdo núm. 063

Se aprueba la Enmienda al Acuerdo #394 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 8 de julio de 2014, a través del cual se aprobó la Actualización curricular de la Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y el número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014, a solicitud de la Facultad de Psicología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de enmienda al acuerdo No. 394 de la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 8 de julio de 2014, a través del cual se aprobó la actualización curricular de la Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y el número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014. Presentada por la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la complejidad social; la crisis económica; la violencia en sus diferentes modalidades: social, laboral, escolar y familiar; la migración con etapas de desplazados; la globalización y el impacto de las tecnologías de la información; las reformas económicas, jurídicas y comerciales, generan nuevos problemas psicosociales para los cuales la formación de Licenciados en Psicología requiere actualizar sus programas y modalidades de enseñanza que aseguren el desarrollo de las competencias necesarias a los tiempos actuales.
2. Que para responder a las exigencias de la sociedad, la Universidad Autónoma de Sinaloa desarrolla procesos de innovación en el modelo educativo, académico y curricular, adoptando el modelo flexible y por competencias, centrando los programas educativos en la sistemática vinculación con los distintos escenarios sociales, para ello disminuye las horas presenciales del docente y aumenta la autonomía del alumno, definiendo un rol del docente como facilitador de aprendizajes y el rol del alumno como gestor de aprendizajes.
3. Que la actualización curricular para mejorar los procesos de formación de Licenciados en Psicología, con el cual se alinea el programa al Modelo Educativo 2017 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como al cumplimiento de lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo Consolidación 2017 de nuestra máxima casa de estudios. La formación de Licenciados en Psicología tiene una historia de 35 años atendiendo las necesidades sociales de la profesión en el estado de Sinaloa y otras regiones de México. La experiencia acumulada permite distinguir a la comunidad de Docentes, Investigadores y Alumnos por su compromiso de vinculación de los procesos formativos a los requerimientos de generación y aplicación de conocimientos que dan respuesta oportuna a los distintos problemas psicosociales.

4. Que de acuerdo a las reuniones colegiadas de evaluación permanente del plan de estudios por competencias, se han identificado áreas de oportunidad para realizar ajustes que favorezcan el proceso de adquisición de competencias durante la carrera. Específicamente estas áreas inciden en el ajuste del perfil de egreso, los créditos y el mapa curricular de la Licenciatura en Psicología. Las consideraciones referidas por la planta docente se realizaron a partir de las experiencias dentro de aula, las necesidades sociales actuales y la demanda laboral.

5. Que según los estándares de calidad exigidos a nivel nacional y el modelo educativo institucional, el perfil de egreso requería de una actualización en cuanto a su redacción en el marco del plan por competencias, en el que se viera privilegiado el ejercicio práctico-psicológico y no sólo los aspectos teóricos. En cuanto a los ajustes de créditos, se explica considerando la necesidad de fomentar la actualización científica del alumnado, así como incluir actividades de libre elección no consideradas en el rediseño curricular de 2011. Con ello se busca consolidar un modelo de formación donde el alumnado adquiere conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

6. Que por otro lado, en las diversas reuniones colegiadas, el profesorado hizo constante mención de la necesidad de ajustar algunas unidades de aprendizaje que se encontraban desarticuladas en el proceso de adquisición de competencias. Por mencionar alguna, es posible rescatar la unidad de aprendizaje «Teoría y Técnica de la Entrevista», situada en el cuarto semestre de la Licenciatura de Psicología en el plan 2011. La unidad de aprendizaje proporciona a los alumnos la herramienta principal de su quehacer psicológico, la entrevista. Ésta es considerada además el inicio de toda evaluación psicológica.

7. Que dicha unidad de aprendizaje está situada en el mapa curricular del plan 2011 después de la -Evaluación Psicológica en la Niñez- (del tercer semestre), y al mismo tiempo que la -Evaluación Psicológica en la Adolescencia- (cuarto semestre). Así, debido a la carencia de competencias sobre la entrevista, en dichas unidades de aprendizaje los profesores se han visto en la necesidad de integrar una unidad de contenido referente a la entrevista. Sin embargo, requieren de especial atención para no integrar o agregar demasiada información sobre la entrevista, evitando que el contenido no sea repetido en el siguiente semestre, en «Teoría y Técnica de la Entrevista». Por lo antes descrito, se realizó un ajuste en el mapa curricular que permite al alumno obtener las competencias necesarias sobre la entrevista previa a las unidades de aprendizaje de evaluación psicológica.

8. Que el modelo curricular es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Ésta podrá llevarse a cabo en otra Facultad de la Universidad o en otra Institución del país o del extranjero.

9. Que toda Institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada tendrán como:

Misión. Formar profesionales de la psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativo, clínico, social y organizacional, así como generar y aplicar conocimientos que favorezcan el bienestar individual y social.

Visión al 2020. La Licenciatura en Psicología es un programa acreditado debido a la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión con instituciones públicas, privadas y comunitarias. Con cuerpos académicos consolidados que generan, aplican y difunden conocimientos de la psicología educativa, clínica, social y organizacional. Se implementa en las modalidades escolarizada, mixta y virtual. Cuenta con procesos académico-administrativos certificados.

10. Que el programa educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente.

11. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, para su operatividad en Modalidad Escolarizada, lo que significa el uso de tecnologías emergentes como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.

12. Que el recurso humano que da sustento al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada, se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrado por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, 6 realizan funciones de gestión académica-administrativa. De igual manera 4 realizan funciones de apoyo a la docencia. El nivel académico de la planta docente es el siguiente: 14 poseen el Título de Doctor, 19 tienen Maestría y 34 Licenciatura. Cabe señalar que entre el profesorado, 14 son candidatos a obtener el Grado de Maestría y 4 de Doctorado, 6 profesores cuentan con el Perfil PROMEP y uno pertenece al SNI. Con lo anterior podemos afirmar que la planta docente presenta el nivel académico adecuado con base a los lineamientos de PROMEP-ANUIES. Actualmente 6 profesores se encuentran realizando estudios de posgrado y 4 se encuentran concluyéndolos.

13. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología cuenta con 14 aulas en las que se imparten clases de Licenciatura en las dos modalidades (presencial y semipresencial), tiene 10 oficinas en las que se llevan a cabo las labores del equipo administrativo: Dirección, Administración, Docencia, Planeación, Vinculación, Tutorías, Investigación, Extensión Universitaria y Servicio Social, mismas cuentan con equipo y mobiliario.

14. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores, personal administrativo y de intendencia. Este rubro

también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia y la prestación de servicios sociales a la sociedad.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al Acuerdo No. 394 correspondiente a la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el 8 de julio de 2014, a través del cual se aprobó la Actualización curricular de la Licenciatura en Psicología Modalidad Escolarizada. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y el número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014. A solicitud de la Facultad de Psicología. Quedando el Plan de Estudios de la manera siguiente:

Primer Semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Tecnología de la información y la comunicación.	5	30	50	32	112	7
Comprensión y producción de textos.	5	30	50	32	112	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo.	5	40	40	32	112	7

Desarrollo histórico de la psicología.	5	50	30	48	128	8
Construcción del sujeto social.	5	50	30	32	112	7
Psicofisiología.	5	50	30	48	128	8
Total de horas/semestre	30	250	230	224	704	
Total de créditos						44

Segundo Semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Paradigmas en psicología I.	5	50	30	32	112	7
Epistemología y psicología.	5	60	20	48	128	8
Vida cotidiana y sujeto social.	5	50	30	48	128	8
Estadística descriptiva.	5	40	40	32	112	7
Teoría y técnica de la entrevista.	5	30	50	32	112	7
Ética, ciencia y psicología.	5	50	30	32	112	7
Total de horas/semestre	30	280	200	224	704	
Total de créditos						44

Tercer Semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Paradigmas en psicología II.	5	50	30	32	112	7
Evaluación psicológica en la niñez.	5	30	50	48	128	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia.	5	40	40	32	112	7
La construcción del sujeto psicológico y la personalidad.	5	60	20	32	112	7
Estadística inferencial.	5	40	40	32	112	7
Perspectivas investigativas.	5	40	40	32	112	7
Total de horas/semestre	30	260	220	208	688	
Total de créditos						43

Cuarto semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teoría e intervención grupal.	5	40	40	48	128	8
Evaluación psicológica en la adolescencia.	5	30	50	48	128	8
Ciclo de vida en la adultez.	5	40	40	32	112	7
Psicopatología.	5	60	20	32	112	7

Teorías de los procesos de salud-enfermedad.	5	50	30	48	128	8
Sexualidad humana.	5	50	30	32	112	7
Total de horas/semestre	30	270	210	240	720	
Total de créditos						45

Quinto semestre	Horas semana/materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comunicación social.	5	50	30	48	128	8
Evaluación psicológica en el adulto.	5	30	50	48	128	8
Influencia social.	5	50	30	48	128	8
Estrategias de planeación.	5	40	40	48	128	8
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia.	5	40	40	48	128	8
Métodos de investigación en psicología.	5	40	40	48	128	8
Total de horas/semestre	30	250	230	288	768	
Total de créditos						48

Sexto semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Campos de problematización en psicología social.	5	50	30	48	128	8
Introducción a la psicología organizacional.	5	40	40	48	128	8
Campos de problematización de psicología de la educación.	5	40	40	48	128	8
Introducción a la psicología clínica.	5	40	40	48	128	8
Actividad profesional.	5	30	50	48	128	8
Métodos de intervención en psicología.	5	30	50	48	128	8
Total de horas/semestre	30	230	250	288	768	
Total de créditos						48

A partir del séptimo semestre los alumnos eligen una de cuatro acentuaciones y cursan las Unidades de Aprendizaje de dicha acentuación de manera obligatoria. Además tienen la posibilidad de cursar Unidades de Aprendizaje optativas a partir de un listado agrupado para séptimo y octavo semestre, el cual se incluye al final de las siguientes tablas que contienen horas y créditos de los semestres de acentuación.

ÁREA EDUCATIVA						
Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Escuela, sociedad y educación.	5	50	30	32	112	7
Paradigmas en psicología de la educación.	5	50	30	32	112	7
Integración e inclusión educativa.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psicología de la educación.	5	50	30	32	112	7
Psicología y educación virtual.	5	50	30	32	112	7
Psicología de la educación e interdisciplina.	5	50	30	32	112	7

Práctica psicológica supervisada 2.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional.	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	
Total de créditos						20

ÁREA CLÍNICA

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psicodiagnóstico clínico.	5	50	30	32	112	7
Clínica de lo infantil.	5	50	30	32	112	7
Psicología y psicoterapia del adolescente.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6

Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas semana/materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Modelo de intervención en crisis.	5	50	30	32	112	7
Psicoterapia grupal, familiar y de pareja.	5	50	30	32	112	7
Clínica de la adultez y la vejez.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 2.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Noveno semestre	Horas semana/materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional.	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	
Total de créditos						20

ÁREA SOCIAL						
Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Salud y bienestar psicosocial.	5	50	30	32	112	7
Comunidad y entorno sociocultural.	5	50	30	32	112	7
Convivencia social y violencia.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Anatomía de las ideas comunes.	5	50	30	32	112	7
Mediación psicosocial y justicia.	5	50	30	32	112	7
Ecología e interacción social.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 2.	10	20	140	48	208	13

Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Estancia profesional.	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	
Total de créditos						20

ÁREA ORGANIZACIONAL

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Comportamiento humano en el trabajo.	5	50	30	32	112	7
Modelos organizacionales y entorno empresarial.	5	50	30	32	112	7
Integración del talento humano.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6

Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Procesos de capacitación.	5	50	30	32	112	7
Desarrollo organizacional.	5	50	30	32	112	7
Salud y calidad de vida en el trabajo.	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 2.	10	20	140	48	208	13
Optativa 1.	5	50	30	16	96	6
Optativa 2.	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	35	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional.	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	
Total de créditos						20

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	
Séptimo Semestre	
Psicología del deporte.	Política y construcción de la ciudadanía.
Orientación educativa y vocacional.	Gestión de recursos y proyectos.
Estrategias de aprendizaje.	Desastre natural y emergencia social.
Psicología y enseñanza de las ciencias.	Identidad, entorno y migración.
Psicología del crimen y victimología.	Manejo de conflictos.
Intervención conductual.	Estrategias para emprender la profesión.
Psicoterapia gestáltica.	Derecho laboral.
Clínica psicopedagógica.	
Estilos de dirección organizacional.	
Octavo Semestre	
Psicopedagogía.	Psicología y psicoterapia transpersonal.
Sistemas de tutorías.	Psicomunidad.
Orientación educativa en línea.	Familia y redes sociales.
Psicología Educativa y enfoque de competencias.	Equipos de alto desempeño.
Enfoque centrado en la persona.	Administración de compensaciones.
Intervención cognitiva-conductual.	Seguridad e higiene en el trabajo.
El poder de las minorías.	
Consumo y comportamientos económico.	
Teoría y práctica situada del ocio.	
Desempleo y potencial de desarrollo laboral.	

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN.

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de Psicología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 14
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	4
Participación en concursos de conocimiento nacional.	3
Participación en cursos, talleres, seminarios, congresos avalados por la Facultad.	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacional.	3
Asistencia a veranos de investigación científica internacional.	4
Participar como Asesor(a) Par.	2
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales.	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Gestión de jornadas culturales.	2
Participación en jornadas a beneficio de la Universidad.	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1

Participación en competencias locales de carácter deportivo.	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	1
Entrenamiento a estudiantes de la Licenciatura en Psicología en algún deporte.	1

Es importante resaltar, que el alumnado deberá tener las 224 horas de actividades de libre elección durante los nueve semestres, con el fin de cubrir los 14 créditos necesarios en este rubro durante la carrera. Así mismo, los alumnos y alumnas podrán elegir la actividad de libre elección según su perfil de egreso.

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS						
Total por semestres	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primer semestre	30	250	230	224	704	44
Segundo semestre	30	280	200	224	704	44
Tercer semestre	30	260	220	208	688	43
Cuarto semestre	30	270	210	240	720	45
Quinto semestre	30	250	230	288	768	48
Sexto semestre	30	230	250	288	768	48
Séptimo semestre	35	270	290	176	736	46
Octavo semestre	35	270	290	176	736	46
Total de horas/ semestre	250	2080	1920	1814	5824	364

Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social		2
Estancia profesional	320	20
Actividades de libre elección		14
Total de créditos		400

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

- I. Acreditar Examen CENEVAL que contemple los módulos básicos, así como los módulos especializados;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades (EDAOM).
- III. Asistencia al curso de inducción y aprobarlo, y
- IV. Presentar los documentos establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social, demostrable con la carta de Liberación correspondiente;
- III. Cumplir con una de las opciones de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- IV. Demás documentos establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará al egresado el título de Licenciado o Licenciada

en Psicología. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de agosto de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 064

Se aprueba la Enmienda al Acuerdo No. 427 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014, a solicitud de la Facultad de Psicología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de enmienda al acuerdo No. 427 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de

2014, a través del cual se aprobó la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014. Presentada por la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la formación de Licenciados en Psicología tiene una historia de 35 años atendiendo las necesidades sociales de la profesión en el estado de Sinaloa y otras regiones de México. La experiencia acumulada permite distinguir a la comunidad de Docentes, Investigadores y Alumnos por su compromiso de vinculación de los procesos formativos a los requerimientos de generación y aplicación de conocimientos que dan respuesta oportuna a los distintos problemas psicosociales.
2. Que la complejidad social, la crisis económica, la violencia en sus diferentes modalidades; social, laboral, escolar y familiar, la migración con etapas de desplazados, la globalización y el impacto de las tecnologías de la información, las reformas económicas, jurídicas y comerciales generan nuevos problemas psicosociales para los cuales la formación de licenciados en Psicología por tanto, se requiere actualizar sus programas y modalidades de enseñanza que aseguren el desarrollo de las competencias necesarias a los tiempos actuales.
3. Que para responder a las exigencias de la sociedad actual, la Universidad Autónoma de Sinaloa desarrolla procesos de innovación en el modelo educativo, académico y curricular, adoptando el modelo flexible y por competencias, centrando los programas educativos en la sistemática vinculación con los distintos escenarios sociales, para ello disminuye las horas presenciales

del docente y aumenta la autonomía del alumno, definiendo un rol del docente como facilitador de aprendizajes y el rol del alumno como gestor de aprendizajes.

4. Que la propuesta responde a la necesidad de atender los procesos educativos en la Modalidad Semiescolarizada, requeridas por los aspirantes a cursar este programa formativo. Se mantiene la misión de formar profesionales de la Psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativos, clínicos, sociales y organizacionales.

5. Que a partir de estas necesidades, el CNEIP invitó a las universidades a incorporarse a los estándares de calidad estipuladas en ella para la formación de los profesionales de la Psicología, con el fin de lograr una homogeneidad en los programas educativos de las licenciaturas. A la fecha 76 universidades del país se encuentran acreditadas por esta instancia.

6. Que los estándares de calidad que se instituyen para el programa educativo siguen los criterios, indicadores y parámetros de calidad recomendados para todos los programas de educación superior del país y establecidos en el Marco General de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y los de Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior de COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.).

7. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar, para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología Semiescolarizada, tendrá como:

Misión. Formar profesionales de la psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativo, clínico, social y organizacional, así como generar y aplicar conocimientos que favorezcan el bienestar individual y social.

Visión al 2020. En el año 2020, la Licenciatura en Psicología es un programa acreditado debido a la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión con instituciones públicas, privadas y comunitarias. Con cuerpos académicos consolidados que generan, aplican y difunden conocimientos de la psicología educativa, clínica, social y organizacional. Se implementa en las modalidades escolarizada, semiescolarizada, mixta y virtual. Cuenta con procesos académico-administrativos certificados.

8. Que el programa educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, tienen el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

9. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, para su operatividad en modalidad virtual, lo que significa el uso de tecnologías emergentes como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.

10. Que la incorporación de las TIC en los procesos educativos, ha venido impulsando a los estudiantes a trabajar bajo el esquema de los nuevos ambientes de aprendizaje, en donde la multimedia y la utilización de los Sistemas de Gestión de los Aprendizajes, se han utilizado como herramientas para la construcción de competencias entre los estudiantes. Dando como resultado la incorporación de un modelo educativo en nuestra universidad, dinámico, flexible y acorde a los tiempos actuales, basado en la formación para la vida. A continuación podemos observar la propuesta hecha en esta modalidad.

11. Que el recurso humano que da sustento al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada, se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrada por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, 6 realizan funciones de gestión académica-administrativa. De igual manera 4 realizan funciones de apoyo a la docencia. El nivel académico de la planta docente es el siguiente: 14 poseen el Título de Doctor, 19 tienen Maestría y 34 Licenciatura. Cabe señalar que entre el profesorado, 14 son candidatos a obtener el Grado de Maestría y 4 de Doctor. 6 profesores cuentan con el Perfil PROMEP y uno pertenece al SNI. Con lo anterior podemos afirmar que la planta docente presenta el nivel académico adecuado en base a los lineamientos de PROMEP-ANUIES. Actualmente 6 profesores se encuentran realizando estudios de posgrado y 4 se encuentran concluyéndolos.

12. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología cuenta con 14 aulas en las que se imparten clases de licenciatura en las dos modalidades (presencial y semipresencial), se cuenta con 10 oficinas en las que se llevan a cabo las labores del equipo administrativo: Dirección, administración, Docencia, Planeación, Vinculación, Tutorías, Investigación, Extensión Universitaria y Servicio Social), mismos que están equipados con equipo y mobiliario.

13. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales;
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

A continuación se desglosa el presupuesto de ingresos y egresos:

Ingresos Licenciatura Semiescolarizada sede Culiacán	
Inscripción por ciclo escolar × 993 alumnos.	\$ 3 500.00
Total	\$ 3 475 500.00
Egresos Licenciatura Semiescolarizada sede Culiacán	
Honorarios Maestros por módulo.	\$ 7 000.00
Honorarios a Maestros pago anual.	\$ 1 204 000.00
Honorarios Administrativos pago anual.	\$ 459 491.00
Coordinador pago mensual.	\$ 6240.00
Asistente coordinador (medio turno).	\$ 3 070.00
Auxiliar de control escolar matutino y vespertino.	\$ 7282.00
Apoyo centro cómputo (por fin de semana trabajado).	\$ 425.00
Apoyo biblioteca por fin de semana trabajado).	\$ 350.00
Intendente.	\$ 2 500.00
Gasto operativo.	\$ 300 000.00
Activos.	\$ 250 000.00
TOTALES:	\$ 2 240 358.00

Remanente: se empleará en el fortalecimiento del programa en las diferentes sedes.

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo y de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia y la prestación de servicios sociales a la sociedad.

Ingresos Licenciatura Semiescolarizada sede Mazatlán	
Colegiatura por ciclo escolar × 502 alumnos	\$ 3 500.00
Total	\$ 1 757 000.00
Egresos Licenciatura Semiescolarizada sede Mazatlán	
Honorarios Maestros por módulo.	\$ 7 000.00
Honorarios a Maestros pago anual.	\$ 784 000.00
Honorarios Administrativos pago anual.	\$ 446 836.00
Coordinador pago mensual.	\$ 2 180.00
Auxiliar de control por turno.	\$ 7726.00
Apoyo en Servicio Social.	\$ 16 000.00
Apoyo centro cómputo.	\$ 3 000.00
Intendente.	\$ 2 500.00
Gasto operativo.	\$ 160 000.00
Activos.	\$ 50 000.00
Total	\$ 1 479 242.00
Ingresos Licenciatura Semiescolarizada sede Guasave	
Inscripción por ciclo escolar × 497 alumnos	\$ 3 500.00
Total	\$ 1 739 950.00
Egresos Licenciatura Semiescolarizada sede Guasave	
Honorarios Maestros por módulo.	\$ 7 000.00
Honorarios a Maestros pago anual.	\$ 658 000.00
Honorarios Administrativos pago anual.	\$ 190 356.00
Coordinador pago mensual.	\$ 1 090.00

Auxiliar de control por turno.	\$ 5998.00
Apoyo en Servicio Social.	\$ 6382.00
Intendente.	\$ 2500.00
Gasto operativo.	\$ 160 000.00
Activos.	\$ 50 000.00
Total	\$ 1 271 682.00

Con base a los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al acuerdo No. 427 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014. A solicitud de la Facultad de Psicología, quedando el Plan de Estudios de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Tecnología de la información y la comunicación.	5	22	90	112	7
Comprensión y producción de textos.	5	22	90	112	7

Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo.	5	22	90	112	7
Desarrollo histórico de la psicología.	5	25	103	128	8
Construcción del sujeto social.	5	22	90	112	7
Psicofisiología.	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Segundo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología I.	5	22	90	112	7
Epistemología y psicología.	5	25	103	128	8
Vida cotidiana y sujeto social.	5	25	103	128	8
Estadística descriptiva.	5	22	90	112	7
Teoría y técnica de la entrevista.	5	22	90	112	7
Ética, ciencia y psicología.	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Tercer semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de de horas	Créditos
Paradigmas en psicología II.	5	22	90	112	7
Evaluación psicológica en la niñez.	5	25	103	128	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia.	5	22	90	112	7
La construcción del sujeto psicológico y la personalidad.	5	22	90	112	7
Estadística inferencial.	5	22	90	112	7
Perspectivas investigativas.	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	135	553	688	
Total de créditos					43

Cuarto semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de de horas	Créditos
Teoría e intervención grupal.	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en la adolescencia.	5	25	103	128	8
Ciclo de vida adultez.	5	22	90	112	7
Psicopatología.	5	22	90	112	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad.	5	25	103	128	8

Sexualidad humana.	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	141	579	720	
Total de créditos					45

Quinto semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comunicación social	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en el adulto	5	25	103	128	8
Influencia social	5	25	103	128	8
Estrategias de planeación	5	25	103	128	8
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia	5	25	103	128	8
Métodos de investigación en psicología	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	
Total de créditos					48

Sexto semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Campos de problematización en psicología social.	5	25	103	128	8
Introducción a la psicología organizacional.	5	25	103	128	8

Campos de problematización de psicología de la educación.	5	25	103	128	8
Introducción a la psicología clínica.	5	25	103	128	8
Actividad profesional.	5	25	103	128	8
Métodos de intervención en psicología.	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	
Total de créditos					48

A partir del séptimo semestre los alumnos eligen una de cuatro acentuaciones y cursa las unidades de aprendizaje de dicha área de manera obligatoria, reflejadas en las siguientes tablas. De manera adicional cursa unidades de aprendizaje enlistadas a continuación:

Séptimo semestre	ÁREA EDUCATIVA			Total de horas	Créditos
	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente		
Escuela, sociedad y educación.	5	22	90	112	7
Paradigmas en psicología de la educación.	5	22	90	112	7
Integración e inclusión educativa.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13

Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicología de la educación.	5	22	90	112	7
Psicología y educación virtual.	5	22	90	112	7
Psicología de la educación e interdisciplina.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA CLÍNICA					
Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicodiagnóstico clínico.	5	22	90	112	7
Clínica de lo infantil.	5	22	90	112	7
Psicología y psicoterapia del adolescente.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Modelo de intervención en crisis.	5	22	90	112	7
Psicoterapia grupal, familiar y de pareja.	5	22	90	112	7
Clínica de la adultez y la vejez.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA SOCIAL

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Salud y bienestar psicosocial.	5	22	90	112	7
Comunidad y entorno sociocultural.	5	22	90	112	7
Convivencia social y violencia.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Anatomía de las ideas comunes.	5	22	90	112	7

Mediación psicosocial y justicia.	5	22	90	112	7
Ecología e interacción social.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA ORGANIZACIONAL

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comportamiento humano en el trabajo.	5	22	90	112	7
Modelos organizacionales y entorno empresarial.	5	22	90	112	7
Integración del talento humano.	5	22	90	112	7

Practica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Procesos de capacitación.	5	22	90	112	7
Desarrollo organizacional.	5	22	90	112	7
Salud y calidad de vida en el trabajo.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

 UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

 Séptimo Semestre

Psicología del deporte.	Política y construcción de la ciudadanía.
Orientación educativa y vocacional.	Gestión de recursos y proyectos.
Estrategias de aprendizaje.	Desastre natural y emergencia social.
Psicología y enseñanza de las ciencias.	Identidad, entorno y migración.
Psicología del crimen y victimología.	Manejo de conflictos.
Intervención conductual.	Estrategias para emprender la profesión.
Psicoterapia gestáltica.	Derecho laboral.
Clínica psicopedagógica.	
Estilos de dirección organizacional.	

 Octavo Semestre

Psicopedagogía.	Psicología y psicoterapia transpersonal.
Sistemas de tutorías.	Psicomunidad.
Orientación educativa en línea.	Familia y redes sociales.
Psicología Educativa y enfoque de competencias.	Equipos de alto desempeño.
Enfoque centrado en la persona.	Administración de compensaciones.
Intervención cognitiva-conductual.	Seguridad e higiene en el trabajo.
El poder de las minorías.	
Consumo y comportamiento económico.	
Teoría y práctica situada del ocio.	
Desempleo y potencial de desarrollo humano.	

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN.

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de Psicología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 14
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	4
Participación en concursos de conocimiento nacional.	3
Participación en cursos, talleres, seminarios, congresos avalados por la Facultad.	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacional.	3
Asistencia a veranos de investigación científica internacional.	4
Participar como Asesor(a) Par.	2
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales.	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Gestión de jornadas culturales.	2
Participación en jornadas a beneficio de la Universidad.	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1

Participación en competencias locales de carácter deportivo.	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	1
Entrenamiento a estudiantes de la Licenciatura en Psicología en algún deporte.	1

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRES							
Total por semestres	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos		
Primer semestre	30	138	566	704	44		
Segundo semestre	30	138	566	704	44		
Tercer semestre	30	135	553	688	43		
Cuarto semestre	30	141	579	720	45		
Quinto semestre	30	150	618	768	48		
Sexto semestre	30	150	618	768	48		
Séptimo semestre	35	145	591	736	46		
Octavo semestre	35	145	591	736	46		
Total de horas/semestre	250	1142	4682	5824	364		
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social.						2	
Estancia profesional.						320	20
Actividades de libre elección.							14
Total de créditos							400

Es importante resaltar, que el alumnado deberá cumplir con 224 horas de actividades de libre elección durante los nueve semestres, con el fin de cubrir los 14 créditos necesarios en este rubro durante la carrera. Así mismo, los alumnos y alumnas podrán elegir la actividad de libre elección según su perfil de egreso.

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

- I. Examen CENEVAL que contemple los módulos básicos, así como los módulos especializados;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades (EDAOM)
- III. Asistencia al Curso de Inducción y aprobarlo; y
- IV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social, demostrable con la carta de Liberación correspondiente;
- III. Cumplir con una de las opciones de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- IV. Demás requisitos documentales establecidos en la Normativa Universitaria

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará al egresado el título de Licenciado o Licenciada en Psicología. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de

agosto de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 065

Se aprueba la Enmienda al Acuerdo No. 428 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Virtual. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y el número de horas y créditos de otras en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014, a solicitud de la Facultad de Psicología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de enmienda al acuerdo # 428 correspondiente a la sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Virtual. Que consiste en: corregir la nomenclatura

de algunas materias y número de horas y créditos de otras, en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014. Presentada por la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la formación del Psicólogo en México ha tenido como base fundamental la educación universitaria. Ésta, sin duda, permite la generación de nuevos enfoques, y la construcción de un futuro mejor. Además, genera conocimientos con bases científicas, a través de investigaciones, de saberes teóricos y prácticos.
2. Que debido a la gran demanda en formación de Psicólogos, las diferentes universidades del país, se vieron en la necesidad de improvisar programas con contenidos curriculares y, a su vez, de docentes. Así, algunos de los docentes eran egresados recientes de la Licenciatura en Psicología, que no tenían estudios de posgrado ni prácticas profesionales; y también docentes pertenecientes a otras profesiones, como Filosofía, Medicina, entre otros. Así pues, debido a la influencia de áreas externas a la Psicología, ésta adquirió una formación heterogénea, reflejada en el currículo de las distintas universidades del país.
3. Que por ello, fue necesario crear una instancia que regulara y homogenizara la formación del Psicólogo en nuestro país; que regulara las políticas de ingreso y egreso de la Licenciatura en Psicología; y detuviera el incremento de Escuelas y Facultades en esta profesión. Además, dicha instancia permitiría al alumnado lograr un perfil adecuado de egreso como psicólogo, donde se integraran una serie de habilidades, técnicas y competencias que le ayudarían a desempeñarse de forma adecuada atendiendo las problemáticas de su con-

texto inmediato (Benito, 2009). Así, en 1971 surge el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP).

4. Que a partir de estas necesidades, el CNEIP invitó a las universidades a incorporarse a los estándares de calidad estipuladas en ella para la formación de los profesionales de la Psicología, con el fin de lograr una homogeneidad en los programas educativos de las licenciaturas. A la fecha 76 universidades del país se encuentran acreditadas por esta instancia.

5. Que los estándares de calidad que se instituyen para el programa educativo siguen los criterios, indicadores y parámetros de calidad recomendados para todos los programas de educación superior del país y establecidos en el Marco General de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los de Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior de COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.).

6. Que toda Institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar, para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología Virtual, tendrá como:

Misión. Formar profesionales de la psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativo, clínico, social y organizacional, así como generar y aplicar conocimientos que favorezcan el bienestar individual y social.

Visión al 2020. En el año 2020, la Licenciatura en Psicología es un programa acreditado debido a la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión con instituciones públicas, privadas y comunitarias. Con cuerpos académicos consolidados

que generan, aplican y difunden conocimientos de la psicología educativa, clínica, social y organizacional. Se implementa en las modalidades escolarizada, semiescolarizada, mixta y virtual. Cuenta con procesos académico-administrativos certificados.

7. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, para su operatividad en modalidad virtual, lo que significa el uso de tecnologías emergentes como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.

8. Que el recurso humano que da sustento al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología Modalidad Virtual, se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrado por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, 6 realizan funciones de gestión académica-administrativa. De igual manera 4 realizan funciones de apoyo a la docencia. El nivel académico de la planta docente es el siguiente: 14 poseen el Título de Doctor, 19 tienen Maestría y 34 Licenciatura. Cabe señalar que entre el profesorado, 14 son candidatos a obtener el Grado de Maestría y 4 de Doctor. 6 profesores cuentan con el Perfil PROMEP y uno pertenece al SNI. Con lo anterior, podemos afirmar que la planta docente presenta el nivel académico adecuado con base en los lineamientos de PROMEP-ANUIES. Actualmente 6 profesores se encuentran realizando estudios de posgrado y 4 se encuentran concluyéndolos.

9. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología cuenta con 14 aulas en las que se imparten clases de Licenciatura en las dos modalidades (presencial y semipresencial), tiene 10 oficinas en las que se llevan a cabo las labores del equipo administrativo: Dirección, Administración, Docencia, Planeación, Vinculación, Tutorías, Investigación, Extensión Universitaria y Servicio Social, mismas que cuentan con equipo y mobiliario.

10. Que a continuación se desglosa el presupuesto de ingresos y egresos:

Inscripciones (2 grupos de 35 alumnos)=70 alumnos	\$ 7000.00	\$ 490 000.00
Curso propedéutico	\$ 1200.00 (\$800.00 Para UAS virtual y \$400.00 Para la facultad)	\$ 84 000.00
Diplomados (70 alumnos)	\$ 6000.00	\$ 420 000.00
Constancias, kardex (70 alumnos)		\$ 20 000.00
	Total	\$ 1 014 000.00
Concepto	Costo	Annual
Honorarios por materia por ciclo escolar (6 materias por semestre por grupo = 12 materias por año, por 2 grupos = 24 materias por ciclo escolar.	\$ 10 000.00	\$ 240 000.00
Viáticos para 12 maestros, 1 coordinador y 1 asesor, 6 fines de semana por los 2 semestres).	\$ 2000.00 Por fin de semana	\$ 168 000.00
Coordinador.	\$ 8000.00 Mensual	\$ 96 000.00
Encargado de control escolar.	\$ 7000.00 Mensual	\$ 84 000.00
Auxiliar del centro de cómputo.	\$ 3000.00 Mensual	\$ 36 000.00
2 Suscripciones a revistas electrónicas de psicología.	\$ 60 000.00	\$ 120 000.00
Honorarios del asesor y capacitador del modelo tecnológico virtual (para los responsables del centro de cómputo y profesores).	\$ 7000.00 Más IVA \$ 8120.00	\$ 97 440.00
	Total	\$ 841 440.00

Remanente: se empleará en el fortalecimiento del programa.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al Acuerdo No. 428 correspondiente a la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario celebrada el 19 de septiembre de 2014, a través del cual se aprobó la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología Modalidad Virtual. Que consiste en: corregir la nomenclatura de algunas materias y número de horas y créditos de otras, en el plan de estudios, aplicable a la generación que dio inicio en agosto de 2014, a solicitud de la Facultad de Psicología. Quedando el Plan de Estudios de la manera siguiente:

Primer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Tecnología de la información y la comunicación.	5	22	90	112	7
Comprensión y producción de textos.	5	22	90	112	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo.	5	22	90	112	7
Desarrollo histórico de la psicología.	5	25	103	128	8
Construcción del sujeto social.	5	22	90	112	7

Psicofisiología.	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Segundo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología I.	5	22	90	112	7
Epistemología y psicología.	5	25	103	128	8
Vida cotidiana y sujeto social.	5	25	103	128	8
Estadística descriptiva.	5	22	90	112	7
Teoría y técnica de la entrevista.	5	22	90	112	7
Ética, ciencia y psicología.	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Tercer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología II.	5	22	90	112	7
Evaluación psicológica en la niñez.	5	25	103	128	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia.	5	22	90	112	7

La construcción del sujeto psicológico y la personalidad.	5	22	90	112	7
Estadística inferencial.	5	22	90	112	7
Perspectivas investigativas.	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	135	553	688	
Total de créditos					43

Cuarto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Teoría e intervención grupal.	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en la adolescencia.	5	25	103	128	8
Ciclo de vida en la adultez.	5	22	90	112	7
Psicopatología	5	22	90	112	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad.	5	25	103	128	8
Sexualidad humana	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	141	579	720	
Total de créditos					45

Quinto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comunicación social.	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en el adulto.	5	25	103	128	8

Influencia social.	5	25	103	128	8
Estrategias de planeación.	5	25	103	128	8
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia.	5	25	103	128	8
Métodos de investigación en psicología.	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	
Total de créditos					48

Sexto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Campos de problematización en psicología social.	5	25	103	128	8
Introducción a la psicología organizacional.	5	25	103	128	8
Campos de problematización de psicología de la educación.	5	25	103	128	8
Introducción a la psicología clínica.	5	25	103	128	8
Actividad profesional.	5	25	103	128	8
Métodos de intervención en psicología.	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	
Total de créditos					48

A partir del séptimo semestre los alumnos eligen una de cuatro acentuaciones y cursan las Unidades de Aprendizaje de dicha acentuación de manera obligatoria. Además tienen la posibilidad de cursar Unidades de Aprendizaje optativas a partir de un listado agrupado para séptimo y octavo semestre, el cual se incluye al final de las siguientes tablas que contienen horas y créditos de los semestres de acentuación.

ÁREA EDUCATIVA						
Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos	
Escuela, sociedad y educación.	5	22	90	112	7	
Paradigmas en psicología de la educación.	5	22	90	112	7	
Integración e inclusión educativa.	5	22	90	112	7	
Practica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13	
Optativa 1.	5	19	77	96	6	
Optativa 2	5	19	77	96	6	
Total de horas/semestre	35	145	591	736		
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos	
Psicología de la educación.	5	22	90	112	7	

Psicología y educación virtual.	5	22	90	112	7
Psicología de la educación e interdisciplina.	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA CLÍNICA

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicodiagnóstico clínico.	5	22	90	112	7
Clínica de lo infantil.	5	22	90	112	7
Psicología y psicoterapia del adolescente.	5	22	90	112	7
Practica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13

Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Modelo de intervención en crisis.	5	22	90	112	7
Psicoterapia grupal, familiar y de pareja.	5	22	90	112	7
Clínica de la adultez y la vejez.	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA SOCIAL							
Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos		
Salud y bienestar psicosocial.	5	22	90	112	7		
Comunidad y entorno sociocultural.	5	22	90	112	7		
Convivencia social y violencia.	5	22	90	112	7		
Práctica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13		
Optativa 1.	5	19	77	96	6		
Optativa 2.	5	19	77	96	6		
Total de horas/semestre	30	145	591	736			
Total de créditos						46	

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos	
Anatomía de las ideas comunes.	5	22	90	112	7	
Mediación psicosocial y justicia.	5	22	90	112	7	
Ecología e interacción social.	5	22	90	112	7	
Práctica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13	
Optativa 1.	5	19	77	96	6	

Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional.	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA ORGANIZACIONAL

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comportamiento humano en el trabajo.	5	22	90	112	7
Modelos organizacionales y entorno empresarial.	5	22	90	112	7
Integración del talento humano.	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Procesos de capacitación.	5	22	90	112	7
Desarrollo organizacional.	5	22	90	112	7
Salud y calidad de vida en el trabajo.	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2.	10	41	167	208	13
Optativa 1.	5	19	77	96	6
Optativa 2.	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	35	145	591	736	46
Total de créditos					

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Séptimo Semestre

Psicología del deporte.	Política y construcción de la ciudadanía.
Orientación educativa y vocacional.	Gestión de recursos y proyectos.
Estrategias de aprendizaje.	Desastre natural y emergencia social.
Psicología y enseñanza de las ciencias.	Identidad, entorno y migración.

Psicología del crimen y victimología.	Manejo de conflictos.
Intervención conductual.	Estrategias para emprender la profesión.
Psicoterapia gestáltica.	Derecho laboral.
Clínica psicopedagógica.	
Estilos de dirección organizacional.	
Octavo Semestre	
Psicopedagogía.	Psicología y psicoterapia transpersonal.
Sistemas de tutorías.	Psicomunidad.
Orientación educativa en línea.	Familia y redes sociales.
Psicología Educativa y enfoque de competencias.	Equipos de alto desempeño.
Enfoque centrado en la persona.	Administración de compensaciones.
Intervención cognitiva-conductual.	Seguridad e higiene en el trabajo.
El poder de las minorías.	
Consumo y comportamiento económico.	
Teoría y práctica situada en el ocio.	
Desempleo y potencial de desarrollo humano.	

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN.

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las

actividades de libre elección que las y los estudiantes de Psicología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 14
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	4
Participación en concursos de conocimiento nacional.	3
Participación en cursos, talleres, seminarios, congresos avalados por la Facultad.	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacional.	3
Asistencia a veranos de investigación científica internacional.	4
Participar como Asesor(a) Par.	2
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales.	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Gestión de jornadas culturales.	2
Participación en jornadas a beneficio de la Universidad.	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales de carácter deportivo.	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3

Organización de actividades deportivas.	1
Entrenamiento a estudiantes de la Licenciatura en Psicología en algún deporte.	1

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS

Total por semestres	Horas semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Primer semestre	30	138	566	704	44
Segundo semestre	30	138	566	704	44
Tercer semestre	30	135	553	688	43
Cuarto semestre	30	141	579	720	45
Quinto semestre	30	150	618	768	48
Sexto semestre	30	150	618	768	48
Séptimo semestre	35	145	591	736	46
Octavo semestre	35	145	591	736	46
Total de horas/semestre	250	1142	4682	5824	364
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					2
Estancia profesional				320	20
Actividades de libre elección					14
					400

Es importante resaltar, que el alumnado deberá tener 224 horas de actividades de libre elección durante los nueve semestres, con el fin de cubrir los 14 créditos necesarios en este rubro durante la carrera. Así mismo, los alumnos y alumnas podrán elegir la actividad de libre elección según su perfil de egreso.

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

- I. Examen CENEVAL que contemple los módulos básicos, así como los módulos especializados;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades (EDAOM);
- III. Asistencia al Curso de Inducción y aprobarlo; y
- IV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social, demostrable con la Carta de Liberación correspondiente;
- III. Cumplir con una de las opciones de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- IV. Demás requisitos documentales establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará al egresado el título de Licenciado o Licenciada en Psicología. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de agosto de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 066

Se aprueba la Reforma al Plan de Estudios y Reedición del Programa de Especialidad en Endodoncia, correspondiente a la sexta generación 2017-2019, a solicitud de la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma al Plan de Estudios y reedición del Programa de Especialidad en Endodoncia, correspondiente a la sexta generación 2017-2019, que propone la Facultad de Odontología, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El programa de Especialidad en Endodoncia fue creado por un grupo de docentes de la Facultad de Odontología de nuestra universidad y aprobado por el H. Consejo Universitario en Noviembre de 2007, dio inicio formal en enero de 2008, siendo la duración de los estudios de 2 años. Nuestro posgrado cuenta con el aval de CEIFRHS (Comité Estatal Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud) dicho organismo evalúa los programas de enseñanza del área, siendo requisito solicitado por Secretaría General para el registro de posgrados en el área de la salud en profesiones y oficios en México. Hasta el momento cuenta con tres generaciones de egre-

sados y una en proceso. Tiene un currículo y LGAC congruentes con el perfil de egreso, una eficiencia terminal del 93%, una estructura bien organizada, Reglamento de Posgrado y modernas instalaciones, todo ello con el objetivo de formar especialistas de alto nivel.

CONSIDERANDOS

1. Que la Especialidad en Endodoncia se posiciona en el nivel Consolidado y al ser un Programa de Posgrado de Calidad, el cual cumple con los requisitos establecidos por el (PNPC) de CONACYT, se espera que con el tiempo sea reconocido internacionalmente.
2. Que el Programa de Especialidad en Endodoncia se destaca por sus esfuerzos por mantener vinculación con otras Instituciones de Educación Superior, así como con empresas y sector salud, actualmente existe convenio UNAM- UAS por medio del cual contamos con la participación de profesores invitados de la Universidad Nacional Autónoma de México FES Iztacala para impartir cursos de actualización, de igual manera con apoyo de casas comerciales tenemos profesores invitados de otras universidades con prestigio Nacional para la impartición de cursos teórico-prácticos a nuestros maestros y alumnos.
3. Que en lo que respecta a vinculación con otras Facultades de la Universidad, tenemos un convenio con la Facultad de Medicina para la impartición del curso «Aspectos Legales en la Endodoncia» que forma parte de la asignatura de Seminario de Endodoncia IV, además de contar con otro convenio con la Facultad de Química para el uso de las instalaciones de sus laboratorios para las prácticas de nuestros alumnos en las materias de Microbiología, Bioquímica e Inmunología siendo impartidas por maestros de la Facultad de Química expertos en el área correspondiente.

4. Que como parte de la cooperación con otros actores de la sociedad, el programa de Especialidad mantiene un convenio con la Asociación Dental de Sinaloa, en el cual se estipula intercambio académico de maestros y alumnos para impartir conferencias de actualización en Endodoncia a los agremiados de dicha asociación, con la finalidad de brindar un servicio a la población y para el fortalecimiento de nuestro posgrado, nos encontramos por finiquitar el convenio de colaboración con la empresa SENSEA, para atender a sus trabajadores y sus familias en nuestra clínica de especialidad.
5. Que la Especialidad en Endodoncia, tiene como objetivo general formar especialistas en endodoncia con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médico biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos endodónticos quirúrgicos y convencionales de manera integral a los pacientes que presentan enfermedades de origen pulpar y periapical, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica .
6. Que el Programa de Especialidad en Endodoncia, tiene pertinencia en la medida que busca dar soluciones a los problemas avanzados de salud bucal de la región, teniendo siempre como referente la formación de los estudiantes en las habilidades y destrezas manuales necesarias para lograrlo. El plan de estudios tiene pertinencia con el egresado que se pretende formar, tanto a nivel teórico como clínico, utilizando tecnología de vanguardia que permitirán habilitarlo para su ejercicio profesional y atención a las necesidades de la población.
7. Que el Programa se articula con la Licenciatura en Odontología al compartir la planta académica y al tener como opción de titulación el Diplomado en

Endodoncia, lo que motiva al egresado de Licenciatura a optar por la Especialidad en Endodoncia.

8. Que el Plan de Estudios está constituido por cuatro semestres de treinta y ocho unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas. La mayoría de las unidades de enseñanza aprendizaje son obligatorias, excepto en el segundo, tercer y cuarto semestre donde existe 1 optativa por semestre. De igual manera cuenta con actividades de libre elección siendo 9 actividades Académico-científicas, 3 actividades Socio-culturales y 3 actividades Deportivas.

9. Que la Especialidad en Endodoncia se articula en tres ejes pedagógicos los cuales son el sustento principal del desarrollo académico del Plan de Estudios para la Especialidad de Endodoncia, estos son: I. Endodoncia, II. Investigación y III. Servicio.

10. Que la viabilidad de la Especialidad en Endodoncia se sustenta en su planta docente o Núcleo Académico Básico existente al mes de marzo de 2017. El cual está integrado por 5 Profesores (2 Endodoncistas, un Doctor en Inmunología y otro en Inmunoparasitología y un Doctor en Ciencias de los Materiales. Cuatro de los Profesores tienen el Perfil Deseable PROMEP, tres pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Es de destacar, que el 100% de los profesores realizaron sus estudios de Posgrado en IES Nacionales.

11. Que para la operatividad del programa, se cuenta con un edificio de posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual cuenta con dos salas de espera, 3 clínicas de servicio para la Especialidad en Endodoncia, la Maestría de Ortodoncia y la Especialidad de Odontopediatría, tres aulas, 2 cubículos para profesores, 1 cubículo para estudiantes, 1 centro para esterilizado, un área para contadores, un espacio

para la coordinación de Posgrado, una bodega y cuatro sanitarios. Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

12. Que el Programa de Especialidad en Endodoncia, funciona con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. Los pagos a Profesores invitados, así como los apoyos a los estudiantes para las acciones de movilidad se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos.

Concepto	Ingreso
1. Examen Interno \$2000.00 × 15 alumnos	\$ 30 000.00
2. Curso Propedéutico \$ 5220.00 × 15 alumnos	\$ 78 300.00
3. Inscripción \$ 4000.00 × 2 años × 9 alumnos	\$ 72 000.00
4. Colegiatura \$ 25 000.00 × 4 semestres × 9 alumnos	\$ 900 000.00
Total	\$ 1 080 300.00

Egresos.

Concepto	Egresos
1. Honorarios a profesores del curso propedéutico.	\$ 18 000.00
2. Honorarios a profesores externos.	\$ 232 800.00
3. Equipamiento de clínica.	\$ 427 600.00
4. Remuneración a instrumentista \$ 1350.00 × semana × 82 semanas.	\$ 110 700.00

5. Apoyo estudiantes (Congresos).	\$ 54 000.00
6. Apoyo profesores (Congresos).	\$ 42 000.00
7. Movilidad estudiantes.	\$ 105 000.00
8. Movilidad profesores.	\$ 90 000.00
Total	\$ 1 080 100.00
Diferencia de ingreso y egreso	
Ingreso	\$ 1 080 300.00
Egreso	\$ 1 080 100.00
Diferencia	\$ 200.00

Nota: La diferencia será utilizada para adquirir material didáctico para la Especialidad en Endodoncia.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma al Plan de Estudios y reedición del Programa de Especialidad en Endodoncia, correspondiente a la sexta generación 2017-2019, a solicitud de la Facultad de Odontología, mediante el siguiente Plan de Estudios:

Unidades de Aprendizaje	Horas por Semestre	Horas/semestre		Créditos
		Teóricas	Prácticas	
Primer Semestre				
Anatomía de Cabeza y Cuello.	32	2	-	2
Bioquímica.	32	1	1	2
Biología Celular.	32	1	1	2

Endodoncia I.	64	4	-	4
Farmacología Dental.	32	2	-	2
Histofisiología Bucal.	32	1	1	2
Seminario de endodoncia I.	32	2	-	2
Seminario de Endoperiodoncia.	32	2	-	2
Preclínica de Endodoncia I.	64	-	4	4
Subtotales	352	15	7	22

Unidades de Aprendizaje Segundo Semestre	Horas por Semestre	Horas/semestre		Créditos
		Teóricas	Prácticas	
Clínica de Endodoncia I.	320	-	20	20
Microbiología.	32	1	1	2
Endodoncia II.	64	4	-	4
Inmunología I.	32	1	1	2
Metodología de la Investigación Científica I.	32	2	-	2
Patología Bucal.	32	1	1	2
Seminario de Discusión de Casos Clínicos I.	16	1	-	1
Seminario de Endodoncia II.	32	2	-	2
Seminario Interdisciplinario I.	16	1	-	1
Optativa I (Las TIC's en la Preparación de Casos Clínicos o Fotografía Clínica).	16	1	-	1
Subtotales	592	14	23	37

Unidad de Aprendizaje	Horas por Semestre	Horas/semestre		Créditos
		Teóricas	Prácticas	
Tercer Semestre				
Biología Molecular.	32	1	1	2
Cirugía Endodóntica.	32	2	-	2
Clínica de Endodoncia II.	320	-	20	20
Endodoncia III.	32	2	-	2
Inmunología II.	32	1	1	2
Metodología de la Investigación Científica II.	32	2	-	2
Revisión de Literatura Básica.	32	2	-	2
Seminario de Discusión de Casos Clínicos II.	16	1	-	1
Seminario de Endodoncia III.	32	2	-	2
Seminario Interdisciplinario II.	16	1	-	1
Preclínica de Endodoncia II.	32	-	2	2
Optativa II (Redacción de documentos científicos o Bioética y Administración del consultorio).	16	1	-	1
Subtotales	624	15	24	39

Unidad de Aprendizaje	Horas por Semestre	Horas/semestre		Créditos
		Teóricas	Prácticas	
Cuarto Semestre				
Clínica de Endodoncia III.	240		16	16
Clínica de Cirugía Endodóntica.	80	-	4	4
Endodoncia IV.	64	4	-	4
Relación Endodoncia-Prótesis.	32	2	-	2

Revisión de Literatura Avanzada.	32	2	-	2
Seminario de Discusión de Casos Clínicos III.	16	1	-	1
Seminario de Endodoncia IV.	32	2	-	2
Seminario de Tesis.	32	2	-	2
Seminario Interdisciplinario III.	16	1	-	1
Optativa III (Elaboración de artículos científicos o Bioestadística).	16	1	-	1
Subtotales	560	15	20	35

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN		Total de créditos: 10
Tipo de actividades		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		
Asistencia a eventos académicos como Conferencias, Congresos nacionales.		1
Asistencia a eventos académicos como Conferencias, Congresos internacionales.		2
Presentación de trabajos en Congresos Nacionales.		2
Presentación de trabajos en Congresos Internacionales.		3
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.		2
Publicación en Revista Nacional.		2
Publicación en Revista Internacional.		3
Asistencia a estancias académicas		3
Cursos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales.		2

SOCIO-CULTURALES			
Gestión de jornadas culturales.			1
Estudio de lengua extranjera.			1
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.			1
DEPORTIVAS			
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.			1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo.			1
Organización de actividades deportivas.			1
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS			
Semestre	Total horas semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	352	22	22
II	592	37	37
III	624	39	39
IV	560	35	35
Actividades de libre elección			10
	2128	133	143

Segundo. Los requisitos de ingreso al programa son:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Título de Cirujano Dentista (copia);
- III. Certificado de Estudios con promedio mínimo de 8 (original);
- IV. Cédula Profesional (copia);
- v. Acta de nacimiento (original);

- VI. Dos fotografías tamaño infantil;
- VII. Dos cartas de recomendación de Académicos de su escuela de origen o de donde desea ingresar o de entidades académicas externas a la universidad;
- VIII. Experiencia profesional mínima de 2 años (copia de nombramiento o alta de Hacienda);
- IX. Carta de exposición de motivos por los que se interesa en cursar la Especialidad;
- X. Comprobante de dominio de computación;
- XI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Idiomas de la UAS o Institución externa debidamente certificada;
- XII. Aprobar el examen de admisión CENEVAL (EXANI III);
- XIII. Aprobar examen de preselección para curso propedéutico;
- XIV. Aprobar curso propedéutico con examen para selección;
- XV. Recibir la aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión de la especialidad;
- XVI. Compromiso de asistir cada semestre de manera obligatoria a un congreso de Endodoncia a nivel nacional y uno a nivel regional;
- XVII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Especialidad;
- XVIII. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico, mismas que deberán ser fijadas por el Comité Académico del programa;
- XIX. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de la Especialidad y Posgrado;
- XX. Se aceptarán 9 alumnos de tiempo completo, y
- XXI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención de grado siguientes:

- I. Haber concluido con el número de créditos exigidos en el Plan de Estudios correspondientes;
- II. Elaborar trabajo de investigación dentro de las áreas señaladas en las diferentes áreas didácticas, presentando un informe final de la misma redactado como tesis individual;
- III. Presentar a réplica la tesis ante un jurado calificador, todos ellos con posgrado;
- IV. Haber asistido a un Congreso de Endodoncia Nacional y otro Regional por semestre;
- V. Acreditar el idioma inglés con 400 puntos TOEFL;
- VI. Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiatura, inscripciones y otros conceptos establecidos;
- VII. Satisfacer los trámites y requisitos que señala la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Reglamento Interno de la Especialidad.

Cuarto. Cubiertos los aspectos administrativos, académicos y normativos estipulados en el Programa, así como los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución certificará los estudios y expedirá el Diploma de Especialidad en Endodoncia. *ATENTAMENTE. Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de agosto de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 067

Se aprueba la Reforma del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, aplicable a la generación que dio inicio en el ciclo 2013-2014, que proponen las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, aplicable a la generación que dio inicio en el ciclo 2013-2014, que proponen las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Como antecedente el Programa Integral de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería se aprobó el 09 de julio de 2008, Acuerdo Núm. 952, iniciando sus operaciones en el ciclo escolar 2008-2009 en la Facultad de Ingeniería Mochis; en el ciclo escolar 2009-2010 se adhirió la Facultad de Ingeniería Culiacán y a mediados de ese mismo año ingresa al PNPC del CONACYT como programa de reciente ingreso, un año después, en el ciclo escolar 2010-2011, se evalúa de nuevo y asciende al segundo nivel del PNPC, como programa de desarrollo por cinco años, hasta 2016.

Posteriormente se solicita la reestructuración y separación de los Programas de Maestría y Doctorado del Posgrado Integral en Ciencias de la Ingeniería, aprobado en sesión ordinaria del día 06 de julio de 2012, bajo el Acuerdo Núm. 781.

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa cumple a cabalidad con el Núcleo Académico Básico, pertinencia en las Líneas de Generación y aplicación del Conocimiento, así como una amplia trayectoria en la oferta de Posgrado.
2. Que el enfoque interdisciplinario del Programa de Doctorado, se orienta en un balance entre la investigación básica y las aplicaciones industriales, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de realizar investigación en las diferentes áreas que conforman a las Ciencias de la Ingeniería.
3. Que el egresado del Doctorado conforme a sus perfiles de formación, continuará enriqueciendo las áreas de investigación, docencia, y productiva, contribuyendo al desarrollo del conocimiento básico y/o aplicado, con una capacidad de desarrollo de la infraestructura tecnológica productiva en las líneas de investigación y tecnología, relacionadas con las Ciencias de la Ingeniería
4. Que su campo de trabajo, se fortalece en las Instituciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educativas del Nivel Superior afines a las Ciencias de la Ingeniería, así como en los sectores productivos industriales del Estado de Sinaloa y en las entidades de la República como: Jalisco, Nayarit, Durango y Sonora, de las cuales posiblemente provengan nuestros alumnos.

5. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería PDCI, tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en Ciencias de la Ingeniería, con competencias genéricas y transversales, que garanticen la generación y aplicación de conocimientos, para responder a las necesidades del desarrollo sustentable del estado, del país y del mundo.

Visión. El Programa está en el nivel Consolidado dentro del PNPC del CONACYT, en conjunto con el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, perteneciente al PNPC del CONACYT, ambos actualizados con un modelo basado en competencias y mantiene una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes.

6. Que el principal objetivo del Programa es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en la Ciencia e Ingeniería, contribuir a la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios y desarrollar nuevas tecnologías.

7. Que el PDCI, cuenta con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC/SEP/CONACYC), cumpliendo así a cabalidad con los indicadores señalados en los documentos básicos.

8. Que la operación del Plan de Estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Lí-

neas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Está diseñado de una manera flexible y dinámica, para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

9. Que las líneas de investigación que se desarrollan son las siguientes:

1.LGAC1: DISEÑO SÍNTESIS Y MODIFICACIÓN DE MATERIALES, 2. LGAC2: MODELACIÓN MATEMÁTICA Y DETERIORO DE MATERIALES, 3. LGAC3: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS ECO-EFICIENTES.

10. Que para dar soporte al Doctorado, se contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos. Vinculados a redes de investigación. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del Programa como un posgrado de competencia internacional.

11. Que en lo que respecta a la infraestructura, se tiene a disposición, tres aulas con las características de superficie de 60.8 m² y capacidad máxima para 50 alumnos. Las aulas disponibles para el PDCI se encuentran equipadas con los requerimientos necesarios para generar un ambiente propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje, cada aula cuenta con un pizarrón, mesas y sillas con capacidad para 30 alumnos, buena iluminación tanto eléctrica como natural, proyector de imágenes, pantalla para proyección de imágenes y pantalla LCD de 40 pulgadas, así como con sistema de aire acondicionado.

También tiene a su disposición laboratorios que tienen el equipamiento y personal académico capacitado para asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas necesarias, así como en la elaboración de protocolos, diseño y ejecución de experimentos correspondientes a proyectos de investigación escolares o para la elaboración de tesis.

12. Que los ingresos y egresos del Programa se presentan en las siguientes tablas:

Ingresos:

Concepto	Desglose	Cantidad
Colegiatura e inscripción anual.	\$ 5 000 × 7 alumnos	\$ 35 000.00

Egresos:

Concepto	Desglose	Cantidad
Bibliografía.	\$ 20 000.00 anual	\$ 20 000.00
Conferencistas invitados.	\$ 10 000.00 cada conferencia anual	\$ 10 000.00
Gastos varios.	\$ 2 000.00 anual	\$ 2 000.00
Total		\$ 32 000.00

Balance

Ingreso anual.	\$ 35 000.00
Egreso anual.	\$ 32 000.00
Diferencia a favor	\$ 3 000.00

Nota: El remanente será utilizado para la adquisición de acervo bibliográfico especializado y para contrarrestar posibles deserciones

Con base en los antecedentes y considerando mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, aplicable a la generación que dio ini-

cio en el ciclo 2013-2014, que proponen las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, bajo el siguiente Plan de Estudios:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA							
Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Proyecto de Investigación I	30	Proyecto de Investigación II	30	Proyecto de Investigación III	30	Proyecto de Investigación IV	30
Materias asignadas (*)	0	Materias asignadas(*)	0				
Sub-Total	30		30		30		30
Semestre V		Semestre VI		Semestre VII		Semestre VIII	
Proyecto de Investigación V	30	Proyecto de Investigación VI	30	Proyecto de Investigación VII	30	Seminario de Tesis	30
SUB-TOTAL	30		30		30		30
TOTAL DE CRÉDITOS							240

MATERIAS ASIGNADAS COMPLEMENTARIAS	
Materias	Créditos
Nanociencia y Nanotecnología.	6
Caracterización de materiales.	6
Nanocompositos híbridos orgánicos-inorgánicos.	6
Propiedades electromagnéticas y ópticas de los materiales.	6
Modelación y simulación en materiales híbridos orgánicos-inorgánicos.	6
Química de coordinación.	6
Ciencia y tecnología de polímeros.	6
Química supramolecular.	6

Ingeniería de cristales.	6
Espectroscopia.	6
Fotoquímica.	6
Química orgánica.	6
Mecanismos de corrosión.	6
Mecánica del medio continuo.	6
Electroquímica de la corrosión.	6
Introducción a la modelación y simulación numérica.	6
Métodos de protección y control de la corrosión.	6
Métodos de evaluación, diagnóstico y rehabilitación en estructuras de concreto.	6
Mecánica de la fractura.	6
Modelación y simulación de procesos de corrosión.	6
Tecnología avanzada del concreto y nuevos materiales.	6
Físico-química y microestructura de materiales de construcción.	6
Gestión y aprovechamiento de residuos en la construcción.	6
Evaluación patológica y reparación de estructuras de concreto reforzado.	6
Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad.	6
Corrosión de estructuras de concreto reforzado.	6
El método del elemento finito.	6
Análisis experimental de esfuerzos.	6
Tópicos de ingeniería sísmica.	6
Diseño avanzado de estructuras de acero I.	6
Diseño de estructuras de concreto reforzado.	6
Diseño de estructura de mampostería.	6
Probabilidad aplicada a la ingeniería estructural.	6

Diseño avanzado de estructuras de acero II.	6
Evaluación y reparación de estructuras.	6
Respuesta sísmica unidimensional de suelos.	6
Temas selectos de materiales I.	6
Temas selectos de materiales II.	6
Temas selectos de materiales III.	6
Temas selectos de Estructuras I.	6
Temas selectos de Estructuras II.	6
Temas selectos de Estructuras III.	6

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión elaborada;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Tener el título de Maestría o acta de grado en un área afín a las Ciencias o a la Ingeniería;
- V. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en la Maestría. Entregar Certificado de Estudios oficial que lo demuestre;
- VI. Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador, de la Institución de origen, sobre su dedicación, responsabilidad y capacidad de trabajo independiente;
- VII. Cumplir con la puntuación requerida para ingresar a Programas de Doctorado, evaluados por el CENEVAL a través del EXANI-III;
- VIII. Presentar y aprobar ante el COAP un protocolo de investigación referente a su propuesta de tesis que va a desarrollar durante sus estudios de Doctorado;

- IX. Presentarse a una entrevista con el COAP;
- X. Demostrar un dominio del idioma inglés equivalente a 400 puntos del examen TOEFL, a través de una constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas (CEI), o aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso del primer semestre del programa;
- XI. Aprobar examen de comprensión del idioma español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
- XII. Presentar una carta donde acepte su compromiso de realizar sus estudios de Doctorado de tiempo completo;
- XIII. Con base en todos los requisitos anteriores, el COAP determinará si el aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un dictamen aprobatorio, el cual podrá ser sin restricciones o condicionado a cursar materias que ellos consideren para su reforzamiento inicial, y
- XIV. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios correspondiente;
- II. Presentar tesis para su revisión y aprobación ante los asesores nombrados ex profeso;
- III. Presentar y aprobar examen de grado frente a jurado, integrado por cinco sinodales y dos suplentes, con el grado respectivo y que reúnan las características de idoneidad y calidad académica;

- IV. El alumno podrá optar por su titulación a través de la publicación y/o aceptación de cinco artículos en revista de circulación internacional indexada por el Journal Citation Report (JCR), referido a su tema o proyecto de investigación, donde deberá ser el estudiante a egresar el autor principal en al menos uno de los artículos referidos y que su director(es) de tesis sean autores o coautores;
- V. La tesis Doctoral deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico bajo la asesoría del director o los directores de tesis (máximo dos), pudiendo ser uno de ellos externo a la Institución;
- VI. Haber publicado o tener aceptados para su publicación, al menos dos artículos en revista de circulación internacional indexada por el JCR, referido a su tema de tesis, donde deberá ser el estudiante a egresar el autor principal en al menos uno de los artículos referidos y que su director(es) de tesis sean autores o coautores;
- VII. Haber presentado trabajo referido a su proyecto de tesis, en por lo menos, un congreso nacional y uno internacional;
- VIII. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 475 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra Institución de reconocida solvencia académica, y
- IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa del Doctorado correspondiente y en la Legislación universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, así como en la normatividad universitaria en general, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Ingeniería, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de agosto de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo

Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madaña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 068

Se aprueba la Reforma Curricular y Reedición del Programa Educativo de Especialidad en Pediatría Médica, que propone la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular y reedición del Programa Educativo de Especialidad en Pediatría Médica, que propone la Facultad de Medicina, misma que opera en el Hospital Pediátrico de Sinaloa desde el mes de marzo de 2017, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A.- El 21 de octubre de 2003 bajo el acuerdo 616 se aprobó la modificación del programa de Especialización en Pediatría inscrito en el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM) que pasó de tres a cuatro años, especificán-

dose para el caso del IMSS, pero este acuerdo no hacía referencia a ninguna otra institución de salud. Al registrarse ante la SEP, automáticamente dio de baja el programa de tres años, afectando a las instituciones de salud que mantienen este plan de estudios.

B.- El 4 de julio de 2006 según acuerdo # 377 del HCU se aprueba reconocer de manera retroactiva con fecha al acuerdo 616 de HCU los programas de especialización en Pediatría de tres años que están inscritos en el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM), para aquellas instituciones de salud que aún conservan vigente dicho plan de estudios.

C.- El programa de Especialidad en Pediatría Médica cuenta con registro en la DGP-SEP y su clave es 412760.

CONSIDERANDOS

1. Que rediseño de este programa se circunscribe en un modelo de educación basada en competencias. La competencia profesional se identifica con el conjunto de capacidades, habilidades y conocimientos, que permiten a las personas enfrentar de manera exitosa los dinámicos cambios que se producen en sus campos de acción y esferas de actuación laboral, en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología y su adecuada utilización en el bien de los usuarios.
2. Que propósito fundamental de la enseñanza en la Especialidad en Pediatría médica es que los alumnos tengan los conocimientos, destrezas y actitudes acordes con el ejercicio de la Medicina en los distintos niveles de atención con programas de óptima calidad.

3. Que sistemas basados en enfoques de competencias se han sustentado en diversos principios, algunos son:

Visión humanista, Organización educativa y laboral, Aprendizaje autónomo y participativo, y Desarrollo de creatividad y reflexión.

4. Que desde 1994 se realizó y fue aprobado por el consejo Universitario el Programa Único de Especializaciones Médicas por la Universidad Autónoma de México (UNAM) el cual brinda los lineamientos básicos que deben contener los cursos de Post grado de las distintas Especialidades Médicas cuya última modificación se realizó en el año 2009.

5. Que de acuerdo con el modelo formativo vigente, en este programa de especialidad, el aprendizaje se concibe un proceso educativo donde profesores y residentes interactúan cooperativamente para gestionar el aprendizaje, a lo cual se denomina docencia centrada en el aprendizaje. Los docentes deben asumir la función de organizar, motivar y coordinar lo necesario para alcanzar el propósito de la educación integral, con participación de los mismos residentes, y promover la toma de conciencia respecto a sus vínculos con la sociedad, la importancia de conducirse correctamente en ella y aportar para mejorarla y transformarla. (UAS 2013)

El residente debe tener la oportunidad de participar en un ambiente de confianza y comunicación, que facilite el proceso de reconstrucción de conocimientos mediante actividad dialógica y crítico-reflexiva. El proceso de aprendizaje debe basarse en investigación y actualización permanente que permita a los residentes adaptar, transferir y aplicar sus conocimientos y desempeñar sus competencias. Los docentes cuidarán que los conocimientos se sitúen en contextos y situaciones atendiendo a un modelo de aprender y aplicar conectando teoría y práctica. En dicho proceso se promoverá la integración de los distintos tipos de saberes: el saber (conocimientos), el saber

hacer (habilidades y destrezas), y el saber ser y convivir (actitudes) en las que intervienen los valores y emociones de las personas). (UAS, 2013)

6. Que modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013).

7. Que el plan de estudios tiene una estructura basada en el Programa Único de Especializaciones Médicas (PUEM) y está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias para lograr el perfil profesional de egreso, las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

8. Que la orientación de este programa de especialidad es profesionalizante, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica y tratamiento) en el ejercicio de la Pediatría, propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En este posgrado se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprendan temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

9. Que este programa de Especialidad tiene como:

Misión. Formar integralmente profesionales, comprometidos en aplicar el conocimiento científico a la población pediátrica, con base en la integración de bases biológicas, psíquicas y socioculturales y el

dominio de competencias en para el diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia.

Visión. Docentes y residentes generan investigación clínica y difunden sus resultados en revistas indexadas y arbitradas. El programa ha sido incluido en el Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia del CONACYT.

10. Que el Hospital Pediátrico de Sinaloa, brinda el servicio médico al 4.78% de la población a nivel estatal y al 60% de la población en Culiacán, con un total de 73474 consultas de pediatría y de especialidades en 2015; se practicaron 1722 procedimientos quirúrgicos.

11. Que los recursos presupuestados son de la manera siguiente:

Ingresos.

Concepto	Ingreso
Preinscripción ($\$600.00 \times 16$).	\$ 9600.00
Inscripción anual ($\$3500.00 \times 48$).	\$ 168 000,00
Curso de reanimación neonatal 1er año ($\$1500.00 \times 16$).	\$ 24 000.00
TOTAL	\$ 201 600.00

Egresos.

Concepto	Egresos
Honorarios curso propedéutico.	\$ 30 000.00
Honorarios horas clase ($\$200.00 \times 126$).	\$ 25 000,00
Apoyo a residentes (congreso).	\$ 29 000.00
Apoyo a profesores congresos.	\$ 21 000.00
Ayuda para libros ($\$1470 \times 46$).	\$ 67 200.00
Transporte profesor invitado.	\$3000.00

Hospedaje.	\$1500.00
Alimentos.	\$1000,00
TOTAL	\$177 700.00
Diferencia ingresos / egresos	\$23 900.00

Nota: La diferencia será utilizada para adquirir materiales y equipo de apoyo.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos propone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular y reedición del Programa Educativo de Especialidad en Pediatría Médica, que propone la Facultad de Medicina, misma que opera en el Hospital Pediátrico de Sinaloa desde el mes de marzo de 2017.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios de la Especialidad es el siguiente:

PRIMER AÑO				
PRIMER SEMESTRE				
Unidades Didácticas	Horas/semana		Total	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Horas semana	
Pediatría Médica Ambulatoria.	3	3	6	9
Pediatría Social.	2	2	4	6
Nutrición.	2	2	4	6

Trastornos Hidroelectrolíticos y Acido-Base.	2	2	4	6
Medicina basada en la evidencia.	2	2	4	6
Subtotales	11	11	22	33
SEGUNDO SEMESTRE				
Infectología.	3	3	6	9
Neonatología.	2	2	4	6
Accidentes/Intoxicaciones.	2	2	4	6
Cirugía Pediátrica.	2	2	4	6
Investigación Bibliográfica.	2	2	4	6
Educación Médica.	2	2	4	6
Bioética en la Salud I.	2	2	4	6
Subtotales	15	15	30	45
SEGUNDO AÑO				
TERCER SEMESTRE				
	Horas/semana		Total	
Unidades Didácticas	Teóricas	Prácticas	Horas semana	Créditos
Dermatología.	1	4	5	6
Neurología.	2	1	3	5
Neumología.	2	3	5	7
Cardiología/hematología.	2	1	3	5
Inglés técnico.	1	1	2	3
Subtotales	8	10	18	26
CUARTO SEMESTRE				
Gastroenterología.	1	4	5	6
Nefrología/Urología.	2	3	5	7
Paidopsiquiatría.	2	1	3	5

Terapia Intensiva pediátrica.	2	1	3	5
Informática Médica.	1	1	2	3
Diseño de Protocolo de Investigación.	1	1	2	3
Estrategias de Aprendizaje.	1	1	2	3
Bioética en Salud II.	2	2	4	6
Subtotales	12	14	26	38

TERCER AÑO

QUINTO SEMESTRE

Unidades Didácticas	Horas/semana		Total	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Horas semana	
Endocrinología.	2	3	5	7
Oncología.	1	2	3	4
Inmunología.	1	1	2	3
Reumatología.	1	1	2	3
Subtotales	5	7	12	17

SEXTO SEMESTRE

Otorrinolaringología.	1	1	2	3
Genética.	2	3	5	7
Traumatología y Ortopedia.	1	2	3	4
Oftalmología.	1	1	2	3
Seminario de Tesis.	1	1	2	3
Redacción de Trabajos de Investigación.	1	1	2	3
Evaluación de Aprendizaje.	1	1	2	3
Subtotales	8	10	18	26
TOTALES	59	67	126	185

Tercero. Se especifican como requisitos de ingreso, los siguientes:

- I. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIFRHS;
- II. Título de Médico Cirujano;
- III. Constancia de aprobación del Consejo de certificación de Pediatría;
- IV. Diploma de especialidad de Pediatría;
- V. Registro de la SSA;
- VI. Cédula profesional;
- VII. Cédula de especialidad o en trámite;
- VIII. Promedio mínimo de 8 de licenciatura;
- IX. Clave CURP;
- X. Currículum Vitae;
- XI. Solicitud de estudios del HPS debidamente llenada;
- XII. Carta de motivos;
- XIII. Conocimiento básicos del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL; mínimo 400 puntos;
- XIV. Acta de Nacimiento Original y Copia;
- XV. Disponibilidad de tiempo completo;
- XVI. Para los aspirantes que cursan en la residencia Pediatría: constancia de la tesis concluida, firmada por el asesor y el profesor titular, y
- XVII. Aprobar el proceso de selección de aspirantes de la especialidad médica;

Cuarto. El alumno, deberá cumplir con los siguientes requisitos de permanencia en el programa:

- I. Cumplir con el 100% de las actividades contempladas en las prácticas clínicas;

- II. Aprobar el 100% de las asignaturas en cada módulo académico del plan de estudios;
- III. Obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en cada módulo académico del plan de estudios, y
- IV. Cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos de los reglamentos: escolar y de las instituciones de salud donde realice sus prácticas.

Quinto. Se establecen los requisitos de egreso siguientes:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de trabajo terminal;
- II. Presentación de su investigación o trabajo terminal deseable su publicación;
- III. La inscripción a la primera parte del Examen del Consejo Mexicano de Pediatría, A.C. y/o la acreditación de ingreso a la especialidad;
- IV. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- V. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- VI. Recibo de pago de obtención de diploma, y
- VII. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos.

Sexto. Se establecen como requisitos de titulación, los siguientes:

- I. Evaluación de la práctica clínica mensual;
- II. Examen escrito de los cursos obligatorios;
- III. Examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Servicio y Coordinador de Curso;

- IV. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo al programa establecido y la aprobación de los mismos; y
- V. Para ser candidato y obtener el grado de especialista el estudiante deberá reunir el 100% de los créditos en unidades didácticas, presentar un trabajo de investigación y aprobar el examen de conocimientos así como acreditar el Examen de Consejo Mexicano de Pediatría y publicar su trabajo terminal de investigación deseable en una revista indexada.

Séptimo. Cumplidas las condiciones curriculares y cubiertos los requisitos institucionales establecidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Diploma correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de agosto de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 069

Se aprueba el Cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Biología a Unidad Académica Facultad de Biología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de cambio de denominación de Escuela a Facultad que presenta la Unidad Académica Escuela de Biología, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

A) La Escuela de Biología, creada en septiembre de 1988, se encuadra en las políticas de diversificación de la oferta educativa de la Universidad en el terreno de la investigación científica básica o aplicada del vasto campo de recursos naturales de la región. La carrera de Biología surge con la necesidad de crear un centro de educación superior que profundizara en las ciencias biológicas, ofreciera alternativas de aprovechamiento y desarrollo tecnológico de dichos recursos y aportara soluciones a la problemática de protección y conservación del medio ambiente.

B) Que mediante el Acuerdo 1091, emitido el día 27 de abril de 2017 por el H. Consejo Universitario fue aprobado el Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, el cual entra en operación en septiembre de 2017.

C) Que de conformidad con el Acta de la Sesión Ordinara del H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Escuela de Biología, con fecha de miércoles 6 de septiembre de 2017, fue aprobada por unanimidad la propuesta de elevar

al estatus de facultad a la Unidad Académica Escuela de Biología, y así sea denominada Unidad Académica Facultad de Biología.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Misión de la Escuela de Biología es formar profesionistas en las ciencias biológicas a fin de que conozcan e interpreten los fenómenos relacionados con los sistemas vivientes y su entorno, capaces de proveer, controlar o minimizar la gran diversidad de problemas ecológicos y ambientales a través de la generación y aplicación del conocimiento, en perspectiva del aprovechamiento de los elementos ambientales que constituyen los distintos ecosistemas del Estado de Sinaloa y su impacto en el desarrollo regional y nacional.
2. Que la Visión de los conocimientos en Posgrado en Ciencias Biológicas es contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.
3. Que la finalidad de la impartición de los estudios de posgrado en la materia de las ciencias biológicas, es contribuir a la calidad académica de la Universidad y a la solución de problemas de la población y el medio ambiente. Está orientado a formar recursos humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de investigación original básica y aplicada, docencia, consultoría, gestión, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo privado.
4. Que adicionalmente, los estudios de posgrado poseen un fuerte contenido ético y humanitario que invita al estudiante a participar de forma entusiasta

en la solución de problemas médico biológicos como enfermedades adquiridas y genéticas, medicina regenerativa, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, así como también en la innovación y desarrollo tecnológico para el crecimiento sustentable de empresas del sector privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.

5. Que la Escuela de Biología cuenta con una planta académica, Núcleo Académico Básico constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución con perfil PROMEP y reconocida experiencia en investigación y formación de recursos humanos. De los 9 profesores, 7 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

6. Que asimismo la Unidad Académica Escuela de Biología cuenta con infraestructura amplia y suficiente para el desarrollo de programas educativos, entre ellos el posgrado, que cuenta con: a) 1 Aulas; b) 1 Sala de Juntas; c) 1 Centro de cómputo con acceso a internet; d) 1 Auditorio; e) 1 Biblioteca; f) 1 Oficina de coordinación; g) Laboratorios de investigación; h) La Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural; i) Un Herbario; j) Un Vivero; k) Un Invernadero.

7. Que la normatividad universitaria necesaria para fundamentar la presente solicitud, se basa en las siguientes disposiciones: Artículos 2, 6, 10 fracción I, 18 y 50 de la Ley Orgánica; Artículo 9, 12 y 13 del Estatuto General; Artículos 3,5,6,10 y 11 del Reglamento de Posgrado. 2, 3, 4,5 y 6 del Reglamento de Investigación; y demás legislación correlativa universitaria.

Por los antecedentes y considerandos anteriores se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Biología a Unidad Académica Facultad de Biología. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, a 25 de septiembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 070

Se aprueba la Reedición del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima quinta generación, a solicitud de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base a la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la vigésima quinta generación del Pro-

grama de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para su inicio en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los Posgrados de mayor consolidación en Nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. Que la MCTA formó parte del Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. A partir del año 2006, se encuentra registrada en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT, con el nivel de Consolidado, reconocimiento que fue refrendado en la evaluación del año 2015, por cinco años.
3. Que el objetivo general de la Maestría, es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.
4. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades

de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal.

5. Que durante las generaciones 2004 a la 2007, se alcanzó el criterio de calidad de CONACYT, vigente en su momento, referente a graduar al menos al 50% de los alumnos en un plazo menor o igual a tres años. A partir de la generación 2008 se alcanzó el criterio de calidad actual, referente a graduar al menos al 50% de los alumnos en un plazo menor o igual a dos y medio años, logrando un 77.8%. Actualmente se tienen graduados cuatro de los 14 alumnos de la generación 2009 y se garantiza el criterio de eficiencia terminal vigente para esta generación. En el mes de marzo de 2011, dieciséis alumnos de la generación 2010 concluyeron la fase escolar del programa.

6. Que en la generación 2015, la cual inició actividades el 17 de agosto del 2015, se inscribieron 14 nuevos alumnos, aumentando así a un total de 201 los alumnos atendidos por el programa en 23 generaciones; es de destacarse que el 28 % de estos alumnos han ingresado en las últimas 4 generaciones, lo cual evidencia el incremento en la matrícula que ha registrado el programa en los últimos años como resultado de un mayor número de aspirantes y una mayor capacidad del núcleo de profesores para atenderlos. Esto nos permite a su vez atender una de las recomendaciones sugeridas por los pares del CONACYT en la reciente evaluación.

7. Que la eficiencia terminal del Programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permitan dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación. Durante el periodo de agosto de 2014 a diciembre de 2015, se graduaron 20 alumnos, 4 de la generación 2011 y 15 de la 2012 y uno de la generación 2013.

8. Que es importante destacar que gracias a que el Programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

9. Que el plan vigente se organiza por trimestres; durante los primeros tres el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con el tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

10. Que el Programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- 1) Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Uno de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- 2) Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales. La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyec-

tos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.

- 3) Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal. Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutraceuticas.

11. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con un grupo de profesores está integrada por 15 docentes de tiempo completo, 16 profesores del Programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 1 Nivel III, 3 Nivel II, 10 Nivel I y 2 Nivel Candidato, lo cual representa un 84% de la planta docente.

Por otro lado, todos profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). Del total de profesores, 10 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), 4 del Cuerpo Académico en Consolidación Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y 3 del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

12. Que en los últimos tres años, los profesores del Programa obtuvieron financiamiento del orden de \$ 10 838 041 para la realización de un total de 30 proyectos de investigación. Es de destacar el apoyo que los profesores del Pro-

grama recibieron de la Institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 24 proyectos en las últimas convocatorias con un monto total de \$3 880 000.00, dichos proyectos actualmente tienen vigencia. El financiamiento externo que se obtuvo también fue muy importante, logrando el apoyo de 6 proyectos con un monto total de \$ 6 958 041.00.

13. Que los años 2014 y 2015, los profesores del Programa publicaron alrededor de 31 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor el núcleo básico, por año establecido por CONACYT. También se publicó un capítulo de libro.

En este mismo periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron 49 trabajos.

14. Que además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2014, Categoría Profesional de Ciencia y Tecnología de Bebidas, así como primeros y segundos lugar en trabajos presentados por los profesores en congresos internacionales. Además, del reconocimiento al Mérito Universitario en Investigación a uno de los profesores del núcleo básico de este Posgrado.

15. Que en resumen, la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, es un Programa de alta calidad debido a: su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpo académico consolidado, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

16. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un Posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del Programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en los últimos dos años fue superior a los 10 millones de pesos. Esto se debe en buena medida al apoyo que el Cuerpo Académico Ciencia y Tecnología de Alimentos recibió de CONACYT y nuestra Institución para mejorar la infraestructura en equipamiento.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Número estimado de alumnos	30
Cuota anual	\$ 2000.00
Total	\$ 60 000.00

Nota: Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima quinta generación, para su inicio en septiembre de 2017, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente Plan de Estudios:

Materias				
Primer Trimestre	HT	HI	Laboratorio	Créditos
Química y Bioquímica de Alimentos.*	48	48	0	6
Fisiología vegetal.*	48	48	0	6
Métodos analíticos*.	32	32	0	4
Segundo Trimestre				
Diseño de experimentos*.	48	48	0	6
Optativa I**.	64	64	0	8
Tercer Trimestre				
Tecnologías de conservación.*	64	64	0	8
Optativa II.**	64	64	0	8
Seminario de investigación I.		32		2
Cuarto Trimestre				
Seminario de Tesis I.		64		8
Actividades de Investigación I.			96	6
Quinto Semestre				
Actividades de Investigación II.			128	8
Sexto Trimestre				
Actividades de Investigación III.			128	8

Séptimo Trimestre				
Actividades de Investigación IV.			128	8
Octavo Trimestre				
Actividades de Investigación v.			96	6
Seminario de Tesis II.		64		8
Materias Optativas				
**Optativa I:				
Ingeniería de alimentos I.	64	64	0	8
Ciencia y Tecnología de Cereales.	48	48	0	6
Ciencia y Tecnología de Oleaginosas y Leguminosas.	48	48	0	6
Bioquímica y Fisiología Post cosecha.	64	64	0	8
Fisiología vegetal II.	64	64	0	8
**Optativa II:				
Ingeniería de alimentos II.	64	64	0	8
Extrusión de Alimentos.	48	48	0	6
Manejo Post cosecha.	64	64	0	8
Genética y Biología Molecular.	64	64	0	8
Optimización por superficies de respuesta (MSR)	48	48	0	6
			Total	172

HT = Clases; HI = Trabajo independiente; L = Laboratorio
 Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de Experimentos, Fisiología Vegetal) y formativas (Bioquímica de Alimentos, Tecnologías de conservación, y Seminario de Tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Título de Licenciatura en las áreas de las Ciencias Químico-Biológicas, Agronómicas, Nutricional u otras afines al programa;
- II. Promedio mínimo de ocho (8), o equivalente;
- III. Capacidad para traducir inglés;
- IV. Carta de exposición de motivos;
- V. Ser alumno de tiempo completo;
- VI. Cumplir satisfactoriamente con los instrumentos de evaluación establecidos por el programa educativo: examen de inglés, examen de conocimientos y entrevista, y
- VII. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y los propios de este Programa.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso para la obtención del grado sean:

Los requisitos están contemplados en los artículos 69 y 71 del Reglamento de Posgrado:

- I. El grado de Maestro en Ciencias requiere que se completen de manera exitosa de 94 a 98 créditos, esto incluye el trabajo en cursos formales, presentación de un seminario de tesis y al menos un seminario de avances, así como la presentación y defensa oral de la tesis;
- II. La calificación mínima aprobatoria es de ocho. Seis de los cursos corresponden al núcleo básico (38 créditos) y dos al de especialidad (16 a 20 créditos);

- III. La tesis del estudiante corresponde a un trabajo de investigación completo y original, que tenga la calidad para ser publicado en una revista internacional con arbitraje; y
- IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra/Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 de septiembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. MC. José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC. Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 071

Se aprueba la Reedición del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para su cuarta generación, a solicitud de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base a la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la promoción de la cuarta generación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su inicio en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos (DCTA), inició sus actividades académicas en febrero de 2014. Destacando que desde su primer convocatoria en junio de 2014 el PCTA formó parte del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT con el nivel de «reciente creación».
2. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la ciencia y la tecnología de alimentos de origen vegetal.
3. Que el principal objetivo del Programa, es formar académicos y profesionales de alto nivel, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de los alimentos de origen vegetal para contribuir en la solución de problemas del sector alimentario en el ámbito regional, nacional e internacional.
4. Que el Plan de Estudios vigente del Programa fue aprobado de manera colegiada en febrero del 2014 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de ese mismo año, Acuerdo número 300.

5. Que durante la revisión curricular se tuvieron en mente las observaciones de organismos evaluadores externos (CONACYT) y se prestó atención especial en el diseño de la organización del Plan de Estudios con el fin de asegurar que: a) la duración máxima de estudios sea menor a cuatro años y medio b) graduar, por lo menos, el 50% de los alumnos por cohorte generacional antes de cuatro años.

6. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, se ofrece en la modalidad de escolarizado, el cual tiene una duración de 4 años en el que se cursan ocho semestres, durante los primeros 2 el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis, de igual manera cursará 2 materias escolásticas, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis por lo que tienen 3 años completos para concluirlo.

7. Que el Programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- I. Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Uno de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.

- II. Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales. La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.
- III. Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal. Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

8. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con 14 profesores de tiempo completo y 5 de tiempo parcial. Actualmente 16 profesores del programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 1 Nivel III, 3 Nivel II, 10 Nivel I y 2 Nivel Candidato, lo cual representa un 84% de la planta docente. Por otro lado, todos profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Del total de profesores enlistados en el Cuadro anterior, 10 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), 4 del Cuerpo Académico en Consolidación Procesamiento y

Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y 3 del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

9. Que el Programa de Posgrado cuenta con dos aulas de aproximadamente 42 m² cada una (~2.3 m²/alumno). Estos espacios están aceptablemente acondicionados ya que cuentan con sistema de aire acondicionado y una buena iluminación. Además, cada una de las dos aulas tiene instalado un equipo audiovisual; computadora conectada al servicio de internet, videoprojector y pizarrón electrónico-interactivo «Smart Board». También se cuenta con espacios disponibles para la actividad administrativa, que consiste en una oficina para el coordinador de la maestría y una oficina para la secretaria de apoyo a los profesores, el Posgrado cuenta con 15 cubículos de aproximadamente 12 m² equipados con mobiliario, computadora personal, impresora, acceso a internet, extensión telefónica, iluminación adecuada y aire acondicionado.

10. Que para las practicas se tienen a disposición una Unidad de Medición Instrumental de Alta Precisión, un Laboratorios de Ciencia y Tecnología de Alimentos, un Laboratorio de Fisicoquímica y Química de Alimentos, una Planta Piloto Procesadora de Alimentos y un área de Servicios de información y documentación.

11. Que la generación 2014, y primera del Programa, inició actividades el 04 de agosto del 2014, se inscribieron 4 alumnos, estos alumnos se encuentran actualmente desarrollando su proyecto de tesis.

La generación 2015, y segunda del programa, inició actividades el 17 de agosto del 2015, se inscribieron 6 alumnos los cuales hasta diciembre de 2015 se encontraban definiendo su proyecto de investigación Es de destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo en el año

2015 el monto por este concepto fue alrededor de novecientos ochenta mil pesos.

Es de destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo hasta diciembre de 2014 el monto por este concepto fue alrededor de doscientos cuarenta y dos mil pesos.

12. Que durante los últimos tres años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$10, 838,041 pesos para la realización de un total de 30 proyectos de investigación. El apoyo que los profesores del programa recibieron de la Institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 24 proyectos en las últimas convocatorias con un monto total de \$3 880 000.00, dichos proyectos actualmente tienen vigencia.

El financiamiento externo que se obtuvo también fue muy importante, logrando el apoyo de 6 proyectos con un monto total de \$ 6 958 041.00.

13. Que durante 2014 y 2015, los profesores del Programa publicaron alrededor de 31 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor el núcleo básico por año establecido por CONACYT. También se publicó un capítulo de libro. En este mismo periodo los profesores y alumnos del DCTA participaron en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron 49 trabajos.

14. Que además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2014, Categoría Profesional de Ciencia y Tecnología de Bebidas, así como primeros y segundos lugar en trabajos presentados por los profesores en con-

gresos internacionales. Además del reconocimiento al Mérito Universitario en Investigación a uno de los profesores del núcleo básico de este posgrado.

15. Que hay que enfatizar que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presenta una alta calidad debido a: su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpos académico consolidados, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

16. Que el Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el último año fue cercano a los 5 millones de pesos.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Cuota anual.	\$4000.00
Número estimado de alumnos 8.	
Total	\$32 000.00

Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su cuarta generación, para su inicio en septiembre de 2017, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente Plan de Estudios:

Semestre	Asignatura	HT	HL	Créditos
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral.	288		18
	Tópicos Selectos I.	96		6
II	Proyecto de Investigación.	160	128	18
	Tópicos Selectos II.	96		6
III	Trabajo de Tesis I.		288	18
	Seminario de Tesis I.	96		6
IV	Trabajo de Tesis II.		288	18
	Seminario de Tesis II.	96		6
V	Trabajo de Tesis III.		288	18
	Seminario de Tesis III.	96		6
VI	Trabajo de Tesis IV.		288	18
	Seminario de Tesis IV.	96		6

VII	Trabajo de Tesis v.	288	18
	Seminario de Tesis v.	96	6
VIII	Trabajo de Tesis VI.	288	18
	Seminario de Tesis VI.	96	6
	Subtotal	1216	1856
	Total de Créditos para el Programa		
	Doctoral		192

HT = Horas de trabajo independiente; HL = Horas de laboratorio
 Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado 2009).

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- III. Grado de maestría en área afín al doctorado;
- IV. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10, o equivalente;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de investigadores que avalen sus aptitudes y habilidades en investigación;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos;
- VIII. Demostrar competencias en el dominio del idioma Inglés, con un mínimo de 450 puntos en un examen tipo TOEFL o equivalente;
- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;

- X. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, avalada por un miembro del núcleo básico, y
- XI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Haber realizado una estancia de investigación en otra institución;
- III. Contar con el documento final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- IV. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- V. Contar con un artículo publicado o aceptado, como primer autor, en una revista internacional indizada;
- VI. Haber acreditado dominio del idioma Inglés;
- VII. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio, y
- VIII. Los demás que señale la Normativa Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencia y Tecnología de Alimentos. Atentamente.- *Sursum Versus*.- Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 25 de septiembre de 2017.- Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.- Dr. Jorge Milán Carrillo.-Presidente.-Lic. Artemio Ortiz Pérez.- Dr. Wenseslao Plata Rocha.-Secretario.- MC. José Guadalupe Quintero Armenta MC. Marco Vinicio Camacho García.-Vocal.-Dr. Jesús Madueña Molina.- Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 072

Se aprueba el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado

por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. DR. MIGUEL ÁNGEL GASTÉLUM DELGADO, VOCAL. C. MERARY MARTÍNEZ GRAVE, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 073

Se aprueba el Pago de la fianza por el 10% del monto de premio por la cantidad de \$16 239.52 (dieciséis mil doscientos treinta y nueve pesos 52/100 M.N.), la cual permitirá continuar con los trabajos del proyecto y a su vez impedir que la Universidad caiga en controversias contractuales y procedimentales legales

que podrían llevar a cancelar dicho proyecto, que solicita la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, DERIVADO DEL PREMIO PRODETES 2016, QUE NUESTRA UNIVERSIDAD TUVO BIEN A RECIBIR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y EL BANCO MUNDIAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UNA FIANZA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, sobre el premio PRODETES 2016, que la Universidad tuvo a recibir por parte de la Secretaría de Energía y el Banco Mundial, para el desarrollo del Proyecto «Generación de una cadena agroindustrial a partir de la biorrefinería de cultivos bioenergéticos no convencionales», con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de dicho proyecto, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS, EL PAGO DE UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$16,239.52 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N), LA CUAL PERMITIRÁ CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DEL PROYECTO «GENERACIÓN DE UNA CADENA AGROINDUSTRIAL A PARTIR DE LA BIORREFINERÍA DE CULTIVOS BIONERGÉTICOS NO CONVENCIONALES», Y A SU VEZ, IMPEDIR QUE LA UNIVERSIDAD CAIGA EN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y PROCEDIMENTALES LEGALES, QUE PODRÍAN LLEVAR A CANCELAR DICHO PROYECTO. ATENTAMENTE. SURSUM VERSUS. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017. H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. MC IVONNECK CARRASCO ÁNGULO, SECRETARÍO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. DR. MIGUEL ÁNGEL GASTELUM DELGADO, VOCAL. C. MERARY MARTÍNEZ GRAVE, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 074

Se aprueba el Proyecto de Donación a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán, correspondiente a una sección de terreno con superficie de 1,442.90 m² (0.1443 has.), el área de terreno y su ubicación forma parte de un terreno en el que se construye el Centro Educativo de Prácticas Profesionales, Artes y Música. Con dirección en Boulevard Diego Valadez Ríos s/n, C.P.80020, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Sinaloa. A solicitud de Rectoría y a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento. De conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta dictamen de Donación de una sección de terreno de la Escuela de Artes, ubicada en el nuevo campus de ciudad universitaria (por el corredor educativo), a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán, con el propósito de construir sobre el mismo, un canal fluvial interior y calle vial superior, a solicitud de Rectoría y a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento. De conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica, y bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A) La Universidad Autónoma de Sinaloa busca ampliar sus espacios educativos en distintos sectores de la capital del estado, el C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la UAS, ha dado a conocer la gestión de un predio de aproximadamente diez hectáreas y cuya ubicación se encuentra sobre el corredor educativo ubicado sobre la carretera que comunica a la capital del estado con la Sindicatura de Imala, para ampliar lo que sería el campus de las Ciencias Sociales, Económicas y Humanidades.

B) Éste nuevo campus forma parte de las acciones con las que la Universidad Autónoma de Sinaloa consolida su descentralización y amplía la capacidad de formar profesionistas a nivel superior y de posgrado con la implementación y desarrollo de nueva infraestructura para albergar salones de clases, oficinas administrativas y áreas académicas para la comunidad estudiantil.

C) Con el nuevo campus universitario, ésta casa de estudios reforzará su presencia nacional e internacional y su capacidad de formar a más recursos humanos. El C. Rector asumió el compromiso de establecer en estas 10 hectáreas de terreno, el nuevo campus de Ciudad Universitaria, así como también, es a través de la adquisición de terrenos continuos por medio de compra venta, que se implementará la extensión geográfica adecuada para ubicar más Unidades Académicas, lo cual ayudará al crecimiento económico y social del estado, ya que la formación de capital humano, es fundamental para avanzar y para que Sinaloa se consolide como un polo educativo del noroeste del país.

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente la planta arquitectónica del campus universitario proyecta un conjunto que abarca un terreno de 23 817.14 m² (2.38 Has). Dentro del cual está ubicado un Centro Educativo de Prácticas Profesionales y edificaciones que corresponden a la Escuela de Artes Plásticas y Escuela de Música.
2. Que el terreno que se pretende donar corresponde a una parte de 1442.90 m² (0.1443 Has.) al H. Ayuntamiento de Culiacán la cual será destinada para la construcción de un canal fluvial y calle, debido a la existencia de un arroyo natural que atraviesa la zona, y que en tiempos de lluvia, podría ocasionar estragos a las instalaciones universitarias.
3. Que es por ello, que se solicita al H. Consejo Universitario, tome en consideración la presente solicitud para donar al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Culiacán la fracción de terreno citada en el punto 2 del presente documento, para que puedan llevarse a cabo los arreglos correspondientes y necesarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto de Donación a favor del H. Ayuntamiento de Culiacán, correspondiente a una sección de terreno con superficie de 1442.90 m² (0.1443 has.). El área de terreno y su ubicación forma parte de un terreno en el que se construye el CENTRO EDUCATIVO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ARTES Y MÚSICA. Con dirección en Boulevard Diego Valadez Ríos s/n, c.p. 80020, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Sinaloa. A solicitud de Rectoría y a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento. De conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica.

SEGUNDO. Se notifica a las instancias universitarias de Dirección de Construcción y Mantenimiento y Dirección de Asuntos Jurídicos, coadyuven en lo conducente para la realización de las acciones administrativas, técnicas y jurídicas correspondientes, para la consecución del presente acto de donación de terreno para con el H. Ayuntamiento de Culiacán en el Estado de Sinaloa. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 28 de septiembre de 2017. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. Dr. Silvano Lizárraga González. Presidente. MC Milton Ayala Vega, Secretario. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 075

Se aprueba nombrar «Juan Eulogio Guerra Aguiluz» a las instalaciones del Teatro Estudio de Radio UAS, a petición del personal y colaboradores de Radio de la Universidad, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la denominación «JUAN EULOGIO GUERRA AGUILUZ» a las instalaciones del Teatro Estudio de Radio UAS, a petición del personal y colaboradores de Radio de la Universidad, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, y bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A) Que Juan Eulogio Guerra Aguiluz, fue un universitario ilustre, cuya obra trasciende en el tiempo y en el espacio, la cual es necesaria perpetuar en los recintos de Radio UAS, como un ejemplo de las generaciones presentes y futuras.

B) Que Guerra Aguiluz, forma parte de la Rotonda de los Hombres Ilustres. Su busto comparte un espacio con Rodolfo Monjaraz Buelna, Eustaquio Buelna, Rafael Buelna Tenorio, Raúl Cervantes Ahumada y Óscar Liera.

Durante su trayectoria de vida nos ha dejado un legado inmemorable, destacando en ella algunos de los siguientes aspectos fundamentales:

1. Que ha sido un activo de la historia universitaria, en los periodos más críticos de nuestra comunidad, en su lucha por defender sus ideales y su razón

de ser. También se distinguió por su calidad humana, sensibilidad social y talento nato para la poesía.

2. Que en su tiempo, Guerra Aguiluz amalgamó su quehacer universitario, su poesía y sus conocimientos en derecho, en tareas permanentes de apoyo a las madres de jóvenes desaparecidos, desafiando peligros, amenazas, elevándose en un defensor de la justicia. De la misma manera, fomentó la cultura, la academia y la investigación científica, logrando convertirse, en un poeta reconocido a nivel nacional, conquistando los primeros lugares en todos los certámenes de poesía en los que participó. Cómo poeta logró dosificar el romanticismo, la crítica y el compromiso social; como escritor y periodista, fue capaz de narrar lo más estético de las cosas simples.

3. Que sobresalió por su trabajo en el periodismo, colaborando con rotativos como El Diario del Yaqui, La Voz de Sinaloa, El Diario de Culiacán y El Sol de Sinaloa, así como su obra publicada en las revistas Presagio y Letras de Sinaloa.

Es un fiel representante de la literatura y la poesía social y humana, cuya influencia se extiende a través de los años 70 hasta nuestros días, legado que es necesario difundir y conservar, dada su importancia social, estética e histórica.

4. Que Juan Eulogio Guerra Aguiluz, sembró en favor de la paz y la convivencia humana pacífica. Su obra recogió los valores universales, apostándole a una vida social armónica. A través de la lectura de su legado poético, cultural, académico y periodístico, podemos reconstruir la vida social de nuestra identidad como Sinaloenses.

5. Él consideraba que todo universitario tenía una responsabilidad con su entorno y su quehacer, en donde no solo se contemplara el compromiso social

como uno de los objetivos fundamentales, sino también la profundidad de otro tipo de quehaceres como el artístico, académico y humanista.

6. Que por tal motivo y para rendir homenaje al universitario ilustre y perpetuar su obra y legado al interior de Radio UAS, y para la propia Universidad Autónoma de Sinaloa, en un espacio que contribuirá a la difusión y fomento de la literatura, la cultura, la academia, el periodismo, la poesía, la defensa de los derechos humanos y el fomento de los valores universales, solicitamos respetuosamente que EL TEATRO ESTUDIO DE RADIO UAS, lleve el nombre de JUAN EULOGIO GUERRA AGUILUZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se emite el presente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba nombrar «JUAN EULOGIO GUERRA AGUILUZ» a las instalaciones del Teatro Estudio de Radio UAS, a petición del personal y colaboradores de Radio de la Universidad. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, a 28 de septiembre de 2017. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. Dr. Gerardo Alapizco Castro, Presidente. Dra. Guadalupe Castro Díaz, Secretaria. Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Vocal. MC Gerardo Martín Valencia Guerrero, Vocal. MC. Martín Moncada Estrada, Vocal. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 076

Se aprueba el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM,

XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, del H. Consejo Universitario, a solicitud de Rectoría, presenta dictamen sobre el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente», «fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional».

2. Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) «es un órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el uso eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión en México» (...) «Cuenta con un Consejo Consultivo, integrado por 15 miembros honorarios, incluido su Presidente, como órgano asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2º, 6º y 7º de la Constitución».
3. Que la Dirección General de Radio UAS, es la instancia universitaria que tiene bajo su administración la concesión de emisoras otorgadas por el IFETEL de las frecuencias 96.1 FM y 1150 AM, a través de las cuales se vincula a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) con la sociedad y la comunidad. Para su operación Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) depende directamente de Rectoría y cuenta con una organización propia.
4. Que por la gran trascendencia de mantener una vinculación social, la UAS por medio de Radio UAS, aporta a las audiencias alternativas para entender y construir la realidad social, difundir los valores institucionales, así como una propuesta original de contenidos musicales, académicos, científicos, y culturales, por ello estima pertinente la conformación de un Consejo Ciudadano (para efectos del presente documento llámese Consejo Ciudadano al Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM y XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa), para que colabore en su operatividad.
5. Que la difusión informativa de Radio UAS implica una comunicación constante con la sociedad, una atención a sus necesidades y una tendencia a la búsqueda de servir siempre a los sectores menos favorecidos.
6. Que fomentar la solidaridad es otro aspecto fundamental que aborda Radio UAS, a través de la creación y la colaboración del Consejo Ciudadano pue-

de lograrse evolucionar aún más la transmisión de la información práctica y útil para los ciudadanos sinaloenses; desde un consejo de tipo legal, hasta la organización adecuada del gasto familiar, educación, psicología, literatura, periodismo, temas de desarrollo sustentable y medio ambiente, arte, derechos humanos, etc., son aspectos que puede tratar gracias a la diversidad de disciplinas que se estudian en la UAS.

7. Que es por tales motivos que se propone la creación del presente proyecto de Lineamientos, como órgano facultativo para evaluar el perfil y contenido de la programación actual, para conocer si los programas que se transmiten responden a las necesidades de difusión y extensión de la cultura que se genera en la Universidad y que requieren los radioescuchas y los usuarios de emisiones efectuadas en las diversas plataformas de comunicación.

8. Que el Consejo Ciudadano, será conformado a través de la Convocatoria abierta que publique la Comisión Especial, la cual reunirá a los miembros con los perfiles más idóneos para integrar el Consejo (Presidente, Secretario y Vocal), previo análisis de los expedientes de cada uno de los participantes. El H. Consejo Universitario efectuará los nombramientos correspondientes.

9. Que las bases publicadas en la Convocatoria respectiva para la conformación del Consejo Ciudadano son: a) Será un órgano plural de representación social integrado por tres ciudadanos residentes del Estado de Sinaloa, preferentemente; b) Los miembros del Consejo Ciudadano de las frecuencias que opera Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, serán de carácter honorífico y su integración no genera relación laboral alguna a la Universidad Autónoma de Sinaloa y su designación será de carácter intransferible; c) Estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, quienes durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un período inmediato; d) Los Consejeros serán nombrados por acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la

Comisión Especial convocante; e) El funcionamiento del Consejo Ciudadano se determinará en los presentes Lineamientos que para tal efecto, apruebe el H. Consejo Universitario.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

Legislación externa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Documentos normativos internos:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias

de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, el cual a continuación se detalla:

LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO
XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, Y LAS QUE EN EL FUTURO
OTORGUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN
A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen como objeto regular la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro le otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones a la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como establecer los mecanismos para la defensa de los derechos de las audiencias.

Artículo 2. Éstas disposiciones serán de observancia obligatoria para la Comunidad Universitaria, integrantes del Consejo Ciudadano, Defensor de las Audiencias y Usuarios de las Frecuencias Radiofónicas XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. UAS. A la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- II. H. Consejo Universitario. Al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- III. Radio UAS. A la estación radiofónica cuya operatividad es concesionada a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una estructura administrativa jerárquica y una Dirección General.
- IV. Audiencia. Persona o personas físicas que reciben y perciben contenidos radiofónicos previstos a través las Frecuencias Radiofónicas XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM al servicio de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa.
- V. Comisión Especial. A la Comisión Especial nombrada por el H. Consejo Universitario para llevar a cabo el proceso de convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano de Radio UAS.
- VI. Consejo Ciudadano. Al Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es el Consejo Ciudadano de Radio UAS. Órgano facultado para sugerir acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias. Se conformará de tres integrantes electos: Presidente, Secretario y Vocal.
- VII. Consejeros Ciudadanos. A las personas que integran el Consejo Ciudadano. Las acciones principales que ejercerán son las de sugerir el establecimiento de reglas de respeto a las diversidades ideológicas, étnicas y culturales emitidas en la información radiofónica de la Universidad.
- VIII. Defensor de Audiencias. A la persona física responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, sugerencias, y señalamientos de las personas que son parte de la Audiencia de Radio UAS.

- IX. Ley Federal. A la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- X. IFETEL. Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- XI. Lineamientos. Al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Capítulo II

Del Consejo Ciudadano

Artículo 4. El Consejo Ciudadano es el órgano plural de representación social, de consulta, análisis y participación ciudadana, que coadyuvará con la UAS en el procesamiento y seguimiento de observaciones y sugerencias realizadas por las audiencias, según lo previsto en el artículo 256 de la Ley Federal.

Artículo 5. El objetivo del Consejo Ciudadano será el de garantizar la libertad editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, mediante la propuesta, vigilancia y acompañamiento de las acciones, políticas, programas y proyectos de radio y televisión de la UAS, así como dirimir conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia de su natural proceso y funcionamiento en la diversidad, en expresiones e ideas.

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objetivo, el Consejo Ciudadano emitirá las opiniones y observará lo conducente para efectuar las acciones, programas y proyectos que dentro del desarrollo de sus procesos y contenidos se realiza en la programación de las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM que opera Radio UAS, y las que en el futuro sean otorgadas por el IFETEL a la UAS en radio y televisión.

Artículo 7. El Consejo Ciudadano estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparán el cargo de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelectos para un período inmediato.

Artículo 8. Los Consejeros Ciudadanos, serán nombrados por Acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante, sus cargos serán de carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS, y su designación será de carácter personal e intransferible.

El Consejo Ciudadano podrá solicitar a la UAS, acorde a la disponibilidad y sus recursos financieros, el apoyo para el ejercicio de sus funciones, a través de la Dirección General de Radio UAS.

Artículo 9. Para ser Consejero Ciudadano, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos;
- II. Acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y el deporte preferentemente;
- III. No laborar en la UAS, ni percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta;
- IV. No haber laborado en la UAS por lo menos tres años previos a su postulación;
- V. No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS;
- VI. No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente, por lo menos tres años previos a su postulación;
- VII. No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, o haberlo desempe-

ñado durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria; y

- VIII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

Artículo 10. Los Consejeros Ciudadanos podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su periodo, por quien designe el H. Consejo Universitario en atención a lo dispuesto por el artículo anterior, por incurrir en alguna de las causales siguientes:

- I. Renuncia expresa del Consejero Ciudadano;
- II. Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas a las que se hubiere citado oportunamente;
- III. Incumplimiento de los requisitos para ser Consejero Ciudadano, previstos en el artículo anterior;
- IV. Incumplimiento de los presentes Lineamientos y/o de los fines del Consejo Ciudadano;
- V. Realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la UAS, cometidos dentro o fuera de la institución, y;
- VI. Enfermedad, inhabilidad manifiesta o incapacidad física o mental que le impida desempeñar el cargo.

Capítulo III

De la Conformación del Consejo Ciudadano

Artículo 11. Para la integración del Consejo Ciudadano, el H. Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial para emitir la convocatoria pública respectiva dirigida a la sociedad en general, estable-

ciendo las bases que considere necesarias para que las personas interesadas participen en la elección de Consejeros Ciudadanos.

Artículo 12. La convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano, será publicada en la página oficial de la UAS, www.uas.org.mx y difundida a través de Radio UAS. El periodo de publicación deberá ser como mínimo de tres días naturales de manera continua.

Artículo 13. Una vez recibidas las candidaturas, la Comisión Especial entregará la propuesta de integrantes del Consejo Ciudadano al H. Consejo Universitario, para su validación y para los efectos de nombramiento y toma de protesta de los Consejeros que resulten elegidos.

Artículo 14. Los integrantes del Consejo Ciudadano serán nombrados por Acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante, en sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria.

En caso de que la convocatoria se declare desierta, o parcialmente desierta, el Rector podrá proponer al H. Consejo Universitario, a las personas que considere idóneas para integrar el Consejo Ciudadano.

Artículo 15. Los cargos de Presidente, Secretario y Vocal serán designados por el H. Consejo Universitario.

Artículo 16. El proceso de integración del Consejo Ciudadano, se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.

Artículo 17. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Ciudadano, será definitiva e inapelable.

Artículo 18. Los datos personales de cada participante en la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano serán confidenciales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

Capítulo IV Del Funcionamiento del Consejo Ciudadano

Artículo 19. El Consejo Ciudadano se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, en un día fijo para celebrar sesiones ordinarias; asimismo, se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

Artículo 20. Para las sesiones ordinarias se deberá convocar a cada integrante por lo menos con tres días de anticipación, en el caso de las sesiones extraordinarias, se podrá convocar con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 21. La UAS dotará acorde a la disponibilidad de recursos materiales y financieros, de las instalaciones y elementos indispensables para el desarrollo de las reuniones del Consejo Ciudadano.

Artículo 22. Son funciones del Consejo Ciudadano:

- I. Sugerir criterios que se deberán seguir en la programación de las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM de Radio UAS y las que en el futuro le otorgue el IFETEL a la UAS en radio y televisión, para asegurar la libertad, imparcialidad y objetividad de la política editorial; así como publicar aquellas que se aprueben, en la página electrónica de Radio UAS.
- II. Conocer las propuestas de cambios en la programación de las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM de Radio UAS en general, presentadas por la Dirección de Radio UAS, y en su caso emitir la opinión correspondiente;
- III. Emitir sugerencias sobre conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia del natural proceso de diversidad en expresiones e ideas;
- IV. Presentar al H. Consejo Universitario informe anual de su actividades;

- v. Emitir informes sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la libertad de expresión y una política editorial imparcial y objetiva de radio y televisión;
- vi. Solicitar al H Consejo Universitario llevar a cabo el proceso de elección de Consejeros Ciudadanos, cuando sea necesaria su sustitución de acuerdo a lo establecido en los presentes Lineamientos, la Ley Federal y demás disposiciones aplicables;
- vii. Analizar la propuesta de normatividad operativa del Defensor de las Audiencias, y presentarla ante la comisión competente para el trámite ante el H. Consejo Universitario para su dictaminación y vigencia, y
- viii. Las demás que señale la Ley Federal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 23. El Presidente del Consejo Ciudadano tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar a los miembros del Consejo Ciudadano a las sesiones que se celebren;
- II. Presidir las sesiones y declarar resueltos los asuntos que en ella se traten;
- III. Autorizar con su firma las actas de cada sesión, y;
- IV. Las demás que le asigne las leyes y otras disposiciones aplicables.

Artículo 24. El Consejo Ciudadano aprobará su propia normatividad de operación interna.

Transitorios:

Único. El presente proyecto de Lineamientos será de aplicación general en la Universidad Autónoma de Sinaloa, y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 28 de septiembre de 2017. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. Dr. Silvano Lizárraga González, PRESIDENTE. MC. Milton Ayala Vega, SECRETARIO. Dr. Romeo Maldonado Dorado, VOCAL. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, VOCAL. C. Raúl Fernando Estrada Ramos, VOCAL. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H.C.U.

Acuerdo núm. 077

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del día 29 de septiembre de 2017. ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin. 29 de septiembre de 2017; DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.-SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 2^A



Sesión ordinaria del día 29 de septiembre mediante el Acuerdo 059 fue aprobado el *Plan Institucional Consolidación Global 2021* para el periodo 2017-2021 presentado ante el Secretario del HCU Dr. Jesús Madueña Molina por el Rector Titular Juan Eulogio Guerra Liera.



La comunidad universitaria se solidariza con damnificados del terremoto en el sur del país, recabando víveres para apoyar en Morelos dando banderazo a la transportación inmediata de los mimos.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 3^A,
DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRAMIENTO DE TITULARES DE DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS (UA) PERIODO 2017-2020		
No. de acuerdo	Nombre	UA
082	Lic. Misael Salazar Silvas.	Escuela Preparatoria Semiescolarizada.
083	Dr. Baltazar Pérez Cervantes.	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón
084	C.D. Hugo Alfredo Santos Ballardo.	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá.
085	MC. Andrés Ultreras Rodríguez.	Centro de Estudios Superiores de El Rosario.
086	MC. Mayra Patricia Osuna.	Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas.
087	Dr. Eduardo Frías Sarmiento.	Facultad de Historia.
088	MC. Abel Luna Polloreña.	Escuela de Derecho Guasave.
089	Dr. Óscar Alfonso Aguilar Soto.	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
090	Dra. María Guadalupe Leyva Cruz.	Facultad de Ciencias de la Educación.
091	Dr. Joel Barragán Montes.	Facultad de Derecho Mazatlán.
092	C. Jesús Enrique Sánchez Zazueta.	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 3^A, REALIZADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2017

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2017, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

BOLETÍN NÚM. 003

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 078

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 160 (ciento sesenta) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 079

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.-Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Nombramiento de Directores V. Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 080

Se aprueba el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

Acuerdo núm. 081

Se nombran como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dr. Jorge Milán Carrillo, Encargado de Dirección de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; Dr. Gerardo Alapizco Castro, Director de la Facultad de Medicina; Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda, Director de la Unidad Académica de Artes; Dr. Silvano Lizárraga González, Director de la Facultad de Derecho Mazatlán; Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Directora de la Facultad de Psicología Culiacán; MC. Milton Ayalá Vega, Director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Directora de la Facultad de Odontología; LCP. María Luisa Barrios Bautista, Directora de la Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma; Lic. Ivonne Carrasco Angulo, Director de la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; Ing. Judith Fuentes Márquez, Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Directora de la Preparatoria A.C. Sandino.

Acuerdo núm. 082

Se acuerda nombrar al Lic. Misael Salazar Silvas como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 083

Se acuerda nombrar al Dr. Baltazar Pérez Cervantes como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 084

Se acuerda nombrar al C.D. Hugo Alfredo Santos Ballardo como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 085

Se acuerda nombrar al MC. Andrés Ultreras Rodríguez como Director del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 086

Se acuerda nombrar a la MC. Mayra Patricia Osuna como Directora de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 087

Se acuerda nombrar al Dr. Eduardo Frías Sarmiento como Director de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 088

Se acuerda nombrar al MC. Abel Luna Polloreña como Director de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 089

Se acuerda nombrar al Dr. Óscar Alfonso Aguilar Soto como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 090

Se acuerda nombrar a la Dra. María Guadalupe Leyva Cruz como Directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 091

Se acuerda nombrar al Dr. Joel Barragán Montes como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 092

Se acuerda nombrar al C. Jesús Enrique Sánchez Zazueta como Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2017-2020, tomará protesta en la sesión de diciembre para entrar en funciones en enero de 2018.

Acuerdo núm. 093

Se clausura la sesión siendo las catorce horas con ocho minutos del día 05 de octubre de 2017. ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin. 05 de octubre de 2017.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 3^A



Autoridades del presidium de izq. a derecha: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; y la C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria de Acuerdos del HCU; en la sesión extraordinaria del 5 de octubre de 2017, en la que fueron nombrados Titulares de Direcciones de Unidades Académicas.



En la presente sesión extraordinaria el HCU autoriza la conformación de una Comisión Especial, para realizar el proceso de convocatoria para la elección de nombramientos del Consejo Ciudadano de Radio UAS, en apego a las nuevas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones (IFETEL).

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 4^A,
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACUERDO NÚM. 096

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los Estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

ACUERDO NÚM. 097

Se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ACUERDO NÚM. 098

Se aprueba que el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, quede integrado por: Dr. Carlos Anaya Rosique, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana-Presidente. Lic. María Lorena Xibille de la Puente, Propietaria y Productora de Radio Cable Mazatlán-Secretaria y Dr. Celso José Garza Acuña, Secretario de Extensión de la Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León-Vocal.

ACUERDO NÚM. 099

Se nombra al C. Leopoldo Gervacio Avilés Meza como Defensor de la Audiencia de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa de sus frecuencias 96.1 FM y 1150 AM y las que en el futuro se otorguen, en Radio y Televisión, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de esta Institución.

ACUERDO NÚM. 100

Se aprueba la instalación y renovación del H. Consejo Universitario para el periodo 2017-2019.

RENOVACIÓN DEL H. Consejo Universitario		
PERIODO 2017-2019		
Nombre Consejero propietario	Nombre Consejero suplente	Unidad Académica
Dr. Fernando Arce Gaxiola.	MC. Manuel Edel Guerrero Ramírez.	Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis.
C. Pedro de Jesús Cota Valdez.	C. Guadalupe Arismel Cota López.	Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis.
Dr. Carlos Patricio Saucedo Acosta.	Profr. Mario Horacio Morales Ruiz.	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte.
C. Manuel Antonio Gallardo Sánchez.	C. Laura Isabel Cano Castro.	Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte.
ME. Yessica Daena Cota Valdez.	Profra. Virginia Irasema Robles.	Escuela Superior de Enfermería Mochis.
C. Adriana Zavala Meléndrez.	C. Ángeles Fonseca Valdez.	Escuela Superior de Enfermería Mochis.
Dr. José Humberto Castorena González.	Profr. Manuel de Jesús Pellegrini Cervantes.	Facultad de Ingeniería Mochis.

C. Mario Alberto Hernández Domínguez.	C. Dania Lorena Araujo Medina.	Facultad de Ingeniería Mochis.
Profra. Brenda Gladys Lara Roa.	Profra. Mónica del Carmen Ponce Ávila.	Escuela Preparatoria C.U. Mochis.
C. María Valeria Aragón León.	C. Alma Leticia Peinado Núñez.	Escuela Preparatoria C.U. Mochis.
MC. Luis Alonso Ham Torres.	Profra. Pilar Icela Rodríguez Castro.	Facultad de Trabajo Social Mochis.
C. Nidia Fabiana Pacheco Moreno.	C. Martha Ernestina Montes Cota.	Facultad de Trabajo Social Mochis.
Lic. Hilda Berenice Meléndrez Félix.	Profra. Grecia Eugenia Rojas Apodaca.	Escuela Preparatoria Los Mochis.
C. Legna Samantha Meza Ahumada.	C. Ana Cristina Lara Santillana.	Escuela Preparatoria Los Mochis.
MC. Javier Alejandro Peña Rodríguez.	C. Profra. Elizabeth Acosta Haro.	Unidad Académica de Negocios.
C. Martín Eduardo Álvarez Román.	C. Martín Eduardo Álvarez Román.	Unidad Académica de Negocios.
C. Ing. Gabriela Lugo Urías.	C. Ing. Gabriela Lugo Urías.	Escuela Preparatoria El Fuerte.
C. José Alfredo Escalante Javalera.	Profr. José Juan Ayala Alejo.	Escuela Preparatoria El Fuerte.
MC. Soveida Soto Armenta.	Profr. Sigifredo Cortez Mondaca.	Escuela Preparatoria Juan José Ríos.
C. Eder Adán Bojórquez Fernández.	C. Solangel Hermosillo Rosas.	Escuela Preparatoria Juan José Ríos.
MC. Ana Luisa Vega Zavala.	Dr. Jorge Armando Valdez Acosta.	Escuela Preparatoria San Blas.

C. Alma Nallely Olais Vega.	C. Julieta Yamileth Viera Ayala.	Escuela Preparatoria San Blas.
Dr. José Ángel Díaz Baigo.	Profr. Diego Escalante Estrella.	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo.
C. Ana Isabel Machado Siqueiros.	C. Alix Grisel Ramírez Sánchez.	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo.
Lic. Alma Rosario Gámez Vázquez.	Profra. Fátima Yuniva Cota Cota.	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines.
C. Maximiliano Serrano Molina.	C. Nicol Gabriela Baldenebro Valenzuela.	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines.
MC. Gabriel Gilberto Astorga Medina.	Profr. David Alonso Chavira.	Escuela Preparatoria Chóix.
C. Irma Yunive Romero Domínguez.	C. Rosario Alexa Soto Lerma	Escuela Preparatoria Chóix.
MC. Rosario Celene Banda Perea.	Profra. Gloria Hernández Valdez.	Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.
C. Eblin Irasema Armenta Martínez.	C. José Saúl Cota Urías.	Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo.
Dr. José Paz Galaviz Rivera.	Profr. Abel Leyva Castellanos.	Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas.
C. Ibeth Guadalupe Álvarez Guerrero.	C. César Omar Hernández Low.	Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas.
Lic. Juan Ariosto Quiroa Ceyca.	Profr. Abiel Rodrigo López.	Escuela Preparatoria Angostura.
C. Eduardo Martín Gaxiola Garibaldi.	C. Glenda Giovana Castro Angulo.	Escuela Preparatoria Angostura.

MC. Raúl Demetrio Flores López.	Profr. José Ángel Cázarez Saldaña.	Escuela Preparatoria La Reforma.
C. Damari Mireya Cabrera Cervantes.	C. Guadalupe Afrodita Castro Padilla.	Escuela Preparatoria la Reforma.
Lic. Rafael Armenta.	Mtro. Emeterio López López.	Escuela Preparatoria Guasave Diurna.
C. Enrique Puente Puente.	C. Larry Cervantes Gámez.	Preparatoria Guasave Diurna.
Profra. Dulce María Huerta Valle.	C. Larry Cervantes Gámez	Escuela Preparatoria Guasave Nocturna.
C. Virgen Lizbeth Castro Sepúlveda.	C. Belén Salazar Castro.	Escuela Preparatoria Guasave Nocturna
Ing. Guillermo Arturo Ríos Moreno.	Profr. Juan Pablo Gastélum Cosío.	Escuela Preparatoria Guamúchil.
C. Julio César López López.	C. Humberto Alejandro Rivas Payán.	Escuela Preparatoria Guamúchil.
MC. Silvia Moreno Heredia.	Profr. Adrián Torres Sánchez.	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT).
C. Rosa Itzel Ochoa Flores.	C. José David Parra López.	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT).
Lic. José Antonio López Pérez.	Profr. Zeus Cuadros Jiménez.	Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito.
C. Kevin Leyva Archuleta.	C. Linda Melina Urías Román.	Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito.

MC. María Aidé Rochín Barraza.	-	Escuela de Derecho Guasave.
C. Bonifacio Ramírez Carmona.	C. Hernán Loya Herrera	Escuela de Derecho Guasave.
Q.F.B. Jorge Luis Contreras Cervantes.	Profr. Lauro Leonel Sandoval Leyva	Escuela Preparatoria Casa Blanca.
C. Ingrid Guadalupe Hernández Verdugo.	C. Cassandra Tanairi Gómez Juárez.	Preparatoria Casa Blanca.
Profra. Lizeth Elvira López Beltrán.	Profr. Luis Guadalupe Ornelas Rodríguez.	Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo.
C. Aníbal Romero Lugo.	C. Diana Jacqueline Elenes Moreno.	Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo.
MC. María Magdalena Rodríguez Murillo.	MC. Amada Marisela Félix Derat.	Facultad de Contaduría y Administración.
C. Diego Beltrán López.	C. Jonathan Antonio Iturrios Olivas.	Facultad de Contaduría y Administración.
Dr. Francisco Álvarez Valdez.	Salvador Sahagún Tamayo.	Facultad de Derecho Culiacán.
C. Fátima Abril Parra Franco	C. Iván Josué Salas Madueño.	Facultad de Derecho Culiacán.
Dr. René Benjamín Pérez Sicaños.	Profra. María Teresa Avendaño Sandoval.	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
C. María Fernanda Márquez Cázares.	---	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
Dr. Ulises Armenta López.	Paz López Castro	Facultad de Psicología.
C. Javier Azael Félix Fagoaga.	C. Kenia Paola Ramírez Cebberos.	Facultad de Psicología.

Dr. Miguel Ángel Guerra Liera.	Rosa Alicia García Jau.	Facultad de Odontología.
C. Xitlalitl Esparta Osuna.	C. Jorge Alberto Sánchez López.	Facultad de Odontología.
MC. Ingmar Sosa Cornejo.	Profr. Guadalupe Humberto Gurrola López.	Facultad de Biología.
C. Gildardo Antonio Quintero Valenzuela.	Silvia Sofía García López.	Facultad de Biología
Dr. Manuel Trejo Soto.	Profr. Juan Martín Aguilar Villegas.	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.
C. Daniela Iribe González.	C. Rubí Miroslava García González.	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.
Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar.	Profr. Cristo Manuel Yee Rendón	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.
C. Luis Fernando Torres Avitia.	C. Martín Galaviz Bernal.	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.
MC. Marilú Guerrero Caro.	Profra. Sonia Beatriz Pérez Garmendia.	Facultad de Arquitectura.
C. Gisselle Eileen Arrayales Pérez.	C. Melissa Armenta Verdugo	Facultad de Arquitectura.
Dr. Juan Ignacio Sarmiento Sánchez.	MDH. Sandra Guadalupe Rubio Medina.	Facultad de Ingeniería Culiacán.
C. José Alexis García Rojas.	Luis Patrick Mendoza Recio.	Facultad de Ingeniería Culiacán.
Dr. Óscar Martín Hernández Calderón.	MC. Jeanett Chávez Ontiveros.	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.
C. Yazmín Briseida Jiménez Nevárez.	C. Julio César Gaxiola López.	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

MC. Carlos Armando Soto Peña.	Dr. Juan Luis Soto Peña.	Facultad de Educación Física y Deporte.
C. Kithzia Sael Rivera Esparza.	C. Estefanía Aguilar Moreno.	Facultad de Educación Física y Deporte.
MC. Ramiro Alberto Castro Ochoa.	C. Estefanía Aguilar Moreno.	Facultad de Educación Física y Deporte.
C. Karolina Guadalupe Meza Meza.	C. Carmen Fabiola Guevara Rochín	Facultad de Informática Culiacán.
MC. José de Jesús Velarde Inzunza.	Profr. Santos Javier Velázquez Hernández.	Facultad de Filosofía y Letras.
C. Luis Guillermo Zazueta Beltrán.	C. Lydia Celedina Gerardo Beltrán.	Facultad de Filosofía y Letras.
MC. María de los Ángeles Sitlalit García Murillo.	Profr. Félix Brito Rodríguez.	Facultad de Historia.
C. Aimé del Rosario Hernández Trujillo.	Julissa Anaya Urías.	Facultad de Historia.
Dr. Gilberto López Alfaro.	MC. Orlando Moraila Rangel.	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
C. Jorge Luis García Zavala.	C. Carlos Anibal Yoldi Vega.	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.
Lic. Rubén Castro Inzunza.	Profr. Víctor Arnoldo Izábal Vázquez.	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata.
C. Arlene Michelle Meza Meza.	C. Kendra Yamilet Álvarez Ramos.	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata.
Mtra. Olga Beatriz García Rodríguez.	MC. Nayeli Burgueño Angulo.	Escuela de Ciencias Antropológicas.

C. José Olegario Osuna Espinoza.	C. Ana Denisse Torres Sotelo.	Escuela de Ciencias Antropológicas.
Dr. Manuel Arturo Mitre García.	Profr. Alejandro Luna Ibarra.	Facultad de Ciencias de la Educación.
C. Hortencia Ramírez Pérez.	C. Mariela Vásquez Coronel.	Facultad de Ciencias de la Educación.
Dr. Vicente Adrián Canizalez Román.	C. Diana Jazmín Portillo Lugo.	Facultad de Medicina.
Dra. Mónica Lizette Castro Acosta.	MC. Martha Edith López López.	Ciencias de la Nutrición y Gastronomía.
Yadeli Padilla Palafox.	C. Diana Laura González Ballesteros.	Ciencias de la Nutrición y Gastronomía.
Dra. Juana Barajas Flores.	MC. Rosa María Moreno Lugo.	Facultad de Trabajo Social Culiacán.
C. Carol Beatriz Hernández Aispuro.	C. Gladys Aimeé Escalante Zazueta.	Facultad de Trabajo Social Culiacán.
Dra. María Araceli Félix Amézquita.	Dra. Patricia de Lourdes Retamoza.	Escuela Superior de Enfermería Culiacán.
C. Rodrigo Almada Jacobo	C. Liliana Stephany Marin Moreno.	Escuela Superior de Enfermería Culiacán.
LEA. Juan Pedro Cervantes Ayala.	Profr. Cristian Demetrio Estrella Iturrio.	Escuela de Artes Plástica.
C. Ivonne Itzel Astorga Mejía.	C. Bernabé de Jesús Ramírez González.	Escuela de Artes Plásticas.
MC. José Antonio Soto Bernal.	Profr. Jorge Gutiérrez Pereyra.	Escuela de Artes Plásticas.
C. Luis Eduardo Quintero Castro.	C. Evelyn Molina Leal.	Escuela de Artes Plásticas.

Profr. José Luis Estrada Sánchez.	Profra. Sahuaydi Ayala Zazueta.	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende.
C. Teresa de Jesús Valdés Carrasco.	C. Francisco Javier Salcido Acosta.	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende.
Lic. Maricela Valdez Sepúlveda.	Profra. Patricia García Solís.	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.
C. Vianney Berenice Velázquez Valdez.	C. Vianney Berenice Velázquez Valdez	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.
Lic. Gerardo Soto Vera.	Lic. Gerardo Soto Vera.	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino.
C. Guadalupe Covarrubias Román.	C. Luz Mayrany Meza Sabalza.	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino.
MC. Nohemí Castro del Campo.	Profr. Leopoldo Raúl Flores Aguirre.	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
C. Xochitl Guadalupe Burboa Fing.	C. Beatriz Beltrán Martínez.	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Dra. Luz del Carmen Félix Garay.	Lic. Mariana Osiris Mascareño López.	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón.
C. Estefanía Mondragón Ibarra.	C. Laura del Socorro García Ruíz	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón.
ISC. Carlos Mario Morales Higuera.	Profra. Alma Luz Bernal	Escuela Preparatoria Central Diurna.
C. Clara Aidé Valenzuela Chávez	C. Byron Darnell Peterson Aguirre.	Escuela Preparatoria Central Diurna.
MC. Karina Martínez Vargas.	Profr. Izcoatl Arámburo Covarrubias	Escuela Preparatoria Central Nocturna.
C. María Iveth Tejeda Cruz.	Andrés Antonio García Martín.	Escuela Preparatoria Central Nocturna.

Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde.	Profr. César Fabián López Iturrios.	Escuela Preparatoria Semiescolarizada.
C. Valentina de Jesús Quintero Huizar.	----	Escuela Preparatoria Semiescolarizada
Lic. Gabriela Avendaño Sainz.	Dra. Gricelda Pérez Rojas.	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto.
C. Adilene Yamileth Nieblas Estenzor.	C. Moisés Humberto Ibarra Miranda.	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto.
MC. José Luis Corrales Aguirre.	Profr. Óscar Ramírez Sánchez.	Facultad de Agronomía.
C. Nahomy Yong Gálvez.	C. Kathia Marisol Zañudo Sánchez.	Escuela Preparatoria «8 de julio».
Lic. Juan Antonio León López.	MC. Consuelo López Pasquel.	Escuela Preparatoria «8 de julio».
C. Luis Gustavo Bernal Valenzuela.	C. Anison Félix Páez.	Escuela Preparatoria «8 de julio».
Lic. Jorge Luis Pérez López.	Lic. Ricarda López Machado.	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma.
C. Leticia Yamilé Ayón Luna.	C. Alejandra Cázares Eguino.	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma.
Lic. Celina Soto Rocha.	Profr. Jorge Mario López Salazar.	Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica.
C. María Fernanda Lugo González.	C. Jorge Negrete Chaidez.	Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica.

MC. Sergio Rodríguez Sánchez.	Profr. Israel Montoya Zazueta.	Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado.
C. Eamlej Aldair Tecalco Hernández.	C. Kevin Alexis Bojórquez Valdez.	Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado.
Mtra. Yazmín Rubio Ojeda.	Profra. Iris Lucila Flores Tostado.	Escuela Preparatoria Quilá.
C. Diana Abitia Vega.	C. Britany Guadalupe Barraza Osuna.	Escuela Preparatoria Quilá.
Lic. Jesús González Aldaz.	Lic. Omar Tena Garrido.	Escuela Preparatoria La Cruz.
C. Héctor Manuel Erenas Ávila.	C. María Karely Castro Picos.	Escuela Preparatoria La Cruz.
Profr. Demetrio Manjarrez Quiróz.	Lic. Jesús Manuel Quintero Avendaño.	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá.
C. Nora Virginia Vega Rodríguez.	C. Graciela Vidaña Astorga.	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá.
MC. Marco César Hernández Quiñones.	Profra. Tamara Gonzáles Serafín.	Escuela Preparatoria Navolato.
C. Dayra Yoaly Rocha Verástica.	C. Jorge Andrés Gutiérrez López.	Escuela Preparatoria Navolato.
MC. Manuel Antonio Salazar Aguilar.	----	Escuela de Informática Navolato.
C. Xóchitl Anahí Ramos Félix.	C. Brenda Grisselle Urías Rivera.	Escuela de Informática Navolato.
MC. María del Socorro Vázquez López.	Profra. María Josefina Félix Rojo.	Escuela Preparatoria «2 de Octubre».

C. María José López Sañudo.	C. Anahí García Urquiza.	Escuela Preparatoria «2 de Octubre».
Mtra. Rosa Amelia Tirado Ruiz.	Mtra. Tonanzin Castellón Ovalle.	Facultad de Derecho Mazatlán.
C. Yareli Moreno Osuna.	C. Omar Olegario Zatarain Fernández	Facultad de Derecho Mazatlán.
MC. Jesús Sánchez Palacios.	MC. María Alejandra Medina Jasso.	Facultad de Ciencias del Mar.
C. Alexis Cárdenas Canizalez.	Facultad de Ciencias del Mar.	Facultad de Ciencias del Mar.
MC. Jesús Armando Salas Rodríguez.	Dra. Norma Miriam Rodríguez Domínguez.	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán.
C. Diana Gabriela Urquijo Morales.	C. Sara Penélope Moreno Dueñas.	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán.
ME. Edith Jacqueline Navarrete Ochoa.	MDCS. María de Jesús Pérez Vázquez.	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.
C. Cristal María Guadalupe Martínez Arellano.	C. Rosa Margarita Pimienta Fernández.	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.
MI. Jesús Manuel Lizárraga Pereda.	Dr. Raúl Orozco Bataz.	Escuela de Ingeniería Mazatlán.
C. María del Carmen Osuna Díaz.	C. María Fernanda Hernández Cañedo	Escuela de Ingeniería Mazatlán.
MC. Sandra Olivia Qui Orozco.	Dr. Lucio Guadalupe Quirino Rodríguez.	Facultad de Informática Mazatlán.
C. Abril Carolina Ramírez González.	C. Jorge Luis Osuna Tirado.	Facultad de Informática Mazatlán.
Dr. Víctor Vladimír Sánchez Mendoza.	Profra. Patricia Tapia Zatarain	Escuela de Turismo Mazatlán.

C. Daniela Hadad Bravo.	C. Lea Luna López.	Escuela de Turismo Mazatlán.
MC. Luis Manuel Virgen Anguiano.	Profra. Mirna Sulema Oleta Luna.	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán.
C. Cynthia Isabel Osuna Moreno.	C. Alejandro Francisco Robles Regalado.	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán.
Dra. María Olga Hernández García.	Profra. Laura Elena López Rentería.	Facultad de Trabajo Social Mazatlán.
C. Jesús Fernando Gaspar Navarro.	C. Yazmín Herrera Paredes	Facultad de Trabajo Social Mazatlán.
Dra. Norma Leticia Olvera Guevara.	Dr. Gerardo Peraza Álvarez.	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna.
C. Fátima del Rosario Bernal Rojo.	C. Víctor Rodríguez Martínez.	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna.
Q.F.B. Luis Antonio Beltrán Misquiz.	Profra. María del Carmen Hernández.	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo.
C. José Humberto Amador Lizárraga.	C. Diana Samara González Zamora.	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo.
Lic. Luis Fernando Lizárraga López.	Profr. Eduardo Esquivel Revilla.	Escuela Preparatoria Antonio Rosales.
C. María Eugenia Beas Ruiz.	C. Alexia Fernanda Velázquez Ortíz.	Escuela Preparatoria Antonio Rosales.
Lic. César Alfonso Ulibarría Mancinas.	Profr. Héctor Antonio Velarde Sánchez.	Escuela Preparatoria Concordia.
C. Rigoberto Valdez Estrada.	C. Jesús Manuel Lizárraga Espinoza.	Escuela Preparatoria Concordia.

ME. Juan Francisco Moreno Cázares.	Profr. Miguel Ángel Avena Vargas.	Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario.
C. Selene Mitzel Ruiz Arrearán.	C. María José Manjarrez Sánchez.	Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario.
Lic. Martha Eloisa Moreno Andrade.	Lic. Dora Artemisa Díaz Rodríguez.	Escuela Preparatoria Escuinapa.
C. Eduardo José Antonio Toledo Estrada.	C. Francisco Valentín Ramírez Tisnado.	Escuela Preparatoria Escuinapa.
Lic. Camelia Lizbeth Zamora Lara.	Profr. Miguel Ángel Zamora Zamora.	Escuela Preparatoria San Ignacio.
C. Anarosa Rodríguez Velázquez.	C. Carlos Enrique Noriega Arreola.	Escuela Preparatoria San Ignacio.
MC. Iris Eréndira Zazueta Patrón.	Profr. Alonso Manjarrez Zamora.	Escuela Preparatoria Villa Unión.
C. Sthephany Raquel González Sabalza.	C. Gisselle Zatarain Sánchez.	Escuela Preparatoria Villa Unión.
Dr. Víctor Santos Higuera Castro.	MC. Víctor Manuel Heredia.	Unidad Académica de Psicología Mazatlán.
C. Víctor Manuel Capaceta Emus.	C. Conny Alejandra Bejarano Velarde.	Unidad Académica de Psicología Mazatlán.
Dra. Alma Ruth Juárez Bedolla.	Profr. Julio César Rojo Lizárraga.	Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán.
C. José Félix Montaña Hernández.	Galina Carlosovna Ríos Zapolskaya.	Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán.
M. en Arq. José Luis Lizárraga Valdez.	Profr. Miguel Ángel Higuera Muñoz.	Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán.

C. Alejandra Yamileth Mayorquín Quiñónez.	C. Edgar Alfonso Placencia Zamudio.	Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán.
IBT. Neiba Yadira Echeagaray Solorza.	Profr. Alberto Rendón Toledo.	Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR).
C. Esmeralda González Aguilar.	C. Deisy Karina Tapia Sanabia.	Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR).

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 4^A, REALIZADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017

BOLETÍN NÚM. 004

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL TEATRO AUDITORIO DE LA TORRE ACADÉMICA CULIACÁN.

Acuerdo núm. 094

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 166 (ciento sesenta y seis) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 095

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.-Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Informe de Comisiones V. Renovación del H. Consejo Universitario. VI.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo Núm. 096

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los Estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA,
SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre

de 2014 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 463 de fecha 05 de noviembre de 2014, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

La entidad en el ejercicio 2016 no realizó la provisión de beneficios a empleados, de acuerdo con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tal y como lo menciona la Nota 18 de los Estados Financieros

Primera.- En el proceso de revisión de las políticas de contabilidad se estableció lo siguiente:

- a) La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la Dirección de Contabilidad General, este será actualizado cuando se requiera, por lo que únicamente las pudiera observar como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.
- b) Actualmente el organismo sigue la política contable de no depreciar sus activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos no cumpliendo

con lo establecido en la NIF C-6. Esta es una diferencia entre los criterios contables que utiliza la Universidad y lo que establecen las Normas de Información Financiera (NIF).

- c) Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas, en los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016.

Las cifras del Estado de Resultados no se encuentran expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

Por los ejercicios 2016 y 2015 la Universidad no reexpuso sus Estados Financieros debido a que durante dicho periodo se encuentra en un entorno no inflacionario.

En virtud de lo antes detallado y aún cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

Segunda.- En el análisis de la cuenta de deudores diversos, integrada por adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2016 asciende a la cantidad de \$ 2 362 000.00, y ya que durante el presente ejercicio fiscal no se registraron movimientos contables que disminuyesen el importe señalado, se recomienda practicar la gestión de cobranza, para disminuir la afectación sobre el Patrimonio Universitario y en la presentación a los estados financieros.

Tercera.- Gastos por comprobar. Dentro de este rubro se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6 504 000.00, cabe mencionar que estos saldos pueden caer en el supuesto de incobrables debido a la

antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados. Por lo que se recomienda depurar la cuenta de deudores diversos, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se avoque a la posible recuperación de los adeudos; y en caso de resultar improcedente su cobro legal, en su oportunidad se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y en consecuencia proceder a su cancelación.

En conclusión expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. DR. MIGUEL ÁNGEL GASTÉLUM DELGADO, VOCAL. C. MERARY MARTÍNEZ GRAVE, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo Núm. 097

Se aprueba el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

En base a la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aproba-

ción del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 6 194 880 613.00 (Seis mil ciento noventa y cuatro millones, ochocientos ochenta mil, seiscientos trece pesos 00/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 6 977 391 000.00 (Seis mil novecientos setenta y siete millones, trescientos noventa y un mil pesos 00/100 Moneda Nacional);

Pasivos: \$ 669 236 000.00 (Seiscientos sesenta y nueve millones, doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Déficit: \$ 1 451 746 387.00 (Mil cuatrocientos cincuenta y un millones, setecientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. CULIACÁN ROSALES, SIN., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2017. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. MC. MARCOS ANTONIO GARCÍA GÁLVEZ, PRESIDENTE. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA RUIZ, VOCAL. C. REMBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo Núm. 098

Se aprueba que el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, quede integrado por: Dr. Carlos Anaya Rosique, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana-Presidente. Lic. María Lorena Xibille de la Puente, Propietaria y Productora de Radio Cable Mazatlán-Secretaria y Dr. Celso José Garza Acuña, Secretario de Extensión de la Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León-Vocal, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Especial, a solicitud del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la selección del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 20:00 horas del día lunes 10 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se hace constar que se encuentra reunida en las oficinas del Edificio de Rectoría del Campus Rafael Buelna

Tenorio, ubicado en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros, número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, de la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa. México, la Comisión Especial, en los subsecuente LA COMISIÓN, para elegir el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los subsecuente CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UAS, estando conformada por los C.C. Ismael García Castro, Coordinador General de Planeación y Desarrollo; Silvano Lizárraga González, Director de la Facultad de Derecho Mazatlán, y; Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Directora de la Facultad de Psicología Culiacán, quienes se encuentran presentes en este acto, con el fin de emitir el dictamen respectivo para cumplir con el mandato expreso del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través del Acuerdo No. 002 emitido en SESIÓN Ordinaria del día 13 de julio de dos mil diecisiete, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que en la fecha trece de julio de dos mil diecisiete, durante Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se acordó se formara una Comisión para que documente, elabore y desarrolle la Convocatoria para la selección e integración del Consejo Ciudadano de Radio UAS, integrada por el Dr. Ismael García Castro, Coordinador General de Planeación y Desarrollo; el Dr. Silvano Lizárraga González, Director de la Facultad de Derecho Mazatlán, y; la Mtra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Directora de la Facultad de Psicología Culiacán, y complementarla con el aval del Presidente y Secretario del H. Consejo Universitario. Asimismo, se acuerda aprobar el documento ejecutivo que contiene los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de este Consejo Ciudadano de Radio UAS.

Segundo. Que el día 29 de septiembre de dos mil diecisiete, fue aprobado con el Acuerdo No. 076 por el H. Consejo Universitario el documento que contiene Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Tercero. Que el día 2 de octubre de dos mil diecisiete, se reunió por primera ocasión la Comisión para dar cumplimiento a la indicación del H. Consejo Universitario, entregándose el documento que contiene los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa (Aprobado con el Acuerdo 076 por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria el día 29 de septiembre de 2017). Así como la conformación del boceto de la Convocatoria el cual contiene las bases, requisitos, documentos solicitantes y procedimiento para elegir a los integrantes del Consejo Ciudadano.

Cuarto. Que el día 25 de octubre del año en curso, la Comisión Especial aprobó, previa lectura, la Convocatoria Abierta para la elección de Consejeros Ciudadanos. Determinándose la publicación oficial el día 6 al 8 de noviembre del año 2017.

Quinto. Los días 9 y 10 de noviembre de dos mil diecisiete, una vez recibidas las candidaturas de los diversos interesados que atendieron la Convocatoria Pública para conformar el Consejo Ciudadano de Radio UAS, fue expedido el dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Comisión es competente para la emisión del presente Dictamen.

Segundo. Que del análisis detallado de las solicitudes y documentación presentadas por los diversos interesados que atendieron la Convocatoria Pública para conformar el Consejo Ciudadano de Radio UAS, de conformidad con lo preceptuado por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la misma Ley, Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables en la materia, LA COMISIÓN, selecciona como propuesta para integrar el Consejo Ciudadano de Radio UAS, a los C.C.C:

Dr. Carlos Anaya Rosique. Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.	Presidente
Lic. María Lorena Xibille de la Puente. Propietaria y productora de Radio Cable Mazatlán.	Secretaria
Dr. Celso José Garza Acuña. Secretario de Extensión de la Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León	Vocal

Al considerarse que dichos aspirantes cumplen a cabalidad con los requisitos previstos en la respectiva Convocatoria, además de contar con acreditada experiencia en el ámbito de la comunicación y la difusión de contenidos, y de tener probada solvencia moral y honorabilidad para cumplir con las funciones que el cargo demanda, a fin de asegurar la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de las frecuencias de radio y televisión de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Tercero. Vistos los resultados expuestos en el Considerando que antecede, y en los términos a que se refiere el artículo 13 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, LA COMISIÓN estima que resulta procedente turnar el presente dictamen al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que previo conocimiento, consideración y validación, en la sesión ordinaria respectiva emita su opinión y acuerdo correspondiente, a efecto de nombramiento y toma de protesta de los postulantes que resulten elegidos para conformar el Consejo Ciudadano de Radio UAS.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa:

RESUELVE

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Univer-

idad Autónoma de Sinaloa, se considera agotado el proceso de convocatoria para la integración del Consejo Ciudadano de Radio UAS.

Segundo. La COMISIÓN con base en el mandato expreso del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través del Acuerdo No. 002 emitido en Sesión Ordinaria del día 13 de julio de dos mil diecisiete, y las facultades concedidas en el documento ejecutivo denominado Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, formula el presente dictamen en los términos que se describen en su parte considerativa.

Tercero. Turnase el presente dictamen al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Así lo acordó y firma la Comisión Especial para elegir el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa. ATENTAMENTE. Culiacán, Sinaloa, a 10 de noviembre 2017. COMISIÓN ESPECIAL. DR. ISMAEL GARCIA CASTRO Director General de Planeación y Desarrollo, PRESIDENTE. DR. SILVANO LIZÁRRAGA GONZÁLEZ Director de la Facultad de Derecho Mazatlán, SECRETARIO. DRA. KARLA MARGARITA GUERRERO LIZÁRRAGA Directora de la Facultad de Psicología Culiacán, VOCAL.

Acuerdo Núm. 099

Se nombra al C. Leopoldo Gervacio Avilés Meza como Defensor de la Audiencia de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa de sus frecuencias 96.1 F.M. y 1150 A.M. y las que en el futuro se otorguen, en Radio y Televisión, por un periodo de tres años, prorrogable hasta por dos ocasiones a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de esta Institución.

Acuerdo Núm. 100

Se aprueba la instalación y Renovación del H. Consejo Universitario para el periodo 2017-2019 quedando integrado por Unidad Académica como a continuación se detalla:

Se acredita al Dr. Fernando Arce Gaxiola como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al MC. Manuel Edel Guerrero Ramírez como suplente.

Se acredita al C. Pedro de Jesús Cota Valdez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Guadalupe Arismel Cota López como suplente.

Se acredita al Dr. Carlos Patricio Saucedo Acosta como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Mario Horacio Morales Ruiz como suplente.

Se acredita al C. Manuel Antonio Gallardo Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Laura Isabel Cano Castro como suplente.

Se acredita a la ME. Yessica Daena Cota Valdez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Virginia Irasema Robles como suplente.

Se acredita a la C. Adriana Zavala Meléndrez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Ángeles Fonseca Valdez como suplente.

Se acredita al C. Dr. José Humberto Castorena González como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Manuel de Jesús Pellegrini Cervantes como suplente.

Se acredita al C. Mario Alberto Hernández Domínguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Dania Lorena Araujo Medina como suplente.

Se acredita a la Profra. Brenda Gladys Lara Roa como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Mónica del Carmen Ponce Ávila como suplente.

Se acredita a la C. María Valeria Aragón León como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Alma Leticia Peinado Núñez como suplente.

Se acredita al MC. Luis Alonso Ham Torres como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Pilar Icela Rodríguez Castro como suplente.

Se acredita a la C. Nidia Fabiana Pacheco Moreno como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Martha Ernestina Montes Cota como suplente.

Se acredita a la Lic. Hilda Berenice Meléndrez Félix como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Grecia Eugenia Rojas Apodaca como suplente.

Se acredita a la C. Legna Samantha Meza Ahumada como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Ana Cristina Lara Santillanes como suplente.

Se acredita al MC. Javier Alejandro Peña Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Profra. Elizabeth Acosta Haro como suplente.

Se acredita al C. Martín Eduardo Álvarez Román como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Maricruz Gaxiola Rodríguez como suplente.

Se acredita a la C. Ing. Gabriela Lugo Urías como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. José Juan Ayala Alejo como suplente.

Se acredita al C. José Alfredo Escalante Javalera como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Dalia Deyanire Miranda Jiménez como suplente.

Se acredita a la MC. Soveida Soto Armenta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Sigifredo Cortez Mondaca como suplente.

Se acredita al C. Eder Adán Bojórquez Fernández como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Solangel Hermosillo Rosas como suplente.

Se acredita a la MC. Ana Luisa Vega Zavala como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Dr. Jorge Armando Valdez Acosta como suplente.

Se acredita a la C. Alma Nallely Olais Vega como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Julieta Yamileth Viera Ayala como suplente.

Se acredita al Dr. José Ángel Díaz Baigo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Diego Escalante Estrella como suplente.

Se acredita a la C. Ana Isabel Machado Siqueiros como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Alix Grisel Ramírez Sánchez como suplente.

Se acredita a la Lic. Alma Rosario Gámez Vázquez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Fátima Yuniva Cota Cota como suplente.

Se acredita al C. Maximiliano Serrano Molina como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Nicol Gabriela Baldenebro Valenzuela como suplente.

Se acredita al MC. Gabriel Gilberto Astorga Medina como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. David Alonso Chavira como suplente.

Se acredita a la C. Irma Yunive Romero Domínguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Chóix, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Rosario Alexa Soto Lerma como suplente.

Se acredita a la MC. Rosario Celene Banda Perea como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Gloria Hernández Valdez como suplente.

Se acredita a la C. Eblin Irasema Armenta Martínez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. José Saúl Cota Urías como suplente.

Se acredita al Dr. José Paz Galaviz Rivera como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Abel Leyva Castellanos como suplente.

Se acredita a la C. Ibeth Guadalupe Álvarez Guerrero como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. César Omar Hernández Low como suplente.

Se acredita al Lic. Juan Ariosto Quiroa Ceyca como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Abiel Rodrigo López como suplente.

Se acredita al C. Eduardo Martín Gaxiola Garibaldi como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Glenda Giovana Castro Angulo como suplente.

Se acredita al MC. Raúl Demetrio Flores López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. José Ángel Cázarez Saldaña como suplente.

Se acredita a la C. Damari Mireya Cabrera Cervantes como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria la Reforma, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Guadalupe Afrodita Castro Padilla como suplente.

Se acredita al Lic. Rafael Armenta como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Mtro. Emeterio López López como suplente.

Se acredita al C. Enrique Puente Puente como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Larry Cervantes Gámez como suplente.

Se acredita a la Profra. Dulce María Huerta Valle como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Rosalva Briones Peñuelas como suplente.

Se acredita a la C. Virgen Lizbeth Castro Sepúlveda como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Belén Salazar Castro como suplente.

Se acredita al Ing. Guillermo Arturo Ríos Moreno como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Juan Pablo Gastélum Cosío como suplente.

Se acredita al C. Julio César López López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Humberto Alejandro Rivas Payán como suplente.

Se acredita a la MC. Silvia Moreno Heredia como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para el periodo 2017-2019. Asimismo, Al Profr. Adrián Torres Sánchez como suplente.

Se acredita a la C. Rosa Itzel Ochoa Flores como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT), para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. José David Parra López como suplente.

Se acredita al Lic. José Antonio López Pérez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Zeus Cuadros Jiménez como suplente.

Se acredita al C. Kevin Leyva Archuleta como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Linda Melina Urías Román como suplente.

Se acredita a la MC. María Aidé Rochín Barraza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2017-2019.

Se acredita al C. Bonifacio Ramírez Carmona como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Hernán Loya Herrera como suplente.

Se acredita al Q.F.B. Jorge Luis Contreras Cervantes como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Lauro Leonel Sandoval Leyva como suplente.

Se acredita a la C. Ingrid Guadalupe Hernández Verdugo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Cassandra Tanairi Gómez Juárez como suplente.

Se acredita a la Profra. Lizeth Elvira López Beltrán como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Luis Guadalupe Ornelas Rodríguez como suplente.

Se acredita al C. Aníbal Romero Lugo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Diana Jacqueline Elenes Moreno como suplente.

Se acredita a la MC. María Magdalena Rodríguez Murillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. Amada Marisela Félix Derat como suplente.

Se acredita al C. Diego Beltrán López como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jonathan Antonio Iturrios Olivas como suplente.

Se acredita al Dr. Francisco Álvarez Valdez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Salvador Sahagún Tamayo como suplente.

Se acredita a la C. Fátima Abril Parra Franco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Iván Josué Salas Madueño como suplente.

Se acredita al Dr. René Benjamín Pérez Sicairos como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. María Teresa Avendaño Sandoval como suplente.

Se acredita a la C. María Fernanda Márquez Cázares como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2017-2019.

Se acredita al Dr. Ulises Armenta López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. María de la Paz López Castro como suplente.

Se acredita al C. Javier Azael Félix Fagoaga como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Kenia Paola Ramírez Cebreros como suplente.

Se acredita al Dr. Miguel Ángel Guerra Liera como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Rosa Alicia García Jau como suplente.

Se acredita a la C. Xitlalitl Esparta Osuna como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jorge Alberto Sánchez López como suplente.

Se acredita al MC. Ingmar Sosa Cornejo como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Biología, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Guadalupe Humberto Gurrola López como suplente.

Se acredita al C. Gildardo Antonio Quintero Valenzuela como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Biología, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Silvia Sofía García López como suplente.

Se acredita al Dr. Manuel Trejo Soto como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Juan Martín Aguilar Villegas como suplente.

Se acredita a la C. Daniela Iribe González como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Rubí Miroslava García González como suplente.

Se acredita al Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Cristo Manuel Yee Rendón como suplente.

Se acredita al C. Luis Fernando Torres Avitia como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Martín Galaviz Bernal como suplente.

Se acredita a la MC. Marilú Guerrero Caro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Sonia Beatriz Pérez Garmendia como suplente.

Se acredita a la C. Gisselle Eileen Arrayales Pérez, como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Melissa Armenta Verdugo como suplente.

Se acredita al Dr. Juan Ignacio Sarmiento Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MDH. Sandra Guadalupe Rubio Medina como suplente.

Se acredita al C. José Alexis García Rojas como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a Luis Patrick Mendoza Recio como suplente.

Se acredita al Dr. Óscar Martín Hernández Calderón como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. Jeanett Chávez Ontiveros como suplente.

Se acredita a la C. Yazmín Briseida Jiménez Nevárez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Julio César Gaxiola López como suplente.

Se acredita al MC. Carlos Armando Soto Peña como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Dr. Juan Luis Soto Peña como suplente.

Se acredita a la C. Kithzia Sael Rivera Esparza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Estefanía Aguilar Moreno como suplente.

Se acredita al MC. Ramiro Alberto Castro Ochoa como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Estefanía Aguilar Moreno como suplente.

Se acredita a la C. Karolina Guadalupe Meza Meza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Carmen Fabiola Guevara Rochín como suplente.

Se acredita al MC. José de Jesús Velarde Inzunza como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Santos Javier Velázquez Hernández como suplente.

Se acredita al C. Luis Guillermo Zazueta Beltrán como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Lydia Celedina Gerardo Beltrán como suplente.

Se acredita a la MC. María de los Ángeles Sitlalit García Murillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Félix Brito Rodríguez como suplente.

Se acredita a la C. Aimé del Rosario Hernández Trujillo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a Julissa Anaya Urías como suplente.

Se acredita al Dr. Gilberto López Alfaro como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al MC. Orlando Moraila Rangel como suplente.

Se acredita al C. Jorge Luis García Zavala como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Carlos Anibal Yoldi Vega como suplente.

Se acredita al Lic. Rubén Castro Inzunza como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Víctor Arnoldo Izábal Vázquez como suplente.

Se acredita a la C. Arlene Michelle Meza Meza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Kendra Yamilet Álvarez Ramos como suplente.

Se acredita a la Mtra. Olga Beatriz García Rodríguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. Nayeli Burgueño Angulo como suplente.

Se acredita al C. José Olegario Osuna Espinoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Ana Denisse Torres Sotelo como suplente.

Se acredita al Dr. Manuel Arturo Mitre García como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Alejandro Luna Ibarra como suplente.

Se acredita a la C. Hortencia Ramírez Pérez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Mariela Vásquez Coronel como suplente.

Se acredita al Dr. Vicente Adrián Canizalez Román como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Arturo Monroy Carreón como suplente.

Se acredita al C. Kevin Arnoldo Villagrán Olivas, como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Diana Jazmín Portillo Lugo como suplente.

Se acredita a la Dra. Mónica Lizette Castro Acosta como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. Martha Edith López López como suplente.

Se acredita a la C. Yadeli Padilla Palafox como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Diana Laura González Ballesteros como suplente.

Se acredita a la Dra. Juana Barajas Flores como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. Rosa María Moreno Lugo como suplente.

Se acredita a la C. Carol Beatriz Hernández Aispuro como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Gladys Aimeé Escalante Zazueta como suplente.

Se acredita a la Dra. María Araceli Félix Amézquita como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Dra. Patricia de Lourdes Retamoza como suplente.

Se acredita al C. Rodrigo Almada Jacobo como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Liliana Stephany Marin Moreno como suplente.

Se acredita al LEA. Juan Pedro Cervantes Ayala como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Artes Plástica, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Cristian Demetrio Estrella Iturrio como suplente.

Se acredita a la C. Ivonne Itzel Astorga Mejía como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Bernabé de Jesús Ramírez González como suplente.

Se acredita al MC. José Antonio Soto Bernal como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Jorge Gutiérrez Pereyra como suplente.

Se acredita al C. Luis Eduardo Quintero Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Evelyn Molina Leal como suplente.

Se acredita al Profr. José Luis Estrada Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Sahuaydi Ayala Zazueta como suplente.

Se acredita a la C. Teresa de Jesús Valdés Carrasco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Francisco Javier Salcido Acosta como suplente.

Se acredita a la Lic. Maricela Valdez Sepúlveda como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Patricia García Solís como suplente.

Se acredita a la C. Vianney Berenice Velázquez Valdez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Valentín Valdés Álvarez como suplente.

Se acredita al Lic. Gerardo Soto Vera como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Manuela Beltrán León como suplente.

Se acredita al C. Guadalupe Covarrubias Román como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Luz Mayrany Meza Sabalza como suplente.

Se acredita a la MC. Nohemí Castro del Campo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Leopoldo Raúl Flores Aguirre como suplente.

Se acredita a la C. Xochitl Guadalupe Burboa Fing como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Beatriz Beltrán Martínez como suplente.

Se acredita a la Dra. Luz del Carmen Félix Garay como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Lic. Mariana Osiris Mascareño López como suplente.

Se acredita a la C. Estefanía Mondragón Ibarra como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Laura del Socorro García Ruíz como suplente.

Se acredita al ISC. Carlos Mario Morales Higuera como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profr. Alma Luz Bernal como suplente.

Se acredita a la C. Clara Aidé Valenzuela Chávez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Byron Darnell Peterson Aguirre como suplente.

Se acredita a la MC. Karina Martínez Vargas como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Izcoatl Arámburo Covarrubias como suplente.

Se acredita a la C. María Iveth Tejeda Cruz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Andrés Antonio García Martín como suplente.

Se acredita a la Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. César Fabián López Iturrios como suplente.

Se acredita a la C. Valentina de Jesús Quintero Huizar como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2017-2019.

Se acredita a la Lic. Gabriela Avendaño Sainz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Dra. Gricelda Pérez Rojas como suplente.

Se acredita a la C. Adilene Yamileth Nieblas Estenzor como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Moisés Humberto Ibarra Miranda como suplente.

Se acredita al MC. José Luis Corrales Aguirre como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Óscar Ramírez Sánchez como suplente.

Se acredita a la C. Nahomy Yong Gálvez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Kathia Marisol Zañudo Sánchez como suplente.

Se acredita al Lic. Juan Antonio León López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio», para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. Consuelo López Pasquel como suplente.

Se acredita al C. Luis Gustavo Bernal Valenzuela como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio», para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Anison Félix Páez como suplente.

Se acredita al Lic. Jorge Luis Pérez López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Lic. Ricarda López Machado como suplente.

Se acredita a la C. Leticia Yamilé Ayón Luna como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Alejandra Cázares Eguino como suplente.

Se acredita a la Lic. Celina Soto Rocha como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Jorge Mario López Salazar como suplente.

Se acredita a la C. María Fernanda Lugo González como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Max» de Costa Rica, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jorge Negrete Chaidez como suplente.

Se acredita al MC. Sergio Rodríguez Sánchez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Israel Montoya Zazueta como suplente.

Se acredita al C. Eamlej Aldair Tecalco Hernández como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» de Eldorado, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Kevin Alexis Bojórquez Valdez como suplente.

Se acredita a la Mtra. Yazmín Rubio Ojeda como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Iris Lucila Flores Tostado como suplente.

Se acredita a la C. Diana Abitia Vega como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Britany Guadalupe Barraza Osuna como suplente.

Se acredita al Lic. Jesús González Aldaz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Lic. Omar Tena Garrido como suplente.

Se acredita al C. Héctor Manuel Erenas Ávila como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. María Karely Castro Picos como suplente.

Se acredita al Profr. Demetrio Manjarrez Quiróz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Lic. Jesús Manuel Quintero Avendaño como suplente.

Se acredita a la C. Nora Virginia Vega Rodríguez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Graciela Vidaña Astorga como suplente.

Se acredita al MC. Marco César Hernández Quiñones como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Tamara González Serafín como suplente.

Se acredita a la C. Dayra Yoaly Rocha Verástica como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jorge Andrés Gutiérrez López como suplente.

Se acredita al MC. Manuel Antonio Salazar Aguilar como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2017-2019.

Se acredita a la C. Xóchitl Anahí Ramos Félix como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Brenda Grisselle Urías Rivera como suplente.

Se acredita a la MC. María del Socorro Vázquez López como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. María Josefina Félix Rojo como suplente.

Se acredita a la C. María José López Sañudo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «2 de Octubre», para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Anahí García Urquiza como suplente.

Se acredita a la Mtra. Rosa Amelia Tirado Ruiz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Mtra. Tonanzin Castillón Ovalle como suplente.

Se acredita a la C. Yareli Moreno Osuna como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Omar Olegario Zatarain Fernández como suplente.

Se acredita al MC. Jesús Sánchez Palacios como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MC. María Alejandra Medina Jasso como suplente.

Se acredita al C. Alexis Cárdenas Canizalez como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jorge Manuel Sandoval Gallardo como suplente.

Se acredita al MC. Jesús Armando Salas Rodríguez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Dra. Norma Miriam Rodríguez Domínguez como suplente.

Se acredita a la C. Diana Gabriela Urquijo Morales como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Sara Penélope Moreno Dueñas como suplente.

Se acredita a la ME. Edith Jacqueline Navarrete Ochoa como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la MDSCS. María de Jesús Pérez Vázquez como suplente.

Se acredita a la C. Cristal María Guadalupe Martínez Arellano como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Rosa Margarita Pimienta Fernández como suplente.

Se acredita al MI. Jesús Manuel Lizárraga Pereda como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Dr. Raúl Orozco Batatz como suplente.

Se acredita a la C. María del Carmen Osuna Díaz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. María Fernanda Hernández Cañedo como suplente.

Se acredita a la MC. Sandra Olivia Qui Orozco como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Dr. Lucio Guadalupe Quirino Rodríguez como suplente.

Se acredita a la C. Abril Carolina Ramírez González como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jorge Luis Osuna Tirado como suplente.

Se acredita al Dr. Víctor Vladimir Sánchez Mendoza como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Patricia Tapia Zatarain como suplente.

Se acredita a la C. Daniela Hadad Bravo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Lea Luna López como suplente.

Se acredita al MC. Luis Manuel Virgen Anguiano como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Mirna Sulema Oleta Luna como suplente.

Se acredita a la C. Cynthia Isabel Osuna Moreno como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Alejandro Francisco Robles Regalado como suplente.

Se acredita a la Dra. María Olga Hernández García como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. Laura Elena López Rentería como suplente.

Se acredita al C. Jesús Fernando Gaspar Navarro como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Yazmín Herrera Paredes como suplente.

Se acredita a la Dra. Norma Leticia Olvera Guevara como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Dr. Gerardo Peraza Álvarez como suplente.

Se acredita a la C. Fátima del Rosario Bernal Rojo como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Víctor Rodríguez Martínez como suplente.

Se acredita al Q.F.B. Luis Antonio Beltrán Misquíz como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Profra. María del Carmen Hernández como suplente.

Se acredita al C. José Humberto Amador Lizárraga como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Diana Samara González Zamora como suplente.

Se acredita al Lic. Luis Fernando Lizárraga López como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Eduardo Esquivel Revilla como suplente.

Se acredita a la C. María Eugenia Beas Ruiz como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Alexia Fernanda Velázquez Ortíz como suplente.

Se acredita al Lic. César Alfonso Ulibarría Mancinas como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Héctor Antonio Velarde Sánchez como suplente.

Se acredita al C. Rigoberto Valdez Estrada como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Jesús Manuel Lizárraga Espinoza como suplente.

Se acredita al ME. Juan Francisco Moreno Cázares como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Miguel Ángel Avena Vargas como suplente.

Se acredita a la C. Selene Mitzel Ruiz Arrearán como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. María José Manjarrez Sánchez como suplente.

Se acredita a la Lic. Martha Eloisa Moreno Andrade como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la Lic. Dora Artemisa Díaz Rodríguez como suplente.

Se acredita al C. Eduardo José Antonio Toledo Estrada como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Francisco Valentín Ramírez Tisnado como suplente.

Se acredita a la Lic. Camelia Lizbeth Zamora Lara como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Miguel Ángel Zamora Zamora como suplente.

Se acredita a la C. Anarosa Rodríguez Velázquez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Carlos Enrique Noriega Arreola como suplente.

Se acredita a la MC. Iris Eréndira Zazueta Patrón como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Alonso Manjarrez Zamora como suplente.

Se acredita a la C. Sthephany Raquel González Sabalza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Gisselle Zatarain Sánchez como suplente.

Se acredita al Dr. Víctor Santos Higuera Castro como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al MC. Víctor Manuel Heredia como suplente.

Se acredita al C. Víctor Manuel Capaceta Emus como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Psicología Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Conny Alejandra Bejarano Velarde como suplente.

Se acredita a la Dra. Alma Ruth Juárez Bedolla como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Julio César Rojo Lizárraga como suplente.

Se acredita al C. José Félix Montaña Hernández como Consejero Universitario Propietario, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, a Galina Carlosovna Ríos Zapolskaya como suplente.

Se acredita al M. en Arq. José Luis Lizárraga Valdez como Consejero Universitario Propietario, representante de los profesores de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Miguel Ángel Higuera Muñoz como suplente.

Se acredita a la C. Alejandra Yamileth Mayorquín Quiñónez como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los alumnos de la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán, para el periodo 2017-2019. Asimismo, al C. Edgar Alfonso Placencia Zamudio como suplente.

Se acredita a la IBT. Neiba Yadira Echeagaray Solorza como Consejera Universitaria Propietaria, representante de los profesores del Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR), para el periodo 2017-2019. Asimismo, al Profr. Alberto Rendón Toledo como suplente.

Se acredita a la C. Esmeralda González Aguiar como Consejera Universitaria Propietario, representante de los alumnos del Centro de Estudios Superiores de El Rosario (CESUR), para el periodo 2017-2019. Asimismo, a la C. Deisy Karina Tapia Sanabia como suplente.

Acuerdo núm. 101

Se clausura la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos del día 11 de noviembre de 2017. ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin., 11 de noviembre de 2017.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 4^A



Sesión ordinaria del día 11 de noviembre 2017 en la que una Comisión Especial, realizó la selección de nombramientos para integrar el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.



Acreditación de nuevos Consejeros Universitarios representantes de profesores y alumnos para el periodo 2017-2019.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 5^A,
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

RATIFICACIONES DE ENCARGADOS DE DIRECCIONES
DE UNIDADES ACADÉMICAS
PERIODO 2017-2020

Nombre	Unidad Académica
Lic. María del Carmen Camacho Juárez.	Escuela Preparatoria Angostura.
Dra. Anabell Cárdenas Valdez.	Facultad de Odontología.
Lic. Alejo Armando Valdez Camacho.	Escuela Preparatoria Concordia.

ACUERDO NÚM. 107

SE APRUEBA LA DÉCIMA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, COMPLEMENTO DEL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL, EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, PROPUESTO POR LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN.

El Proyecto de Nivelación trata de: a) Impulsar estándares de calidad e innovación permanente de calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales. b) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de

salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud. c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados. d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería. e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área. f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

El Programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un proyecto educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

ACUERDO NÚM. 108

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES.

Las prácticas dominantes en el área del teatro pueden dividirse en las áreas de: Enseñanza, Actuación, Dirección, Dramaturgia, Gestión, Diversos; Las sub-áreas de cada parte son:

Enseñanza:

- General no profesional (niveles pre-jardín de niños hasta bachilleratos).
- Talleres y cursos libres.
- Docencia en niveles técnico, licenciatura y de postgrado.

Actuación:

- Grupos independientes.
- Grupos o compañías teatrales institucionales.
- Cine.
- Televisión.

Dirección:

- Grupos independientes.
- Grupos o compañías teatrales institucionales.
- Proyectos de empresas y/o instituciones públicas y privadas.

Dramaturgia:

- Independiente.
- Institucional.
- Comercial.
- Por encargo particular.

Diversos:

- Productor.
- Escenógrafo.
- Vestuarista.
- Iluminador.
- Sonidista.
- Tramoya.

- Conductor de tv.
- Locutor de radio.
- Publicidad.
- Investigación.

Las prácticas profesionales emergentes o de vanguardia las artes escénicas con expresión teatral son:

Gestor Cultural:

- Promoción cultural.
- Organización de festivales.
- Oficinas culturales.

Informáticas y/o audiovisuales:

- Generación de videos con fines didácticos, así como de difusión y creación artística (Educación, entrenamiento, actuación, dirección)
- Comercialización digital.
- Doblaje.
- Creación escénica utilizando la tecnología. (Robótica, mapping, hologramas, etc.).

Medios de comunicación:

- Crítico teatral.
- Publicidad.

La enseñanza de las artes escénicas. La inserción del análisis teatral y de dinámicas teatrales para el currículo escolar, ayudaría a desarrollar los procesos de comprensión de textos, a partir de un aprendizaje significativo y activo en donde los estudiantes logren aprendizaje a partir de la reflexión y criterio crítico, «otro aspecto a considerar es la creatividad, como fundamento de la

educación, implica generar modelos didácticos adecuados para hacer del estudiante el constructor de su propio desarrollo, estimulándolo hacia la adquisición de aprendizajes de crítica y análisis de sí mismo y del mundo que lo rodea» (Chaves & Speroni, 2006).

ACUERDO NÚM. 109

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, A PROPUESTA DE LAS FACULTADES DE: INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, MISMO QUE SE DESARROLLARÁ A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2018.

La Maestría en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto de 2011. En términos genéricos, el primer Programa, permitió que la eficiencia terminal de la primera generación sea buena. No obstante, fue necesario realizar una serie de ajustes y modificaciones que permitieran maximizar los procesos de investigación de los estudiantes, y la integración de los profesores a través de la compactación de las líneas de investigación, de ahí que se realizó una reestructuración al Plan de Estudios original dando pie al Plan de Estudios 2014.

ACUERDO NÚM. 110

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE: INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO.

El objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de

calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

En la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios, se incrementa el número de materias fundamentales de 13 a 16, las cuales serán consideradas para los estudiantes de otros Programas, que en el primer semestre cursan la materia de Fundamentos de las Ciencias de la Información y tendrán que elegir 4 materias y llevarán 2 de estas de manera presencial y 2 de autoestudio, la elección de materias se realizará de común acuerdo con sus director(es) (as) de tesis. Para estudiantes que cursaron el Programa de Maestría en Ciencias de la Información, podrán elegir 4 materias sin hacer diferenciación de fundamentales u optativas, ya que anteriormente los estudiantes que venían de este Programa de MCI, volvían a tomar las mismas materias para acreditar esta materia.

ACUERDO NÚM. 111

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FÍSICA, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2018, A PRO- PUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS.

El principal objetivo del Programa de Maestría en Física, es preparar personal técnico y de investigación de alto nivel capaz de desarrollar actividades de investigación en colaboración con investigadores de mayor nivel que él, muchos de ellos con doctorado y con alto prestigio internacional en investigación.

La planta docente de la Maestría en Física, está constituida por trece profesores investigadores y el Doctorado tiene 12 docentes, distribuidos en

tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento como se muestra en la lista siguiente: 1. Óptica y Materiales, 2. Estructura Electrónica y Magnetismo, 3. Física de Partículas y Campos, y 4. Ingeniería Física, Instrumentación y Aceleradores.

El Doctorado en Física, tiene como objetivo generar recursos humanos que posean, como resultado de su formación, amplios conocimientos teóricos y prácticos en la Física en general. Igualmente tiene por objetivo desarrollar habilidades metodológicas avanzadas de investigación, divulgación, docencia e innovación tecnológica.

La planta docente del Doctorado en Física está constituida por doce investigadores distribuidos en cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: 1. Óptica y Materiales, 2. Estructura Electrónica y Magnetismo, 3. Física de Partículas y Campos y 4. Ingeniería Física, Instrumentación y Aceleradores.

ACUERDO NÚM. 112

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAestrÍA EN CIENCIA POLÍTICA, MISMO QUE FUE APROBADO BAJO ACUERDO NÚM. 978 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA. PARA LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA GENERACIÓN A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El objetivo general del Programa, es formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado, comparado y con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia, así como para que puedan ofrecer soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en

el espacio público, en las estructuras gubernamentales, en las organizaciones políticas y sociales, y que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad y de las Ciencias Políticas.

El Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, está centrada en las necesidades formativas de los estudiantes, en la medida en que el actual Plan de Estudios de Ciencia Política y carreras afines del Colegio de Ciencias Sociales que se imparten en la UAS. Pero además, el conocimiento requerido para su aplicación eficiente, demanda un nivel de especialización de difícil inclusión en los Planes y Programas de Estudios de las Licenciaturas.

Acorde a los objetivos y a los conocimientos y habilidades exigidos en el perfil de egreso del Programa de Maestría en Ciencia Política, se incluyen tres vertientes o grupos de asignaturas que son útiles para el logro de tales objetivos y perfil: la primera una área introductoria, o propedéutico, semestre cero sin créditos curriculares, la segunda es teórico- histórico y contextual y la tercera metodológica y de investigación. Todas ellas deberán cursarse como asignaturas comunes escolarizadas en aula.

El diseño curricular contempla, cinco áreas o ejes que agrupan 12 asignaturas de las cuales, 9 corresponden al programa obligatorio y 3 optativas (una por semestre) además de asesorías individualizadas para la elaboración y aprobación de un artículo científico para revista arbitrada con valor en créditos.

ACUERDO NÚM. 113

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN ASTRONOMÍA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La astronomía es la ciencia que se encarga de hacer una descripción y explicación, desde primeros principios de todo aquello que se sitúa alrededor nues-

tro, es decir, el Universo. La astronomía se encuentra entre las actividades intelectuales más antiguas practicadas por el ser humano. Observar y explicar el cielo es una necesidad inherente del hombre, constituyendo una fuente constante de generación de conocimiento.

El modelo curricular de la Licenciatura en Astronomía es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

El nuevo Plan de Estudios debe garantizar que los objetivos declarados en el modelo educativo institucional en el que se basa su reforma se cumplan de manera tácita, conforme se ejecutan las acciones del plan. Por lo que el cumplimiento de la obligación constitucional de brindar educación, fomentar la investigación y difundir la cultura, es prioridad que es imprescriptible, por lo que los esfuerzos de quienes forman parte de la estructura que le da vida al Plan de Estudios, deben de dirigirse en ese sentido, además de procurar que, en cada acción emprendida, se fomenten los valores que rigen la vida institucional.

ACUERDO NÚM. 114

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA GEODÉSICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La calidad del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio en la UAS, es evaluada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación

Superior (CIEES) y por organismos acreditadores tales como el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. (CACEI) en el ámbito nacional, mientras que en el internacional por la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. (ACREDITA CI).

La Geodesia como ciencia básica, presenta fundamentos físicos matemáticos y aplicaciones prácticas en una variedad de disciplinas, como en la topografía, cartografía, fotogrametría, navegación e ingenierías, además en fines militares. El proceso de posicionamiento geodésico está directamente relacionado con el objetivo de la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, de allí que el problema de la determinación de la figura de la Tierra no es netamente teórico, sino que presenta también una perspectiva práctica en lo correspondiente al cálculo de coordenadas de puntos y a la resolución de problemas geométricos sobre su superficie.

En la actualidad la Geodesia participa en la solución de problemas de diversas áreas del conocimiento como la Geofísica, la Ecología, la Construcción, la Arquitectura, Estudios Forestales, Minería, Hidrotecnia, Energía, entre otras, a su vez, la información geodésica es esencial en el establecimiento de proyectos multidisciplinarios tales como los sistemas de información geográficos y catastrales.

ACUERDO NÚM. 115

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA GEOMÁTICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La calidad del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Geomática en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio en la UAS, es evaluada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación

Superior (CIEES) y por organismos acreditadores tales como el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. (CACEI) en el ámbito nacional, mientras que en el internacional por la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. (ACREDITA CI).

La Geomática o ciencia de la información geográfica es una disciplina espacial e integradora que incluye en su ámbito a la cartografía digital, los sistemas de información geográfica, la percepción remota, la fotogrametría y la geodesia. Este autor considera que la Geomática «se conforma como una unidad orientada a dar soluciones integrales que presenta la sociedad; mismas que se abordan generalmente desde un marco teórico metodológico asociado al análisis espacial». La Geomática agrupa a las disciplinas que comprenden el desarrollo científico necesario para la adquisición, procesamiento, almacenamiento, manejo, administración, representación, comunicación y diseminación de la información geográfica.

En la actualidad la Geodesia participa en la solución de problemas de diversas áreas del conocimiento como la Geofísica, la Ecología, la Construcción, la Arquitectura, Estudios Forestales, Minería, Hidrotecnia, Energía, entre otras, a su vez, la información geodésica es esencial en el establecimiento de proyectos multidisciplinarios tales como los sistemas de información geográficos y catastrales.

ACUERDO NÚM. 116

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA MODALIDAD ESCOLARIZADA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES.

El papel que la educación artística desempeña en el desarrollo de habilidades de niños y jóvenes ha sido ampliamente reconocido tanto por expertos como

por diversos organismos internacionales, y ha sido objeto de múltiples investigaciones que ponderan su importancia en la formación del ser humano.

Sin embargo, su mayor o menor contribución al logro de la formación integral y a la mejora de los aprendizajes depende, en gran medida, de que los profesores y artistas sean capaces de asentar su trabajo en principios teóricos sólidos, de reconocer que el arte se encuentra en constantes cambios culturales y sociales, que requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones que se presentan en su labor docente, así como de reflexionar sobre su propia práctica; todo lo cual implica una profesionalización como licenciados en educación artística.

Es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación de la Licenciatura en Educación Artística en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

En el campo laboral del Licenciado en Educación Artística, la formación profesional permitirá al egresado internalizar y dialogar saberes disciplinares con una entidad epistémica para desempeñarse como profesor de arte con dominio en las áreas artísticas (música, teatro, artes visuales y danza) en el ámbito público y privado. Será un elemento de vital importancia para la investigación, difusión y conservación del acervo artístico regional, nacional e internacional desde educación básica, bachillerato, normal y superior. Además, la formación le dotará de habilidades necesarias en el aspecto teórico, metodológico y práctico.

ACUERDO NÚM. 117

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA MODALIDAD MIXTA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, QUE PRESENTA LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES.

La Universidad Autónoma de Sinaloa concede una destacada atención a la creación y difusión de la cultura, ya que ésta representa la obra individual que impacta de forma colectiva en la sociedad a lo largo de su historia. Por esto ha incluido en el currículo universitario actividades de libre elección de tipo sociocultural que incorporan la expresión de actividades artísticas con valor crediticio.

De lo anterior se concluye la necesidad de abrir Programas Educativos orientados a formar profesionales de la educación artística que den soporte a los programas curriculares de toda la pirámide educativa. La demanda para la Licenciatura de Educación Artística se ubica en egresados de bachillerato y docentes que laboran en diferentes instituciones, pero que requieren de una formación en licenciatura que permita el acceso a la profesionalización en el área, que le proporcionen herramientas necesarias para cumplir con las necesidades que se demanda en el área.

El Programa Educativo, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

El modelo curricular de la Licenciatura en Educación Artística, es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnolo-

gías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

ACUERDO NÚM. 118

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DERECHO PARA SU TERCERA EDICIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2018, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

De manera directa e indirecta, se demanda a la Universidad Autónoma de Sinaloa establecer una vinculación social más pertinente y funcional; reordenar, actualizar y diversificar su oferta educativa; introducir ajustes y cambios pertinentes a la formación de sus académicos, demandando a éstos que adquieran más capacitación y actualización profesional y disciplinar a fin de que sus prácticas y resultados escolares e investigativos, de licenciatura y posgrado, sean más significativos y de la calidad demandada por el nuevo entorno social.

Cabe mencionar que en enero 2015 se inició un primer proceso de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias del Derecho, el cual quedó formalizado por acuerdo número 594 contenido en el Acta de la sesión de fecha 10 de julio de 2015 del H. Consejo Universitario de la UAS, y tuvo su base en la celebración del 1er. Foro Universitario «Análisis del Plan educativo de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho», cuya finalidad principal fue el fortalecimiento y actualización de los contenidos de las asignaturas correspondientes a cada una de las LCAC.

El principal objetivo del Programa es, formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico,

contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

ACUERDO NÚM. 119

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

ACUERDO NÚM. 120

SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS), QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

Con la finalidad específica de promover y practicar los valores y principios que emanan del espíritu social, educativo y cultural de nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa, en Radio XEUAS 1150 AM y 96.1 FM y las que en el futuro otorgue (IFETEL) en Radio y Televisión, se crea el presente Código de Ética de Radio UAS, en el que se expresan los principios básicos con los que deberán conducirse los integrantes de esta emisora cultural universitaria, a fin de establecer preceptos de conducta responsable y profesional, involucrando en todo momento a sus directivos, operadores, programadores, periodistas, productores, colaboradores y demás trabajadores para su desempeño en los diferentes espacios de difusión por cualquiera de sus plataformas tecnológicas.

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. Consejo Universitario		
Acuerdo	Comisión	Integrantes
121	Comisión de Asuntos Académicos	<p>Presidente: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico Biológicas.</p> <p>Secretario: Lic. Artemio Ortiz Pérez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto.</p> <p>Vocal: Dr. Wenceslao Plata Rocha, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.</p> <p>Vocal: Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Odontología.</p> <p>Vocal: MC Ingmar Sosa Cornejo, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Biología.</p>
122	Comisión de Planeación y Presupuestación.	<p>Presidente: MC. y CPC. Mayra Patricia Osuna, Consejera Universitaria Directora de Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas.</p> <p>Secretaria: Lic. Luz Ester Verdugo Blanco Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis.</p> <p>Vocal: MC. Fernando Eleazar Acosta Cruz Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna.</p>

122	Comisión de Planeación y Presupuestación.	<p>Vocal: Ing. Oscar Mauricio Heredia Ruiz Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix.</p> <p>Vocal: Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta Consejero Universitario Director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.</p>
123	Comisión de Estudios Jurídicos	<p>Presidente: MC. Milton Ayala Vega Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política.</p> <p>Secretario: Dr. Romeo Maldonado Dorado Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán.</p> <p>Vocal: MC. Abel Luna Pollorena, Consejero Universitario Director de la Escuela de Derecho Guasave.</p> <p>Vocal: Dr. Francisco Álvarez Valdez, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Derecho Culiacán.</p> <p>Vocal: C. Fátima Abril Parra Franco, Consejera Universitaria representante de los Alumnos de la Facultad de Derecho Culiacán.</p>
124	Comisión de Hacienda y Glosa.	<p>Presidente: MC. Mario Campos Sepúlveda Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración.</p> <p>Secretario: Lic. Ivonneck Carrasco Angulo Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Emiliano Zapata.</p>

124	Comisión de Hacienda y Glosa.	<p>Vocal: Dr. Vicente Olimon Andalón Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Biología.</p> <p>Vocal: MC. María Magdalena Rodríguez Murillo, Consejera Universitaria representante de los Profesores de la Facultad de Contaduría y Administración.</p>
125	Comisión de Honor y Justicia	<p>Presidente: Dr. Gerardo Alapizco Castro Consejero Universitarios Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina.</p> <p>Secretario: Dra. Guadalupe Castro Díaz Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria A.C. Sandino.</p> <p>Vocal: Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Agronomía.</p> <p>Vocal: Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada.</p> <p>Vocal: C. Luis Fernando Torres Avitia, Consejero Universitario representante de los Alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.</p>
126	Comisión de Validación de Estudios y Becas	<p>Presidente: IBQ. Quetzalli Alejandra Hernández Zárate Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz.</p> <p>Secretario: MC. Homar Arnoldo Medina Barreda Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes.</p>

126	Comisión de Validación de Estudios y Becas	<p>Vocal: LCP. María Luisa Barrios Bautista Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma.</p> <p>Vocal: Dra. Anabell Cárdenas Valdez Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Odontología.</p> <p>Vocal: IBQ. Quetzalli Alejandra Hernández Zárate Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz.</p> <p>Vocal: Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Consejera Universitaria representante de los Profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna.</p>
127	Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza	<p>Presidente: Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.</p> <p>Secretario: MC. Mauricio Arturo Avendaño Soto Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE).</p> <p>Vocal: Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras.</p> <p>Vocal: Lic. Manuela Pérez Castro Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio».</p> <p>Vocal: Dr. Vicente Adrián Canizalez Román, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina.</p>

128

Comisión de
Trabajo Docente

Presidente: Dra. Karla Margarita Guerrero
Lizárraga Consejera Universitaria Directora
de la Unidad Académica Facultad de
Psicología.

Secretario: Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna
Consejero Universitario Encargado de la
Dirección de la Unidad Académica Escuela
de Ciencias Antropológicas.

Vocal: C.D. Hugo Alfredo Santos Ballardo
Consejero Universitario Director de la
Unidad Académica Escuela Preparatoria
«Heraclio Bernal» de Cosalá.

Vocal: Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores
Consejera Universitaria Directora de la
Unidad Académica Facultad de Trabajo
Social Culiacán.

Vocal: Dr. Ulises Armenta López, Consejero
Universitario representante de los Profesores
de la Unidad Académica Facultad de
Psicología.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 5^A, REALIZADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

BOLETÍN NÚM. 005

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 102

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 165 (ciento sesenta y cinco) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 103

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I.-Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información Institucional. IV.- Toma de protesta de Directores nombrados para el periodo 2017-2020. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones VII. Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo Núm. 104

Se ratifica a la Lic. María del Carmen Camacho Juárez como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2017-2020.

Acuerdo Núm. 105

Se ratifica a la Dra. Anabell Cárdenas Valdez como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Odontología, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2017-2020.

Acuerdo Núm. 106

Se ratifica al Lic. Alejo Armando Valdez Camacho como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, por un periodo máximo de tres años desde el inicio de la convocatoria 2017-2020.

Acuerdo Núm. 107

Se aprueba la décima tercera edición del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería, Complemento del Nivel Técnico Profesional, en modalidad semiescolarizada, propuesto por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su operación a partir del ciclo escolar 2017-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo H. Universitario presenta dictamen sobre la décima tercera edición del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería, Complemento del Nivel Técnico Profesional, en modalidad semiescolarizada, propuesto por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su operación a partir del ciclo escolar 2017-2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las Universidades e Instituciones de Educación Superior del país requieren atender los campos profesionales y ocupacionales, formando y calificando para el trabajo a las jóvenes generaciones de acuerdo con las competencias y habilidades profesionales exigidos por la revolución tecnológica, la globalización de la economía, la política y las comunicaciones. En otros términos, los evidentes vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios, deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.
2. Que en el ámbito de la docencia, la innovación deberá generar una nueva plataforma de oferta de carreras profesionales, establecer sistemas y procedimientos que garanticen el reordenamiento y la regularidad o permanencia de procesos de evaluación, actualización y reformas de planes y programas de

estudio. La institucionalización y la expansión de la educación permanente. La implantación de mecanismos adecuados orientados a la regulación, cancelación y apertura de programas de formación profesional. La generación y expansión de nuevas modalidades educativas: educación abierta, a distancia, etc.

3. Que en el Proyecto de Nivelación trata de: a) Impulsar estándares de calidad e innovación permanente de calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales. b) Actualizar y profundizar en los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud. c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados. d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso Enseñanza-Aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería. e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área. f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

4. Que el Programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un proyecto educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

5. Que la concepción de la enseñanza aprendizaje que distingue al currículo de la nivelación de la Licenciatura en Enfermería, está centrada en el alumno, en las necesidades de aprendizaje coadyuvadas de manera interactiva, de modo que se vincula la teoría y la práctica de tal forma que se transite de una concepción informativa a otra formativa atendiendo a los productos y procesos del proceso enseñanza aprendizaje.

6. Que la Unidad Académica de Enfermería Culiacán cuenta actualmente con la siguiente infraestructura para el desarrollo del programa educativo:

Infraestructura física	
Aulas.	22
Auditorio capacidad 125 p.	1
Laboratorios.	5
Centro de cómputo.	1
Biblioteca.	1
Cubículos para docentes.	12
Oficinas administrativas.	12
Aula de usos múltiples.	1
Sanitario docentes.	1
Sanitarios alumnos.	4
Almacén general para material y equipo de laboratorios.	1

7. Que el personal académico que impartirá este Programa de Nivelación a Licenciatura en Enfermería, tiene el perfil requerido para profesionalizar y actualizar a los alumnos en la modalidad semiescolarizada, así lo demuestran sus trayectorias académicas y profesionales contenidas en sus currículum vitae.

8. Que el proyecto de Licenciatura en Enfermería opera con los ingresos que generan las inscripciones, las cuotas que aportan a la Escuela de Enfermería los alumnos y con el apoyo de la Universidad. Con estos ingresos se paga a los docentes, al personal que administra y coordina el proyecto, así como otros egresos por materiales para el funcionamiento. Los recursos generados se distribuirán de la siguiente manera:

Ingresos:	Importe	No. Alumnos	Total
Pago de Preinscripción.	\$ 250.00	25	\$ 6250.00
Pago Único de Inscripción.	\$ 1000.00	25	\$ 25 000.00
Pago Colegiatura.	\$ 4500.00	Por 25 Alumnos por 6 Trimestres	\$ 675 000.00
		Total Ingresos:	\$ 706 250.00

Egresos:	Totales		
Pago de Coordinadora.	\$ 10 000.00 Mensuales	Por 18 Meses	\$ 180 000.00
Pago Honorarios a Docentes.	236 Horas por 6 Trimestres	\$ 250.00 por Hora	\$ 84 000.00
Asesoría de Trabajos de Investigación (Seminario de Tesis).	240 Horas por 5 Docentes	\$ 300.00 por Hora	\$ 72 000.00
Viáticos para Asistencias a Congresos.	2 Congreso	3er. Semestre y 5to. Trimestre	\$ 50 000.00
Equipo Material de Oficina y Didáctico.			\$ 65 000.00
Evento de Graduación			\$ 50 000.00
Total de Egresos:			\$ 501 000.00
Saldo a Favor:			\$ 205 250.00

Nota: El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos especiales de la propia escuela.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima tercera edición del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería, Complemento del Nivel Técnico Profesional, en modalidad semiescolarizada, propuesto por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su operación a partir del ciclo escolar 2017-2019. Mediante el Plan de Estudios siguiente:

Primer Trimestre				
Unidad de Aprendizaje	Horas/ Aula	H/ Extraclase	Créditos	
Teorías del aprendizaje.	48	60	9	
Administración en Enfermería.	48	60	9	
Epistemología en Enfermería.	48	60	9	
Economía y Salud.	48	60	9	
SUBTOTAL	192	240	36	
Segundo Trimestre				
Ética y legislación en Enfermería.	48	60	9	
Docencia en Enfermería.	48	60	9	
Desarrollo Humano.	48	60	9	
Método Clínico.	48	60	9	
SUBTOTAL	192	240	36	
Tercer Trimestre				
Salud Mental.	48	60	9	
Pensamiento Crítico y Creativo.	48	60	9	

Administración en Salud.	48	60	9
Metodología de la Atención de Enfermería.	48	60	9
SUBTOTAL	192	240	36
CUARTO TRIMESTRE			
Geronto-Geriatria.	48	60	9
Epidemiología.	48	60	9
Investigación en Enfermería I.	48	60	9
Estadísticas Descriptivas.	48	60	9
SUBTOTAL	192	240	36
Quinto Trimestre			
Investigación en Enfermería II.	48	60	9
Salud Pública.	48	60	9
Enfermería Avanzada.	48	60	9
Estadística Inferencial.	48	60	9
SUBTOTAL	192	240	36
Sexto Trimestre			
Práctica Geronto-Geriatria.	48	60	9
Gestión en Enfermería.	48	60	9
Práctica Gestión en Enfermería.	48	60	9
Seminario de tesis.	240	240	36
SUBTOTAL	384	420	63
TOTAL	1 344	1 620	243

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Tener Título de Enfermero(a) General;
- II. Cédula profesional;
- III. Certificado de Bachillerato;

- IV. Acreditar mediante constancia disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos Educativos del Programa;
- V. Carta de exposición de motivos;
- VI. Aprobar la entrevista ante el Comité de Admisión;
- VII. Constancia de Experiencia mínima de 2 años en el campo profesional, y
- VIII. Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos establecidos por la Normativa Institucional.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

- I. Cubrir la totalidad de créditos del Programa;
- II. Realizar las actividades de Servicio Social Universitario a que obliga la Ley de Profesiones, y
- III. Cumplir cabalmente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Cuarto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Título de Licenciado(a) en Enfermería según corresponda. *ATENTAMENTE. Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 108

Se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Artes Escénicas, para su operación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Artes Escénicas, para su operación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción, la UNESCO (1998) puso de manifiesto la necesidad de un nuevo modelo educativo en la enseñanza superior, como consecuencia de las profundas y constantes transformaciones que caracterizan a la sociedad contemporánea y debido al papel fundamental que adquiere el conocimiento. Dicho modelo ha promovido: centrarse en el estudiante; ampliar el acceso a personas cada vez más diversas; renovar contenidos, métodos, prácticas y medios de transmitir los saberes; nuevos tipos de vinculación y colaboración con diversos sectores de la sociedad. Esto ha requerido de nuevas políticas

educativas y de reformas profundas en las Instituciones de Educación Superior (IES) a nivel mundial.

2. La nueva visión de la educación al 2030, apunta a una transformación mediante la educación, reconociéndola como el principal motor del desarrollo, por lo cual uno de los objetivos del desarrollo sostenible es educación de calidad, donde la meta global es «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos» (UNESCO, et. al, 2016).

3. Garantizar la calidad educativa es una demanda social, así también lo han señalado los Programas Sectoriales de Educación de México (sexenios 2000-2006, 2006-2012, y 2013-2018), que la consideran un medio para incrementar la competitividad internacional de los programas educativos, por ello se ha promovido ampliamente la evaluación y acreditación de la calidad de programas e instituciones tanto a nivel nacional como internacional. Con la misma intención, el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX), en el que participa activamente la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ha pugnado por una estrategia de internacionalización integral alineada con las tendencias mundiales, y actualmente se encuentra impulsando la enseñanza de lenguas extranjeras, la conformación de redes internacionales de colaboración académica, la movilidad e intercambio internacional, la doble titulación, prácticas profesionales en empresas, y el establecimiento de estancias formativas lingüísticas y culturales. (CUMEX, 2014)

4. Nuestro Estado ocupa el lugar número 15 a nivel nacional en cuanto al número de habitantes, de acuerdo con la encuesta del INEGI (2015) su población es de 2,966 321 habitantes, de los que 1,502 236 son mujeres (50.6%), mientras que la población masculina es de 1, 464,085 (99.4%). El mayor número de hombres y mujeres son población joven, cuya edad promedio es de

menos de 44 años. La aportación de la economía estatal al PIB del país es del 2.1%, ocupando el lugar 25 en esa aportación (INEGI, 2014). En Sinaloa, los principales sectores de actividad económica y su aportación al PIB estatal son: Actividades primarias (11%), actividades secundarias (22%) y actividades terciarias (67%).

5. En el periodo de 2000 a 2015 Sinaloa presenta un crecimiento del sector terciario de su economía, la población ocupada en el comercio y servicios pasó de 52.9% a 61.4%. Por otro lado, el sector agropecuario presenta una reducción del 27.5% a 20.5% de su fuerza laboral. Finalmente, los sectores de industriales y de la construcción caen del 17.9 al 17% (INEGI, 2015). En este contexto, las profesiones del campo de las artes, que se ubican como actividades terciarias, constituyen uno de los servicios que forma parte de la fuerza de trabajo que ha tenido mayor crecimiento en la economía de México en general, y particularmente en nuestro Estado. Así también estas profesiones aportan a la cultura de la nación, y coadyuvan a elevar la sensibilidad de las personas, lo cual incide en el comportamiento del ser humano en lo individual y de la sociedad en su conjunto.

6. Para la UNESCO (2017), a raíz de las transformaciones que ha sufrido el mundo y los avances de la ciencia, el ser humano ha modificado drásticamente su manera de relacionarse con su entorno; por tal, la educación y la cultura, cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son elementos esenciales para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad.

7. Nuestro patrimonio son los productos de nuestra cultura que, a través del tiempo, distintas generaciones nos han legado, que como herederos tendremos el deber y la responsabilidad de salvaguardar, pero que igualmente tenemos el derecho de enriquecerlo, integrando en él todos aquellos productos de cultura que en el presente se crean y a los que la sociedad les adjudica una

singular connotación histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de nuestros ancestros, las evidencias de la historia, de la concepción del universo, forma de vida y de su manera de ser. Así mismo es el legado que habremos de heredar a las generaciones del futuro. El Patrimonio Cultural se clasifica en dos tipos: Tangible e Intangible. (ISIC, 2017)

8. En Sinaloa, la cultura tiene un carácter multicultural, ya que es rica en expresiones, nos representa de manera individual y colectiva, ya sea por nuestras raíces prehispánicas, que, al mezclarse con la llegada de extranjeros, ha producido una notable producción artística que nos define como sociedad y nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza. Sus lenguas y manifestaciones orales y escritas, así como sus elaboraciones artísticas y populares. Actualmente existen en nuestro estado destacadas expresiones culturales. Como la danza, teatro, artes plásticas y música, gracias al desarrollo que ha tenido nuestro estado, hoy la cultura está más al alcance de nuestra sociedad, la cual cada vez es más consiente del papel de esta en su vida diaria. La cultura sinaloense nos define, nos identifica y hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella, tomamos conciencia de nosotros mismos y nos reconocemos como parte de un estado en desarrollo, que a través de la cultura desea la paz para todos.

9. En lo que corresponde a la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, el Rector Juan Eulogio Guerra Liera se expresa sobre la cultura y las artes en los siguientes términos:

Este modelo de desarrollo tiene como propósito la inclusión de las siguientes tareas sustantivas de la institución para garantizar la formación integral de sus estudiantes y la capacidad competitiva de sus egresados: ... - La docencia y la extensión, relacionando el currículo con la cultura, el deporte y las artes con el fin de favorecer la formación integral. (p 28)

10. La industria cultural teatral, al igual que la musical, el cine, la danza y otras expresiones artísticas tienen dos vertientes que deben ser consideradas desde la Universidad para sus estudiantes: la llamada industria comercial y la independiente. Ambas buscan nuevas estrategias para llegar al público, debido a la falta de espacios y el decreciente apoyo gubernamental, que año con año se va acrecentando.

11. En nuestro estado, las artes escénicas han generado una serie de creadores entre los que destacan Oscar Liera, José Limón, por mencionar algunos a los que podemos sumar creadores que, desde la música, la danza o el teatro aportan a las artes escénicas, a ellos sumemos las expresiones que artistas plásticos han creado y desde su disciplina hacen uso de la teatralidad para sus procesos de creación y expresión.

12. El arte teatral es un conglomerado de técnicas, oficio de artesanos que existen y colaboran en conjunto para crear arte. Esto ha ocasionado que el arte del teatro se deslice o acentúe en su práctica diferentes técnicas, espacios u objetos. Es una serie de elementos que lo componen: movimiento, palabras, líneas y color, ritmo, y así cada uno es realizado por el actor, o forma parte del cuerpo de la obra, decorado de la escena (Craig, 2009). Para unos el arte del teatro estaría en la síntesis y redundancia, o en la jerarquización, o bien en sus contradicciones.

13. El artista escénico es una persona que conoce las herramientas y técnicas del teatro, y las ejerce desde diferentes perspectivas: históricas, filosóficas, pedagógicas. En la práctica de las artes escénicas, el artista puede realizar su tarea profesional desde distintas posturas, y tiene el reto de generar un lenguaje y estilo propio, que contribuya a generar un diálogo en su entorno sociocultural.

14. Las prácticas dominantes en el área del teatro pueden dividirse en las áreas de: Enseñanza, Actuación, Dirección, Dramaturgia, Gestión, Diversos; Las sub-áreas de cada parte son:

Enseñanza:

- General no profesional (niveles pre-jardín de niños hasta bachilleratos).
- Talleres y cursos libres.
- Docencia en niveles técnico, licenciatura y de postgrado.

Actuación:

- Grupos independientes.
- Grupos o compañías teatrales institucionales.
- Cine.
- Televisión.

Dirección:

- Grupos independientes.
- Grupos o compañías teatrales institucionales.
- Proyectos de empresas y/o instituciones públicas y privadas.

Dramaturgia:

- Independiente.
- Institucional.
- Comercial.
- Por encargo particular.

Diversos:

- Productor.
- Escenógrafo.

- Vestuarista.
- Iluminador.
- Sonidista.
- Tramoya.
- Conductor de tv.
- Locutor de radio.
- Publicidad.
- Investigación.

15. Las prácticas profesionales emergentes o de vanguardia las artes escénicas con expresión teatral son:

- a) Gestor Cultural:
 - Promoción cultural;
 - Organización de festivales;
 - Oficinas culturales;
- b) Informáticas y/o audiovisuales:
 - Generación de videos con fines didácticos, así como de difusión y creación artística (Educación, entrenamiento, actuación, dirección)
 - Comercialización digital.
 - Doblaje.
 - Creación escénica utilizando la tecnología (robótica, mapping, hologramas, etc.).
 - Medios de comunicación.
 - Crítico teatral.
 - Publicidad.

16. Campos Laborales del Licenciado en Artes Escénicas.

El egresado de Licenciatura en Artes Escénicas puede desempeñarse laboralmente en:

- En actividades docentes en educación básica ya sea en establecimientos escolares privados o públicos.
- En agrupaciones o compañías teatrales.
- Creador independiente: como actor, director y dramaturgo.
- Proyectos de investigación relacionados con las artes escénicas, al arte y cultura general.
- Gestor cultural
- Promotor de las artes escénicas en diferentes escenarios e instituciones.
- Agencias de capacitación laboral o profesional.
- Ejerciendo la crítica teatral en medios de comunicación.

17. La enseñanza de las artes escénicas. La inserción del análisis teatral y de dinámicas teatrales para el currículo escolar, ayudaría a desarrollar los procesos de comprensión de textos, a partir de un aprendizaje significativo y activo en donde los estudiantes logren aprendizaje a partir de la reflexión y criterio crítico, «otro aspecto a considerar es la creatividad, como fundamento de la educación, implica generar modelos didácticos adecuados para hacer del estudiante el constructor de su propio desarrollo, estimulándolo hacia la adquisición de aprendizajes de crítica y análisis de sí mismo y del mundo que lo rodea» (Chaves & Speroni, 2006).

18. Es parte de un Modelo curricular flexible y por competencias profesionales integradas. El modelo de la institución también orienta a flexibilizar la formación profesional, de diversas y diferentes formas, entre ellas la modalidad en que se ofertan los programas educativos, como es la posibilidad de im-

plementarlos de manera escolarizada con soporte virtual, mixta con soporte virtual, y a distancia mediada por plataforma virtual.

19. El Modelo orienta a diseñar los planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias. El concepto de competencias «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013).

20. En la evaluación de la Licenciatura en Teatro, se observa que las asignaturas relacionadas con investigación y las de teoría, tienen el mayor índice de reprobación, lo que significa que constituyen las que más dificultad presentan para los estudiantes. La eficiencia terminal en el programa es baja, por ende, constituye un asunto para ser atendido desde una nueva propuesta curricular hasta su operativización, a fin de que podamos cumplir con la encomienda de egresar profesionistas de calidad.

21. Las competencias genéricas más importantes para la formación profesional de los Licenciados en Artes Escénicas son: actuar éticamente, interactuar con personas diversas de forma cooperativa, comprender y producir información, comprometerse con su medio sociocultural, conducción de equipos de trabajo y formular proyectos. Las competencias específicas de los profesionales de las artes escénicas se detectan como las más importantes para la formación: la interpretación de personajes en espectáculos escénicos de diferentes géneros, estilos y épocas, gestionar proyectos culturales de índole escénica, participar en procesos educativos en este campo profesional, investigar sobre procesos escénicos, crear novedosos trabajos escénicos desde diversos géneros, estilos y épocas.

22. Como resultado del análisis de necesidades del entorno y las prácticas profesionales en el campo, de los indicadores de calidad externos, la evaluación de indicadores de eficiencia y terminación de los estudios de la Licenciatura en Teatro, la consulta a grupos de implicados, y los elementos a considerar desde el Modelo Educativo y el Académico vigente en la institución, se concluye la necesidad de sustituir la Licenciatura en Teatro por una Licenciatura en Artes Escénicas

23. Misión y Visión de la Unidad Académica en Artes:

Misión: Formar profesionales de calidad, a nivel técnico y licenciatura, responsables y competitivos en las áreas de enseñanza y ejecución de la música y el teatro, comprometidos con el desarrollo social, así como el fomento y preservación de la cultura y la identidad regional y nacional.

Visión al 2017: La Unidad Académica de Artes cuenta con programas educativos innovadores a nivel técnico, licenciatura y posgrado, reconocidos por su calidad e implementados por una planta docente y administrativa eficiente y eficaz, con cuerpos académicos que fomentan y preservan la tradición del arte escénico regional y que colaboran en redes de investigación y vinculación académica, sus estudiantes y egresados participan en la promoción de la música, se cuenta con infraestructura física y equipamiento adecuados y suficientes, así como con procesos administrativos certificados.

24. Misión y Visión de la Licenciatura en Artes Escénicas:

Misión: Formar profesionales de las artes escénicas, con conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que se integren en el dominio de competencias para la creación e interpretación, docencia, gestión,

promoción e investigación escénica, con compromiso sociocultural y enfoque sustentable.

Visión al 2030: La Licenciatura en Artes Escénicas es reconocida por formar a profesionales de calidad. Sus docentes-investigadores pertenecen a grupos que realizan investigación escénica. El programa se ha vinculado a nivel nacional e internacional con diversas instituciones relacionadas con la formación de recursos humanos y el ejercicio de esta profesión. Es un programa acreditado y con procesos administrativos certificados.

25. Objetivo de la Licenciatura en Artes Escénicas.

Aportar a la formación profesional de artistas escénicos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario, que coadyuven a impulsar la sensibilidad y expresión artística en la sociedad.

26. Perfil de egreso por competencias profesionales integradas:

El egresado del programa educativo de Licenciatura en Artes Escénicas mostrará dominio de las siguientes competencias:

Genéricas:

- G1. Actúa de manera ética, atendiendo a leyes, reglamentos y normas del ámbito profesional y/o social para favorecer el desarrollo de una mejor sociedad.
- G2. Interactúa con personas diversas o en grupos heterogéneos en base a valores de respeto, equidad, responsabilidad y empatía que le permiten trabajar cooperativamente de forma coordinada, y con eficacia.

- G3. Comprende información de fuentes diversas y la procesa para comunicar el saber de manera ética, asertiva y eficiente, tanto en forma oral como escrita.
- G4. Actúa de manera autónoma en la formulación y gestión de proyectos que consideran el contexto y sus demandas, con base en criterios de calidad que incluyen la sustentabilidad, la ética y la eficacia.
- G5. Plantea y resuelve problemas en los ámbitos en que se desenvuelve, pensando de forma crítica y autocrítica, con actitud de empatía y respeto a las diferentes perspectivas involucradas.
- G6. Utiliza tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas y/o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware.
- G7. Utiliza un segundo idioma para comprender información y comunicarse interactivamente con otras personas en entornos nacionales e internacionales, respetando su cultura y sus costumbres

Específicas:

- E1. Interpreta personajes en espectáculos escénicos de diferentes géneros, estilos y épocas, para fomentar el desarrollo cultural, de esparcimiento y crear conciencia en los espectadores sobre diversos temas de interés en la sociedad, con base en una ética profesional y responsabilidad social.
- E2. Gestiona proyectos culturales de índole escénica, para aportar a la producción socio cultural y económica, atendiendo una perspectiva sustentable.
- E3. Participa en procesos educativos formales e informales en el campo de las artes escénicas, para contribuir en el desarrollo integral de estudiantes en diferentes niveles educativos, con ética y pedagogía socio-crítica.

E4. Investiga sobre procesos escénicos para documentar y generar nuevo conocimiento sobre las perspectivas teatrales actuales e históricas, con metodología y ética científica.

E5. Crea novedosos trabajos escénicos desde diversos géneros, estilos y épocas, para generar un discurso con espectadores actuales, que contribuya a construir un diálogo entre la escena y su sociedad, atendiendo a un proceso creativo y colaborativo de alta calidad.

27. El modelo curricular de la Licenciatura en Artes Escénicas es de tipo flexible, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

28. Infraestructura física.

Infraestructura de la Unidad Académica.

La Unidad Académica de Artes cuenta con un edificio ubicado en la esquina de las calles de Constitución y Andrade en la ciudad de Culiacán Sinaloa. El plantel escolar consta de un edificio de dos plantas.

29. La planta baja está compuesta por:

- 5 aulas para clases de Técnico Instructor en Música y Licenciatura en Música y una para teatro.
- Aula de vocalización, biblioteca.
- Centro de cómputo.

- 5 cubículos para piano.
- Aula de trompeta.
- Aula de clarinete.
- Aula de batería.
- Sala de ensayos de la Banda sinfónica
- Baño de mujeres.
- Baño de mujeres para personal.
- Oficinas de la dirección que constan de recepción y cinco oficinas administrativas.

La planta alta está compuesta por:

- 5 aulas para clases de TIM y Lic. en Música.
- 4 cubículos de guitarra.
- Aula de guitarra popular.
- Aula de ensayos de la Rondalla Universitaria.
- Aula de teclados.
- 3 cubículos de guitarra clásica.
- Auditorio con capacidad de 100 personas.
- Aula de saxofón y clarinete.
- Cubículos de trombón.
- Bodega.
- Baños para hombres.

30. Recursos financieros para la operación del programa

Ingresos.

La política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

Ingresos propios:

- a) Ingresos por apoyo de programas nacionales, e
- b) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Artes.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Artes Escénicas, para su operación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actuación I.	5	20	60	16	96	6
Fisiología y técnica de la voz.	4	32	32	16	80	5
Comprensión y producción de textos.	3	18	30	32	80	5
Tecnologías de la información y la comunicación.	3	18	30	16	64	4
Taller de ritmos corporales.	5	10	70	16	96	6
Ética, estética y profesión.	3	30	18	16	64	4
Historia del arte.	4	32	32	32	96	6
Totales	27	160	272	144	576	36

Segundo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actuación II.	5	20	60	16	96	6
Taller de voz I.	5	20	60	16	96	6
Creatividad e innovación	3	16	32	16	64	4
Trabajo en equipo y desarrollo humano.	3	16	32	16	64	4
Laboratorio de gimnasia y técnicas circenses I.	5	10	70	16	96	6
Pensamiento crítico y arte escénico.	3	32	16	32	80	5
Historia de las artes escénicas I.	3	36	12	32	80	5
Totales	27	150	282	144	576	36

Tercer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actuación III.	5	10	70	16	96	6
Taller de voz II.	5	10	70	16	96	6
Inglés I.	3	18	30	16	64	4
Laboratorio de gimnasia y técnicas circenses II.	5	10	70	16	96	6

Semiotica escénica.	3	30	18	32	80	5
Historia de las artes escénicas II.	4	40	24	32	96	6
Totales	25	118	282	128	528	33

Cuarto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Actuación IV.	5	10	70	16	96	6
Entrenamiento auditivo y ensambles corales.	4	32	32	16	80	5
Teorías de las artes escénicas I.	5	10	70	16	96	6
Inglés II.	3	18	30	16	64	4
Expresión corporal I.	5	10	70	16	96	6
Escenotecnia teatral.	4	32	32	32	96	6
Historia de las artes escénicas III.	4	40	24	32	96	6
Totales	30	152	328	144	624	39

Quinto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teatro y transversalidad social.	5	20	60	16	96	6
Entrenamiento auditivo y ensambles corales II.	4	32	32	16	80	5

Teorías de las artes escénicas II.	5	10	70	16	96	6
Lectura y comprensión de textos dramáticos en inglés.	3	18	30	32	80	5
Expresión corporal II.	5	10	70	16	96	6
Producción y gestión en las artes escénicas.	3	32	32	32	96	6
Historia de las artes escénicas IV.	4	40	24	32	96	6
Totales	29	162	318	160	640	40

Sexto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Dirección I.	5	20	60	16	96	6
Las nuevas tecnologías en el arte escénico.	3	18	30	32	80	5
Didáctica.	4	32	32	32	96	6
Expresión corporal III.	5	10	70	16	96	6
Laboratorio de proyectos.	4	32	32	32	96	6
Desarrollo de las artes escénicas siglo XX-XXI.	4	40	24	32	96	6
Totales	25	152	248	160	560	35

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Dirección II.	5	20	60	16	96	6
Diseño de escenografía e iluminación.	4	32	32	32	96	6
Didáctica aplicada a las artes escénicas..	3	18	30	32	80	5
Laboratorio de voz y cuerpo.	5	20	60	16	96	6
Metodología de la investigación aplicada a las artes escénicas.	3	24	24	32	80	5
Dramaturgia.	4	32	32	32	96	6
Optativa I.	4	32	32	32	96	6
Totales	28	178	270	192	640	40

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Laboratorio de danza.	5	10	70	16	96	6
Seminario de tesis.	4	40	24	16	80	5
Puesta en escena.	6	20	76	80	176	11
Optativa II.	4	32	32	32	96	6
Optativa III.	4	32	32	32	96	6
Totales	23	134	234	176	544	34

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
CRÉDITOS REQUERIDOS: 40 (CUARENTA)	
Tipo de actividades	Créditos/ actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos)	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento)	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento)	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.)	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas)	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales)	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional	5
Asistencia a verano de investigación científica	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días)	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días)	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre)	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días)	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente	5

SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación)	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad)	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad)	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	2
Organización de actividades deportivas	2

Segundo. INGRESO, PERMANENCIA Y TITULACIÓN.

A) Perfil y requisitos de ingreso:

- a) Quien aspire a ingresar al Programa de Licenciatura en Artes Escénicas de la UAS deberá mostrar los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes descritas a continuación: Conocimientos básicos de humanidades, Actitudes de compromiso y responsabilidad ante las

tareas encomendadas, Disposición al trabajo individual y en equipo, Capacidad crítica y propositiva para solucionar problemas, Aptitudes físicas adecuadas, Aptitudes musicales.

- b) El perfil de ingreso se evaluará a través de: Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades.
- c) Requisitos administrativos de ingreso:
 - I. Solicitud de inscripción;
 - II. Certificado de preparatoria;
 - III. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso.
 - IV. Certificado de examen médico;
 - V. 2 fotografías tamaño infantil;
 - VI. Acta de nacimiento (original), y
 - VII. Cubrir cuota de inscripción.

B) Perfil y criterios de permanencia:

- a) De acuerdo con el Modelo Educativo (2013) vigente en la UAS, el perfil de las y los estudiantes durante la permanencia en sus estudios es:
 - 1. Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.
 - 2. Actuar co-responsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo, y reconstruir el conocimiento individual.
 - 3. Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.
 - 4. Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.

5. Conducirse con base a los valores que la institución profesa; respeto, solidaridad, justicia, honestidad y equidad consigo mismo y con quienes le rodean.
6. Contribuir a la promoción de los valores democráticos, a la ciudadanía y la paz, para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.
7. Tomar decisiones sobre su futuro, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida y el afrontamiento del cambio permanente.

Criterios administrativos de permanencia:

1. Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80% de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior.
2. Para inscribirse al segundo grado, deberá haber aprobado el 90% de los cursos obligatorios incluidos en primer grado.

C) Opciones y criterios para la titulación.

La titulación del programa educativo de Licenciatura en Artes Escénicas como Expresión Teatral está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- a) Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- b) Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.

- c) Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- d) Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Tercero. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el Título de Licenciado o Licenciada en Artes Escénicas. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo- Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha- Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina- Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 109

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, a propuesta de las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, mismo que se desarrollará a partir de septiembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen, relacionado con la propuesta de reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que se desarrollará a partir del mes septiembre de 2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto de 2011. En términos genéricos, el primer Programa, permitió que la eficiencia terminal de la primera generación sea buena. No obstante, fue necesario realizar una serie de ajustes y modificaciones que permitieran maximizar los procesos de investigación de los estudiantes, y la integración de los profesores a través de la compactación de las líneas de investigación, de ahí que se realizó una reestructuración al Plan de Estudios original dando pie al Plan de Estudios 2014.
2. Que actualmente el Plan de Estudios 2014, lo han cursado 3 generaciones, se han tenido buenos resultados, aunque no se han alcanzado al 100% las metas propuestas de su reestructuración, la eficiencia terminal a corto plazo, continua siendo una de las principales debilidades, en descarga de esto, de acuerdo a las encuestas de seguimiento de egresados, nuestros estudiantes se encuentran inmersos en el mercado laboral, en Instituciones Públicas y Privadas, así como realizando estudios de Posgrado nacionales e internacionales.
3. Que con el objetivo de superar esas debilidades y mantener un Programa vigente y de vanguardia, incluyendo nuevas asignaturas fundamentales y electivas es que se hace esta propuesta de reestructuración del Plan de estudios, llamada Plan de Estudios 2017.

4. Que en el Plan de Estudios 2017, se mantiene la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de «Computación y Sistemas», así como la línea de investigación del mismo nombre. No obstante para la LGAC de «Geomática» se plantea renombrarla como «Geomática y Geodesia», lo mismo para la línea de investigación, esto con el objetivo de ampliar los perfiles de los miembros del Núcleo Académico y reconocer la pertinencia de los productos generados por estos miembros. Cabe mencionar que en la última década, tanto la Geomática como la Geodesia han tenido un desarrollo significativo, principalmente con respecto a metodologías, tecnología y aplicación.
5. Que el proyecto del Plan de Estudios 2017, muestra un grado importante de flexibilidad, le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: Competencias Fundamentales, Metodológicas e Investigación. Este grado de flexibilidad permite incrementar la movilidad, ya que los estudiantes pueden cursar los dos últimos semestres en cualquier Universidad Nacional o Extranjera que desarrolle las líneas de investigación de nuestro Programa.
6. Que atendiendo a la flexibilidad curricular, de cada uno de los conjuntos de asignaturas que el Programa, el alumno elige aquellas que, en acuerdo con su asesor o tutor, considere pertinentes y adecuadas para su formación. Sin embargo esta elección deberá siempre ser aprobada por el H. Comité Académico de Posgrado.
7. Que el principal propósito de la Maestría, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.
8. Que el presente Programa de Maestría en Ciencias de la Información, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán

y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.

9. Que para impartir este posgrado las Facultades que lo presentan cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

10. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$500.00

EGRESOS.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, l se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, a propuesta de las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, mismo que se desarrollará a partir del mes septiembre de 2018, bajo el siguiente Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS 2017
TOTAL DE CRÉDITOS: 107

Primer semestre (34 Créditos)						
Computación y Sistemas	Geomática y Geodesia	C	I	L	Total	
Inteligencia Artificial.	Cartografía y SIG.	4	1	1	6	
Análisis y Diseño de Algoritmos.	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	4	1	1	6	
Programación Avanzada.	Geodesia Espacial.	4	1	1	6	
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia						
Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.		3		1	4	
Matemáticas para el manejo de la información.		4	1	1	6	
Programación para el procesamiento de datos.		4	1	1	6	
Segundo Semestre (33 Créditos)						
Computación y Sistemas	Geomática y Geodesia	C	I	L	Total	
Modelos Formales de Cómputo.	Geodinámica.	4	1	1	6	
Estructura de Datos Avanzado.	Percepción Remota.	4	1	1	6	
Optativa I.	Optativa I.	3	1	1	5	
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia						
Metodología de la Investigación.		3		1	4	
Fundamentos de Bases de Datos.		4	1	1	6	
Técnicas de Reconocimientos de Patrones.		4	1	1	6	
Tercer Semestre (25 Créditos)						
Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia		C	I	L	Total	
Seminario de Tesis I.		3			3	
Trabajo de Tesis I.		2	10		12	

Optativa II.	3	1	1	5
Optativa III.	3	1	1	5

Cuarto Semestre (15 Créditos)

Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Seminario de Tesis II.	3			3
Trabajo de Tesis II.	2	10		12

C = Clases; I = Trabajo Independiente; L = Laboratorio

MATERIAS FUNDAMENTALES:

No.	Fundamentales	Créditos			
		C	I	L	Total
1	Inteligencia Artificial.	4	1	1	6
2	Análisis y diseño de algoritmos.	4	1	1	6
3	Programación avanzada.	4	1	1	6
4	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.	3		1	4
5	Matemáticas para el manejo de la información.	4	1	1	6
6	Programación para el procesamiento de datos.	4	1	1	6
7	Cartografía y SIG.	4	1	1	6
8	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	4	1	1	6
9	Geodesia Espacial.	4	1	1	6
10	Modelos Formales de Cómputo.	4	1	1	6
11	Estructura de Datos Avanzados.	4	1	1	6
12	Metodología de Investigación.	3		1	4
13	Fundamentos de Bases de Datos.	4	1	1	6
14	Técnicas de Reconocimientos de Patrones.	4	1	1	6
15	Geodinámica.	4	1	1	6
16	Percepción Remota.	4	1	1	6

MATERIAS OPTATIVAS:

No.	Materias	Créditos			
		C	I	L	Total
1	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones I.	3	1	1	5
2	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones II.	3	1	1	5
3	Algoritmos de Optimización.	3	1	1	5
4	Modelado Geométrico 3D.	3	1	1	5
5	Técnicas de interacción para realidad virtual.	3	1	1	5
6	Cómputo Reconfigurable.	3	1	1	5
7	Ingeniería de Software.	3	1	1	5
8	Ingeniería Web Dirigida por Modelos (Teoría y Aplicaciones Prácticas).	3	1	1	5
9	Ingeniería de software a través de una metodología ágil	3	1	1	5
10	Interacción Hombre Máquina y Usabilidad.	3	1	1	5
11	Tecnología e innovación educativa.	3	1	1	5
12	Fundamentos Teóricos de las TICs en la Educación.	3	1	1	5
13	Implementación y Validación de Software Educativo.	3	1	1	5
14	Sistemas Gestores de Base de Datos.	3	1	1	5
15	Minería de Datos.	3	1	1	5
16	Plataformas Computacionales para la Administración, Procesamiento y Análisis de Datos a Gran Escala.	3	1	1	5
17	Análisis y procesamiento digital de imágenes Aerocósmicas.	3	1	1	5
18	Tópicos avanzados de Percepción Remota.	3	1	1	5
19	Geodesia Física.	3	1	1	5

20	Detección de cambios mediante SIG y Percepción Remota.	3	1	1	5
21	Técnicas de EMC y SIG aplicadas en la Simulación de Escenarios Territoriales.	3	1	1	5
22	Técnicas Avanzadas de Simulación Aplicadas a la Geomática.	3	1	1	5
23	Batimetría.	3	1	1	5
24	Cambio Climático y Tecnologías de la Información Geográfica.	3	1	1	5
25	Web Mapping.	3	1	1	5
26	Programación en SIG.	3	1	1	5
27	Técnicas Avanzadas de Análisis y Procesamiento de Imágenes Satelitales.	3	1	1	5
28	Estudio territorial con Vehículos Aéreos no Tripulados (Drones Aéreo).	3	1	1	5
29	Sismología.	3	1	1	5
30	Técnicas y Procesamiento Avanzado de Datos GNSS.	3	1	1	5
31	Temas selectos de Geodesia Superior I.	3	1	1	5
32	Temas selectos de Geodesia Superior II.	3	1	1	5
33	Estudio Independiente.	3	1	1	5

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos;
- III. Título de licenciatura;

- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma Inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar examen del idioma Español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, y
- XII. Los demás que marque la legislación universitaria vigente.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Asistir regularmente a los cursos y seminarios programados para cada semestre considerados en este Programa de Posgrado;
- II. Cumplir en tiempo y forma con las exigencias académicas de cada curso o seminario;
- III. Acreditar la totalidad de los cursos y seminarios programados para cada semestre obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho). En caso de no acreditar un curso o seminario, el alumno causará baja inmediata;

- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- V. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis o, en su caso, contar con el aval del H. Comité Académico de Posgrado para la presentación de examen de grado;
- VI. Acreditar su competencia en el idioma inglés; y
- VII. Los demás que señale la legislación universitaria vigente.

El alumno recibirá el grado de Maestro en Ciencias de la Información después de:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Haber acreditado su competencia en el idioma inglés;
- III. Presentar un trabajo de tesis y defensa aprobatoria de la misma;
- IV. En casos extraordinarios y cuando el maestrante demuestre habilidades académicas y de investigación excepcionales, la presentación de un trabajo de tesis y defensa del mismo podrá ser sustituido por un examen de grado. Esta situación deberá ser estudiada detenidamente y finalmente avalada por el H. Comité Académico de Posgrado cuidando siempre los indicadores de calidad académica del Programa; y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias de la Información. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Acadé-

micos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 110

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima cuarta edición que operará a partir de septiembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima cuarta edición que operará a partir de septiembre de 2018, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un Plan de Estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la inves-

tigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al Programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por CONACYT en su evaluación de reciente creación se hicieron actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014.

2. Que el objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

3. Que en la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios, se incrementa el número de materias fundamentales de 13 a 16, las cuales serán consideradas para los estudiantes de otros Programas, que en el primer semestre cursan la materia de Fundamentos de las Ciencias de la Información y tendrán que elegir 4 materias y llevarán 2 de estas de manera presencial y 2 de autoestudio, la elección de materias se realizará de común acuerdo con sus director(es) (as) de tesis. Para estudiantes que cursaron el Programa de Maestría en Ciencias de la Información, podrán elegir 4 materias sin hacer diferenciación de fundamentales u optativas, ya que anteriormente los estudiantes que venían de este Programa de MCI, volvían a tomar las mismas materias para acreditar esta materia.

4. Que en el Plan de Estudios 2017 se mantiene la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de «Computación y Sistemas», así como la línea de investigación del mismo nombre. No obstante para la LGAC de «Geomática» se plantea renombrarla como «Geomática y Geodesia», lo mismo para la línea de investigación, esto con el objetivo de ampliar los perfiles de los miembros del Núcleo Académico y reconocer la pertinencia de los productos generados por estos miembros. Cabe mencionar que en la última dé-

cada, tanto la Geomática como la Geodesia han tenido un desarrollo significativo, principalmente con respecto a metodologías, tecnología y aplicación.

5. Que en el período que dura la formación doctoral, se busca dotar a los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor del tutor tiene que ser fundamental en la introducción del alumno en el mundo de la investigación, orientándole sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onfile y Sweets Wise ALJC, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$500.00

EGRESOS.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se reali-

cen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su décima cuarta edición que operará a partir de septiembre de 2018, bajo el Plan de Estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS 2017 TOTAL DE CRÉDITOS: 192

Semestre	Asignatura	C	I	L	Total
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral.	2	10		12
	Fundamentos de las Ciencias de la Información.	2	10		12
II	Habilidades y Competencias de Investigación.	2	10		12
	Proyecto de Investigación.	2	10		12
III	Trabajo de Tesis I.	2	10		12
	Seminario de Tesis I.	2	10		12
IV	Trabajo de Tesis II.	2	10		12
	Seminario de Tesis II.	2	10		12
V	Trabajo de Tesis III.	2	10		12
	Seminario de Tesis III.	2	10		12

VI	Trabajo de Tesis IV.	2	10	12
	Seminario de Tesis IV.	2	10	12
VII	Trabajo de Tesis v.	2	10	12
	Seminario de Tesis v.	2	10	12
VIII	Trabajo de Tesis VI.	2	10	12
	Seminario de Tesis VI.	2	10	12
Total de Créditos para el Programa Doctoral.				192

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información, que a continuación se describen:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- V. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;

- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado; y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada; o bien un producto original; y
- v. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Información, correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 111

Se aprueba la Reestructuración del Plan de Estudios del programa Educativo Integral de Maestría y Doctorado en Física, para su operación a partir de enero de 2018, a propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para su operación a partir de enero de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo Integral de Maestría y Doctorado en Física, para su operación a partir de enero de 2018, a propuesta de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el desarrollo logrado en el área de la física a finales del siglo pasado y durante estos primeros años del siglo XXI, ha sido tan impactante que ya es posible apreciar sus efectos en todos los ramos del ser y quehacer humano. Como nunca en la historia de la Humanidad, se han dejado ver sus efectos y sus prometedores avances en los ámbitos científicos, industriales y sociales en general. Nunca como hasta hoy han sido cimbrados los propios cimientos de las creencias religiosas en todas sus muy variadas propuestas.

2. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, y más concretamente la Facultad de Físico-matemáticas, ha realizado esfuerzos importantes para colocarse a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico. Actualmente es reconocida por su nivel en desarrollo por parte de CONACYT, ha tenido un buen desarrollo con el paso del tiempo desde su fecha de creación en el año de 2008.
3. Que por Acuerdo núm. 008 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 05 de julio de dos mil trece, se aprueba la Reedición y Restructuración del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para su operación en septiembre de 2013.
4. Que el principal objetivo del Programa de Maestría en Física, es preparar personal técnico y de investigación de alto nivel capaz de desarrollar actividades de investigación en colaboración con investigadores de mayor nivel que él, muchos de ellos con doctorado y con alto prestigio internacional en investigación.
5. Que la planta docente de la Maestría en Física, está constituida por trece profesores investigadores y el Doctorado tiene 12 docentes, distribuidos en tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento como se muestra en la lista siguiente: 1. Óptica y Materiales, 2. Estructura Electrónica y Magnetismo, 3. Física de Partículas y Campos, y 4. Ingeniería Física, Instrumentación y Aceleradores.
6. Que el Doctorado en Física, tiene como objetivo generar recursos humanos que posean, como resultado de su formación, amplios conocimientos teóricos y prácticos en la Física en general. Igualmente tiene por objetivo desarrollar habilidades metodológicas avanzadas de investigación, divulgación, docencia e innovación tecnológica.

7. Que la planta docente del Doctorado en Física está constituida por doce investigadores distribuidos en cuatro Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: 1. Óptica y Materiales, 2. Estructura Electrónica y Magnetismo, 3. Física de Partículas y Campos y 4. Ingeniería Física, Instrumentación y Aceleradores.

8. Que la Unidad Académica, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, apoya en los gastos corrientes en el funcionamiento de este Programa. Además se utiliza parte de su infraestructura para el buen funcionamiento del Programa.

Ingresos	
Inscripción anual. \$ 1 000.00 × 10 alumnos × 2 años.	\$20 000.00
Total de ingresos	\$20 000.00
Total ingresos	\$20 000.00
Egresos	
Materiales y equipo de oficina.	\$10 000.00
Bibliografía.	\$10 000.00
Total de egresos	\$20 000.00

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Educativo Integral de Maestría y Doctorado en Física, para su operación a partir de enero de 2018, a propuesta de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, bajo el Plan de Estudios siguiente:

FASE DE MAESTRÍA EN FÍSICA

	Lista de asignaturas o unidades de aprendizaje	Clave	Seria- ción	Horas		Crédi- tos	Insta- lacio- nes
				H/T	H/I		
PRIMERO	Métodos matemáticos de la física.	M1		96	96	12	A, O
	Electromagnetismo.	M2		96	96	12	A, O
	Mecánica clásica.	M3		96	96	12	A, O
SEGUNDO	Mecánica cuántica.	M4	M1, M2,M3	96	96	12	A, O
	Física estadística.	M5	M1	96	96	12	A, O
	Optativa.	E1	M2	80	80	10	A, L, T, O
TERCERO	Laboratorio.	M6	M2	64	64	8	A, L, T, O
	Optativa.	E2		80	80	10	A, L, T, O
	Optativa.	E3		80	80	10	A, L, T, O
	Seminario de avance de tesis.	T1		32	96	8	A, L, T, O
CUARTO	Seminario de avance de tesis.	T2	T1	32	160	12	A, L, T, O
	Elaboración de tesis.	TM		64	320	24	A, L, T, O
				912	1360	142	
				SUMA	SUMA	SUMA	

Asignaturas o unidades de aprendizaje optativas	Clave	Seria- ción	Horas		Cré- ditos	Instalacio- nes
			H/T	H/I		
Polarización de la luz.	E01		80	80	10	A, L, T, O
Esparcimiento por superficies.	E02		80	80	10	A, T, O
Teoría clásica y cuántica de radiación por cargas aceleradas.	E03		80	80	10	A, T, O
Radiometría y fotometría.	E04		80	80	10	A, L, T, O
Óptica de Fourier.	E05		80	80	10	A, T, O
Óptica física.	E06		80	80	10	A, L, T, O
Optoelectrónica.	E07		80	80	10	A, L, T, O
Luz polarizada.	E08		80	80	10	A, L, T, O
Laboratorio de óptica.	E09		80	80	10	A, L, O
Gravitación y supercuerdas I.	E10		80	80	10	A, O
Gravitación y supercuerdas II.	E11	E10	80	80	10	A, O
Física de partículas.	E12		80	80	10	A, O
Física de detectores.	E13		80	80	10	A, O
Introducción a la teoría cuántica de campos.	E14		80	80	10	A, O
Magnetismo.	E15		80	80	10	A, O
Estructura electrónica y magnetismo.	E16		80	80	10	A, O
Materiales magnéticos.	E17		80	80	10	A, O
Óptica no-lineal.	E18		80	80	10	A, T, O

Diseño Digital.	E19		80	80	10	A, L, T, O
Instrumentación Electrónica.	E20		80	80	10	A, L, T, O
Procesamiento Digital de Señales en FPGA.	E21		80	80	10	A, L, T, O
Síntesis, caracterización y tecnología de películas delgadas.	E22		80	80	10	A, L, T, O
Relatividad General.	E23	M3	80	80	10	A, O
Introducción a la Cosmología.	E24		80	80	10	A, O
Estructuras Semiconductoras.	E25		80	80	10	A, T, O
Estado Sólido I.	E26		80	80	10	A, T, O
Estado Sólido II.	E27		80	80	10	A, T, O
Simulaciones Monte Carlo.	E28		80	80	10	A, L, O
Electromagnetismo II	E29	M2	80	80	10	A, O
Cromodinámica Cuántica.	E30		80	80	10	A, O
Número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.						192 HRS.
Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.						30

FASE DE DOCTORADO EN FÍSICA

	Lista de asignaturas o unidades de aprendizaje	Clave	Seria- ción	Horas		Credi- tos	Insta- lacio- nes
				H/T	H/I		
PRIMERO	Optativa.	E1		80	80	10	A, L, T, O
	Optativa.	E2		80	80	10	A, L, T, O
	Seminario/pro- puestas de tesis.	T		96	96	10	A, L, T, O
SEGUNDO	Optativa.	E3		80	80	10	A, L, T, O
	Optativa.	E4		80	80	10	A, L, T, O
	Seminario de tesis.	T1	T	96	96	12	A, L, T, O
TERCERO	Seminario de tesis.	T2	T1	96	96	12	A, L, T, O
	Avance de tesis.	A1	T1	64	320	24	A, L, T, O
CUARTO	Seminario de tesis.	T3	T2	96	96	12	A, L, T, O
	Avance de tesis.	A2	A1	64	320	24	A, L, T, O
QUINTO	Seminario de tesis.	T4	T3	96	96	12	A, L, T, O
	Avance de tesis.	A3	A2	64	320	24	A, L, T, O
SEXTO	Seminario de tesis.	T5	T4	96	96	12	A, L, T, O
	Avance de tesis.	A4	A3	64	320	24	A, L, T, O

SÉPTIMO	Seminario de tesis.	T6	T6	96	96	12	A, L, T, O
	Avance de tesis.	A5	A4	64	320		A, L, T, O
OCTAVO	Seminario de tesis.	T7	T6	96	96	12	A, L, T, O
	Elaboración de tesis.	TD	A5	64	320		A, L, T, O
				1472	3008	278	
				SUMA	SUMA	SUMA	

Asignaturas o unidades de aprendizaje optativas	Clave	Seria- ción	Horas		Cre- ditos	Instalacio- nes
			H/T	H/I		
Polarización de la luz.	Eo1		80	80	10	A, L, T, O
Esparcimiento por superficies.	Eo2		80	80	10	A, T, O
Teoría clásica y cuántica de radiación por cargas Aceleradas.	Eo3		80	80	10	A, T, O
Radiometría y fotometría.	Eo4		80	80	10	A, L, T, O
Óptica de Fourier.	Eo5		80	80	10	A, T, O
Óptica física.	Eo6		80	80	10	A, L, T, O
Optoelectrónica.	Eo7		80	80	10	A, L, T, O
Luz polarizada.	Eo8		80	80	10	A, L, T, O
Laboratorio de óptica	Eo9		80	80	10	A, L, O
Gravitación y supercuerdas I	E10		80	80	10	A, O
Gravitación y supercuerdas II.	E11	E10	80	80	10	A, O
Física de partículas.	E12		80	80	10	A, O

Física de detectores.	E13	80	80	10	A, O
Introducción a la teoría cuántica de campos.	E14	80	80	10	A, O
Magnetismo.	E15	80	80	10	A, O
Estructura electrónica y magnetismo.	E16	80	80	10	A, O
Materiales magnéticos.	E17	80	80	10	A, O
Óptica no-lineal.	E18	80	80	10	A, T, O
Diseño Digital.	E19	80	80	10	A, L, T, O
Instrumentación Electrónica.	E20	80	80	10	A, L, T, O
Procesamiento Digital de Señales en FPGA.	E21	80	80	10	A, L, T, O
Síntesis, caracterización y tecnología de películas delgadas.	E22	80	80	10	A, L, T, O
Relatividad General.	E23	80	80	10	A, O
Introducción a la Cosmología.	E24	80	80	10	A, O
Estructuras Semiconductoras.	E25	80	80	10	A, T, O
Estado Sólido I.	E26	80	80	10	A, T, O
Estado Sólido II.	E27	80	80	10	A, T, O
Simulaciones Monte Carlo.	E28	80	80	10	A, L, O
Electromagnetismo Avanzado.	E29	80	80	10	A, O
Cromodinámica Cuántica.	E30	80	80	10	A, O

Número mínimo de horas que se deberán acreditar en las asignaturas optativas, bajo la conducción de un docente.	320 HRS.
Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas optativas.	40

Listado de materias optativas para ambos Programas es el siguiente:

Asignaturas Optativas	Horas con Docente	Horas independientes	Créditos
Polarización de la luz.	80	80	10
Esparcimiento por superficies.	80	80	10
Teoría clásica y cuántica de radiación por cargas Aceleradas.	80	80	10
Radiometría y fotometría.	80	80	10
Óptica de Fourier.	80	80	10
Óptica física.	80	80	10
Optoelectrónica.	80	80	10
Luz polarizada.	80	80	10
Laboratorio de óptica.	80	80	10
Gravitación y súper cuerdas I.	80	80	10
Gravitación y súper cuerdas II.	80	80	10
Física de partículas.	80	80	10
Física de detectores.	80	80	10
Introducción a la teoría cuántica de campos.	80	80	10
Magnetismo.	80	80	10
Estructura electrónica y magnetismo.	80	80	10
Materiales magnéticos.	80	80	10
Óptica no-lineal.	80	80	10

Electrónica avanzada I.	80	80	10
Electrónica avanzada II.	80	80	10
Procesamiento digital de señales en FPGA.	80	80	10
Síntesis, caracterización y tecnología de películas delgadas.	80	80	10
Relatividad general.	80	80	10
Estructuras semiconductoras.	80	80	10
Estado sólido I.	80	80	10
Estado sólido II.	80	80	10
Temas selectos.	80	80	10
Simulaciones Montecarlo.	80	80	10

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Física, que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión elaborada por el Posgrado en Física;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- III. Título de Licenciatura debidamente legalizado o acta de examen de grado;
- IV. Certificado de estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);
- v. Cualquier otra situación especial, será considerada por el Consejo Académico del Posgrado en Física;
- VI. Currículum vitae con copia de los documentos probatorios;
- VII. Presentar y aprobar un examen de admisión;
- VIII. Aprobar los cursos propedéuticos y asistir a los seminarios que se les solicite durante la realización de los mismos;

- IX. Realización de una entrevista, antes y después de haber cursado los propedéuticos, respectivamente;
- X. Presentar dos cartas de recomendación de académicos de su escuela o del personal docente del Posgrado en Física;
- XI. Comprensión del idioma Inglés, acreditado por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, y
- XII. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Para permanecer en el Programa Maestría en Física, los estudiantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Para que el alumno permanezca en la Maestría, será condición indispensable obtener una calificación mayor o igual a 8 (ocho) en cada curso del programa de maestría. Además, deberá tener registrada una asistencia mínima de un 80% a los seminarios de carácter general realizados en el Posgrado en cada Semestre;
- II. La duración del plan de estudios del programa de Maestría en Física es de dos años; en casos excepcionales, podrá autorizarse la permanencia de un alumno hasta por un año más, previa autorización del Consejo Académico del Posgrado;
- III. El registro del protocolo y calendarización del trabajo, director (es) y solicitud de Comité de Tesis para los estudiantes de Maestría se efectuará al momento de inscribirse al Tercer Semestre, donde deberán seleccionar los Cursos Optativos congruentes con el tema de trabajo. Los Cursos Optativos los propondrá el (los) director (es) de tesis al Coordinador del Posgrado en Física, con el visto bueno del Comité de Tesis del tesista. La solicitud del registro de tesis, con la aprobación del (los) director (es) de tesis, se hará por escrito ante el Consejo Académico del Posgrado, con copia para la DGIP;

- IV. Será causal de baja de un estudiante del Posgrado en Física, toda aquella circunstancia que el Consejo Académico del Posgrado considere como grave, acorde a la reglamentación de la UAS.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos para obtener el grado de Maestro o Maestra en Física, se requiere:

- I. Haber concluido todos los créditos que marca el Plan de Estudios, así como desarrollar y defender un trabajo de tesis;
- II. La tesis podrá ser de investigación o como tesina dentro de alguna de las áreas de especialidad desarrolladas en el Posgrado en Física y deberá desarrollarse durante los dos últimos semestres del programa;
- III. Deberá realizarse una presentación del trabajo finalizado ante el Comité de Tesis y ante el Consejo Académico del Posgrado, que servirá para mejorar la presentación final. De este ejercicio se derivará la aprobación o no del trabajo de tesis, por escrito, del Consejo Académico del Posgrado en Física.
- IV. Una vez finalizado el trabajo de tesis, deberá contarse con la aprobación del Comité de Tesis y notificarse al Coordinador del Posgrado en Física para que éste siga el procedimiento señalado para la defensa de grado, acorde a los requisitos contemplados en el Reglamento de Investigación y Posgrado vigente. Deberá presentarse el examen de grado al finalizar su segundo año de estancia en el programa. Para los casos excepcionales, se tendrá como límite el tercer año de la estancia en el programa; y
- v. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Quinto. Para ingresar al Programa de Doctorado en Física, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de admisión elaborada por el Posgrado en Física;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- III. Título de maestría debidamente legalizado o acta de examen de grado;
- IV. Certificado de estudios de maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- V. Currículum vitae con copia de los documentos probatorios;
- VI. Presentar uno de los siguientes requisitos de ingreso ante una comisión de admisión: aprobar un examen de admisión, defensa de protocolo de anteproyecto de tesis para el doctorado, o revisión de artículos y presentación oral donde el aspirante demuestre profundidad en el área de interés;
- VII. Realización de una entrevista;
- VIII. Presentar dos cartas de recomendación de académicos de su escuela o del personal docente del Posgrado en Física;
- IX. Comprensión del idioma Inglés, acreditando un nivel de TOEFL de 400 puntos ante el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS.
- X. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Sexto. Para permanecer en el Programa de Doctorado en Física, los estudiantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Para que el alumno permanezca en el Doctorado, será condición indispensable obtener una calificación mayor o igual a 8 (ocho) en cada una de las asignaturas que curse. Deberá tener registrada una asistencia mínima de un 80% a los seminarios de carácter general realizados en el Posgrado en cada Semestre.
- II. La duración del plan de estudios del programa de Doctorado en Física es de cuatro años; en casos excepcionales, podrá autori-

zarse la permanencia de un alumno hasta por un año más, previa autorización del Consejo Académico del Posgrado. Una vez ingresado el Doctorado en Física al PNPc, se buscará contar con el visto bueno de la Dirección de Becas del CONACYT para este tipo de extensiones, con la finalidad de evitar poner en riesgo la propia permanencia del Posgrado en el PNPc.

- III. El registro del protocolo y calendarización del trabajo, director (es) y solicitud de Comité de Tesis para los estudiantes de Doctorado se efectuará al momento de inscribirse al Segundo semestre del programa. La solicitud del registro de tesis, con la aprobación del (los) director (es) de tesis, se hará por escrito ante el Consejo Académico del Posgrado, con copia para la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la UAS.
- IV. Será causal de baja de un estudiante del Posgrado en Física, todas aquellas circunstancias que el Consejo Académico del Posgrado considere como graves, acorde a la reglamentación de la UAS.

Séptimo. Para obtener el grado de Doctor (a) en Física, se requiere:

- I. Haber concluido todos los créditos que marca el Plan de Estudios, así como desarrollar, defender y aprobar un trabajo de tesis. Se deberá contar con la aprobación de tesis por escrito del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- II. La tesis deberá ser un trabajo de investigación original dentro de una de las líneas de especialidad desarrolladas en el Posgrado en Física;
- III. Deberá realizarse una presentación del trabajo finalizado ante el Comité de Tesis y ante el Consejo Académico del Posgrado, que servirá para mejorar la presentación final. De este ejercicio se de-

- rivará la aprobación o no del trabajo de tesis, por escrito, del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- IV. Una vez finalizado el trabajo de tesis, deberá contarse con la aprobación del Comité de Tesis y notificarse al Coordinador del Posgrado en Física para que éste siga el procedimiento señalado para la defensa de grado, acorde a los requisitos contemplados en el Reglamento de Posgrado. Deberá presentarse el examen de grado al finalizar su tercer año de estancia en el programa. Para los casos excepcionales, se tendrá como límite el cuarto año de la estancia en el programa;
 - V. Es un requisito de egreso el contar con al menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada y de circulación internacional, producto del trabajo de investigación desarrollado en su tema de tesis;
 - VI. Deberá contar con al menos una participación como ponente en un congreso internacional y en uno nacional;
 - VII. Presentar documento comprobatorio del idioma inglés con una acreditación mínima de 500 puntos en la escala de TOEFL (o equivalente), acreditado por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS o cualquier otra instancia académica reconocida legalmente; y
 - VIII. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Octavo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Física y Doctor o Doctora en Física. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr.

Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 112

Se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencia Política, mismo que fue aprobado bajo Acuerdo Núm. 978 del H. Consejo Universitario en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2016. A solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Para la operación de la primera generación a partir de septiembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencia Política, mismo que fue aprobado bajo Acuerdo Núm. 978 del H. Consejo Universitario en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2016. A solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Para la operación de la primera generación a partir de septiembre de 2018, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en Acuerdo emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de dos mil dieciséis, se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis.
2. Que en el mes de diciembre de 2013, se reformó la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, los cambios modificaron las reglas del sistema y del régimen político que impactó la estructura organizacional del propio Estado Nacional y de las entidades, creando nuevos organismos, ampliando o restringiendo antiguas atribuciones a los órganos electorales tanto administrativos como jurisdiccionales. No hay que olvidar que el régimen democrático mexicano se ha edificado justamente en la creación de instituciones como IFE (en la actualidad INE), los Institutos Electorales Estatales (hoy Organismos Públicos Locales Electorales OPLES), así como, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los de los Estados, y todos ellos han sufrido modificaciones en este ciclo reformista de 2013-2014.
3. Que uno de los efectos de las reformas fue la necesidad de profesionalizar el trabajo de las Instituciones Políticas y Electorales, especialmente de las autoridades tanto administrativas como jurisdiccionales, pero también los partidos políticos, y las empresas de marketing, planeación estratégica y encuestadoras.
4. Que la Ciencia Política es una disciplina científica que se destaca por su capacidad multidisciplinaria y de integración interdisciplinaria. Estudia la política en base a múltiples enfoques y métodos, lo que implica que se acerca a disciplinas vecinas como la filosofía política, la historia, el derecho, la sociología, la economía, entre otras. Para determinarlo en relación a su núcleo

como disciplina científica, conviene diferenciar entre seis dimensiones que la ciencia política integra: la normativa, la teórica, la empírica, la comparativa, la práctica, y la evaluativa.

5. Que el objetivo general del Programa, es formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado, comparado y con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia, así como para que puedan ofrecer soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en las estructuras gubernamentales, en las organizaciones políticas y sociales, y que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad y de las Ciencias Políticas.

6. Que es importante mencionar que en el Estado de Sinaloa, existe una demanda importante de formación para la interpretación adecuada de la realidad social y política, así como, la aplicación correcta de las nuevas reformas del estado mexicano y del régimen político local.

7. Que derivado de ello, el Programa Educativo de Maestría en Ciencia Política, está centrada en las necesidades formativas de los estudiantes, en la medida en que el actual Plan de Estudios de Ciencia Política y carreras afines del Colegio de Ciencias Sociales que se imparten en la UAS. Pero además, el conocimiento requerido para su aplicación eficiente, demanda un nivel de especialización de difícil inclusión en los Planes y Programas de Estudios de las Licenciaturas.

8. Que los egresados de la Maestría en Ciencia Política, podrán desempeñarse en cualquier ámbito del servicio público, tanto en la administración, en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas, como en la administración de los procesos electorales, esto es, en las distintas estructuras del INE,

y las OPLES de todo el país. Así mismo, podrán desempeñarse como asesores y diseñadores de campañas electorales, planeación y analistas políticos en los medios de comunicación, tanto impresos como digitales y en las instituciones partidistas, así como, en la docencia y centros de investigación en el país y en el extranjero.

9. Que cabe mencionar, que no existen Programas de Posgrado en Ciencia Política ofertados por la UAS, actualmente en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas se imparte un Programa de Políticas Públicas que es afín a la Ciencia Política. En los estados vecinos de Sonora (Colegio de Sonora), Chihuahua (UACJ), existen Programas de Ciencia Política en el nivel de posgrado (aunque con temática focalizada), pero son insuficientes para cubrir la demanda y las necesidades de la región.

10. Que acorde a los objetivos y a los conocimientos y habilidades exigidos en el perfil de egreso del Programa de Maestría en Ciencia Política, se incluyen tres vertientes o grupos de asignaturas que son útiles para el logro de tales objetivos y perfil: la primera una área introductoria, o propedéutico, semestre cero sin créditos curriculares, la segunda es teórico- histórico y contextual y la tercera metodológica y de investigación. Todas ellas deberán cursarse como asignaturas comunes escolarizadas en aula.

11. Que el diseño curricular contempla, cinco áreas o ejes que agrupan 12 asignaturas de las cuales, 9 corresponden al programa obligatorio y 3 optativas (una por semestre) además de asesorías individualizadas para la elaboración y aprobación de un artículo científico para revista arbitrada con valor en créditos.

12. Que este Programa de Maestría ha integrado un Núcleo Académico Básico (NAB) con personal académico adscrito a la Unidad Académica: Facultad

de Derecho y Ciencia Política, principalmente y profesores del colegio de Ciencias Sociales de la UAS y de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, quienes han compartido la responsabilidad en el diseño del mismo. El 100% de los miembros del NAB han obtenido su grado más alto en programas de calidad PNPC/CONACYT.

13. Que en la Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis, existe un aula amueblada destinada a la Coordinación del Posgrado, académica administrativa y servicios escolares, dos computadoras y una impresora láser, un escáner, dos escritorios, una sala de juntas, biblioteca, 5 archiveros con llave, sillas suficientes y sillas secretariales y ejecutivas. Así mismo, tendrá tres aulas destinadas de manera exclusiva para la operación del Programa de Maestría en Ciencia Política.

14. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la Administración Central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente).

INGRESOS.

Inscripción anual \$ 2000.00 × 18 alumnos × 2 años = \$ 72 000.00

Colegiatura Semestral \$ 5000.00 × 18 alumnos × 4 semestres = \$ 360 000.00

Total de Ingresos \$ 432 000.00

EGRESOS.

Viáticos: Profesores del Núcleo Básico (Transporte, hospedaje y alimentación, profesores de Culiacán y Mazatlán), y honorarios para profesores de tiempo parcial. \$ 141 000.00

Viáticos (hospedaje y alimentación) y transporte aéreo y terrestre para profesores invitados (nacionales).	\$ 60 000.00
Equipos de cómputo y periférico (proyectores), y copiadoras.	\$ 85 000.00
Bibliografía especializada (Ciencia Política).	\$ 60 000.00
Suscripción a revistas especializadas.	\$ 10 000.00
Insumos en general. (Copias para alumnos, viáticos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras, y servicio de cafetería y agua) y otros.	\$ 76 000.00
Total de egresos:	\$ 432 000.00

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencia Política, mismo que fue aprobado bajo Acuerdo Núm. 978 del H. Consejo Universitario en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2016. A solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Para la operación de la primera generación a partir de septiembre de 2018. Mediante el Plan de Estudios siguiente:

CURSO PROPEDÚTICO				
Curso	Área	Asignatura	hrs	Créditos
Propedéutico	Introdutoria general	Ciencia Política	10	0
		Taller de SPSS	10	0
		Taller de Revisión Documental y Bibliográfica	10	0

ESTRUCTURA CURRICULAR					
Semestre	Área	Asignatura	Horas Clase	Horas Extra/Asesor	Créditos
Primer semestre	Teoría política, política comparada y democracia	Teoría y Filosofía Política	40	75	7
		Política comparada	40	75	7
		Democracia, Democratización y Calidad de la Democracia	40	70	7
Segundo semestre	Sistemas electorales y Metodología	Sistema electorales y de Partidos Políticos	40	75	7
		Metodología de la ciencia política	40	75	7
		Optativa 1	40	60	6
Tercer semestre	Economía, elecciones, investigación y Estadística	Estadística aplicada a las ciencias sociales.	40	75	7
		Optativa 2	40	60	6
		Seminario de Investigación I (Protocolo de investigación y marco teórico).	40	75	7
Cuarto semestre	Derecho e Investigación en Ciencia Política	Optativa 3	40	60	6
		Producción de textos científicos	40	60	6
		Seminario de Investigación II (Redacción y finalización de la Tesis)	40	80	7
Totales	4	12	520	920	80

ASIGNATURAS OPTATIVAS Y ACENTUACIONES		
Líneas de Investigación	Estudios políticos	Estudios electorales
Segundo semestre Optativa 1	Economía política y políticas económicas	Procesos electorales y elecciones
Tercer semestre Optativa 2	Relaciones internacionales y globalización	Historia de las elecciones y las instituciones electorales en México
Cuarto semestre Optativa 3	Derecho constitucional	Administración electoral y justicia electoral en México

ESTRUCTURA EN CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS					
Semestres	Créditos por asignaturas obligatorias	Créditos por asignaturas optativas	Trabajo de grado	Total de créditos	
1	21	0	0	21	
2	14	6	0	20	
3	14	6	0	20	
4	13	6	0	19	
Totales	65	15	0	80	

Segundo. Los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- I. Contar con título de la Licenciatura en Ciencia Política, Sociología, Políticas Públicas, relaciones internacionales, gobierno, Derecho o similares con promedio mínimo de ocho;
- II. Presentar examen de admisión CENEVAL: (Obtener 900 puntos);
- III. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar a la Maestría y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del Programa;

- IV. Poseer conocimientos básicos de Ciencia Política (el cual se evaluará durante el curso propedéutico);
- V. Poseer conocimientos de Informática básica;
- VI. Presentar dos cartas de recomendación emitida por académicos universitarios;
- VII. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité Académico del Programa;
- VIII. Curriculum vitae con fotocopia de documentos probatorios;
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la UAS;
- X. Pagar cuotas de preinscripción, inscripción y colegiatura del primer semestre de la Maestría;
- XI. Presentar solicitud por escrito;
- XII. Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Certificado de Licenciatura (original y copia);
- XIV. Título de Licenciatura (original y copia);
- XV. Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (en caso de ser egresado de la Institución, de lo contrario se le tramitará);
- XVI. Acreditación de idioma inglés, con un puntaje mínimo de 450 puntos TOEFL, y
- XVII. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia para el presente Posgrado serán los siguientes:

- I. Acreditar cada una de las asignaturas;
- II. Cumplir con las actividades de movilidad;
- III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80% a las actividades académicas programadas;

- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores y no incurrir en la comisión de actos que constituyan en violaciones a la normatividad universitaria;
- VI. Estar al corriente con sus pagos de inscripción y colegiaturas;
- VII. Ser alumno regular; y
- VIII. Las demás que establezca la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas, con un promedio general mínimo de ocho, y las actividades académicas programadas en el plan de estudios, así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad;
- III. Presentar un trabajo por escrito o comunicación idónea de resultados de su trabajo de investigación (tesis);
- IV. Elaborar un artículo científico avalado por el comité académico y ser enviado a una revista indizada, con fines de publicación;
- V. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema político o de política relevante, con la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo, y/o innovar una metodología en el campo de las Ciencias Políticas, o resolución de problemas prácticos de la disciplina;
- VI. El trabajo deberá contar con la aprobación de su tutor y los lectores-revisores designados;

- VII. Aprobar el examen de grado ante un jurado conformado por tres miembros del Comité tutorial y que versará sobre la defensa de la tesis;
- VIII. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente;
- IX. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Programa y en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencia Política correspondiente. Atentamente. *Sursum versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez-Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 113

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa de la Licenciatura en Astronomía, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Astronomía, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo 2018-2019, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización, y punta de lanza para el aceleramiento científico y nuevas pautas de comportamiento social, así como para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.
2. Que la educación no escapa a estos procesos de cambio; con la globalización se requieren de individuos preparados para enfrentar a las nuevas sociedades de la información, del conocimiento y del desarrollo. La educación superior se considera así, en una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico y social de los países, por lo cual se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.

3. Que la astronomía es la ciencia que se encarga de hacer una descripción y explicación, desde primeros principios de todo aquello que se sitúa alrededor nuestro, es decir, el Universo. La astronomía se encuentra entre las actividades intelectuales más antiguas practicadas por el ser humano. Observar y explicar el cielo es una necesidad inherente del hombre, constituyendo una fuente constante de generación de conocimiento.

4. Que los egresados de la Licenciatura en Astronomía, cuentan con amplios conocimientos en matemáticas, física, estadística, programación, entre otros, y además desarrollan ampliamente su capacidad de auto aprendizaje y análisis. Esto les posibilita acceder a un amplio espectro laboral

5. Que el Programa de Licenciatura en Astronomía tiene como:

Misión: Formar profesionales de la Astronomía, altamente competentes para investigar, describir, modelar y difundir sobre fenómenos astrofísicos, que aporten al cuerpo de conocimientos en este campo, con actitud ética social y científica.

Visión al 2025: La Licenciatura en Astronomía es reconocida por su calidad académico-científica y su pertinencia para el avance de la ciencia y la tecnología. El grupo de investigación asociado al programa fortalece el trabajo docente-investigativo mediante líneas de aplicación y generación de conocimiento, y se encuentra estrechamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales educativas y de investigación.

6. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Astronomía, tiene el propósito, de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y

académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socioculturales, de actividad física y deportiva, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

7. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Astronomía es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

8. Que el nuevo Plan de Estudios debe garantizar que los objetivos declarados en el modelo educativo institucional en el que se basa su reforma se cumplan de manera tácita, conforme se ejecutan las acciones del plan. Por lo que el cumplimiento de la obligación constitucional de brindar educación, fomentar la investigación y difundir la cultura, es prioridad que es imprescriptible, por lo que los esfuerzos de quienes forman parte de la estructura que le da vida al Plan de Estudios, deben de dirigirse en ese sentido, además de procurar que, en cada acción emprendida, se fomenten los valores que rigen la vida institucional.

9. Que la planta docente con la que cuenta la Facultad para soportar el Programa Educativo de la Licenciatura en Astronomía, se conforma de 12 profesores. De estos profesores dos son de tiempo completo y 10 de asignatura. Cuatro están habilitados con grado de doctor y ocho con grado de Maestría. De todos ellos, tres pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.

10. Que la Facultad actualmente está habilitada en un edificio (un módulo), que, hasta cierto punto, da cobertura a las actividades académicas y de investigación que se derivan de la impartición de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, del Posgrado en Ciencias de la Información y del Cuerpo Académico. Dicho módulo tiene la distribución de los siguientes espacios: planta baja: Área administrativa, Cartoteca-Mapoteca, Laboratorio de Cartografía y Fotogrametría, Laboratorio de Geomática, Departamento de Servicio Social; en el primer Nivel: cuenta con siete aulas para clases, un Laboratorio de Instrumental Geodésico y en un segundo nivel: se cuenta con siete Cubículos para profesores, Área de Tutorías, Auditorio-Planetario, Centro de cómputo, Área de Posgrado, todos debidamente equipados, para la impartición del Programa de Licenciatura.

11. Que los recursos financieros para la operación del Programa se sustentan en:

INGRESOS:

La política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; y
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin em-

bargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento de la Educación Superior.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

EGRESOS:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de Reforma Curricular del Programa de la Licenciatura en Astronomía, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Álgebra, trigonometría y geometría analítica.	5	40	40	16	96	6
Comprensión y producción de textos científicos I.	5	40	40	16	96	6
Inglés I.	5	40	40	16	96	6
Fundamentos de astronomía.	5	60	20	16	96	6
Ética y desarrollo profesional.	5	60	20	16	96	6
Tecnologías de la información y comunicación.	5	40	40	16	96	6
Totales	30	280	200	96	576	36

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cálculo diferencial.	5	40	40	16	96	6
Introducción a la astrofísica.	5	40	40	16	96	6
Inglés II.	5	40	40	16	96	6
Probabilidad y estadística.	5	40	40	16	96	6

Programación I.	5	40	40	32	112	7
Totales	25	200	200	96	496	31

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cálculo integral.	5	40	40	16	96	6
Física I.	5	40	40	16	96	6
Ingles III.	5	40	40	16	96	6
Astronomía observacional I.	5	20	60	16	96	6
Álgebra lineal.	5	40	40	16	96	6
Programación II.	5	40	40	32	112	7
Totales	30	220	260	112	592	37

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ecuaciones diferenciales.	5	40	40	16	96	6
Física II.	5	40	40	16	96	6
Ingles IV.	5	40	40	16	96	6
Astronomía observacional II.	5	20	60	16	96	6
Análisis vectorial.	5	40	40	16	96	6
Métodos numéricos.	5	40	40	16	96	6
Totales	30	220	260	96	576	36

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Métodos matemáticos.	5	40	40	16	96	6
Astrofísica relativista.	5	40	40	16	96	6
Mecánica clásica.	5	40	40	16	96	6
Física III.	5	40	40	16	96	6
Gestión y administración de proyectos.	5	60	20		80	5
Astrofísica computacional I.	5	30	50	32	112	7
Totales	30	250	230	96	576	36

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Métodos matemáticos II.	5	40	40	16	96	6
Astrofísica computacional II.	5	30	50	16	96	6
Electrostática.	5	40	40	16	96	6
Mecánica cuántica.	5	40	40	16	96	6
Sistemas planetarios.	5	40	40	16	96	6
Astronomía galáctica y extragaláctica.	5	40	40	32	112	7
Totales	30	230	250	112	592	37

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Mecánica estadística.	5	40	40	16	96	6
Procesos radiativos.	5	40	40	16	96	6
Electrodinámica.	5	40	40	16	96	6
Atmósferas e interiores estelares.	5	40	40	16	96	6
Optativa I.	5	40	40	16	96	6
Metodología de la investigación.	5	50	30	16	96	6
Totales	30	250	230	96	576	36

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Radioastronomía.	5	40	40	16	96	6
Relatividad general.	5	40	40	16	96	6
Optativa II.	5	40	40	16	96	6
Física del medio interestelar.	5	40	40	16	96	6
Seminario de investigación I.	5	40	40	16	96	6
Totales	25	200	200	80	480	30

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de investigación II.	5	50	30	16	96	6
Extragaláctica y cosmología.	5	40	40	16	96	6
Prácticas profesionales.	5		116	76	192	12
Optativa III.	5	40	40	16	96	6
Laboratorio de instrumentación astronómica.	5	20	60	16	96	6
Totales	25	150	286	140	576	36

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas/semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	280	200	96	576	36
Segundo	200	200	96	496	31
Tercero	220	260	112	592	37
Cuarto	220	260	96	576	36
Quinto	250	230	96	576	36
Sexto	230	250	112	592	37
Séptimo	250	230	96	576	36
Octavo	200	200	80	480	30
Noveno	150	286	140	576	36
Total de horas/ semestre	2000	2116	924	5040	315

Concentración de horas y créditos por área de conocimiento

Área	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Genérica	360	280	112	752	47
Básica	600	600	272	1472	92
Profesionalizante	920	1116	492	2528	158
De libre elección	120	120	688	928	58
Seminario para el compromiso ético universitario e inclusión social	32				2
Totales				5680	357

Cursos optativos:

Curso	Competencia a desarrollar
Astroestadística	Analiza fuentes de error instrumentales y atmosféricas, para calibrar observaciones astronómicas con metodología científica.
Hidrodinámica	Utiliza fundamentos astrofísicos para el análisis e interpretación de mediciones astronómicas al investigar dentro del contexto de modelos existentes (estelares, galácticos, entre otros) con base en la metodología científica.
Dinámica galáctica	Formula y resuelve ecuaciones que permiten describir y predecir el comportamiento de sistemas físicos y astrofísicos, utilizando herramientas analíticas y numéricas.
Mecánica celeste	Aplica los conceptos básicos de la Física para describir y modelar fenómenos naturales con alta precisión.

Astronomía geodésica	Analiza fuentes de error instrumentales y atmosféricas, para calibrar observaciones astronómicas con metodología científica.
Electrodinámica avanzada	Aplica los conceptos básicos de la Física para describir y modelar fenómenos naturales con alta precisión.
Radioastronomía y milimétrica	Utiliza fundamentos astrofísicos para el análisis e interpretación de mediciones astronómicas al investigar dentro del contexto de modelos existentes (estelares, galácticos, entre otros) con base en la metodología científica.
Galaxias activas	Utiliza fundamentos astrofísicos para el análisis e interpretación de mediciones astronómicas al investigar dentro del contexto de modelos existentes (estelares, galácticos, entre otros) con base en la metodología científica.
Procesos radiativos avanzados	Aplica los conceptos básicos de la Física para describir y modelar fenómenos naturales con alta precisión.

TIPO DE ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Créditos a cubrir: 40
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	Créditos por actividad
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo 120 hrs.).	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas dedicadas).	2

Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	3
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender alguna expresión artística (por cada 16 horas dedicadas).	1

Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	6
Organización de actividades deportivas.	1

Segundo. Se acuerda que los aspirantes a ingresar a las Licenciatura en Astronomía, deberán mostrar lo siguiente requisitos de ingresos:

- a) Haber aprobado la evaluación de CENEVAL;
- b) Certificado de Bachillerato;
- c) Acta de nacimiento original y copia;
- d) 2 fotografías tamaño credencial;
- e) Certificado médico;
- f) Recibo de pago de inscripción, y
- g) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los egresados de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, deberán tener siguientes requisitos:

- a) Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.

- b) Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- c) Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- d) Demás especificados en el programa y en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Título de Licenciado o Licenciada en Astronomía, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 114

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Geodésica, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo 2018-2019, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización, y punta de lanza para el aceleramiento científico y nuevas pautas de comportamiento social, así como para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.
2. Que la educación no escapa a estos procesos de cambio; con la globalización se requieren de individuos preparados para enfrentar a las nuevas sociedades de la información, del conocimiento y del desarrollo. La educación superior se considera así, en una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico y social de los países, por lo cual se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.

3. Que la calidad del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio en la UAS, es evaluada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y por organismos acreditadores tales como el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. (CACEI) en el ámbito nacional, mientras que en el internacional por la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. (ACREDITA CI).
4. Que la Geodesia como ciencia básica, presenta fundamentos físico matemáticos y aplicaciones prácticas en una variedad de disciplinas, como en la topografía, cartografía, fotogrametría, navegación e ingenierías, además en fines militares. El proceso de posicionamiento geodésico está directamente relacionado con el objetivo de la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, de allí que el problema de la determinación de la figura de la Tierra no es netamente teórico, sino que presenta también una perspectiva práctica en lo correspondiente al cálculo de coordenadas de puntos y a la resolución de problemas geométricos sobre su superficie.
5. Que en la actualidad la Geodesia participa en la solución de problemas de diversas áreas del conocimiento como la Geofísica, la Ecología, la Construcción, la Arquitectura, Estudios Forestales, Minería, Hidrotecnia, Energía, entre otras, a su vez, la información geodésica es esencial en el establecimiento de proyectos multidisciplinarios tales como los sistemas de información geográficos y catastrales.
6. Que el principal objetivo del Programa de Licenciatura en Ingeniería Geodésica es, formar integralmente a profesionales con profundos conocimientos de Geodesia, con participación amplia en la solución de la problemática del campo profesional, con visión humanística y compromiso social, para el

desarrollo regional y nacional; comprometido con su actualización permanente, y orientados para realizar una Especialización, Maestría o Doctorado.

7. Que el Programa de Licenciatura en Ingeniería Geodésica tiene como:

Misión: Formar profesionales de la Geodesia en un programa educativo pertinente y de calidad acreditada, altamente competentes para proponer soluciones a problemas que requieran del análisis de la forma y dimensiones terrestres, generación de información territorial geo referenciada espacialmente, en los niveles local, nacional e internacional, con el uso de métodos científicos, actitud ética y socialmente responsable que contribuya al desarrollo sostenible.

Visión al 2021: La Licenciatura en Ingeniería Geodésica es reconocida por su calidad académica y científica, así como por su pertinencia social; constituye una opción para coadyuvar en la solución de la problemática socio-territorial del país y la región. Su Cuerpo Académico se ha consolidado y fortalece el trabajo docente-investigativo mediante líneas de aplicación y generación de conocimiento. Se encuentra estrechamente vinculada con los sectores productivos, e instituciones nacionales e internacionales educativas y de investigación. Es un programa acreditado nacional e internacionalmente, con procesos de académico-administrativos certificados.

8. Que los ingenieros geodestas y geomáticos son requeridos para hacer frente a los retos que plantea el crecimiento de la población y el uso de las tecnologías existentes, para llegar a mejorarlas y así estar en posibilidad de innovarlas, por otra parte, pueden incorporarse a la necesidad urgente de una planeación con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

9. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

10. Que el nuevo Plan de Estudios debe garantizar que los objetivos declarados en el modelo educativo institucional en el que se basa su reforma se cumplan de manera tácita, conforme se ejecutan las acciones del plan. Por lo que el cumplimiento de la obligación constitucional de brindar educación, fomentar la investigación y difundir la cultura, es prioridad que es imprescriptible, por lo que los esfuerzos de quienes forman parte de la estructura que le da vida al Plan de Estudios, deben de dirigirse en ese sentido, además de procurar que, en cada acción emprendida, se fomenten los valores que rigen la vida institucional.

11. Que la planta docente con la que cuenta la Facultad para soportar el Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, está compuesta por 20 profesores, de los cuales, 7 son de tiempo completo y 13 de asignatura. Del total de profesores, cinco están habilitados con el grado académico de doctorado, ocho con grado de maestría en ciencias y siete con el de licenciatura. El 57% de los PITC cuentan con perfil PRODEP y el 43% se encuentra en el SNI.

12. Que la Facultad actualmente está habilitada en un edificio (un módulo), que, hasta cierto punto, da cobertura a las actividades académicas y de investigación que se derivan de la impartición de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, del Posgrado en Ciencias de la Información y del Cuerpo Académico. Dicho módulo tiene la distribución de los siguientes espacios: planta

baja: Área administrativa, Cartoteca-Mapoteca, Laboratorio de Cartografía y Fotogrametría, Laboratorio de Geomática, Departamento de Servicio Social; en el primer Nivel: cuenta con siete aulas para clases, un Laboratorio de Instrumental Geodésico y en un segundo nivel: se cuenta con siete Cubículos para profesores, Área de Tutorías, Auditorio-Planetario, Centro de cómputo, Área de Posgrado, todos debidamente equipados, para la impartición de los Programas de Licenciatura.

13. Que los recursos financieros para la operación del Programa se sustentan en:

Ingresos.

La política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad

académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento de la Educación Superior.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos.

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de Reforma Curricular del Programa de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Álgebra y Trigonometría.	5	40	40	16	96	6
Comprensión de Textos Científicos.	5	40	40	16	96	6
Inglés I.	4	32	32	16	80	5
Física I.	5	40	40	16	96	6
Tecnologías de la información y la comunicación.	5	40	40	16	96	6
Instrumental Geodésico.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Instrumental Geodésico.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Geometría Analítica.	5	40	40	16	96	6
Metodología de Investigación.	5	40	40	16	96	6

Inglés II.	4	32	32	16	80	5
Física II.	5	40	40	16	96	6
Física de la Tierra.	5	40	40	16	96	6
Topografía I.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Topografía I.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Cálculo Diferencial e Integral.	5	40	40	16	96	6
Ética, Valores y Comunicación Efectiva.	5	40	40	16	96	6
Inglés III.	4	32	32	16	80	5
Programación Básica.	5	40	40	16	96	6
Geología.	5	40	40	16	96	6
Topografía II.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Topografía II.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ecuaciones Diferenciales.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo profesional y trabajo en equipo.	5	40	40	16	96	6
Inglés IV.	4	32	32	16	80	5
Herramientas de Cómputo I.	5	40	40	16	96	6
Sismología.	5	40	40	16	96	6
Topografía III.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Topografía III.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Álgebra Lineal.	5	40	40	16	96	6
Formulación y Evaluación de Proyectos.	5	40	40	16	96	6
Geodesia Geométrica.	5	40	40	16	96	6
Herramientas de Cómputo II.	5	40	40	16	96	6

Métodos Estadísticos en las Mediciones Geodésicas.	5	40	40	16	96	6
Geodesia Aplicada I.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Geodesia Aplicada I.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	35	280	280	112	672	
Total de créditos						42

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Geodesia Satelital.	5	40	40	16	96	6
Administración y Recursos Humanos.	5	40	40	16	96	6
Sistemas Globales de Navegación Satelital.	5	40	40	16	96	6
Elaboración Matemática de las Mediciones Geodésicas.	5	40	40	16	96	6
Presupuestos y Costos.	5	40	40	16	96	6
Geodesia Aplicada II.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Geodesia Aplicada II.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	35	280	280	112	672	
Total de créditos						42

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Geodesia Sísmica.	5	40	40	16	96	6
Geodesia Física.	5	40	40	16	96	6
Fotogrametría con VANT.	5	40	40	16	96	6
Legislación y Normatividad en Geodesia.	5	40	40	16	96	6
Geofísica.	5	40	40	16	96	6
Geodesia Aplicada III.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Geodesia Aplicada III.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	35	280	280	112	672	
Total de créditos						42

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de Investigación.	5	40	40	16	96	6
Sistemas de Información Geográfica.	5	40	40	16	96	6
Cartografía Matemática.	5	40	40	16	96	6

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.	5	40	40	16	96	6
Optativa I.	4	32	32	16	80	5
Optativa II.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	28	224	224	96	544	
Total de créditos						34

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Prácticas Profesionales.	30	0	480	80	560	35
Optativa III.	4	32	32	16	80	5
Optativa IV.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	38	64	480	112	720	
Total de créditos						45

Concentración de horas y créditos por semestre.

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	34	272	272	112	656	41
Segundo	34	272	272	112	656	41
Tercero	34	272	272	112	656	41
Cuarto	34	272	272	112	656	41
Quinto	35	280	280	112	672	42
Sexto	35	280	280	112	672	42

Séptimo	35	280	280	112	672	42
Octavo	28	224	224	96	544	34
Noveno	38	64	480	112	720	45
Subtotales		2216	2632	992	5904	369
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						2
Actividades de libre elección						34
Total de créditos						405

Concentración de horas y créditos por área de conocimiento

Área	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Genérica.	648	648	272	1568	98
Básica.	440	440	176	1056	66
Profesionalizante.	2000	2480	480	2960	185
De libre elección.	128	128	64	320	20
Seminario para el compromiso ético universitario e inclusión social.	32				2
Totales			992	5904	371

Cursos optativos:

Curso	Competencia a desarrollar
Percepción Remota.	Ejecuta mediciones geodésicas y produce información geoespacial y cartográfica para el estudio y proyección de infraestructuras de ingeniería, atendiendo la normatividad técnica.

Topografía de Minas.	Maneja los instrumentos topográficos y geodésicos, para resolver distintos problemas que se plantean en el área profesional, atendiendo a normas y reglamentos.
Gravimetría.	Aplica teorías y conceptos de las ciencias básicas para comprender las técnicas y metodologías en la determinación de la forma y figura de la tierra y del campo de gravedad terrestre, con base en estándares internacionales.
Planeación Urbana.	Ejecuta proyectos de aplicación en el ámbito de la geodesia para la explotación racional de los recursos naturales, bajo la normatividad de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.
Geodesia Marítima.	Aplica teorías y conceptos de las ciencias básicas para comprender las técnicas y metodologías en la determinación de la forma y figura de la tierra y del campo de gravedad terrestre, con base en estándares internacionales.
Hidrología.	Ejecuta proyectos de aplicación en el ámbito de la geodesia para la explotación racional de los recursos naturales, bajo la normatividad de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable.
Diseño de Redes Geodésicas.	Aplica teorías y conceptos de las ciencias básicas para comprender las técnicas y metodologías en la determinación de la forma y figura de la tierra y del campo de gravedad terrestre, con base en estándares internacionales.
Batimetría.	Ejecuta mediciones geodésicas y produce información geoespacial y cartográfica para el estudio y proyección de infraestructuras de ingeniería, atendiendo la normatividad técnica.

Actividades de libre elección	Total de créditos a cubrir: 34
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos nacionales como congresos, seminarios (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos, internacionales como congresos, seminarios (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 32 horas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	3
Asistencia a verano de investigación científica (Delfin).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científicas académicas.	5

Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	6
Organización de actividades deportivas.	1

Segundo. Se acuerda que los aspirantes a ingresar a las Licenciatura en Ingeniería Geodésica, deberán mostrar lo siguiente requisitos de ingresos:

- a) Haber aprobado la evaluación de CENEVAL;
- b) Certificado de Bachillerato;
- c) Acta de nacimiento original y copia;
- d) 2 fotografías tamaño credencial;
- e) Certificado médico;
- f) Recibo de pago de inscripción, y
- g) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los egresados de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, deberán tener siguientes requisitos:

- a) Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- b) Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- c) Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- d) Demás especificados en el programa y en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Título de Licenciado o Licenciada en Ingeniería Geodésica, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de

Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-
Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-
Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 115

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Geomática, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Geomática, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo 2018-2019, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la nueva visión de la educación al 2030, apunta a una transformación mediante la educación, reconociéndola como el principal motor del desarrollo, por lo cual uno de los objetivos del desarrollo sostenible es educación de calidad, donde la meta global es Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
2. Que la calidad del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Geomática en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio en la UAS, es evaluada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educa-

ción Superior (CIEES) y por organismos acreditadores tales como el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. (CACEI) en el ámbito nacional, mientras que en el internacional por la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A. (ACREDITA CI).

3. Que la Geomática o ciencia de la información geográfica «es una disciplina espacial e integradora que incluye en su ámbito a la cartografía digital, los sistemas de información geográfica, la percepción remota, la fotogrametría y la geodesia». La Geomática «se conforma como una unidad orientada a dar soluciones integrales que presenta la sociedad; mismas que se abordan generalmente desde un marco teórico metodológico asociado al análisis espacial». La Geomática agrupa a las disciplinas que comprenden el desarrollo científico necesario para la adquisición, procesamiento, almacenamiento, manejo, administración, representación, comunicación y diseminación de la información geográfica.

4. Que en la actualidad la Geodesia participa en la solución de problemas de diversas áreas del conocimiento como la Geofísica, la Ecología, la Construcción, la Arquitectura, Estudios Forestales, Minería, Hidrotecnia, Energía, entre otras, a su vez, la información geodésica es esencial en el establecimiento de proyectos multidisciplinarios tales como los sistemas de información geográficos y catastrales.

5. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Geomática, tiene el propósito de formar integralmente a profesionales con profundos conocimientos de Geomática, con participación amplia en la solución de la problemática del campo profesional, con visión humanística y compromiso social, para el desarrollo regional y nacional; comprometido con sus actualizaciones permanentes y orientadas para realizar una Especialización, Maestría o Doctorado.

6. Que el Programa de Licenciatura en Ingeniería Geomática tiene como:

Misión: Formar profesionales de la Geomática, altamente competentes para proponer soluciones a problemas que requieran del análisis de información geoespacial, en los niveles local, nacional e internacional, con el uso de métodos científicos y actitud socialmente responsable que contribuye al desarrollo sostenible.

Visión al 2025: La Licenciatura en Geomática es reconocida por su calidad académico científica y su pertinencia social, constituye una opción para coadyuvar en la solución de la problemática socio-territorial del país y la región. Su grupo de investigación se ha consolidado y fortalece el trabajo docente-investigativo mediante líneas de aplicación y generación de conocimiento. Se encuentra estrechamente vinculada con los sectores productivos, e instituciones nacionales e internacionales educativas y de investigación. Es un programa acreditado, con procesos de académico-administrativos certificados.

7. Que el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Geomática, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socioculturales, físicas-deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

8. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Ingeniería Geomática, es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada

con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

9. Que el nuevo Plan de Estudios debe garantizar que los objetivos declarados en el modelo educativo institucional en el que se basa su reforma se cumplan de manera tácita, conforme se ejecutan las acciones del plan. Por lo que el cumplimiento de la obligación constitucional de brindar educación, fomentar la investigación y difundir la cultura, es prioridad que es imprescriptible, por lo que los esfuerzos de quienes forman parte de la estructura que le da vida al Plan de Estudios, deben de dirigirse en ese sentido, además de procurar que, en cada acción emprendida, se fomenten los valores que rigen la vida institucional.

10. Que de la planta académica tiene el perfil idóneo para participar en el Programa de Licenciatura en Geomática, cual se conforma de 29 docentes. De estos profesores 7 son de tiempo completo, 13 de asignatura, 5 están habilitados con grado de Doctor y 12 con grado de Maestría.

11. Que la Facultad actualmente está habilitada en un edificio (un módulo), que, hasta cierto punto, da cobertura a las actividades académicas y de investigación que se derivan de la impartición de la Licenciatura en Ingeniería Geodésica, del Posgrado en Ciencias de la Información y del Cuerpo Académico. Dicho módulo tiene la distribución de los siguientes espacios: planta baja: Área administrativa, Cartoteca-Mapoteca, Laboratorio de Cartografía y Fotogrametría, Laboratorio de Geomática, Departamento de Servicio Social; en el primer Nivel: cuenta con siete aulas para clases, un Laboratorio de Instrumental Geodésico y en un segundo nivel: se cuenta con siete Cubículos para profesores, Área de Tutorías, Auditorio-Planetario, Centro de cómputo,

Área de Posgrado, todos debidamente equipados, para la impartición de los Programas de Licenciatura.

12. Que los recursos financieros para la operación del Programa se sustentan en:

Ingresos.

La política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; y
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra y el Espacio.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento de la Educación Superior.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Cen-

tral para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos.

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Geomática, que propone la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019. Mediante el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Álgebra y Trigonometría.	5	40	40	16	96	6
Comprensión y Producción de Textos Científicos.	5	40	40	16	96	6
Inglés I.	4	32	32	16	80	5

Introducción a la Geomática.	5	40	40	16	96	6
Introducción a la cartografía.	5	40	40	16	96	6
Programación.	5	40	40	16	96	6
Tecnologías de la Información y Comunicación.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Geometría Analítica.	5	40	40	16	96	6
Metodología de Investigación.	5	40	40	16	96	6
Inglés II.	4	32	32	16	80	5
Geodesia Básica y Topografía Moderna.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de Geodesia y Topografía Moderna.	5	40	40	16	96	6
Cartografía Matemática.	5	40	40	16	96	6
Programación orientada a Objetos.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Matemática Aplicada I.	5	40	40	16	96	6
Ética, Valores y Comunicación Efectiva	5	40	40	16	96	6
Inglés III.	4	32	32	16	80	5
Sistemas de Referencia y GNSS.	5	40	40	16	96	6
Prácticas de GNSS	5	40	40	16	96	6
Cartografía Digital.	5	40	40	16	96	6
Diseño e implementación de bases de datos.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Matemática Aplicada II.	5	40	40	16	96	6
Geografía.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo profesional y trabajo en equipo.	5	40	40	16	96	6
Inglés IV.	4	32	32	16	80	5
Sistemas de Información Geográfica I.	5	40	40	16	96	6

Fotogrametría I.	5	40	40	16	96	6
Algoritmos para el tratamiento digital de imágenes.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	34	272	272	112	656	
Total de créditos						41

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Fundamentos Físicos y Ópticos de la Luz.	5	40	40	16	96	6
Administración y Recursos Humanos.	5	40	40	16	96	6
Sistemas de Información Geográfica II.	5	40	40	16	96	6
Elaboración de Proyectos en SIG.	5	40	40	16	96	6
Fotogrametría II.	5	40	40	16	96	6
Geografía de los ecosistemas.	5	40	40	16	96	6
Programación aplicada a la Geomática.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	35	280	280	112	656	
Total de créditos						42

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estadística y probabilidad.	5	40	40	16	96	6
Legislación y Normatividad.	5	40	40	16	96	6
Atlas Digitales y Cibergeografía.	5	40	40	16	96	6
Percepción Remota I.	5	40	40	16	96	6
Geosistema Natural y Social.	5	40	40	16	96	6
Programación Web.	5	40	40	16	96	6
Total de horas/semestre	30	240	240	96	576	
Total de créditos						36

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Formulación y Evaluación de Proyectos.	5	40	40	16	96	6
Estadística Espacial y Geoestadística.	5	40	40	16	96	6
Percepción Remota II.	5	40	40	16	96	6
Planeación, Medio Ambiente y Cambio Climático.	5	40	40	16	96	6

Servidores de Mapas en Internet.	5	40	40	16	96	6
Optativa I.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	29	272	272	96	560	
Total de créditos						35

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Seminario de Investigación.	5	40	40	16	96	6
Simulación de modelos geoespaciales.	5	40	40	16	96	6
Ordenamiento territorial y desarrollo Sostenible.	5	40	40	16	96	6
Optativa II.	4	32	32	16	80	5
Optativa III.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	23	182	272	80	448	
Total de créditos						28

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Prácticas Profesionales.	30	0	480	80	560	35
Optativa IV.	4	32	32	16	80	5

Optativa v.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	38	64	544	112	720	
Total de créditos						45

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	34	272	272	112	656	41
Segundo	34	272	272	112	656	41
Tercero	34	272	272	112	656	41
Cuarto	34	272	272	112	656	41
Quinto	35	280	280	112	656	42
Sexto	30	240	240	96	576	36
Séptimo	29	272	272	96	560	35
Octavo	23	182	272	80	448	28
Noveno	38	64	544	112	720	45
Subtotales		2126	2696	944	5584	350
Seminario para el Compromiso Ético Universitario y la Inclusión Social						2
Actividades de libre elección						34
Total de créditos						386

Cursos optativos.

Cursos	
Sismología.	
Geofísica.	
Geología.	

Hidrología.	
Meteorología y climatología.	
Batimetría.	
Fotogrametría con VANT.	
Técnicas avanzadas de análisis y procesamiento de imágenes satelitales.	
Detección de cambios mediante sig y percepción remota.	
Cambio climático y TIG.	
Temas selectos de toma de apoyo a la decisión espacial.	
Actividades de libre elección.	
Tipo de actividades de libre elección	Créditos a cubrir: 34
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	Créditos por actividad
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo 120 hrs.).	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas dedicadas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5

Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	3
Asistencia a verano de investigación científica (Delfin).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender alguna expresión artística (por cada 16 horas dedicadas).	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	1
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	3
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	4
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	6
Organización de actividades deportivas.	1

Segundo. Se acuerda que los aspirantes a ingresar a las Licenciatura en Ingeniería Geomática, deberán mostrar lo siguiente requisitos de ingresos:

- a) Haber aprobado la evaluación de CENEVAL;
- b) Certificado de Bachillerato;
- c) Acta de nacimiento original y copia;
- d) 2 fotografías tamaño credencial;
- e) Certificado médico;
- f) Recibo de pago de inscripción, y
- g) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los egresados de la Licenciatura en Ingeniería Geomática, deberán tener siguientes requisitos:

- a) Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- b) Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.

- c) Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- d) Demás especificados en el programa y en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Título de Licenciado o Licenciada en Ingeniería Geomática, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo- Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha- Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina- Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 116

Se aprueba el Programa Educativo de Nueva Creación de Licenciatura en Educación Artística modalidad Escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, que presenta la Unidad Académica de Artes, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Educación Artística, modalidad escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el inicio del siglo XXI, ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización, que conlleva una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto, es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.
2. Que el papel que la educación artística desempeña en el desarrollo de habilidades de niños y jóvenes ha sido ampliamente reconocido tanto por expertos como por diversos organismos internacionales, y ha sido objeto de múltiples investigaciones que ponderan su importancia en la formación del ser humano.
3. Que sin embargo, su mayor o menor contribución al logro de la formación integral y a la mejora de los aprendizajes depende, en gran medida, de que los profesores y artistas sean capaces de asentar su trabajo en principios teóricos sólidos, de reconocer que el arte se encuentra en constantes cambios culturales y sociales, que requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones que se presentan en su labor docente, así como de reflexionar sobre su propia práctica; todo lo cual implica una profesionalización como licenciados en educación artística.

4. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación de la Licenciatura en Educación Artística en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

5. Que en el campo laboral del Licenciado en Educación Artística, la formación profesional permitirá al egresado internalizar y dialogar saberes disciplinares con una entidad epistémica para desempeñarse como profesor de arte con dominio en las áreas artísticas (música, teatro, artes visuales y danza) en el ámbito público y privado. Será un elemento de vital importancia para la investigación, difusión y conservación del acervo artístico regional, nacional e internacional desde educación básica, bachillerato, normal y superior. Además, la formación le dotará de habilidades necesarias en el aspecto teórico, metodológico y práctico

6. Que el Programa de Licenciatura en Educación Artística, tiene como:

Misión: Formar de manera integral a profesionales de la educación artística competentes para desempeñarse en el ejercicio de la investigación, docencia y gestión de actividades artísticas en los niveles de educación básica, media superior y superior, que logren desarrollar la capacidad de innovar, crear y enseñar las expresiones artísticas utilizando como recursos la sensibilidad estética de acuerdo a al entorno socio-cultural en el que emerge, respondiendo a las necesidades que demandan en la actualidad el siglo XXI.

Visión al 2030: La Licenciatura en Educación Artística es reconocida por formar profesionales competentes para promover el aprendizaje de las áreas artísticas. Sus docentes-investigadores pertenecen a cuerpos académicos que realizan docencia e investigación. El programa se ha vinculado a nivel nacional e internacional con diversas instituciones relacionadas con la formación de recursos humanos para la educación de las artes. Es un programa acreditado y con procesos administrativos certificados.

7. Que el Programa Educativo, tiene el propósito de Coadyuvar a cubrir las necesidades de profesionalización docente derivadas de los nuevos modelos educativos vigentes en la pirámide educativa mexicana, formando Licenciados en Educación Artística, críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario que abarque la educación formal e informal, que coadyuven a impulsar la sensibilidad y expresión artística en la sociedad y favorezcan estilos de vida sostenibles.
8. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Educación Artística, es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.
9. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Artes, tiene el perfil idóneo para participar en el Programa de Licenciatura en Educación Artística sumando un total de 16 profesores, de los cuales cinco cuentan con posgrado en el campo de las artes y 10 tienen el nivel de Licenciatura.

10. Que la Unidad Académica de Artes, cuenta con un edificio ubicado en la esquina de las calles de Constitución y Andrade en la ciudad de Culiacán Sinaloa. El plantel escolar consta de un edificio de dos plantas.

La planta baja está compuesto por:

- 5 aulas para clases de Técnico Instructor en Música y Licenciatura en Música y una para teatro.
- Aula de vocalización, biblioteca.
- Centro de cómputo.
- 5 cubículos para piano.
- Aula de trompeta.
- Aula de clarinete.
- Aula de batería.
- sala de ensayos de la Banda sinfónica.
- Baño de mujeres.
- Baño de mujeres para personal.
- Oficinas de la dirección que constan de recepción y cinco oficinas administrativas.

La planta alta está compuesta por:

- 5 aulas para clases de TIM y Lic. en Música.
- 4 cubículos de guitarra.
- Aula de guitarra popular.
- Aula de ensayos de la Rondalla Universitaria.
- Aula de teclados.
- 3 cubículos de guitarra clásica.
- Auditorio con capacidad de 100 personas.
- Aula de saxofón y clarinete.
- Cubículos de trombón.
- Bodega.
- Baños para hombres.

11. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y Diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Música.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar

los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Educación Artística, modalidad escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Fundamentos para la apreciación visual.	4	44	20	16	80	5
Música I.	5	44	36	32	112	7
Danza y expresión corporal.	5	40	40	32	112	7
Historia y teoría del teatro.	4	44	20	16	80	5
Filosofía e historia del arte.	4	44	20	16	80	5
Tecnologías de la información y comunicación.	4	32	32	16	80	5

Comprensión y producción de textos.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	280	200	144	624	39

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresión bidimensional académica.	5	28	52	32	112	7
Música II.	5	28	52	32	112	7
Ballet.	5	28	52	32	112	7
Entrenamiento actoral.	5	28	52	32	112	7
Historia del arte.	3	32	32	16	80	5
Trabajo en equipo.	3	32	16	16	64	4
Inglés I.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	208	288	176	672	42

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresión bidimensional multimedia.	5	28	52	32	112	7
Música III.	5	28	52	32	112	7
Danza jazz.	5	28	52	32	112	7
Actuación.	5	28	52	32	112	7

Historia del arte II.	3	32	16	32	80	5
Sistema educativo mexicano y educación del arte.	3	32	16	32	80	5
Inglés II.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	176	240	208	624	39

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresión tridimensional.	5	28	52	32	112	7
Música IV.	5	28	52	32	112	7
Danza folklórica I.	5	28	52	32	112	7
Lenguaje escénico.	5	28	52	32	112	7
Historia del arte III	3	32	16	32	80	5
Desarrollo evolutivo y educación del arte.	3	32	16	32	80	5
Ética y desarrollo sustentable.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	208	272	208	688	43

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresiones contemporáneas del arte visual.	5	28	52	32	112	7

Música v.	5	28	52	32	112	7
Danza folklórica II	5	28	52	32	112	7
Dirección y puesta en escena.	5	28	52	32	112	7
Pedagogía y didáctica.	3	32	16	32	80	5
Teorías del aprendizaje artístico.	4	32	32	16	80	5
Innovación de la educación artística.	3	32	16	32	80	5
Totales	30	176	256	176	608	38

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Tecnología aplicada a la enseñanza de las artes I.	4	32	32	32	96	6
Danza contemporánea.	5	28	52	32	112	7
Diseño curricular y educación artística.	4	32	32	16	80	5
Práctica profesional supervisada I.	6	20	76	32	128	8
Elaboración de programas y planeación didáctica.	4	32	32	32	96	6
Metodología de investigación.	4	32	32	16	80	5
Totales	27	176	256	160	592	37

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Tecnología aplicada a la enseñanza de las artes II.	4	32	32	32	96	6
Laboratorio de expresión multidisciplinaria.	6	20	76	32	128	8
Práctica profesional supervisada II.	6	20	76	32	128	8
Evaluación de la educación artística.	4	32	32	32	96	6
Desarrollo de proyecto de investigación.	4	32	32	32	96	6
Optativa I.	4	32	32	16	80	5
Totales	28	168	280	176	624	39

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Práctica profesional supervisada II.	6	20	76	32	128	8
Informe de investigación.	6	20	76	32	128	8
Industria y cultural y gestión de proyectos de promoción.	4	32	32	32	96	6

Optativa II.	4	32	32	16	80	5
Optativa III.	4	32	32	16	80	5
Totales	24	136	248	128	512	32

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	280	200	144	624	39
Segundo	30	208	288	176	672	42
Tercero	30	176	240	208	624	39
Cuarto	30	208	272	208	688	43
Quinto	30	176	256	176	608	38
Sexto	27	176	256	160	592	37
Séptimo	28	168	280	176	624	39
Octavo	24	136	248	128	512	32
Noveno (práctica profesional)					320	20
Subtotales	229	1528	2040	1376	5264	329
Actividades de libre elección						30
Seminario para el compromiso ético y la inclusión social						2
Créditos totales						361

Curso

Didáctica aplicada a la música
Educación artística y pensamiento complejo.
Pragmática educativa.
Desarrollo técnico instrumental.

Técnicas de dirección coral.	
Taller de elaboración de instrumentos musicales.	
Grafiti y arte urbano.	
Ensamblaje escultórico.	
Historia del arte mexicano.	
Danza internacional.	
Créditos requeridos: 30 (treinta)	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4

Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo)	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Educación Artística, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Cubrir cuota de inscripción; y
- VIII. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los

estudios y emitirá el Título de Licenciado o Licenciada en Educación Artística. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 117

Se aprueba el Programa Educativo de Nueva Creación de Licenciatura en Educación Artística modalidad Mixta, para su aplicación a partir de agosto de 2018, que presenta la Unidad Académica de Artes, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Educación Artística, modalidad mixta, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre los retos más importantes que se plantean en el siglo XXI es encontrarse en la vanguardia de las necesidades educativas que requiere la sociedad del siglo XXI. Ante la transformación existente de lo que se llama la sociedad del conocimiento, es necesario ofrecer una formación pertinente y eficaz a las generaciones actuales, las cuales les permita desarrollarse de una manera integral capaz de desempeñar una actividad profesional con gran calidad, refiriéndonos a la misma como la conjunción de la capacidad teórica y práctica del saber.
2. Que el arte es un medio que permite la transformación de un ser vivo, a un ser humano, capaz de sentir y expresarse con su medio, una forma en la que el hombre recrea su realidad con una finalidad estética y creativa, resultado de un conjunto de habilidades y emociones. El arte, como parte de la actividad humana, puede ser concebido de diversas formas; como producto o fenómeno social con distintos tintes en determinados ámbitos.
3. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa concede una destacada atención a la creación y difusión de la cultura, ya que ésta representa la obra individual que impacta de forma colectiva en la sociedad a lo largo de su historia. Por esto ha incluido en el currículo universitario actividades de libre elección de tipo sociocultural que incorporan la expresión de actividades artísticas con valor crediticio.
4. Que de lo anterior se concluye la necesidad de abrir Programas Educativos orientados a formar profesionales de la educación artística que den soporte a los programas curriculares de toda la pirámide educativa. La demanda para la Licenciatura de Educación Artística se ubica en egresados de bachillerato y docentes que laboran en diferentes instituciones, pero que requieren de una

formación en licenciatura que permita el acceso a la profesionalización en el área, que le proporcionen herramientas necesarias para cumplir con las necesidades que se demanda en el área.

5. Que en el campo laboral del Licenciado en Educación Artística, la formación profesional permitirá al egresado internalizar y dialogar saberes disciplinares con una entidad epistémica para desempeñarse como profesor de arte con dominio en las áreas artísticas (música, teatro, artes visuales y danza) en el ámbito público y privado. Será un elemento de vital importancia para la investigación, difusión y conservación del acervo artístico regional, nacional e internacional desde educación básica, bachillerato, normal y superior. Además, la formación le dotará de habilidades necesarias en el aspecto teórico, metodológico y práctico

6. Que el Programa de Licenciatura en Educación Artística, tiene como:

Misión: Formar de manera integral a profesionales de la educación artística competentes para desempeñarse en el ejercicio de la investigación, docencia y gestión de actividades artísticas en los niveles de educación básica, media superior y superior, que logren desarrollar la capacidad de innovar, crear y enseñar las expresiones artísticas utilizando como recursos la sensibilidad estética de acuerdo a al entorno socio-cultural en el que emerge, respondiendo a las necesidades que demandan en la actualidad el siglo XXI.

Visión al 2030: La Licenciatura en Educación Artística, es reconocida por formar profesionales competentes para promover el aprendizaje de las áreas artísticas. Sus docentes-investigadores pertenecen a cuerpos académicos que realizan docencia e investigación. El programa se ha vinculado a nivel nacional e internacional con

diversas instituciones relacionadas con la formación de recursos humanos para la educación de las artes. Es un Programa acreditado y con procesos administrativos certificados.

7. Que el Programa Educativo, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

8. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Educación Artística, es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

9. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Artes, tiene el perfil idóneo para participar en el Programa de Licenciatura en Educación Artística sumando un total de 16 profesores, de los cuales cinco cuentan con posgrado en el campo de las artes y 10 tienen el nivel de Licenciatura.

10. Que la Unidad Académica de Artes, cuenta con un edificio ubicado en la esquina de las calles de Constitución y Andrade en la ciudad de Culiacán Sinaloa. El plantel escolar consta de un edificio de dos plantas.

La planta baja está compuesto por:

- 5 aulas para clases de Técnico Instructor en Música y Licenciatura en Música y una para teatro.
- Aula de vocalización, biblioteca.
- Centro de cómputo.
- 5 cubículos para piano.
- Aula de trompeta.
- Aula de clarinete.
- Aula de batería.
- sala de ensayos de la Banda sinfónica.
- Baño de mujeres.
- Baño de mujeres para personal.
- Oficinas de la dirección que constan de recepción y cinco oficinas administrativas.

La planta alta está compuesta por:

- 5 aulas para clases de TIM y Lic. en Música.
- 4 cubículos de guitarra.
- Aula de guitarra popular.
- Aula de ensayos de la Rondalla Universitaria.
- Aula de teclados.
- 3 cubículos de guitarra clásica.
- Auditorio con capacidad de 100 personas.
- Aula de saxofón y clarinete.
- Cubículos de trombón.
- Bodega.
- Baños para hombres.

11. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y Diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Música.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Educación Artística, modalidad mixta, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Fundamentos para la apreciación visual.	4	44	20	16	80	5
Música I.	5	44	36	32	112	7
Danza y expresión corporal.	5	40	40	32	112	7
Historia y teoría del teatro.	4	44	20	16	80	5
Filosofía e historia del arte.	4	44	20	16	80	5
Tecnologías de la información y comunicación.	4	32	32	16	80	5
Comprensión y producción de textos.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	280	200	144	624	39

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresión bidimensional académica.	5	28	52	32	112	7
Música II.	5	28	52	32	112	7
Ballet.	5	28	52	32	112	7
Entrenamiento actoral.	5	28	52	32	112	7
Historia del arte.	3	32	32	16	80	5
Trabajo en equipo	3	32	16	16	64	4
Inglés I.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	208	288	176	672	42

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresión bidimensional multimedia.	5	28	52	32	112	7
Música III.	5	28	52	32	112	7
Danza jazz.	5	28	52	32	112	7
Actuación.	5	28	52	32	112	7
Historia del arte II.	3	32	16	32	80	5
Sistema educativo mexicano y educación del arte.	3	32	16	32	80	5

Inglés II.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	176	240	208	624	39

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresión tridimensional.	5	28	52	32	112	7
Música IV.	5	28	52	32	112	7
Danza folklórica I.	5	28	52	32	112	7
Lenguaje escénico.	5	28	52	32	112	7
Historia del arte III.	3	32	16	32	80	5
Desarrollo evolutivo y educación del arte.	3	32	16	32	80	5
Ética y desarrollo sustentable.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	208	272	208	688	43

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Expresiones contemporáneas del arte visual.	5	28	52	32	112	7
Música V.	5	28	52	32	112	7
Danza folklórica II.	5	28	52	32	112	7

Dirección y puesta en escena.	5	28	52	32	112	7
Pedagogía y didáctica..	3	32	16	32	80	5
Teorías del aprendizaje artístico.	4	32	32	16	80	5
Innovación de la educación artística.	3	32	16	32	80	5
Totales	30	176	256	176	608	38

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Tecnología aplicada a la enseñanza de las artes I.	4	32	32	32	96	6
Danza contemporánea.	5	28	52	32	112	7
Diseño curricular y educación artística.	4	32	32	16	80	5
Práctica profesional supervisada I.	6	20	76	32	128	8
Elaboración de programas y planeación didáctica.	4	32	32	32	96	6
Metodología de investigación.	4	32	32	16	80	5
Totales	27	176	256	160	592	37

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Tecnología aplicada a la enseñanza de las artes II.	4	32	32	32	96	6
Laboratorio de expresión multidisciplinaria.	6	20	76	32	128	8
Práctica profesional supervisada II.	6	20	76	32	128	8
Evaluación de la educación artística.	4	32	32	32	96	6
Desarrollo de proyecto de investigación.	4	32	32	32	96	6
Optativa I.	4	32	32	16	80	5
Totales	28	168	280	176	624	39

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Práctica profesional supervisada II.	6	20	76	32	128	8
Informe de investigación.	6	20	76	32	128	8

Industria y cultural y gestión de proyectos de promoción.	4	32	32	32	96	6
Optativa II.	4	32	32	16	80	5
Optativa III.	4	32	32	16	80	5
Totales	24	136	248	128	512	32

Concentración de horas y créditos por semestre.

Semestre	Horas	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de Horas	Créditos
	Semana/ Materia	Teóricas	Prácticas			
Primero	30	280	200	144	624	39
Segundo	30	208	288	176	672	42
Tercero	30	176	240	208	624	39
Cuarto	30	208	272	208	688	43
Quinto	30	176	256	176	608	38
Sexto	27	176	256	160	592	37
Séptimo	28	168	280	176	624	39
Octavo	24	136	248	128	512	32
Noveno (práctica profesional)					320	20
Subtotales	229	1528	2040	1376	5264	329
Actividades de libre elección.						30
Seminario para el compromiso ético y la inclusión social.						2
Créditos totales						361

Curso
Didáctica aplicada a la música.
Educación artística y pensamiento complejo.
Pragmática educativa.
Desarrollo técnico instrumental.
Técnicas de dirección coral.
Taller de elaboración de instrumentos musicales.
Grafiti y arte urbano.
Ensamblaje escultórico.
Historia del arte mexicano.
Danza internacional.

CRÉDITOS REQUERIDOS: 30 (TREINTA)

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3

Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2

Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Educación Artística, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Cubrir cuota de inscripción; y
- VIII. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- a) Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- b) Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- c) Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- d) Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- e) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el Título de Licenciado o Licenciada en Educación Artística. Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo- Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha- Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina- Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 118

Se aprueba la Reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias del Derecho para su tercera edición a partir de enero de 2018, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias del Derecho para su tercera edición a partir de enero de 2018, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de manera directa e indirecta, se demanda a la Universidad Autónoma de Sinaloa establecer una vinculación social más pertinente y funcional; reordenar, actualizar y diversificar su oferta educativa; introducir ajustes y cambios pertinentes a la formación de sus académicos, demandando a éstos que adquieran más capacitación y actualización profesional y disciplinar a fin de que sus prácticas y resultados escolares e investigativos, de licenciatura y posgrado, sean más significativos y de la calidad demandada por el nuevo entorno social.
2. Que por eso, se requiere que la Universidad Autónoma de Sinaloa y sus posgrados respondan a los requerimientos de la globalización, adoptando un discurso curricular y diferentes planes de estudios flexibles, aplicando una nueva dinámica para el posgrado, requiriéndose para ello una mejor formación de estudiantes, profesores e investigadores, innovadoras prácticas académicas, un nuevo perfil de egresados que sirvan de sustento científico, tecno-productivo, económico, administrativo, político-jurídico y cultural a los complejos cambios que acontecen en el ambiente social.
3. Que cabe mencionar que en enero 2015 se inició un primer proceso de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias del Derecho, el cual quedó formalizado por acuerdo número 594 contenido en el Acta de la sesión de fecha 10 de julio de 2015 del H. Consejo Universitario de la UAS, y tuvo su base en la celebración del 1er. Foro Universitario «Análisis del Plan educativo de Maestría y Doctorado en Ciencias del Derecho», cuya finalidad principal fue el fortalecimiento y actualización de los contenidos de las asignaturas correspondientes a cada una de las LCAC.

4. Que el principal objetivo del Programa es, formar profesores e investigadores integrales con amplio sentido ético y humano y con una visión interdisciplinaria de la ciencia, capaces de desarrollar un pensamiento reflexivo, crítico, contextualizado y comparado; y desde luego con amplios conocimientos para analizar, estudiar y ejercer la docencia y la investigación de carácter científico, además de desempeñarse en cualquier área vinculada a las líneas generales del conocimiento que contempla el programa: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social, ofreciendo soluciones a los conflictos de intereses que se manifiestan en el espacio público, en la esfera privada y en la realidad social.

5. Que los egresados de la Maestría en Ciencias del Derecho, se desempeñan en cualquiera de los ámbitos donde se involucren las líneas generales de investigación, ya que cuentan con el más alto nivel de conocimientos científicos. El profesionista del Derecho tiene como campo de trabajo el sector público, privado o social, no obstante, nuestra universidad se enfoca en formar docentes e investigadores que con alto nivel puedan brindar productos de investigación interdisciplinar.

6. Que el Plan de Estudios del presente Posgrado será intrainstitucional, es decir, se impartirá según requerimientos formativos y de acuerdo a la demanda matricular de las Unidades Académicas de Derecho de la UAS. Tendrá un carácter flexible, éste le dará facilidad de actualizar periódicamente los contenidos curriculares de los programas, la pertinente secuencia e integración de las materias y la diversidad de la oferta educativa. Adoptará formas organizacionales de los programas educativos escolarizados y con tutorías, se desarrollarán in situ, como espacios de estudio, reflexión, investigación, comunicación y aprendizaje grupal, en una relación personalizada entre docentes y estudiantes, dentro del aula, en sesiones programadas.

7. Que las asignaturas de las áreas metodológicas y teórico-filosóficas, se impartirán en cursos de 40 horas aula y 40 horas de actividades adicionales asignadas por los docentes, con un total de 80 horas que equivalen a 5 créditos por cada materia cursada, siendo 7 materias de las áreas metodológicas y teórico-filosóficas con 5 créditos cada una, haciendo un total de 35 créditos. Además se sumarán 10 créditos totales del área de acentuación, la cual se integrará por 2 materias, una por semestre correspondiente a área pública, privada o social, dependiendo de la línea elegida, impartidas en cursos de 40 horas aula y 40 horas de actividades adicionales asignadas por los docentes, con un total de 80 horas que equivalen a 5 créditos por cada materia cursada.

8. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado:

- La totalidad de aulas de la Unidad de Posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y el aula destinada al Doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La Facultad tiene dos auditorios, 1 laboratorio jurídico y 1 aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios como son el médico y dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares dentro de las áreas de la Facultad.
- La Unidad de Estudios de Posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde funcionan las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca donde se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de Posgrado a quienes se proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.

- Para apoyo visual de las clases de Posgrado se cuenta con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

9. Que el presente Programa lo integra un equipo de 18 docentes pertenecientes al Núcleo Académico Básico de PITC de la UAS, todos con grado académico de Doctor. Adicionalmente y para elevar la calidad de los estudios, la Unidad Académica de Posgrado puede efectuar la invitación de profesores(as) foráneos, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

10. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente, etc.).

INGRESOS.

Inscripción semestral \$ 1000.00 × 12 alumnos × 2 años= \$ 48 000.00

EGRESOS.

Pago de honorarios maestros foráneos:

Docentes	Materia	Días viaticados	Monto
Dra. María Delgadina Valenzuela Reyes.	Seminario de Tesis. Actividades de Investigación I. Actividades de Investigación II. Actividades de Investigación III. Actividades de Investigación IV.	8 × \$1100.00	\$8800.00

Dra. Guadalupe Davizon Corrales.	Prospectiva del Constitucionalismo. Actividades de Investigación I. Actividades de Investigación II. Actividades de Investigación III. Actividades de Investigación IV.	8 × \$1100.00	\$8800.00
Dr. Jesús Manuel Luque Rojas.	Teoría del Delito. Actividades de Investigación I. Actividades de Investigación II. Actividades de Investigación III. Actividades de Investigación IV.	8 × \$1100.00	\$8800.00

Desglose de Egresos.

Se consideran los egresos correspondientes a los gastos de hospedaje y alimentación, que asciendan a $\$1100.00 \times 4$ fines de semana de la primer materia asignada por cada uno de los tres maestros foráneos, esto es $\$1100.00 \times 4 \times 3 = \13200.00 .

Además el costo de hospedaje y alimentación ascienden a $\$1100.00 \times 4$ actividades de investigación por cada uno de los tres maestros foráneos para desahogo de comités tutoriales cada semestre, esto es $\$1100.00 \times 4 \times 3 = 13200.00$.

Lo anterior se resume en gasto total por los tres docentes foráneos en cantidad de \$26400.00.

El monto excedente podrá ser aplicado a insumos generales, consistentes en: copias para alumnos, papelería tóner para impresoras, tóner para copiadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copiadoras e impresoras.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma del Programa Educativo de Maestría en Ciencias del Derecho para su tercera edición a partir de enero de 2018, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, mediante el Plan de Estudios siguiente:

		Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto Semestre
Área Metodológica Teórica Filosófica (Obligatorias)	Metodológica-pedagógica	Seminario Interdisciplinario de metodología y técnicas de la Investigación (cualitativa y cuantitativa) (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (Valor 5 Créditos)	Interpretación jurídica (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (Valor 5 Créditos)	Seminario de Tesis (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (Valor 5 Créditos)	Técnicas de la enseñanza del Derecho (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (Valor 5 créditos)
	Teórico-filosófica		Filosofía y teoría jurídica contemporánea (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (Valor 5 Créditos)	Sociología jurídica (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (Valor 5 créditos)	

Áreas de acentuación
(Optativas)

Derecho Público

(Especialización Constitucional, Penal o Fiscal)

OPTATIVAS

1. Teoría del Delito y fundamentos del nuevo sistema penal acusatorio

(40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula)

(5 Créditos)

2. Teoría de la Constitución, control de convencionalidad, principio pro-persona e interpretación conforme

(40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula)

(5 Créditos)

3. Teoría de las contribuciones

(40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula)

(5 Créditos)

Lógica jurídica

(40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula)

(Valor 5 Créditos)

OPTATIVAS

Justicia constitucional

Procesal Penal

Procesal Fiscal

(40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula)

(5 Créditos)

Áreas de acentuación (Optativas)	OPTATIVAS	OPTATIVAS
	Derecho Privado (Especialización Familiar, Corporativo o Civil)	1. Elementos de Derecho Corporativo (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos) 2. Derecho Familiar. Aspectos esenciales (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos) 3. Fundamentos de Derecho Civil (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)

	OPTATIVAS	OPTATIVAS
Areas de acentuación (Optativas) Derecho Social (Especialización Laboral, Ambiental, Económico)	1. Nuevo régimen del Derecho laboral (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	Derecho procesal laboral Justicia ambiental Derecho económico (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)
	2. Derecho ambiental y sustentabilidad (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	
	3. Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) (40 hrs. Aula y 40 hrs. Extra aula) (5 Créditos)	

Actividades de Investigación (Obligatorias)	Actividades de Investigación I Comité y coloquio (Primer capítulo de tesis) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)	Movilidad I (Nacional) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos) Actividades de investigación II Comité y coloquio (Segundo capítulo de tesis) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)	Movilidad II (Internacional) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos) Actividades de investigación III Comité y coloquio (Tercer capítulo de tesis) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)	Actividades de investigación IV Comité y coloquio (Pre-grado) (80 hrs. Extra aula) (5 créditos)
	<hr/>			
		Áreas	Total de créditos.	
		Área metodológica-teórico-filosófica.	30	
		Área de acentuación.	15	
		Actividades de investigación.	30	
		Total	75	

Segundo. Que los requisitos de ingreso al Programa serán los siguientes:

- I. Contar con título de Licenciatura en Derecho, con promedio mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar examen de admisión EXANI III;

- III. Presentar carta de exposición de motivos: intereses para ingresar a la Maestría, y de cumplir con el compromiso de tiempo completo;
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación de la Maestría;
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica;
- VI. En su caso, presentar cartas de respaldo de la Institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de Maestría de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica, emitidas por distinguidos académicos universitarios;
- VII. Someterse a la entrevista del Comité Académico de Posgrado;
- VIII. Currículum vitae;
- IX. No tener adeudos monetarios, documentos o libros con la UAS;
- X. Pagar cuota de inscripción del primer semestre;
- XI. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria;
- XII. Presentar Acta de nacimiento (original y copia);
- XIII. Presentar Certificado de Licenciatura (original y copia);
- XIV. Presentar título de Licenciatura (original y copia);
- XV. Presentar el número de cuenta de la UAS (para egresados de la Institución y en caso contrario se les tramitará);
- XVI. Presentar solicitud de preinscripción con fotografía (formato en Línea);
- XVII. Constancia de acreditación de idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
- XVIII. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia para el presente Posgrado serán los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del Plan de Estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Cumplir las actividades de movilidad y publicaciones requeridas durante el Programa;
- III. Cumplir con la exigencia de asistencia mínima de 80% a las actividades académicas programadas;
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos;
- V. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con sus compañeros y docentes;
- VI. No hacerse merecedor de sanciones por violar la Normatividad Universitaria;
- VII. Al comenzar el 4to semestre del programa, el estudiante debe presentar su trabajo de pre-tesis de Maestría concluido;
- VIII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y colegiatura; y
- IX. Las demás que establezca la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y de preferencia, de publicación, cuando sean requeridos durante el programa;
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes elementos:

- a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 150 y máxima de 250 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12;
 - b) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - c) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - d) Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un Jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
- IV. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
- v. Constancia de acreditación del idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
- VI. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Normatividad Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias del Derecho correspondiente. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de diciembre de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez- Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha-Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo Núm. 119

Se aprueba el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado

por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2017. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA. PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo Núm. 120

Se aprueba el Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS), que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos a solicitud de la Dirección de Radio UAS presenta dictamen sobre el proyecto de Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS), elaborado por el Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente», «fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional».
2. Que con el Acuerdo No. 076, fueron aprobados Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto

Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa (denominándose para este efecto, también Consejo Ciudadano de Radio UAS).

3. Que el Consejo Ciudadano Radio UAS (Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa), ha sido nombrado en sesión ordinaria por el H. Consejo Universitario con el Acuerdo 098 en la fecha 11 de noviembre de 2017. Órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias.

4. Que en la fecha 16 de noviembre de 2017 el Consejo Ciudadano Radio UAS, elaboró y aprobó por unanimidad la ejecución del presente Código de Ética de Radio UAS, con el propósito fundamental de que los contenidos de los servicios de comunicación, conexos, interactivos y de información en línea de las Frecuencias de XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM deben ser respetuosos con los valores y principios que se contienen en la Constitución. En particular deben respetar la dignidad de la persona, sus derechos, y el libre desarrollo de su personalidad, el principio de igualdad, sin que deba prevalecer discriminación alguna, por razón de raza, género, religión, nacionalidad, opinión o cualquier circunstancia personal o social; el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, y también la protección de la juventud y la infancia, de acuerdo con la normatividad vigente. Todo ello, con la intención de presentarlo a disposición de éste Honorable Consejo Universitario.

5. Que este ordenamiento se encuentra conformado con los siguientes contenidos o apartados: Marco Legal; 1. Bases generales; 2. Misión y Visión Ins-

titucionales 2021; 3. Misión y Visión de Radio UAS; 4. Nuestros Valores; 5. Objetivos; 6. Principios Rectores de Radio UAS; 7. Aplicación del Código; 8. Vigencia y Observancia.

6. Que la legislación aplicable al presente Código es: Constitución Política del Estado de Sinaloa y sus reformas.

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Artículo 86.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas Universitarias.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS), el cual a continuación se detalla:

CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS)

1. Bases Generales.

Con la finalidad específica de promover y practicar los valores y principios que emanan del espíritu social, educativo y cultural de nuestra

Universidad Autónoma de Sinaloa, en Radio XEUAS 1150 AM y 96.1 FM y las que en el futuro otorgue (IFETEL) en Radio y Televisión, se crea el presente Código de Ética de Radio UAS, en el que se expresan los principios básicos con los que deberán conducirse los integrantes de esta emisora cultural universitaria, a fin de establecer preceptos de conducta responsable y profesional, involucrando en todo momento a sus directivos, operadores, programadores, periodistas, productores, colaboradores y demás trabajadores para su desempeño en los diferentes espacios de difusión por cualquiera de sus plataformas tecnológicas.

2. Misión y Visión Institucional 2021.

Misión. «La Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa , en el marco del fortalecimiento de la nación».

Visión. «La Universidad Autónoma de Sinaloa opera modelos educativos y académicos consolidados globalmente, que le permiten contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral. Sus programas han logrado fortalecer la vinculación con los sectores social y productivo e impulsa actividades culturales, artísticas y deportivas con alto impacto social y comunitario, lo que promueve y mantiene su identidad institucional a nivel regional, nacional e internacional».

3. Misión y Visión de Radio UAS.

Misión. Somos una estación de Radio Universitaria, con vocación cultural con gran número de escuchas que, acorde a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación con el entorno pertinente de nuestra institución, generamos y formamos opinión entre la ciudadanía, a través de nuestra programación mejoramos el entorno económico, político, social y cultural; Radio Universidad Autónoma de Sinaloa es coadyuvante fundamental en el avance y desarrollo del estado de los sinaloenses.

Radio UAS se ubica como la Radio emisora universitaria con vocación cultural más desarrollada y con mayor audiencia, con cobertura en todo el estado de Sinaloa, con una programación equilibrada, que permita difundir el conocimiento que en la UAS se genera y el valor y prestigio de los profesionales que forma, todo ello enmarcado en el respeto de los valores de la libertad de expresión, pluralidad, tolerancia y respeto a la privacidad.

Visión. Llegar a un número de personas, contribuyendo a tener una sociedad más informada, que le permita obtener un mayor desarrollo personal y social.

Continuar como un referente de calidad y veracidad a través del impulso de una programación crítica y diversa, con música y contenido cultural, científico e información general, que también contemple la apertura en otros canales de comunicación, para generar nuevos públicos de radio escuchas jóvenes, como corresponde a su vocación universitaria.

4. Nuestros valores.

Reconocemos y asumimos como principios rectores los valores que sustentan la cultura organizacional y de rectitud que establece la Uni-

versidad Autónoma de Sinaloa en el marco normativo de su Ley Orgánica y Estatuto General, así como los que se establecen en las leyes y reglamentos federales en materia de radiodifusión.

- Verdad. Premisa fundamental para expresar las ideas apegadas a la realidad y difundir el conocimiento con apego a la investigación científica, evitando todo prejuicio disciplinar o social.
- Equidad. Instrumento de equilibrio social para garantizar que el trato entre los miembros de la comunidad universitaria se realice en el marco de la igualdad y respeto entre mujeres y hombres, creándose conciencia de la necesidad de eliminar toda discriminación.
- Honestidad. Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.

5. Objetivos.

Difundir e informar en todo momento las expresiones culturales, académicas y educativas, propias del quehacer de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como objetivos primordiales con apego a los propósitos fundamentales de nuestra alma mater y sirviendo como medio de comunicación para contribuir a la construcción de una sociedad plural y equitativa, en un ambiente de respeto y diálogo permanente entre la comunidad universitaria y dicha sociedad.

En este sentido, como medio de comunicación, Radio UAS reconoce en la libertad de expresión y de prensa no sólo la base de la democracia, sino el derecho esencial de difundir, recibir y distribuir opiniones, información e ideas. Sin embargo, estas libertades implican necesariamente responsabilidades en su ejercicio, las cuales se encuentran definidas y establecidas en éste Código de Ética.

6. Principios rectores Radio UAS.

Asumimos los principios generales de la democracia, la pluralidad, la libertad, el respeto a la veracidad, la honestidad, la tolerancia, el diálogo y la solidaridad.

A. Contenidos generales: Radio UAS es un medio de comunicación universitario y radio social pública cuya programación debe buscar ante todo la calidad y el alcance en sus contenidos, sean hablados, de entretenimiento, de información y de análisis, o musicales. En este sentido, se pretende equilibrar criterios formativos, innovadores, novedosos, emocionantes, entretenidos y creativos con la finalidad de la programación y con el atractivo de las audiencias.

B. Consideraciones sobre las audiencias: Radio UAS parte de reconocer que, si bien sus escuchas e internautas pueden ser parte de sectores socialmente heterogéneos, su interlocución se orienta a ayudar en la consolidación de audiencias críticas, interactivas, participativas, dialogantes y exigentes en materia de contenidos.

C. Actitud esperada de colaboradores: Quienes colaboran en Radio UAS y, sobre todo, quienes participan en cabina como colaboradores y responsables de sus programas quedan obligados a mantener una actitud guiada, en todo momento, para la claridad, la transparencia, la honestidad, la libertad de expresión, el análisis, la deliberación, el diálogo, la capacidad de escuchar, la capacidad de proponer, la capacidad de acordar, el reconocimiento a la diversidad, la tolerancia, el respeto, la sensibilidad hacia el interlocutor, y la capacidad de identificar los asuntos de interés compartido con sus audiencias e invitados, así como de evitar el conflicto de intereses entre sus actividades como colaboradores de Radio UAS y cualquier otro desempeño profesional.

D. Compromiso con la libertad de información: En Radio UAS se reconocen como componentes básicos de la libertad de información por un lado, la libertad de expresión y, por el otro la libertad de prensa

que consiste en buscar, recibir y difundir ideas, opiniones y datos a través de sus plataformas tecnológicas, en apego estricto en todo momento a los principios asentados en este Código de Ética.

E. Compromiso con los derechos humanos: En Radio UAS se reconocen y se promueven a través de los diversos contenidos de sus plataformas tecnológicas los derechos humanos tal y como se definen en los códigos y normas legales vigentes y en los instrumentos internacionales.

F. Compromiso con la equidad de género: En Radio UAS se reconoce que todo ser humano tiene la libertad de desarrollar sus habilidades y de hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de géneros rígidos o prejuicios, por lo que se rechaza toda forma de discriminación.

G. Compromiso con la cultura democrática: En Radio UAS se reconocen y promueven los valores de una convivencia y una cultura cívica participativa y responsable.

H. Compromiso con el trabajo en equipo: En Radio UAS se promueve y estimula la mutua participación activa, crítica, innovadora y creativa entre los diferentes colaboradores con objetivos comunes en beneficio de la calidad de los contenidos y la mejor interlocución con las audiencias.

I. Queda expresamente prohibido: Recibir beneficios personales, sean económicos, políticos o sociales, por colaborar o tener nexos con Radio UAS.

J. En materia de manejo de imagen: Quienes colaboran en Radio UAS quedan obligados a mantener una actitud apegada a los valores de éste Código de Ética especialmente con los de honestidad, respeto, integridad y responsabilidad-y a los principios rectores en el manejo de su imagen pública en tanto se desempeñan en actividades relacionadas con la propia imagen de Radio UAS, en cualquiera de sus plataformas.

7. Sobre la aplicación de este Código.

En congruencia a lo anterior y de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, a que se refiere el Título Cuarto, en relación al Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la aplicación del presente Código, se aseguran las obligaciones que como concesionarios del uso público de Radio UAS estamos obligados a cumplir. Los mecanismos que contiene dicho precepto normativo están estipulados en principios, los cuales han sido conceptualizados de la siguiente forma:

I. Independencia Editorial: Con respecto a los asuntos que pudieran generar conflicto de intereses en el contenido de los programas, los trabajadores y colaboradores, evitarán involucrarse al respecto a fin de resguardar el comportamiento ético de los implicados, en función del interés privado.

II. Autonomía de gestión financiera: En cuanto al tema de autonomía de gestión financiera, la Universidad cuenta con una Ley Orgánica, aprobada mediante el Decreto 945 emitido por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y en su Artículo 1, establece que la Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Financieramente nos regimos con el presupuesto que aprueba el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y corresponde a la Secretaría de Finanzas del Estado de Sinaloa, distribuir el recurso para el ejercicio fiscal de la Universidad y del cual a Radio UAS se le es asignado una parte del presupuesto de los recursos propios otorgados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Por lo que cuenta con su propio Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Con-

trol del Ingreso y el Gasto Universitario, en donde se establecen los ingresos que integra la Universidad en su artículo 9, conformándose los siguientes: I. Subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos los gobiernos federal y estatal; II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la Universidad por la SEP y el Gobierno del Estado de Sinaloa; III. Los apoyos estatales, federales y de organismos nacionales e internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos; IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Unidad Organizacionales de la Universidad, por cuotas de preinscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promueven y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las Unidad Organizacional de la Universidad.

III. Garantía de participación ciudadana: Como uno de nuestros principios rectores fundamentales, se promoverá de manera continua y permanente la retroalimentación respetuosa, libre, veraz y crítica con la audiencia, asumiendo un compromiso puntual con el derecho de réplica, en los casos en los que alguna persona considere que alguna información transmitida en nuestra programación falte a la veracidad y objetividad, o bien que afecte su persona, y por lo que se garantizará el derecho de réplica o aclaración de los espacios de emisión de la Radio.

De igual manera, la audiencia podrá participar en nuestras transmisiones, en función del formato de la emisión y/o producción técnica, a través de llamadas telefónicas, redes sociales de las frecuencias XEUS 1150 AM y 96.1 FM (y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión), mensajería electrónica de diversas índoles (E/MAIL, MENSAJERIA CELULAR Y MENSAJES DIRECTOS EN PLATAFOR-

MA, EN LA WEB DE RADIO UAS). También, la participación directa en cabina, respetando el calendario y agenda de citas exprofeso para estas situaciones.

Asimismo, las noticias, análisis, y denuncias ciudadanas, se atenderán siguiendo los criterios periodísticos de la objetividad, la documentación, expedientes y testimonios de los afectados, a fin de preservar el equilibrio de la información que se ofrece en los espacios noticiosos y de comentarios.

IV. Reglas claras para la transparencia y la rendición de cuentas: Ejercer los criterios de transparencia protegiendo los datos personales que estén bajo custodia de esta emisora, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, en la web de Radio UAS, atendiendo con oportunidad las solicitudes de acceso y proveyendo la documentación que se genera al interior de la Radio de manera proactiva las solicitudes de información.

Asumir como servidor público la plena responsabilidad y compromiso ante la sociedad y autoridades universitarias, el ejercicio de la obligación de informar, explicar y justificar sus decisiones y acciones, así como de estar en plena conciencia de su condición de ser sujeto a sanciones y de ser evaluado públicamente de su desempeño por parte de la ciudadanía.

V. Defensa de sus contenidos: Procurar, de acuerdo con el perfil de cada programa, el tratamiento de propuestas que estimulen el pensamiento, las ideas y la reflexión. Alinear los contenidos al interés del público, utilizando un lenguaje que demuestre la riqueza y novedad de nuestro idioma, siendo accesibles y comprensibles para el auditorio. De igual forma, la barra de programación tendrá como objetivos primordiales, informar, formar, y entretener.

VI. Opciones de financiamiento: Promover como opciones de financiamiento las siguientes: a) Aportación y cuotas o cooperación de la

comunidad a la que presta sus servicios Radio UAS a través de sus frecuencias XEUS 1150 AM y 96.1 FM y las que en el futuro le otorgue el IFETEL en Radio y Televisión; b) Procuración de ingresos por arrendamiento de las instalaciones de Radio UAS; En específico, nos referimos al Teatro Estudio, Servicios de Edición, Producción de Audios y Grabación; c) Los demás que se establecen los artículos 88 y 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión vigente.

VII. Pleno acceso de tecnologías: Implementar la utilización de medios electrónicos que de manera permanente se encuentren disponibles y accesibles para que la comunidad universitaria pueda hacer uso de los mismos, para que se garantice el libre ejercicio de sus derechos y primordialmente satisfagan acuciosamente sus requerimientos. Cualquier menoscabo u obstáculo interpuesto entre el ciudadano, los equipos y redes tecnológicas fomentaría la existencia de personas excluidas de la información y del mundo digital, carentes del medio idóneo para manifestarse y reclamar de sus autoridades el ejercicio transparente de sus facultades y atribuciones.

En Radio UAS concebimos como parte importante de nuestro quehacer el fomento a las acciones y prácticas que nos permiten el pleno acceso al uso de las tecnologías más modernas y de vanguardia.

Las transmisiones en Radio UAS se han venido modernizando de manera acelerada desde los últimos 12 años a la fecha. Actualmente nuestra operatividad radial se desarrolla sobre la base de una sólida y moderna infraestructura; dos cabinas de transmisión equipadas para irradiar en audio y video por internet en tiempo real; Plataforma para recibir mensajes directos y en vivo de la audiencia; llamadas telefónicas con enlace de tres canales directos; transmisión en tiempo real a través de la web de Radio UAS; una plataforma multimodal a través de la web con servicio de podcast, bibliofonoteca de archivos sonoros y buzón de quejas y sugerencias.

Las transmisiones a control remoto de la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM y 96.1 FM se desarrollan con tecnología de vanguardia y con personal especializado.

VIII. Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales: Fomentar un marco normativo que permita reflejar en todo momento la riqueza étnico- cultural de tradiciones y costumbres propias de nuestro estado y país, así como de la compleja diversidad de ideologías que lo representan. De igual manera difundir y promover contenidos y una oferta musical incluyentes considerando la participación creativa del talento local, nacional e internacional.

8. Vigencia y Observancia.

El presente Código de Ética de Radio UAS, entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

Es responsabilidad de las estaciones de Radio UAS en su conjunto, de la dirección, de la coordinación y de las jefaturas de área supervisar que se refleje éste Código de Ética en la programación.

La vigilancia de estas buenas prácticas quedará a cargo de la figura de una Defensoría de las Audiencias, la cual deberá reportar los posibles incumplimientos y respuestas a la dirección de Radio UAS y a la audiencia a través de un espacio en la página web de Radio UAS, especialmente dedicada a este fin y explicitado en el documento ejecutivo denominado Mecanismos de Operación del Defensor de las Audiencias de Radio UAS.

El Honorable Consejo Universitario, a través del Consejo Ciudadano y en colaboración con la Comisión Permanente de Honor y Justicia, conocerá de los casos de incumplimiento y, en caso de ser graves, es-

tablecerá, de acuerdo con la dirección de Radio UAS, las medidas correctivas correspondientes.

Sursum Versus
Universidad Autónoma De Sinaloa

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 15 de diciembre de 2017. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. Dr. Silvano Lizárraga González. Presidente. MC Milton Ayala Vega, Secretario. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Vocal. C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Vocal. C. Raúl Fernando Estrada Ramos. Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo Núm. 121

Se acuerda que en la Comisión de Asuntos Académicos se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. Lic. Artemio Ortiz Pérez Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto. Dr. Wenceslao Plata Rocha Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Odontología. MC. Ingmar Sosa Cornejo Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Biología.

Acuerdo Núm. 122

Se acuerda que en la Comisión de Planeación y Presupuestación se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC. y CPC. Mayra Patricia Osuna, Consejera Universitaria Directora de Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas. Lic. Luz Ester Verdugo Blanco Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis. MC. Fernando Eleazar Acosta Cruz Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna. Ing. Oscar Mauricio Heredia Ruiz Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix. Dr. Jesús Enrique Sánchez Zazueta Consejero Universitario Director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Acuerdo Núm. 123

Se acuerda que en la Comisión de Estudios Jurídicos se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC. Milton Ayala Vega Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política. Dr. Romeo Maldonado Dorado Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán. MC. Abel Luna Polloreña, Consejero Universitario Director de la Escuela de Derecho Guasave. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Facultad de Derecho Culiacán, C. Fátima Abril Parra Franco, Consejera Universitaria representante de los Alumnos de la Facultad de Derecho Culiacán.

Acuerdo Núm. 124

Se acuerda que en la Comisión de Hacienda y Glosa se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC. Mario Campos Sepúlveda Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Emiliano Zapata. Dr. Vicente Olimon Andalón Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Biología. MC. María Magdalena Rodríguez Murillo, Consejera Universitaria representante de los Profesores de la Facultad de Contaduría y Administración. C. Diego Beltrán López, Consejero Universitario representante de los Alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración.

Acuerdo Núm. 125

Se acuerda que en la Comisión de Honor y Justicia se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gerardo Alapizco Castro Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina. Dra. Guadalupe Castro Díaz Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria A.C. Sandino. Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Agronomía. Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada. C. Luis Fernando Torres Avitia, Consejero Universitario representante de los Alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Acuerdo Núm. 126

Se acuerda que en la Comisión de Validación de Estudios y Becas se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC. Homar Arnoldo Medina Barrera Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes. LCP. María Luisa Barrios Bautista Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma. Dra. Anabell Cárdenas Valdez Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Odontología. IBQ. Quetzalli Alejandra Hernández Zárate Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz. Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Consejera Universitaria representante de los Profesores de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna.

Acuerdo Núm. 127

Se acuerda que en la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. MC. Mauricio Arturo Avendaño Soto Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE). Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras. Lic. Manuela Pérez Castro Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio». Dr. Vicente Adrián Canizalez Román, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Medicina.

Acuerdo Núm. 128

Se acuerda que en la Comisión de Trabajo Docente se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología. Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas. C.D. Hugo Alfredo Santos Ballardó Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá. Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán. Dr. Ulises Armenta López, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Psicología.

Acuerdo núm. 129

Se clausura la sesión siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día 20 de diciembre de 2017. ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin., 20 de diciembre de 2017.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 5^A



Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario y Secretario del HCU; C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU y Virginia Sainz Zamudio, Secretaria de Acuerdos del HCU. En la 5ª sesión ordinaria de 2017 fueron conformadas por nuevos integrantes las Comisiones Permanentes del HCU.



Consejeros Universitarios ejerciendo el voto a favor de diversos programas educativos de nueva creación como lo son: Licenciaturas en Artes Escénicas y en Educación Artística modalidad mixta. También fueron acreditadas las reformas curriculares en Licenciatura en Astronomía, Licenciatura en Ingeniería Geodésica y la Maestría y Doctorado en Física.

El *Boletín Sursum Versus 1*,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en noviembre de 2018,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

